

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y sus anexos 1, 4, 11, 22, 29 y 31

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero San Fermín, clave 1015, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-595-SCFI-2014

Aviso de Conclusión de la suspensión del procedimiento de revisión ante panel de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de piernas y muslos de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Estas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 0207.13.03 y 0207.14.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Declaratoria de utilidad pública para la construcción de la carretera Costera del Pacífico, tramo Arriaga-Huixtla

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tabasco

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Sinaloa

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Sonora

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, el inmueble federal denominado Locales en el Centro Internacional de Negocios Monterrey A.C. (CINTERMEX), con superficie de 484.43 metros cuadrados, ubicado en avenida Fundidora número 501, en el Parque Fundidora, locales 87, 88, 89, 90, 102, 103, 104, 105, 122, 124 y 137-A planta baja, colonia Obrera, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se delega la facultad para autorizar la realización de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, así como las erogaciones respectivas o por concepto de gastos de orden social, del Instituto Mexicano del Seguro Social

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se señala el periodo vacacional de fin de año 2014 de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Anexo II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Chiapas

Anexo II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Chihuahua

Anexo II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Coahuila

Anexo II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Colima

Anexo II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Distrito Federal

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TERCERA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y sus anexos 1, 4, 11, 22, 29 y 31.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir la:

TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2014 Y SUS ANEXOS 1, 4, 11, 22, 29 Y 31.

Primero. Se realizan las siguientes reformas, adiciones y derogaciones a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014, publicada en el **DOF** el 29 de agosto de 2014:

A. Se reforman las siguientes reglas:

- 1.3.3. fracción XV y tercer párrafo.
- 2.5.1. fracción IV.
- 2.5.2. fracciones III, inciso b) y IV.
- 2.5.4. fracción I, inciso d), numeral 2.
- 3.1.6. fracción IV, inciso b).
- 3.3.13.
- 4.3.3. primer párrafo.
- 4.5.8. primer párrafo.
- 4.5.26. segundo párrafo.
- 5.2.16. fracciones II, III, V y XI.
- 5.2.21. fracción V; tercero y cuarto párrafos.
- 5.2.22. fracción I, párrafos primero y segundo.
- 5.2.23. fracción V.
- 5.2.24. fracción II.
- 5.2.26.
- 5.2.27.
- 5.2.28. segundo párrafo.
- 6.1.1. párrafos primero, segundo y último.

B. Se adicionan las siguientes reglas:

- 1.3.3. con una fracción XL.
- 1.3.7. con un tercer párrafo.
- 1.9.20.
- 5.2.13. con un segundo párrafo, pasando el actual segundo párrafo a ser tercero y así sucesivamente.
- 5.2.21. con una fracción IX.
- 5.2.28. con un último párrafo.
- 5.2.32.
- 6.1.1. con un tercer párrafo, pasando el actual tercer párrafo a ser cuarto y así sucesivamente.

C. Se derogan las siguientes reglas:

- 2.5.1. último párrafo.
- 3.7.16.
- 5.2.2. fracción II.
- 5.2.25. segundo párrafo.
- 5.2.28. tercer párrafo.

Las modificaciones anteriores quedan como sigue:

1.3.3.

XV. El contribuyente no atienda los requerimientos de las autoridades fiscales y aduaneras para presentar la documentación e información que acredite el cumplimiento de sus obligaciones emitidos por la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

XL. Los contribuyentes no realicen operaciones de comercio exterior en un periodo que exceda los 12 meses.

Cuando la causal de suspensión haya sido conocida durante el ejercicio de las facultades de comprobación contenidas en el artículo 42, fracciones II y III del Código o se trate de las causales señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII o XXXIX de la presente regla, la suspensión procederá de forma inmediata.

1.3.7.

No obstante lo anterior:

- I.** No será necesario inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial cuando se trate de la exportación de las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias listadas en el apartado B, numeral 8 del Anexo 10, cuando el exportador haya adquirido las mismas, en algún procedimiento de enajenación de los previstos en el artículo 31 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, siempre que el contribuyente no se encuentre en ninguno de los supuestos de suspensión de la regla 1.3.3.
- II.** No procederá la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en la regla 1.3.3.
- III.** Procederá la suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial, cuando las personas físicas o morales se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en la regla 1.3.3., y estarán sujetos al procedimiento establecido en dicha regla.

1.9.20.

Para efectos del artículo 184-A, fracciones I y II de la Ley, se consideran como información relativa al valor de la mercancía y demás datos relacionados con su comercialización, así como la relacionada con la descripción e identificación individual, entre otros, los siguientes datos:

- I.** Datos de valor y los demás datos relacionados a su comercialización:
 - a)** Lugar y fecha de emisión de la factura o del documento equivalente.
 - b)** Número de factura o de identificación del documento equivalente que exprese el valor de las mercancías.
 - c)** Datos del proveedor: Nombre, denominación o razón social, domicilio, RFC o número de registro fiscal o número de identificación fiscal del país de que se trate.
 - d)** Datos del destinatario: Nombre, denominación o razón social, domicilio, RFC o número de registro fiscal o número de identificación fiscal del país de que se trate.
 - e)** Datos del comprador: Nombre, denominación o razón social, domicilio, RFC o número de registro fiscal o número de identificación fiscal del país de que se trate, esta información sólo deberá declararse cuando el comprador sea persona distinta del destinatario.
 - f)** Valor unitario de la mercancía, valor total de la mercancía, valor en dólares y en su caso, cuando la factura o el documento equivalente ostente un descuento, deberá declararse el monto de éste.

II. Información relacionada con la descripción de la mercancía e identificación individual:

- a)** Descripción comercial detallada de la mercancía como conste en la factura o en el documento equivalente. No se considerará descripción comercial detallada, cuando la misma venga en clave.
- b)** Cantidad de mercancía y unidad de medida de comercialización.
- c)** Cuando la mercancía sea susceptible de identificarse individualmente, se deberá proporcionar la siguiente información:
 - 1.** Número de serie.
 - 2.** Marca comercial.
 - 3.** Año modelo, tratándose de vehículos.

2.5.1.

-
- IV.** Presentar el pedimento de importación definitiva ante el mecanismo de selección automatizado en la aduana de su elección, sin que se requiera la presentación física de las mercancías. Tratándose de mercancías que se clasifiquen en alguna de las fracciones arancelarias del Capítulo 87 de la TIGIE, deberán presentarse ante la aduana en que se tramite el pedimento de importación, excepto los remolques y semirremolques. Cuando derivado del ejercicio de facultades de comprobación, proceda el embargo de la mercancía a que se refiere el Capítulo 87 de la TIGIE, para efectos de la regularización no se requerirá su presentación ante la aduana, siempre que la autoridad aduanera competente, a instancia del interesado, confirme dicha situación a la aduana, y que el bien no ha pasado a propiedad del Fisco Federal.
-

2.5.2.

-
- III.**
- b)** Si la importación definitiva es realizada cuando las autoridades ya hayan iniciado el ejercicio de facultades de comprobación, deberá efectuarse el pago de la multa prevista en el artículo 183, fracción II, primer párrafo de la Ley, en caso de que las autoridades no hayan iniciado el ejercicio de facultades de comprobación, el importador deberá manifestar dicha circunstancia bajo protesta de decir verdad.
-
- IV.** Presentar ante el mecanismo de selección automatizado, el pedimento de importación definitiva, sin que se requiera la presentación física de las mercancías. Tratándose de mercancías que se clasifiquen en alguna de las fracciones arancelarias del Capítulo 87 de la TIGIE, deberán presentarse ante la aduana en que se tramite el pedimento de importación, excepto las mercancías que se clasifiquen en las partidas 87.08 y 87.14 de la TIGIE, así como los remolques y semirremolques. Cuando derivado del ejercicio de facultades de comprobación, proceda el embargo de la mercancía a que se refiere el Capítulo 87 de la TIGIE, para efectos de la regularización no se requerirá su presentación ante la aduana, siempre que la autoridad aduanera competente, a instancia del interesado, confirme dicha situación a la aduana, y que el bien no ha pasado a propiedad del Fisco Federal.
-

2.5.4.

-
- I.**
- d)**
 - 2.** Si la importación definitiva es realizada cuando las autoridades ya hayan iniciado el ejercicio de facultades de comprobación, deberá efectuarse el pago de la multa prevista en el artículo 183, fracción II, primer párrafo de la Ley, en caso de que las autoridades no hayan iniciado el ejercicio de facultades de comprobación, el importador deberá manifestar dicha circunstancia bajo protesta de decir verdad.
-

3.1.6.**IV.**

- b) Cuando la importación de mercancías amparadas por un mismo certificado de origen se divida en dos o más pedimentos, se deberá anexar el original del certificado de origen al primer pedimento y a los pedimentos subsecuentes, se deberá transmitir dicho certificado en documento electrónico o digital como anexo al pedimento de conformidad con lo establecido en la regla 3.1.30., siempre que se haga referencia en el campo de observaciones del pedimento, el número de pedimento al cual se anexó el original del certificado de origen.

3.3.13.

Para los efectos de los artículos 36 y 61, fracción I de la Ley, las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional a que se refiere la Ley de Seguridad Nacional y la Administración General de Aduanas, podrán efectuar la importación de las mercancías necesarias para llevar a cabo las acciones destinadas a la seguridad nacional dentro del marco de sus respectivas atribuciones, sin que sea necesario tramitar un pedimento de importación, para lo cual deberán solicitar autorización ante la ACALCE o ACNCEA, mediante el formato denominado "Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional" y cumplir con lo previsto en el instructivo de trámite.

La institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional o la Administración General de Aduanas, adjuntará a la solicitud de autorización la documentación que acredite la exención o el cumplimiento de las restricciones o regulaciones no arancelarias y/o de la NOM's.

En caso de que por su naturaleza y circunstancias específicas, sea necesario despachar las mercancías por un lugar designado por la institución o autoridad solicitante, se deberá señalar tal circunstancia al momento de presentar la solicitud de autorización.

Una vez recibidos el formato y sus anexos, la ACALCE o la ACNCEA, según sea el caso, procederá a su análisis y resolución conforme a lo siguiente:

- I. Si observa que se omitió alguna información o documentación, se efectuará un requerimiento a la institución o autoridad solicitante a fin de que en un plazo de 15 días se presente la información o documentación faltante, de no atenderse el requerimiento en el plazo señalado se tendrá por no presentada la solicitud de autorización. Asimismo, si detecta mercancías que no son necesarias para llevar a cabo las acciones destinadas a la Seguridad Nacional, lo comunicará en el término de 5 días, contados a partir del día siguiente al que la solicitud de autorización se encuentre debidamente integrada.
- II. Si derivado de la clasificación arancelaria se detecta que la institución o autoridad solicitante omitió acreditar la exención o cumplimiento de alguna regulación o restricción no arancelarias y/o NOM, la requerirá para que presente la documentación faltante en los términos de la fracción anterior.
- III. Determinará si procede despachar las mercancías por un lugar designado por la institución o autoridad solicitante, atendiendo su naturaleza y circunstancias específicas, lo cual podrá autorizar previa conformidad de la aduana respectiva.
- IV. Emitirá resolución y notificará a la institución o autoridad solicitante, remitiendo copia en documento electrónico o digital a la aduana por la que se llevará a cabo el despacho.

Una vez obtenida la autorización, la institución o autoridad solicitante deberá presentar las mercancías directamente ante la aduana o sección aduanera en la que se llevará a cabo el despacho, previa coordinación con la misma, debiendo presentar el original del oficio emitido por la ACALCE o la ACNCEA, según corresponda. En el caso de que el despacho se autorice en un lugar designado por la institución o autoridad solicitante, igualmente será necesario coordinarse con la aduana de que se trate, a efecto de que el personal de la aduana se traslade al lugar autorizado en la resolución.

Despachadas las mercancías, se efectuará inmediatamente su entrega al funcionario autorizado en la resolución para recibirlas, mediante constancia de hechos que al efecto emita la aduana, previo el pago a través del "Formulario Múltiple de Pago" de las contribuciones que correspondan, en su caso, y de los gastos de manejo de las mercancías y los que se hubieran derivado del almacenaje de las mismas, los cuales correrán a cargo de la institución o autoridad solicitante.

En caso de que el funcionario autorizado en la resolución para recibir las mercancías no asista en la fecha y hora previamente coordinadas con la aduana, esta última almacenará las mercancías en el recinto fiscal o fiscalizado, y notificará a la institución o autoridad solicitante que cuenta con un plazo de 15 días para retirarlas en los términos del párrafo anterior, apercibiéndola que de no hacerlo, causarán abandono en términos de la legislación aduanera. En el caso de que el despacho se hubiera autorizado en un lugar designado por la institución o autoridad solicitante, el plazo para retirarlas será de 3 días, de lo contrario, se estará a lo dispuesto en los lineamientos que al efecto emita la AGA.

3.7.16. Se deroga.

4.3.3. Para los efectos del artículo 108, fracción I, incisos c) y d) de la Ley, los exportadores que tributen de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo VIII de la LISR, podrán efectuar la importación temporal de envases, empaques, etiquetas y folletos de conformidad con el referido artículo, siempre que cuenten con Programa IMMEX en el cual sólo se contemple este tipo de mercancías.

4.5.8. Para los efectos del artículo 123 de la Ley, no podrán ser objeto del régimen de depósito fiscal las armas, municiones, mercancías explosivas, radiactivas, nucleares y contaminantes; precursores químicos y químicos esenciales, los diamantes, brillantes, rubíes, zafiros, esmeraldas y perlas naturales o cultivadas o las manufacturas de joyería hechas con metales preciosos o con las piedras o perlas mencionadas; relojes; los artículos de jade, coral, marfil y ámbar; la señalada en el Anexo 10, Apartado A, sector 9 "Cigarros" de la presente resolución, ni vehículos, excepto los vehículos clasificados en las fracciones arancelarias 8703.21.01 y 8704.31.02, y en la partida 87.11 de la TIGIE; ni mercancías clasificadas en los capítulos 50 a 64 de la TIGIE.

4.5.26.

También podrán introducir relojes y artículos de joyería hechos con metales preciosos o con diamantes, brillantes, rubíes, zafiros, esmeraldas y perlas naturales o cultivadas, la señalada en el Anexo 10, Apartado A, sector 9 "Cigarros" de la presente resolución, así como mercancías clasificadas en los capítulos 50 al 64 de la TIGIE.

5.2.2.

II. Se deroga.

5.2.13.

Para las empresas que soliciten por primera vez la autorización o tengan operando menos de un año bajo los regímenes a que se refieren los Apartados C y D de la presente regla, podrán cumplir con el requisito general señalado en el Apartado A, fracción VI de la presente regla, con el documento que soporte la contratación de los empleados ya sea directamente y/o a través de subcontrataciones en los términos y condiciones que establece el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, no estarán sujetas al requisito general de la fracción VIII del mismo apartado A.

5.2.16.

- II.** Dar aviso ante la ACALCE, en un plazo no mayor a 5 días, de cualquier cambio de denominación o razón social, domicilio fiscal, o del domicilio o domicilios donde realiza el proceso productivo, mediante el "Formato de avisos a que se refiere la regla 5.2.16."
- III.** Reportar mensualmente a la ACALCE, durante los primeros cinco días de cada mes, en caso de que existan modificaciones de socios, accionistas, miembros o integrantes, administrador único o consejo de administración y representantes legales, clientes y proveedores extranjeros con los que realizaron operaciones de comercio exterior y proveedores nacionales, mediante el "Formato de avisos a que se refiere la regla 5.2.16."

- V. Cuando se lleve a cabo la fusión de dos o más personas morales que cuenten con la certificación en materia de IVA e IEPS, en cualquiera de sus modalidades y subsista una de ellas, se deberá dar aviso a la ACALCE mediante el "Formato de avisos a que se refiere la regla 5.2.16.", con 10 días de anticipación a la fecha en que surta efectos la fusión, y la empresa que subsista deberá solicitar la renovación bajo la modalidad que corresponda en los términos de la regla 5.2.15.

- XI. Transmitir de forma electrónica conforme al Anexo 31, a través del "Portal de Trámites del SAT" dentro del mes calendario siguiente al asociado al cierre de las operaciones realizadas por cada uno de los tipos de destinos aduaneros a descargar, los informes de descargo asociados a cada uno de los pedimentos de retorno, cambios de régimen, transferencias virtuales, extracciones, regularizaciones de mercancías, a los Apartados B y C de las constancias de transferencia de mercancía o, en su caso, los comprobantes fiscales que amparen la enajenación de las mercancías a las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte a que se refiere la regla 3.8.8., fracción VI, y a los avisos de donación y destrucción de las operaciones sujetas al esquema de créditos o garantías en términos de los artículos 28-A primer párrafo de la LIVA y 15-A primer párrafo de la LIEPS.

Adicionalmente deberán transmitir de forma electrónica, el inventario de aquellas operaciones que se encuentren bajo el régimen que tenga autorizado, al día inmediato anterior a la entrada en vigor de la certificación, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a dicha fecha.

5.2.21.

- V. La empresa incumpla con las obligaciones previstas en la regla 5.2.16.

- IX. Cuando no sea transmitido el informe del inventario existente o inventario inicial de las operaciones que a la fecha de entrada en vigor de la certificación se encuentren destinadas al régimen aduanero afecto, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo de la fracción XI de la regla 5.2.16.

Para las empresas que cuenten con la certificación en materia de IVA e IEPS en las modalidades AA o AAA y no logren desvirtuar las inconsistencias establecidas en las fracciones IV, VI, VII y VIII de la presente regla, y logren el cumplimiento de los requisitos en una modalidad diferente, la ACALCE hará del conocimiento de la empresa la modalidad que se le asigna por dicha situación.

Las empresas que cuenten con certificación en materia de IVA e IEPS y no subsanen o desvirtúen las inconsistencias o en su caso no logren el cumplimiento de los requisitos para una modalidad diferente conforme al párrafo anterior, la ACALCE procederá al inicio de cancelación contemplado en la regla 5.2.17.

5.2.22.

- I. El contribuyente ofrecerá para su aceptación ante la ACALCE, una garantía individual o revolvente, en forma de fianza o carta de crédito, con vigencia de doce meses, a favor de la TESOFE.

Debe entenderse a la "garantía revolvente", como aquella que garantizará, hasta por el monto previamente estimado y otorgado por una institución afianzadora o de crédito, las obligaciones que surjan respecto del pago del IVA e IEPS derivado de las importaciones que realicen durante un periodo de doce meses, administrando el monto de las contribuciones garantizadas en función de que se acredite el retorno o el destino de las mercancías de conformidad con el régimen aduanero al cual se encuentren sujetas.

5.2.23.

- V. Contar con el programa o autorización vigente para poder destinar mercancía al amparo de los regímenes señalados en los artículos 28-A, primer párrafo de la LIVA y 15-A, primer párrafo de la LIEPS.

5.2.24.

- II. Transmitir sus operaciones de conformidad con el Anexo 31, a través del "Portal de Trámites del SAT", respecto del régimen aduanero afecto a las mercancías por las cuales haya garantizado el interés fiscal.

Adicionalmente deberán transmitir de forma electrónica, el inventario de aquellas operaciones que se encuentren bajo el régimen que tenga autorizado, al día inmediato anterior a la entrada en vigor de la aceptación para operar el esquema de garantías, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a dicha fecha.

5.2.26.

Los contribuyentes podrán solicitar ante la ACALCE la modificación de la garantía del interés fiscal a que se refiere la regla 5.2.22., para aumentar el monto mediante el "Formato único de garantías en materia de IVA e IEPS", anexando el documento modificadorio de aumento del monto de la garantía.

Para los efectos de emitir la aceptación del aumento del monto de la garantía del interés fiscal, la ACALCE estará a lo establecido en la regla 5.2.22., fracción II.

5.2.27.

La fianza o carta de crédito señaladas en las reglas 5.2.22. y 5.2.28., será exigible, en los siguientes casos:

- I. Cuando derivado del ejercicio de sus facultades de comprobación, la autoridad determine el incumplimiento de las obligaciones del contribuyente respecto de los impuestos garantizados al amparo de dicha fianza o carta de crédito, en relación a las mercancías garantizadas.
- II. En el supuesto de que no se presente la ampliación de la vigencia de la carta de crédito antes del plazo señalado en el primer párrafo de la regla 5.2.25. y segundo párrafo de la regla 5.2.28., el contribuyente no podrá seguir ejerciendo la opción de la garantía y será exigible el pago de los impuestos garantizados de aquellas mercancías que no se acredite el retorno o el destino de conformidad con el régimen aduanero al que se encuentren sujetas.

5.2.28.

De conformidad con lo previsto en el párrafo anterior, los contribuyentes deberán solicitar la renovación o ampliación de la vigencia de la garantía ofrecida o, en su caso, constituir una nueva garantía respecto de dichas mercancías, con al menos cuarenta y cinco días de anticipación al término de su vigencia, mediante el "Formato único de garantías en materia de IVA e IEPS".

Para determinar el monto del interés fiscal sujeto a la garantía a que se refiere el párrafo anterior, el contribuyente podrá disminuir el valor en aduana declarado en el pedimento de importación temporal, conforme al párrafo cuarto de la regla 1.6.9.

5.2.32.

Los contribuyentes que se ubiquen en cualquiera de los siguientes supuestos, no podrán seguir ejerciendo las opciones previstas en las reglas 5.2.22. y 5.2.28.:

- I. Derivado del inicio de un procedimiento de cancelación de la autorización para operar en los regímenes aduaneros sujetos a la garantía, la resolución determine su cancelación definitiva.
- II. El contribuyente no cumpla con las obligaciones establecidas en las reglas 5.2.24., 5.2.29. y 5.2.30.

Para tales efectos, la ACALCE requerirá vía electrónica al contribuyente y le concederá un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su notificación, para que subsane o desvirtúe las irregularidades. La ACALCE deberá dictar la resolución que corresponda en un plazo que no excederá de cuatro meses a partir de la notificación del requerimiento.

Cuando la ACALCE determine que el contribuyente no desvirtuó o subsanó las irregularidades mencionadas en las fracciones que anteceden; emitirá resolución al contribuyente notificándole que no podrá seguir ejerciendo las opciones previstas en las reglas 5.2.22. y 5.2.28. a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de dicha resolución.

6.1.1.

Para efectos del artículo 89 de la Ley, los importadores y exportadores, podrán solicitar por única vez a la ACNCEA o a la ACALCE, según sea el caso, autorización para efectuar la rectificación de los datos contenidos en los pedimentos o pedimentos consolidados que puedan alterar la información de interés nacional, siempre que se acredite documentalmente el error o la justificación de la rectificación, y que en ambos casos no se cause perjuicio al interés fiscal.

Para tales efectos, se presentará solicitud por cada pedimento mediante escrito libre en los términos de la regla 1.2.2., a la que se anexará en un dispositivo de almacenamiento para cualquier equipo electrónico (CD, USB, etc.), tratándose de pedimentos tramitados a través de la Ventanilla Digital, el expediente electrónico a que se refiere el artículo 162, fracción VII de la Ley, en los demás casos se anexará de manera digitalizada lo siguiente:

.....

Tratándose de operaciones en las que el error sea el mismo, se podrá presentar una solicitud en la que se incluyan todos los pedimentos que contengan dicho error, debiendo cumplir por cada operación de que se trate, con lo previsto en el párrafo anterior.

.....

Al momento de presentar la rectificación del o los pedimentos correspondientes se deberá anexar la autorización a que se refiere la presente regla, en los términos de la regla 3.1.29.

Segundo. Se deroga la fracción III del artículo único transitorio de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014, publicada en el DOF el 29 de agosto de 2014.

Tercero. Se modifica el Apartado A “Declaraciones, Avisos y Formatos, Instructivos de llenado y trámite” del Anexo 1, como sigue:

- I. Para modificar de su Apartado A. “Declaraciones, Avisos y Formatos, Instructivos de llenado y trámite”, los siguientes formatos:
 - a) Para modificar la Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional.
 - b) Para adicionar el Formato de avisos a que se refiere la regla 5.2.16.
 - c) Para modificar la Solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS.
 - d) Para modificar la Solicitud para el padrón de exportadores sectorial.
- II. Para modificar de su Apartado C. “Instructivos de trámite”, lo siguiente:
 - a) Para incluir un numeral 7, pasando el actual numeral 7 a ser 8 y se modifica el numeral 8 de los Requisitos del Apartado A. Solicitud para la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial del Instructivo de trámite de la solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial, de conformidad con la regla 1.3.7.
 - b) Para modificar el primer párrafo del cuestionamiento ¿Dónde se presenta? del Instructivo de trámite para la destrucción o el cambio de régimen de los restos de las mercancías accidentadas en el país, de conformidad con la regla 4.2.16.
 - c) Para modificar el primer párrafo del cuestionamiento ¿Dónde se presenta? del Instructivo de trámite para solicitar la autorización para la destrucción de mercancías que sufrieron un daño en el país, de conformidad con la regla 4.2.17.

Cuarto. Se adiciona el horario de importación y exportación de los domingos de la Aduana de Colombia del Anexo 4 “Horario de las aduanas”.

Quinto. Se adiciona un inciso c) al numeral 1 de la fracción I del Anexo 11 “Rutas Fiscales autorizadas para efectuar el tránsito internacional de mercancías conforme a la regla 4.6.15.”.

Sexto. Se modifica el Anexo 22 “Instructivo para el llenado del pedimento”, como sigue:

- I. Para modificar el tercer párrafo del contenido del campo 1 “GUIAS, MANIFIESTOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE O DOCUMENTOS DE TRANSPORTE”.
- II. Para modificar el Apéndice 6, como sigue:
 - a) Para suprimir el recinto fiscalizado Administración Portuaria Integral de Acapulco, S.A. de C.V., con clave 1 de la Aduana de Acapulco.
 - b) Para incluir el recinto fiscalizado Administración Portuaria Integral Acapulco, S.A. de C.V., con clave 248 de la Aduana de Acapulco.
 - c) Para incluir el recinto fiscalizado L.C. Multipurpose Terminal, S.A. de C.V., con clave 249 de la Aduana de Lázaro Cárdenas.

- d) Para suprimir el recinto fiscalizado Tecnoadministración del Pacífico, S.A. de C.V., con clave 187 de la Aduana de Manzanillo.
 - e) Para incluir el recinto fiscalizado Maniobras Integradas del Puerto, S.A. de C.V., con clave 229 de la Aduana de Manzanillo.
 - f) Para suprimir los recintos fiscalizados Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., con clave 42 y Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., con clave 43 de la Aduana de Mazatlán.
 - g) Para suprimir los recintos fiscalizados Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con clave 59 y Fenoresinas, S.A. de C.V., con clave 60 de la Aduana de Tuxpan.
- III. Para modificar el Apéndice 8, como sigue:
- a) Para modificar los numerales 2 y 2A del complemento 1 del identificador "A3".
 - b) Para adicionar un numeral 29 al complemento 1 del identificador "EX".
 - c) Para adicionar los numerales 1, 2 y 3 al complemento 1 del identificador "GA".
- IV. Para eliminar el campo "IMPORTE TOTAL" con su descripción al Apéndice 20.

Séptimo. Se modifica el Anexo 29 "Relación de autorizaciones previstas en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014", como sigue:

- I. Para modificar el numeral 5.
- II. Para modificar el numeral 6.
- III. Para modificar el numeral 43.
- IV. Para modificar el numeral 44.

Octavo. Se adiciona el Anexo 31 "SISTEMA DE CONTROL DE CUENTAS DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (SCCCyG)" a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014.

Noveno. Se modifica el Décimo octavo resolutivo de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014, publicada en el DOF el 29 de agosto de 2014, para quedar como sigue:

"Décimo octavo. Para los efectos de la regla 1.4.3. y el "Instructivo de trámite para la autorización de mandatario de conformidad con la regla 1.4.3.", los agentes aduanales que a la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente y cuenten con mandatarios aduanales, deberán presentar ante la ACNA a más tardar el 15 de octubre de 2014, escrito mediante el cual señalen el nombre del mandatario que podrá actuar indistintamente en cualquiera de las aduanas ante las cuales se encuentra autorizado, así como el nombre de la aduana ante la cual podrán actuar los demás mandatarios. Dicho escrito deberá contener la firma autógrafa del agente aduanal y de cada uno de sus mandatarios. En el caso de que no se presente el escrito mencionado en el plazo señalado, no se le permitirá al mandatario actuar en representación del agente aduanal, hasta en tanto se hubiera cumplido con lo previsto en esta disposición".

Décimo. Para efectos de la regla 6.1.1., los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución se encuentren en trámite ante la ACNCEA, podrán ser resueltos por la ACALCE, de acuerdo con sus facultades establecidas en el "Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican", publicado en el DOF el 7 de enero de 2014.

Artículo transitorio

Único. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de lo siguiente:

- I. Lo dispuesto en las reglas 4.5.8., primer párrafo y 4.5.26., segundo párrafo, entrarán en vigor 2 meses posteriores a la publicación de la presente Resolución.
- II. Lo dispuesto en las reglas 5.2.24., fracción II, 5.2.25., segundo párrafo, 5.2.26., 5.2.27. y 5.2.32., el formato de avisos a que se refiere la regla 5.2.16. y el Anexo 31, entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE
COMERCIO EXTERIOR PARA 2014**

Declaraciones, avisos, formatos e instructivos de trámite.

Contenido

**A. Declaraciones, avisos, formatos e instructivos de llenado y trámite Nombre de la
declaración, aviso o formato**

35. Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional.

39 bis. Formato de avisos a que se refiere la regla 5.2.16.

58. Solicitud de Certificación en materia de IVA e IEPS.

61. Solicitud para el padrón de exportadores sectorial.

C. Instructivos de trámite

Nombre del instructivo

4. Instructivo de trámite de la solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial, de conformidad con la regla 1.3.7.

21. Instructivo de trámite para la destrucción o el cambio de régimen de los restos de las mercancías accidentadas en el país, de conformidad con la regla 4.2.16.

22. Instructivo de trámite para solicitar la autorización para la destrucción de mercancías que sufrieron un daño en el país, de conformidad con la regla 4.2.17.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.



**Declaración de mercancías que serán importadas con fines
de Seguridad Nacional.**



Nombre de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfono(s) _____	

Datos del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)).	Clave del RFC
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____	
No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____ Colonia _____ Código Postal _____	
Municipio o Delegación en el D.F. _____ Entidad Federativa _____	
Correo electrónico institucional _____ Teléfono(s) _____	

Datos de los funcionarios autorizados para recibir las mercancías en la aduana, sección aduanera o lugar designado de que se trate.

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)).	Clave del RFC
Correo electrónico _____ Teléfono(s) _____	
Constancia de nombramiento u oficio de designación número: _____	
del ____ de _____ de ____.	

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)).	Clave del RFC
Correo electrónico _____ Teléfono(s) _____	
Constancia de nombramiento u oficio de designación número: _____	
del ____ de _____ de ____.	

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)).	Clave del RFC
Correo electrónico _____ Teléfono(s) _____	
Constancia de nombramiento u oficio de designación número: _____	
del ____ de _____ de ____.	

Mercancías a importar.

Descripción detallada	Fracción arancelaria	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Número de serie

Razón o justificación de la necesidad de importar las mercancías

Valor de las mercancías (según factura, en su caso) _____ Aduana, sección aduanera o lugar designado por la que ingresará _____

Aduana, sección aduanera o lugar designado por la que se realizará el despacho _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto y que la mercancía a importar es necesaria para llevar a cabo las acciones destinadas a la seguridad nacional, dentro del marco de las atribuciones de la institución de la cual soy titular.

Nombre y firma autógrafa del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.

Documentos que deberán anexarse.

a. Copia de la constancia del nombramiento del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.

b. Factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar, y declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario o carta de donación emitida por el donante extranjero, en su caso, excepto cuando se trate de mercancía relativa al Acuerdo de la Iniciativa Mérida, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

**Instructivo de llenado de la Declaración de mercancías que serán importadas
con fines de Seguridad Nacional.**

- Esta solicitud será llenada de manera electrónica, a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará de manera personal o a través del servicio de mensajería en la oficialía de partes de la ACALCE de la AGACE, sita en Av. Paseo de la Reforma 10, piso 26, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. o en la ACNCEA de la AGJ, sita en Av. Reforma 37, Módulo VI, P.B., Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., según sea el caso, y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante

1. Anotará el nombre de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, así como su RFC a doce posiciones e indicará su domicilio fiscal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
2. Señalará el nombre completo del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular, así como su RFC a trece posiciones e indicará el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, correo electrónico institucional y el (los) número (s) telefónico (s) donde pueda ser localizado.
3. Establecerá el (los) fundamento (s) jurídico (s) que lo facultan para solicitar la importación de las mercancías.
4. Anotará los funcionarios autorizados para recibir las mercancías en la aduana, sección aduanera o lugar designado de que se trate, su nombre, RFC a trece posiciones, especificando su correo electrónico, el (los) número (s) telefónico (s) donde puedan ser localizado y el número de la constancia del nombramiento o del oficio de designación y la fecha de su expedición.
5. Indicará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación, (marca, modelo, número de serie) o en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales, asimismo, señalará la cantidad total (con letra y número) de las mercancías a importar mencionando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.). En caso de que el espacio sea insuficiente se podrá describir la mercancía en documento anexo haciendo referencia del mismo en este formato.
6. Señalará la razón o justificación de la necesidad de importar las mercancías.
7. Anotará el valor comercial de la mercancía tomando en cuenta la factura comercial, en su caso.
8. Especificará la aduana, sección aduanera o lugar designado por donde ingresará la mercancía y la de despacho, en su caso.
9. El titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, la persona designada por éste o la que cuente con facultades para representar a dicho titular asentarán su nombre y firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse

Se deberá anexar lo siguiente:

- a. Copia de la constancia del nombramiento del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.
- b. Factura o documento que acredite la propiedad de la mercancía a importar y declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario o, en su caso, carta de donación emitida por el donante extranjero en donde se señalen las mercancías y los datos de dicho donante (nombre, Tax Identification Number, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico), excepto cuando se trate de mercancía relativa al Acuerdo de la Iniciativa Mérida, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
- c. Catálogos, fotografías y demás documentación que contenga datos que permitan a la autoridad identificar las mercancías objeto de la importación.
- d. Copia de la constancia de nombramiento o del oficio de designación del funcionario autorizado para recibir las mercancías en la aduana, sección aduanera o lugar designado, mismo que deberá ser emitido por la institución o autoridad encargada de preservar la seguridad nacional.
- e. La documentación con la que acredite la exención o el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias y/o NOM's que deben cumplir las mercancías para su importación definitiva.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en la página electrónica www.sat.gob.mx; o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 4636 728, en el resto del país lada sin costo: 01 800 4636 728; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".

Instructivo de trámite para la importación de mercancías con fines de seguridad nacional**¿Quiénes lo presentan?**

Instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, a través de su titular, de la persona designada por éste o por la persona que cuente con facultades para representar al titular.

¿Cómo se presenta?

Mediante el formato "Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional".

¿Dónde se presenta?

Ante la ACALCE o en la ACNCEA.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para la importación de mercancías.

Una vez obtenida la autorización, la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, deberá presentar las mercancías directamente ante la aduana o sección aduanera en la que se llevará a cabo el despacho, previa coordinación con la misma, debiendo presentar el original del oficio emitido por la ACALCE o la ACNCEA, según corresponda.

En el caso de que el despacho se autorice en un lugar designado por la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, igualmente será necesario coordinarse con la aduana de que se trate, a efecto de que el personal de la aduana se traslade al lugar autorizado en la resolución, debiendo presentar el original del oficio emitido por la ACALCE o la ACNCEA, según corresponda.

Requisitos:

- Proporcionar la información y documentación solicitada en la forma y términos establecidos en el instructivo de llenado.
- Una vez despachada la mercancía, la persona autorizada para retirar las mercancías de la aduana, sección aduanera o lugar designado de que se trate, deberá presentar una identificación oficial con fotografía y copia de la constancia de nombramiento u oficio de designación emitido por el titular de la institución de Seguridad Nacional.

¿Qué procede en el caso de que el funcionario autorizado en la resolución para recibir las mercancías, no asista en la fecha y hora previamente coordinadas con la aduana, sección aduanera o lugar designado por la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional?

- a) En caso de que el despacho se hubiera autorizado por la aduana o sección aduanera, ésta última almacenará las mercancías en el recinto fiscal o fiscalizado y notificará a la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, que cuenta con un plazo de 15 días para retirarlas, previo el pago a través del "Formulario Múltiple de Pago" de las contribuciones que correspondan, en su caso, y de los gastos de manejo de las mercancías y los que se hubieran derivado del almacenaje de las mismas, apercibiéndola que de no hacerlo, causarán abandono en términos de la legislación aduanera.
- b) En el caso de que el despacho se hubiera autorizado en un lugar designado por la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, el plazo para retirarlas será de 3 días, de lo contrario, se estará a lo dispuesto en los lineamientos que al efecto emita la AGA.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 36, primer párrafo de la Ley y Regla 3.3.13.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL CERTIFICADA**4. Nombre del Representante Legal.**

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

4.1 Documento con el que se acredita la personalidad de quien firma este Aviso de modificaciones de la Certificación en materia de IVA e IEPS para realizar actos en representación de la empresa.

De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.

☐ Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario Público o Corredor Público

Entidad Federativa

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**5. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.**

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

6. Cambios de denominación o razón social, domicilio fiscal, o del domicilio o domicilios donde realiza el proceso productivo.

Seleccione el cambio que se reporta

- ☐ Cambio de denominación o razón social
- ☐ Cambio de domicilio fiscal
- ☐ Cambios de domicilios donde se realiza el proceso productivo.

6.1 En caso de haber realizado cambios en la denominación o razón social:☐ Adjunte copia certificada del Instrumento Notarial donde conste el cambio en la denominación o razón social**6.2 En caso de haber realizado un cambio en el domicilio fiscal, declare lo siguiente:****Domicilio fiscal anterior.**

Calle

Número y/o letra exterior

Número y/o letra interior

Colonia

C.P.

Municipio/Delegación

Entidad federativa

Teléfono

Correo electrónico

Domicilio fiscal actual.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación
		Entidad federativa
Teléfono		Correo electrónico

☐ Adjunte una copia del acuse de recibo del aviso de cambio de domicilio emitido por el SAT

6.3 En caso de haber realizado cambios de domicilios donde se realiza el proceso productivo, declare lo siguiente.

Domicilios que se adicionan.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación
		Entidad federativa
Teléfono		Correo electrónico

Domicilios que se dan de baja.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación
		Entidad federativa
Teléfono		Correo electrónico

☐ Adjunte una copia del acuse de recibo de su trámite de apertura o cierre de establecimiento, emitido por el SAT

☐ En caso de haber adicionado un nuevo domicilio donde se llevan a cabo procesos productivos, adjunte documento en donde describa detalladamente el proceso productivo de conformidad con el inciso f), de la fracción I, apartado B, de la regla 5.2.13.

7. Aviso de modificaciones de socios, accionistas, miembros o integrantes, administrador único o consejo de administración y representantes legales.

Declare la información requerida en la siguiente tabla:

Nombre completo	En su carácter de:	Nacionalidad	Obligado a Tributar en México (SI/NO)	Revocación	Nuevo Nombramiento

☐ Adjuntar las opiniones positivas vigentes del cumplimiento de obligaciones fiscales de los nuevos nombramientos, cuando se encuentren obligados a tributar en México.

8. Aviso de modificaciones de clientes y proveedores extranjeros con los que realizaron operaciones de comercio exterior y proveedores nacionales.

8.1 En caso de modificaciones relacionadas con los clientes y proveedores extranjeros con los que realizaron operaciones de comercio exterior:

Nombre del proveedor	Dirección	Alta de Proveedor	Baja de Proveedor

Nombre del Cliente	Dirección	Alta de Cliente	Baja de Cliente

8.2 En caso de modificaciones de proveedores nacionales, deberá acreditar que continua cumpliendo con el porcentaje requerido de conformidad con las regla 5.2.20. en la modalidad de la certificación que tenga autorizada.

Se deberá adjuntar un archivo que contenga el listado total de sus proveedores de insumos adquiridos en territorio nacional o de aquellas empresas que les transfieran mercancías a través de pedimentos virtuales vinculados al proceso bajo el régimen que tenga autorizada la certificación y los valores de las operaciones con cada uno de ellos, así como adjuntar las opiniones positivas y vigentes de los que se estén dando de alta y que en conjunto con los proveedores no modificados, en su caso, se cumpla con el porcentaje requerido para la modalidad autorizada conforme los dispuesto por la fracción I, inciso a) y fracción II, inciso a), de la regla 5.2.20.

9. Aviso de fusión de dos o más personas morales que cuenten con la certificación en materia de IVA e IEPS, en cualquiera de sus modalidades y subsista una de ellas.

Fecha en que surte efectos la fusión:		R.F.C.
Denominación o Razón social de la(s) sociedad(es) fusionada(s):		
Denominación o Razón social de la sociedad fusionante.		

☐ Se deberá adjuntar copia certificada del documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la fusión.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas para representar a la solicitante no me han sido modificadas y/o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INFORMACION DE ENVIO

1. Por Ventanilla Única en la página www.ventanillaunica.gob.mx.
2. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Oficialía de partes, de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, ubicada en Paseo de la Reforma N° 10, piso 26, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

*Por favor anexe una copia del presente Formato de Avisos para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.

Instructivo de llenado del formato de avisos a que refiere la regla 5.2.16.

De conformidad con la regla 5.2.16., las personas morales que obtengan la certificación a que refieren las reglas 5.2.13. y 5.2.20., estarán sujetas al cumplimiento permanente de obligaciones, entre ellas las establecidas en las fracciones II, III y V:

- **II.** Dar aviso ante la ACALCE, en un plazo no mayor a 5 días, de cualquier cambio de denominación o razón social, domicilio fiscal, o del domicilio o domicilios donde realiza el proceso productivo.
- **III.** Reportar mensualmente a la ACALCE, durante los primeros cinco días de cada mes, en el caso de que existan modificaciones de socios, accionistas, miembros o integrantes, administrador único o consejo de administración y representantes legales, clientes y proveedores extranjeros con los que realizaron operaciones de comercio exterior y proveedores nacionales.
- **V.** Cuando se lleve a cabo la fusión de dos o más personas morales que cuenten con la certificación en materia de IVA e IEPS, en cualquiera de sus modalidades y subsista una de ellas, se deberá dar aviso a la ACALCE con 10 días de anticipación a la fecha en que surta efectos la fusión, y a la empresa que subsista no le será aplicable el beneficio de la renovación automática, debiendo solicitar la renovación bajo la modalidad que corresponda en los términos de la regla 5.2.15.

Así pues, las empresas certificadas en materia de IVA e IEPS, deberán seleccionar la casilla del aviso que requieran presentar, pudiendo marcar más de una casilla de ser necesario.

Se deberá proporcionar la fecha y el número de oficio con el que se le otorgó la certificación, y en su caso, la fecha y el número de oficio de su última renovación.

Se deberá indicar la modalidad con la cual la autoridad le otorgó la certificación en materia de IVA e IEPS.

1. Datos de la persona moral**Denominación o razón social.**

Deberá indicar su denominación o razón social, incluyendo su régimen de capital.

Se deberá asentar su RFC a doce posiciones.

2. Domicilio Fiscal

Indicará en este apartado el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes.

3. Domicilio para oír y recibir notificaciones

Deberá señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones, solo en el caso que sea distinto a su domicilio fiscal.

4. Datos del representante legal de la persona moral certificada

Deberá capturar los datos del Representante Legal que promueve.

4.1 En caso de que el aviso se presente de manera presencial se deberá adjuntar copia certificada del documento notarial con el que acredite su personalidad, solo en el caso que sea la primera vez que presente aviso, para el caso de los ulteriores, únicamente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los poderes conferidos no les han sido revocados.

En el caso que el poder conste en el acta constitutiva de la persona moral, deberá marcar con un a "X" la casilla respectiva.

En caso de que el poder conste en documento diverso, deberá indicar los datos para su identificación.

5. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Deberá proporcionar el nombre completo, RFC, Teléfono y Correo electrónico de la persona designada para oír y recibir notificaciones.

En caso de requerirlo, podrá agregar los campos necesarios para declarar a más de una persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

6. Cambios de denominación o razón social, domicilio fiscal, o del domicilio o domicilios donde realiza el proceso productivo.**6.1 En caso de haber realizado cambios en la denominación o razón social.**

Deberá adjuntar en copia certificada el instrumento notarial donde conste el cambio en la denominación o razón social.

6.2 En caso de haber realizado un cambio en el domicilio fiscal.

Se deberá indicar el domicilio fiscal anterior, domicilio fiscal actual y deberá de adjuntar copia del acuse de recibo de su trámite de cambio de domicilio expedido por el SAT.

6.3 En caso de haber realizado cambios de domicilios donde se realiza el proceso productivo.

Se deberá indicar la ubicación de los domicilios que se adicionan y/o en su caso, los que se dan de baja, asimismo deberá adjuntar los respectivos acuses de recibo, de su trámite de apertura o cierre de establecimiento expedido por el SAT.

Para el caso en que se adicione un nuevo domicilio, donde se lleven a cabo procesos productivos, se deberá adjuntar un documento en donde se describa detalladamente su proceso productivo, conforme al inciso f) de la fracción I, del apartado B de la regla 5.2.13.

7. Aviso de modificaciones de socios, accionistas, miembros o integrantes, administrador único o consejo de administración y representantes legales.

Se deberá requisitar la tabla conforme a los datos que en ella se solicitan.

En cualquier caso, se deberá indicar el nombre de aquellos no obligados a tributar en el país.

Asimismo, se deberán adjuntar las opiniones positivas vigentes del cumplimiento de obligaciones fiscales de los nuevos nombramientos, siempre y cuando se encuentren obligados a tributar en México.

8. Aviso de modificaciones de clientes y proveedores extranjeros con los que realizaron operaciones de comercio exterior y proveedores nacionales.

8.1 En caso de modificaciones relacionadas con los clientes y proveedores extranjeros con los que realizaron operaciones de comercio exterior.

Se deberá requisitar la tabla con los datos en ella contenida.

8.2 En caso de modificaciones de proveedores nacionales, deberá acreditar que continua cumpliendo con el porcentaje requerido de conformidad con las regla 5.2.20. en la modalidad de la certificación que tenga autorizada.

Se deberá adjuntar un archivo que contenga el listado total de sus proveedores de insumos adquiridos en territorio nacional o de aquellas empresas que les transfieran mercancías a través de pedimentos virtuales vinculados al proceso bajo el régimen que tenga autorizada la certificación y los valores de las operaciones con cada uno de ellos, así como adjuntar las opiniones positivas y vigentes de los que se estén dando de alta y que en conjunto con los proveedores no modificados, en su caso, se cumpla con el porcentaje requerido para la modalidad autorizada conforme lo dispuesto por la fracción I, inciso a) y fracción II, inciso a), de la regla 5.2.20.

9. Aviso de fusión de dos o más personas morales que cuenten con la certificación en materia de IVA e IEPS, en cualquiera de sus modalidades y subsiste una de ellas.

Se deberá requisitar la tabla conforme a los datos solicitados adjuntando, además, el documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la fusión.



Solicitud de Certificación en materia de IVA e IEPS



1. DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

1.1 Denominación y/o razón social.

Denominación y/o razón social:

RFC incluyendo la homoclave:

[illegible]

1.2 Actividad económica preponderante.

1.3 Sector productivo.

1.4 Régimen Aduanero.

Marque con una "X" en los cuadros que aplique.

Importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación (IMMEX). (Requisitos contenidos en los rubros 4, 5.1 y 5.2)

Depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal. (Requisitos contenidos en los rubros 4 y 5.3)

11

Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado. (Requisitos contenidos en los rubros 4 y 5.4)

Recinto fiscalizado estratégico. (Requisitos contenidos en los rubros 4 y 5.4)

1.5 Indique bajo que modalidad solicita su certificación.

Marque con una "X" en el cuadro que aplique.

□

Modalidad A.

Modalidad AA.

11

Modalidad AAA.

1.6 Domicilio fiscal.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad Federativa

Teléfono (con clave lada)	Correo electrónico

1.7 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación
		Entidad Federativa
Teléfono (con clavelada)		Correo electrónico

1.8 Indique si cuenta con registro de empresa certificada de conformidad con la regla 3.8.1. y, en su caso, señale el apartado al que pertenece.

☐ SI	Apartado:	(A, B, D, L)
	Fecha de fin de vigencia:	DD/MM/AAAA
☐ NO	Número de oficio de autorización:	(800-00-00-00-00-2014-)

1.9 Empresas que forman parte de un grupo, para los efectos de la regla 5.2.18.

☐ Para acreditar que forma parte de un grupo, deberán anexar un diagrama de la estructura accionaria y corporativa, así como copia certificada de las escrituras públicas, en las que conste la participación accionaria de las empresas que formen parte del grupo.

☐ Tratándose de las empresas que se mencionan en el apartado B, fracción II de la regla 5.2.1., cuando no se hubiese realizado operaciones en los 12 meses previos a la presentación de la solicitud y que quieran acreditar el requisito mediante una de las empresas del grupo, deberán anexar un escrito en el que asuma la responsabilidad solidaria a que se refiere la fracción VIII del artículo 26 del Código de los créditos fiscales que llegaran a originarse.

Señale, en su caso, el tipo de información que la solicitante acredita, a través de alguna de las empresas que forman parte del mismo grupo;

☐ Empleados.

☐ Infraestructura.

☐ Monto de inversión.

☐ Antigüedad (Únicamente tratándose de las empresas que se mencionan en el apartado B, fracción II de la regla 5.2.13.).

2. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE**2.1 Nombre.**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre											
RFC incluyendo la homoclave													
Teléfono (con clavelada)	Correo electrónico												

2.2. Documento con el que se acredita la personalidad de quien firma esta Solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS para realizar actos de administración en representación de la empresa.

De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.

1001

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario Público o Corredor Público	Entidad Federativa

103

2.3 Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono (con clave lada)

Correo electrónico

3. PERSONAS AUTORIZADAS COMO ENLACE OPERATIVO CON LA AGACE.

Se requiere que la solicitante designe un contacto que será el enlace con la autoridad, así como la designación de un suplente.

3.1 Persona autorizada como enlace operativo.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Ciudad y Estado de residencia

Cargos o Puestos

Teléfono (con clave lada)

Correo electrónico

3.2 Persona autorizada como enlace operativo (Suplente).

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Ciudad y Estado de residencia

Cargo o Puesto

Teléfono

Correo electrónico

1

4. REQUISITOS GENERALES

Que se deberán cumplir en cualquier régimen aduanero y modalidad en que solicite su certificación.

4.1 Indique si cuenta con un sistema de control de inventarios, para el registro de sus operaciones de comercio exterior.

☐ SI ☐ NO

Indique, en su caso, si cuenta con un sistema de control de inventarios de conformidad con las disposiciones previstas por el Anexo 24.

☐ SI ☐ NO

☐ En caso afirmativo, anexe un archivo con el reporte de saldos de mercancía de importación temporal, de un periodo de un mes, que se encuentre dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presente solicitud de certificación.

En cualquier caso, señale la siguiente información:

Nombre del sistema o datos para su identificación:	
Lugar de radicación:	<i>(Domicilio (s) en México con acceso a todas sus funciones del sistema)</i>

4.2 Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en el artículo 32-D del Código, y en la RMF.

☐ Anexe la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa solicitante.

Enliste a los socios, accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración, según sea el caso, se encuentren obligados o no a tributar en México:

RFC	Nombre completo	En su carácter de:	Nacionalidad	Obligado a Tributar en México (SI/NO)		

☐ Anexe la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios, accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración, según sea el caso, que se encuentren obligados a tributar en México.

4.3 Indique si al momento de ingresar la solicitud se encuentra en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos del artículo 69 del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo.

☐ SI ☐ NO

Del mismo modo, indique si al momento de ingresar la solicitud se encuentra en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos del artículo 69-B, tercer párrafo del Código.

☐ SI ☐ NO

4.4 Indique si al momento de ingresar la solicitud sus certificados de sellos digitales están vigentes.☐

SI

☐

NO

En caso afirmativo señale si se infringió alguno de los supuestos previstos en el artículo 17-H, fracción X del Código, durante los últimos 12 meses.

☐

SI

☐

NO

4.5 Constancia de la totalidad del personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de cuotas obrero patronales, de por lo menos 10 empleados.☐

Anexe constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de cuotas obrero patronales al IMSS de por lo menos 10 empleados del último bimestre anterior a la solicitud de certificación

Señale si la empresa solicitante cuenta con trabajadores subcontratados en los términos y condiciones que establece el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo :

☐

SI

☐

NO

☐

En caso afirmativo deberá anexar un archivo que contenga un listado con el nombre del proveedor del servicio, RFC y número de trabajadores que provee a la solicitante, además de anexar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, así como una copia simple del contrato que acredite la relación comercial y acreditar que cumplen con la obligación de retener y enterar el ISR de los trabajadores.

4.6 Acreditar la inversión en territorio nacional, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo.

Tipo de Inversión	Descripción general	Valor en moneda nacional
Bienes inmuebles		
Bienes muebles		

4.7 Reportar el nombre y dirección de los clientes y proveedores en el extranjero.☐

Anexe un archivo que contenga el nombre y dirección de sus clientes y proveedores en el extranjero, con los que realizó operaciones de comercio exterior en el ejercicio inmediato anterior, relacionados con el régimen en el que solicita la certificación.

5. REQUISITOS ADICIONALES DE ACUERDO AL RÉGIMEN ADUANERO.

5.1 Importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación IMMEX.

5.1.1 Indique el número de su programa IMMEX y la modalidad

Número de programa IMMEX:	
Modalidad del programa IMMEX:	

5.1.2 Indique todos los domicilios de las instalaciones en que la empresa solicitante desarrolla actividades vinculadas con su programa de maquila o exportación. (Agregar las filas necesarias de acuerdo al número de instalaciones)

Tipo de instalación	Entidad federativa	Municipio o Delegación	Colonia, calle y número	Código postal	Registro ante SE/SAT

De los domicilios declarados en el cuadro que antecede, indique en cuál (es) se lleva a cabo la producción de su principal producto o servicio relacionado con el régimen aduanero en el cual solicita su certificación, en términos de valor o de volumen de su producción.

5.1.3 Indique si cuenta con infraestructura necesaria para realizar la operación del programa IMMEX, al proceso industrial o de servicio de conformidad con la modalidad de su programa.

☐ SI ☐ NO

5.1.4 Indique si durante los últimos doce meses, el valor de la mercancía transformada y retornada, retornada en su mismo estado, con cambios de régimen o a la que se le prestó un servicio y retornada durante dicho periodo representa al menos el 60 % del valor de las importaciones temporales de insumos durante el mismo periodo.

☐ SI ☐ NO

Capture el valor total en moneda nacional de sus importaciones temporales de insumos del periodo requerido conforme al párrafo anterior:

 (Capture un valor)

Concepto (declare solo los que apliquen)	Valor en moneda nacional	Porcentaje que representa respecto del total de importaciones temporales de materiales directos e insumos.
Retornos		
Cambios de régimen		
Transferencias virtuales		
Desperdicios		
Constancias de Transferencia de Mercancías (CTM)		
Total		

☐ En caso de haber declarado que realiza Constancias de Transferencia de Mercancías (CTM), anexe un archivo con los nombres y domicilios de las empresas a las que les transfirió mercancías mediante CTM, así como los montos en moneda nacional.

NOTA: (empresas de reciente creación)

- a) Las empresas que soliciten por primera vez su programa IMMEX ante la SE o que tengan operando menos de un año podrán cumplir con el requisito general señalado en la regla 5.2.13. Apartado A, fracción VI con el documento que soporte la contratación de los empleados, ya sea directamente o a través de las subcontrataciones que señala el artículo 15 – A de la LFT y no estarán sujetos al requisito general previsto en el mismo Apartado A de la regla en su fracción VIII ni al señalado en el Apartado B, en la fracción I, inciso d de la misma regla.

5.1.5 Acredite que cuenta con el legal uso o goce del inmueble o inmuebles donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación del servicio del que se trate. Indique el domicilio del inmueble del que pretende acreditar la propiedad, uso o goce temporal.

☐ Anexe documentación de acuerdo a la legislación aplicable que ampare la propiedad, uso o goce temporal del inmueble o inmuebles en donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios según se trate, de al menos un año de vigencia a partir de la fecha de presentación de la solicitud,

5.1.6 Descripción de las actividades relacionadas con los procesos productivos o prestación de servicios conforme a la modalidad del programa:

☐ Anexe documento que describa las actividades relacionadas con los procesos productivos o prestación de servicios conforme a la modalidad del programa, describiendo desde el arribo de la mercancía, su almacenamiento, su proceso productivo, y retorno, conforme al Instructivo.

5.1.7 Continuidad del proyecto de exportación:

☐ Anexe contrato de maquila, de compraventa, orden de compra o de servicios, o pedidos en firme vigentes, que acrediten la continuidad del proyecto de exportación.

5.2. Las empresas que importen temporalmente y retornen mercancías de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo I TER del Decreto IMMEX, o de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 28, cuando se destinen a elaborar bienes del sector de la confección clasificados en los capítulos 61 al 63 y en la fracción arancelaria 9404.90.99 de la TIGIE, así como los que se destinen a elaborar bienes del sector del calzado previstos en el capítulo 64 de la TIGIE, deberán cumplir con los siguientes requisitos y anexar la documentación que así lo acredite:

NOTA:

No podrán presentar la solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS si han operado durante menos de doce meses previos a la presentación de dicha solicitud, salvo aquellas que acrediten ser parte de un grupo conforme a la regla 5.2.18.

5.2.1 Indique si durante los últimos doce meses, el valor de la mercancía transformada y retornada, retornada en su mismo estado, con cambios de régimen o a la que le prestó un servicio y retornada durante dicho periodo, representa por lo menos el 80% del valor de las importaciones temporales de insumos durante el mismo periodo:

☐ SI ☐ NO

Capture el valor total en moneda nacional de sus importaciones temporales de insumos del periodo requerido conforme al párrafo anterior:

 (Capture un valor)

Concepto (declare solo los que apliquen)	Valor en moneda nacional	Porcentaje que representa respecto del total de importaciones temporales
Retornos		
Cambios de régimen		
Transferencias virtuales		
Desperdicios		
Constancias de Transferencia de Mercancías CTM		
Total		

☐ En caso de haber declarado que realiza Constancias de Transferencia de Mercancías (CTM), anexe un archivo con los nombres y domicilios de las empresas a las que les transfirió mercancías mediante CTM, así como los montos en moneda nacional.

5.2.2 Constancia de la totalidad del personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de cuotas obrero patronales.

☐ **Anexe constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de cuotas obrero patronales de los tres últimos bimestres anteriores a la solicitud, de por lo menos 20 empleados, adicionales a los señalados en los requisitos generales.**

Señale si la empresa solicitante cuenta con trabajadores subcontratados de conformidad con el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo:

☐ SI ☐ NO

☐ En caso afirmativo deberá anexar un archivo que contenga un listado con el nombre del proveedor del servicio, RFC y número de trabajadores que provee a la solicitante, además de anexar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF, así como una copia simple del contrato que acredite la relación comercial y acreditar que retiene y entera el ISR.

5.2.3 Indique si los socios y accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración de la empresa declararon ingresos acumulables en la declaración anual ante la autoridad fiscal para fines del ISR de los dos ejercicios previos a la presentación de esta solicitud.

☐ SI ☐ NO

5.2.4 Indique a cuánto asciende el capital social, maquinaria y equipo de la empresa solicitante:

(Capture un valor)

Concepto	Valor en moneda nacional
Capital social	
Maquinaria y equipo	

☐ En caso de que los conceptos anteriores sean propiedad de terceros, deberá anexar un archivo con el nombre y domicilio de los propietarios, así como el valor de cada uno en moneda nacional.

5.3 Depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal.

5.3.1 Autorización para el establecimiento de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal vigente.

☐ Anexe una copia simple de la autorización para el establecimiento de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal vigente.

5.3.2 Indique si se encuentra sujeto a un proceso de cancelación de la autorización como depósito fiscal.

☐ SI ☐ NO

5.3.3 Indique si ha cumplido adecuadamente con los requisitos de las regla 4.5.30. y 4.5.32.

☐ SI ☐ NO

5.4 Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado; o recinto fiscalizado estratégico.

5.4.1 Autorización vigente emitida por el SAT para la elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado o recinto fiscalizado estratégico.

☐ Anexe copia simple de la autorización vigente emitida por el SAT para la elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado o recinto fiscalizado estratégico.

5.4.2 Indique si se encuentra sujeto a un proceso de cancelación:

☐ SI ☐ NO

5.4.3 Indique si cumple con los lineamientos que determinen las autoridades aduaneras para el control, vigilancia y seguridad del recinto y de las mercancías de comercio exterior:

☐ SI ☐ NO

6. MODALIDAD AA:

Las empresas que aspiren a obtener la certificación bajo la modalidad AA, adicionalmente a los requisitos generales y a los requisitos específicos de cada régimen aduanero, deberán de cumplir con los siguientes:

6.1 Requisitos para la modalidad AA.

6.1.1 Que al menos el 40% del valor de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que esté solicitando la certificación del ejercicio inmediato anterior, se realizaron con proveedores que a la fecha de la presentación de la solicitud cuentan con la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF.

☐ Con el fin de determinar el 40%, anexe un archivo con el listado del total de sus proveedores de los insumos adquiridos en territorio nacional o de aquellas empresas que les transfieran mercancías a través de pedimentos virtuales vinculados al proceso bajo el régimen que está solicitando la certificación y sus valores, del ejercicio inmediato anterior, así como las opiniones positivas y vigentes de los que representen el 40% del total de sus proveedores.

6.1.2 Manifieste si los proveedores señalados en el punto anterior se encuentran a la fecha de presentación de la solicitud, en las publicaciones a que hacen referencia los artículos 17-H, fracción X, 69 con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, y 69-B, tercer párrafo del Código.

☐ SI ☐ NO

6.1.3 Seleccione y requirite al menos una de las siguientes opciones:

☐ Que durante los últimos cinco años o más han llevado a cabo operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación del IVA e IEPS.

Fecha de inicio de operaciones bajo el régimen aduanero en el cual solicita la certificación	dd/mm/aaaa

☐ Que durante el ejercicio anterior en promedio contaron con más de 1,000 empleados registrados ante el IMSS.

Número de empleados promedio registrados ante el IMSS	Cantidad de empleados

☐ Que el valor de su maquinaria y equipo es superior a los 50, 000,000 de pesos.

Valor total de la maquinaria y equipo	\$

6.1.4 Manifieste si se le ha determinado algún crédito por parte del SAT en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

☐ SI ☐ NO

☐ En caso afirmativo, acredite que se encuentra autorizado para el pago a plazos en forma diferida de las contribuciones omitidas y de sus accesorios o que se haya autorizado el pago en parcialidades, o que efectuaron el pago del mismo.

6.1.5 Manifieste si se le ha emitido resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA solicitadas en los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de certificación correspondiente.

☐ SI ☐ NO

En caso afirmativo, señale el porcentaje y el monto que representan de la totalidad de solicitudes de devolución autorizadas, aquellas en que la autoridad haya emitido resolución de improcedencia.

Porcentaje:	% (No debe representar más del 20% del monto autorizado)
Monto:	\$ (No debe superar 5 millones de pesos)

7. MODALIDAD AAA:

Las empresas que aspiren a obtener la certificación bajo la modalidad AAA, adicionalmente a los requisitos generales y a los requisitos específicos de cada régimen aduanero, deberán de cumplir con los siguientes:

7.1 Requisitos para la modalidad AAA.

7.1.1 Que al menos el 70% del valor de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que esté solicitando la certificación del ejercicio inmediato anterior, se realizaron con proveedores que a la fecha de la presentación de la solicitud cuentan con la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF.

☐ Con el fin de determinar el 70%, anexe un archivo con el listado del total de sus proveedores de los insumos adquiridos en territorio nacional o de aquellas empresas que les transfieran mercancías a través de pedimentos virtuales vinculados al proceso bajo el régimen que está solicitando la certificación y sus valores, del ejercicio inmediato anterior, así como las opiniones positivas y vigentes de los que representen el 70% del total de sus proveedores.

7.1.2. Manifieste si los proveedores señalados en el punto anterior se encuentran a la fecha de presentación de la solicitud, en las publicaciones a que hacen referencia los artículos 17-H, fracción X, 69 con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, y 69-B, tercer párrafo del Código.

☐ SI ☐ NO

7.1.3. Seleccione y requisiere al menos una de las siguientes opciones:

☐	Que durante los últimos siete años o más han llevado a cabo operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación del IVA e IEPS.		
	<table border="1"> <tr> <td>Fecha de inicio de operaciones bajo el régimen aduanero en el cual solicita la certificación</td> <td>dd/mm/aaaa</td> </tr> </table>	Fecha de inicio de operaciones bajo el régimen aduanero en el cual solicita la certificación	dd/mm/aaaa
Fecha de inicio de operaciones bajo el régimen aduanero en el cual solicita la certificación	dd/mm/aaaa		

☐	Que durante el ejercicio anterior en promedio contaron con más de 2,500 empleados registrados ante el IMSS.		
	<table border="1"> <tr> <td>Número de empleados promedio registrados ante el IMSS</td> <td>Cantidad de empleados</td> </tr> </table>	Número de empleados promedio registrados ante el IMSS	Cantidad de empleados
Número de empleados promedio registrados ante el IMSS	Cantidad de empleados		

☐	Que el valor de su maquinaria y equipo es superior a los 100, 000,000 de pesos.		
	<table border="1"> <tr> <td>Valor total de la maquinaria y equipo</td> <td>\$</td> </tr> </table>	Valor total de la maquinaria y equipo	\$
Valor total de la maquinaria y equipo	\$		

7.1.4. Manifieste si se le ha determinado algún crédito por parte del SAT en los 24 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

☐ SI ☐ NO

☐	En caso afirmativo, acredite que se encuentra autorizado para el pago a plazos en forma diferida de las contribuciones omitidas y de sus accesorios o que se haya autorizado el pago en parcialidades o que efectuaron el pago del mismo.

7.1.5 Manifieste si se le ha emitido resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA solicitadas en los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de certificación correspondiente.

☐ SI ☐ NO

En caso afirmativo, señale el porcentaje y el monto que representan de la totalidad de solicitudes de devolución autorizadas, aquéllas en que la autoridad haya emitido resolución de improcedencia.

Porcentaje:	% (No debe representar mas del 20% del monto autorizado)
Monto:	\$ (No debe superar 5 millones de pesos)

Una vez manifestado lo anterior, se solicita al SAT, a través de la AGACE, que realice las inspecciones a que hace referencia el apartado A, fracción IX de la regla 5.2.13., a las instalaciones señaladas en las que se realizan procesos productivos, con el propósito de verificar la información plasmada en la presente solicitud certificación.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas para representar a la solicitante no me han sido modificadas y/o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

FORMA DE PRESENTACIÓN

1. Por Ventanilla Digital en la página www.ventanillaunica.gob.mx.
2. Presentación física en Av. Paseo de la Reforma No. 10, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs. La documentación deberá ser presentada en medio magnético con excepción de la presente Solicitud y del documento mediante la cual se acredite la representación legal de quien firma, que deberá de presentarse en copia certificada, así como la copia de la Identificación oficial de quien acredita la representación legal.

Instructivo para requisitar la Solicitud de Certificación en Materia de IVA e IEPS**Notas aclaratorias:**

- Los archivos que se acompañen a la Solicitud de Certificación deberán anexarse señalando el numeral de la solicitud a la que corresponden, nombre del documento y deberán presentarse en medio magnético.
- Todos los documentos deberán anexarse en idioma Español. En caso de que los documentos se encuentren en idioma Inglés, deberá adjuntar traducción simple de los mismos; en caso de que se encuentren en cualquier otro idioma, deberá anexar traducciones certificadas.
- La ACALCE resolverá la solicitud de certificación en un término de 40 días contados a partir del día siguiente a la fecha asentada en el acuse de recepción generado por el sistema electrónico aduanero, en el caso de que la autoridad aduanera detecte la falta de algún requisito le requerirá vía electrónica por única ocasión al promovente la información o documentación faltante, para lo cual el contribuyente contará con un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, para dar atención al requerimiento, en caso contrario, se entenderá que se desistió de la solicitud. Las notificaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en los artículos 9-A, 9-B, 9-C, 9-D y 9-E de la Ley.

1. DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE.**1.1 Denominación o razón social.**

RFC incluyendo la homoclave, se deberá anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes a doce posiciones.

1.2 Actividad preponderante.

Deberá anotar la actividad económica preponderante declarada ante el RFC.

1.3 Sector Productivo.

Deberá anotar la industria a la que pertenece o el servicio que presta, de conformidad con el siguiente catálogo:

Industria: Industria metalmecánica; industria de la minería y metalúrgica; siderúrgica; eléctrico-electrónico; aeroespacial; química; farmacéutica; médica; autopartes; automotriz terminal; industria alimentaria; industria del papel y cartón; fabricación de artículos de oficina; industria de la madera; fabricación de muebles y productos relacionados; fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón; industria del plástico y del hule; fabricación de productos a base de minerales no metálicos; fabricación de maquinaria y equipo; fabricación de equipo ferroviario; bebidas y tabaco; industria de textil-confección; industria del calzado; y fabricación de juguetes, juegos de recreo y artículos deportivos.

Servicio: Abastecimiento, almacenaje o distribución de mercancías; clasificación, inspección, prueba o verificación de mercancías; operaciones que no alteren materialmente las características de la mercancía (que incluye envase, lijado, engomado, pulido, pintado o encerado, entre otros); integración de juegos (kits) o material con fines promocionales y que se acompañen en los productos que se exportan; reparación, re-trabajo o mantenimiento de mercancías; lavandería o planchado de prendas; bordado o impresión de prendas; blindaje, modificación o adaptación de vehículo automotor; reciclaje o acopio de desperdicios; diseño o ingeniería de productos; diseño o ingeniería de software; servicios soportados con tecnologías de la información; servicios de subcontratación de procesos de negocio basados en tecnologías de la información.

Si no encuadra en los sectores de los catálogos, deberá seleccionar el mas cercano a sus actividades.

1.4 Régimen Aduanero.

Deberá seleccionar el recuadro del régimen aduanero en el que introduce mercancías de importación, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 28-A, 15 y 15-A de la Ley del IVA y de la Ley del IEPS.

1.5 Modalidad en que solicita su certificación.

Deberá seleccionar la modalidad en la que desea obtener la certificación. En caso de seleccionar las modalidades AA o AAA, deberá de cumplir con los requisitos adicionales señalados en la regla 5.2.13. y 5.2.20 para cada una de ellas.

1.6 Domicilio fiscal.

Indicará en este apartado el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes o, en su caso, el declarado a través del último aviso de cambio de situación fiscal.

1.7 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Deberá señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones o dejar en blanco en caso de que sea el mismo que el fiscal.

1.8 Indique si cuenta con registro de empresa certificada de conformidad con la regla 3.8.1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y, en su caso, señale el apartado al que pertenece.

Deberá señalar si se encuentra inscrito en el registro de empresas certificadas de conformidad con la regla 3.8.1. En caso afirmativo, deberá capturar en que apartado se encuentra inscrito, la fecha de fin de vigencia y el número de oficio mediante el cual se le autorizó el registro de empresa certificada o el de su última renovación.

1.9 Empresas que forman parte de un grupo, para los efectos de la regla 5.2.18.

Tratándose de aquellas empresas que pertenezcan a un mismo Grupo, podrán acreditar el personal, infraestructura y los montos de inversión a través de alguna de las empresas del mismo Grupo.

Para ello deberán anexar un diagrama de la estructura accionaria y corporativa, así como copia certificada de las escrituras públicas, en las que conste la participación accionaria de las empresas que formen parte del grupo.

Durante las visitas de inspección a la empresa solicitante, el verificador podrá solicitar la copia certificada de la escritura pública en la que conste la participación accionaria, cuando la solicitud de haya realizado por medios electrónicos y no haya sido posible presentar la copia certificada.

Únicamente tratándose de las empresas que importen temporalmente y retornen mercancías de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo I TER del Decreto IMMEX, o de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 28 de las presentes reglas, cuando se destinen a elaborar bienes del sector de la confección clasificados en los capítulos 61 al 63 y en la fracción arancelaria 9404.90.99 de la TIGIE, así como los que se destinen a elaborar bienes del sector del calzado previstos en el capítulo 64 de la TIGIE, cuando no se hubiesen realizado operaciones en los 12 meses previos a la presentación de la solicitud, se podrá acreditar el requisito de antigüedad con alguna de las empresas que forman parte del Grupo que haya tenido operaciones en los últimos 12 meses, siempre y cuando ésta última anexe un escrito en el que asuma la responsabilidad solidaria a que se refiere la fracción VIII del artículo 26 del Código de los créditos fiscales que llegaran a originarse. Dicho escrito se deberá presentar como anexo en el presente apartado.

Deberá marcar el tipo de concepto que acredita como empresa integrante de un grupo, pudiendo elegir una o más de las opciones señaladas.

2. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

2.1 Nombre.

Deberá capturar los datos del Representante Legal que cuente con poder para actos de administración, o en su caso, del Representante Legal vinculado a la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) de la persona moral solicitante que realiza el trámite.

Cuando el trámite se presenta de manera presencial, debe anexar una copia certificada del poder para actos de administración del representante legal

2.2. Documento con el que se acredita la personalidad de quien firma esta Solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS para realizar actos de administración en representación de la empresa.

En la presentación de la Solicitud de certificación de forma física, deberá adjuntar copia certificada de la escritura pública en la que conste la representación legal de la persona que suscribe la solicitud, en los términos del artículo 19 del Código.

2.3 Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Deberá capturar la información de una persona autorizada para oír y recibir notificaciones, en caso de requerirlo.

3. PERSONAS AUTORIZADAS COMO ENLACE OPERATIVO CON LA AGACE.

3.1 Persona autorizada como enlace operativo.

Deberá capturar los datos de la persona designada por la empresa solicitante que fungirá como enlace con la AGACE en aspectos operativos y logísticos de la certificación.

Para acreditar la relación del enlace operativo con la empresas, deberá anexar un documento expedido por la solicitante, donde conste el nombre de la persona, el cargo que ocupa en la empresa y la razón social de la solicitante, por ejemplo: recibo de nómina siempre y cuando contenga el cargo que ocupa; contrato laboral; carta firmada por el representante legal que firma la solicitud de certificación, entre otros.

En caso de que se realicen cambios de enlaces operativos, éstos deberán notificarse a la AGACE a través del correo de la Certificación certificacion.iva.ieps@sat.gob.mx en un término de 5 días.

3.2 Persona autorizada como enlace operativo (Suplente).

Adicionalmente al campo anterior, deberá establecer un suplente del enlace operativo, cumpliendo con los mismos requerimientos del anterior.

4. REQUISITOS GENERALES

4.1 Indique si cuenta con un sistema de control de inventarios, para el registro de sus operaciones de comercio exterior.

Independientemente del tipo de sistema de control de inventarios de que se trate, deberá capturar el nombre o datos para su identificación e indicar su lugar de radicación, es decir, todo aquel establecimiento, sucursal, planta, etc., donde se tenga acceso a todas las funciones e información del sistema de control de inventarios.

En caso de que tenga más de un sistema de control de inventarios, podrá señalar los datos de todos agregando filas en el cuadro.

En caso de contar con un sistema de control de inventarios de conformidad con las disposiciones previstas por el Anexo 24, deberá anexar un reporte de saldos de mercancía de importación temporal, de un periodo de un mes, que se encuentre dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presente solicitud de certificación. La información mínima requerida para la identificación de las operaciones, de forma enunciativa, más no limitativa, es la siguiente:

PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN					SALDOS	
Fecha de pedimento	Clave de pedimento	Fracción arancelaria	Cantidad importada	Valor de la importación	Saldo	Valor de Saldo
dd/mm/aa	Conforme a lo declarado en el pedimento de referencia		Unidades	MXN	Unidades	MXN
29/11/31	IN	8708.95.99	5200	125000	50500	124376

4.2 Anexe la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa solicitante.

Deberá anexar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa solicitante, que se obtiene en la página electrónica del SAT, prevista en el artículo 32-D del Código y en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y emitida durante los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Adicionalmente, se deberán enlistar los nombres de cada uno de los socios, accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración, según sea el caso, independientemente de que no se encuentren obligados a tributar en México, anexando la opinión de cumplimiento de cada uno de ellos, según sea el caso.

Para ello deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Se entiende por representante legal aquel que en términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles tenga la representación legal de la empresa o aquella persona que cuente con poder para actos de dominio en términos del artículo 2554 párrafo tercero del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
- Únicamente deberá anexar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios, accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración que estén obligados a tributar en México.
- En caso de que los socios o accionistas sean personas morales, deberá anexar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales únicamente de las personas morales.
- En caso de que la empresa solicitante cotice en la Bolsa Mexicana de Valores, no estará sujeta a anexar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales de los tenedores de las acciones que se cotizan en la misma.
- En caso de que la empresa solicitante cuente con más de 20 socios o accionistas, deberá anexar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales de aquellos que en lo individual o en su conjunto, representen al menos el 80% de las acciones de la empresa solicitante.

- Cuando la misma persona ostente más de una figura (por ejemplo, representante legal y accionista) deberá declararse en cada una, sin importar que se repita, anexando una sola opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales.

4.3 Indique si al momento de ingresar la solicitud se encuentra en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículo 69 y 69-B, tercer párrafo del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.

La empresa deberá declarar que no se encuentra en los listados de referencia.

4.4 Indique si al momento de ingresar la solicitud sus certificados de sellos digitales están vigentes.

La empresa deberá de contar con sellos digitales vigentes. En caso afirmativo deberá indicar si se infringió alguno de los supuestos previstos en el artículo 17-H, fracción X del Código, durante los últimos 12 meses.

4.5 Constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de cuotas obrero patronal al IMSS de por lo menos 10 empleados del último bimestre anterior a la solicitud de certificación.

a) Para acreditar la totalidad de personal deberá adjuntar una constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS, del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). A fin de evitar que se anexe la totalidad del SUA, la empresa podrá adjuntar la primera hoja (donde aparece la denominación social y el periodo) y la última hoja (donde consta la totalidad de empleados registrados ante el IMSS).

b) Para presentar el comprobante del pago de cuotas obrero patronal al IMSS de por lo menos 10 empleados del último bimestre anterior a la solicitud de certificación, deberá adjuntar comprobante de pago descargado por el sistema de pago referenciado (SIPARE) o comprobante de pago que sea acorde con la información del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) a que se refiere el primer párrafo. Aquellos comprobantes que contengan leyendas de que no tienen efectos fiscales o legales, no serán válidos para acreditar el requisito.

c) En el caso de que la solicitante cuente con subcontrataciones de trabajadores en los términos y condiciones que establece el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo (outsourcing), adicionalmente deberá adjuntar lo siguiente:

- Un listado con el nombre y/o razón social de cada uno de los proveedores del servicio, su RFC y la cantidad de trabajadores que le provee.
- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF de cada uno de los proveedores declarados en el listado del párrafo anterior.
- Copia de la documentación que acredite la relación comercial (contrato), mismo que deberá contar con los elementos de validez de acuerdo a la legislación aplicable y estar vigente.
- Documentación con que acredite la retención y entero del ISR de sus proveedores del servicios, para lo cual podrá presentar la última declaración de retenciones de ISR por salarios de al menos 10 empleados así como el comprobante que demuestre el entero de las contribuciones retenidas; o una carta bajo protesta de decir verdad emitida por cada uno de los proveedores del servicio de subcontratación.

Cuando la empresa solicitante cuente con empleados contratados directamente y con servicios de subcontratación de personal, deberá acreditar todos y cada uno de los puntos del inciso a, b y c.

Cuando la solicitante únicamente cuente con personal subcontratado deberá acreditar los incisos a y b con el SUA y el pago de cuotas obrero patronales de sus proveedores del servicio.

No se considera personal subcontratado cuando el objeto del contrato es la prestación de servicios de seguridad, comedor, servicios médicos y servicios de limpieza y mantenimiento.

Las empresas que soliciten por primera vez su programa IMMEX ante la SE o que tengan operando menos de un año podrán cumplir con el requisito con el documento que soporte la contratación de los empleados, ya sea directamente o a través de las subcontrataciones que señala el artículo 15 –A de la LFT.

4.6 Acreditar la inversión en territorio nacional.

Deberá de capturar el valor global de cada uno de los conceptos que le aplique (bienes inmuebles, bienes muebles).

Dicho valor podrá ser el valor actual de los bienes o el valor en aduana si éstos proceden de importaciones temporales, o una combinación de ambos. No será necesario que anexe documentación a la solicitud, toda vez que durante la visita de inspección inicial o las de supervisión de cumplimiento, la autoridad podrá solicitar se le exhiba documentación que acredite la **inversión en territorio nacional** como contratos, títulos de propiedad, pedimentos de importación, entre otros.

4.7 Anexe un archivo que contenga el nombre y dirección de sus clientes y proveedores en el extranjero, con los que realizaron operaciones de comercio exterior en el ejercicio inmediato anterior relacionados con el régimen en el que solicita la certificación.

Deberá anexar un archivo donde se enlisten nombre, denominación y/o razón social, así como el domicilio de los clientes y proveedores en el extranjero con los que realizaron operaciones de comercio exterior en el ejercicio inmediato anterior. En dicho listado se deberá distinguir cuales corresponden a clientes y cuales a proveedores y en caso de que tengan los dos roles, deberán declararse en ambos.

Las empresas que soliciten por primera vez su programa IMMEX ante la SE o que tengan operando menos de un año no estarán sujetas al cumplimiento de este requisito.

5. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ANEXAR A ESTA SOLICITUD DE ACUERDO AL RÉGIMEN ADUANERO.

5.1 Importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación (IMMEX)

5.1.1 Indique el número de su programa IMMEX y la modalidad

Deberá capturar su número de IMMEX y la modalidad bajo la que se encuentra autorizado (industrial, servicios, albergue, tercerización, o controladora)

5.1.2 Indique todos los domicilios de las instalaciones en que la empresa solicitante desarrolla actividades vinculadas con su programa de maquila o exportación. Deberá declarar cada una de las instalaciones vinculadas con su programa de IMMEX, de acuerdo a los campos de la tabla. En caso de que lo requiera, podrá agregar las filas necesarias de acuerdo al número de instalaciones.

De los domicilios declarados deberá señalar en cuales se lleva a cabo la producción de su principal producto o servicio relacionado con el régimen aduanero en el cual solicita su certificación, en términos de valor o de volumen de su producción.

5.1.3 Indique si cuenta con infraestructura necesaria para realizar la operación del programa IMMEX, al proceso industrial o de servicio de conformidad con la modalidad de su programa.

Durante las visita de inspección a la empresa solicitante se verificará que la infraestructura sea acorde al proceso productivo o a la prestación de servicios de exportación que declara en la solicitud.

5.1.4 Indique si durante los últimos doce meses, el valor de la mercancía transformada y retornada, retornada en su mismo estado, con cambios de régimen o a la que se le prestó un servicio y retornada durante dicho período representa al menos el 60 % del valor de las importaciones temporales de insumos durante el mismo período.

Deberá capturar el valor total en moneda nacional de sus importaciones temporales de insumos realizadas durante los últimos doce meses en el campo correspondiente,

Los últimos doce meses se podrán computar a partir del último corte realizado en el control de inventarios en el mes inmediato anterior al que la empresa presente su solicitud. Así mismo, deberá declarar el valor en moneda nacional (valor comercial) de los descargos realizados para cada concepto (retornos, cambios de régimen, transferencias virtuales, desperdicio, así como Constancias de Transferencia de Mercancías CTM), en el mismo periodo y el porcentaje que representa respecto del total de importaciones temporales que se hayan capturado en el campo correspondiente.

En caso de haber declarado que realiza Constancias de Transferencia de Mercancías (CTM), deberá anexar un archivo con los nombres y domicilios de las empresas a las que les transfirió mercancías mediante CTM, así como los montos en moneda nacional

Las empresas que soliciten por primera vez su programa IMMEX ante la SE o que tengan operando menos de un año no estarán sujetos al cumplimiento de este requisito.

5.1.5 acredite que cuenta con el legal uso o goce del inmueble o inmuebles donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación del servicio del que se trate.

Deberá declarar el o los domicilios donde se lleven a cabo los procesos productivos de los que pretenda acreditar el legal uso o goce, y anexar un contrato o título de propiedad. Dicho domicilio debe de estar dado de alta ante el SAT.

Es importante que el domicilio manifestado coincida completamente con el que sea objeto del contrato o del título de propiedad con el que se pretenda acreditar el legal uso o goce. Cuando los domicilios no coincidan plenamente, deberá acompañar al título de propiedad con documentación que acredite que se trata del mismo declarado ante el SAT, por ejemplo: boleta de predial siempre y cuando esté relacionada con la clave de catastro que se observe en el título de propiedad: documento emitido por catastro en el que conste la dirección y el nombre del propietario; , documento del Registro Público de la Propiedad donde conste la dirección y el nombre del propietario; fe de hechos emitida por fedatario público.

Para el caso de contratos en donde el domicilio no coincida plenamente con alguno de los domicilios registrados ante el SAT, podrá acompañarlos de un adendum o convenio modificatorio en el que coincida plenamente el domicilio.

5.1.6. Descripción de las actividades relacionadas con los procesos productivos o prestación de servicios conforme a la modalidad del programa.

Deberá de anexar una descripción detallada de su principal proceso productivo (en términos de valor o de volumen de producción) que muestre paso a paso el flujo de las mercancías importadas temporalmente, desde el punto de origen, el punto de entrada al país, su recepción en la empresa, almacenamiento, su integración al proceso productivo y su destino o descargo (retorno, cambio de régimen, transferencia virtual, constancias de destrucción de desperdicio, constancias de transferencia de mercancías CTM, entre otros), así como los procesos complementarios y servicios que le agregan valor a su producto final (procesos de submanufactura).

La descripción podrá presentarse en forma de diagrama de flujo, siempre y cuando contenga la descripción de cada paso conforme al párrafo anterior.

5.1.7. Continuidad del proyecto de exportación.

Deberá adjuntar contrato de maquila, de compraventa, orden de compra o de servicios, o pedidos en firme vigentes, que acrediten la continuidad del proyecto de exportación; n dichos documentos se deberá identificar la razón social de la solicitante, la vigencia del documento, las firmas de las partes y si se encuentra en idioma Inglés deberá de acompañarse con una traducción simple.

5.2. Las empresas que importen temporalmente y retornen mercancías de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo I TER del Decreto IMMEX, o de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 28, cuando se destinen a elaborar bienes del sector de la confección clasificados en los capítulos 61 al 63 y en la fracción arancelaria 9404.90.99 de la TIGIE, así como los que se destinen a elaborar bienes del sector del calzado previstos en el capítulo 64 de la TIGIE, deberán cumplir con los siguientes requisitos y anexar la documentación que así lo acredite:

No podrán presentar la solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS si han operado durante menos de doce meses previos a la presentación de dicha solicitud, salvo aquellas que acrediten ser parte de un grupo.

Para las empresas que formen parte de un grupo deberán de presentar un escrito en el que alguna de las empresas que conforman el grupo y tenga más de 12 meses operando, asuma la responsabilidad solidaria a que se refiere la fracción VIII del artículo 26 del Código de los créditos fiscales que llegaran a originarse.

Los requisitos son aplicables únicamente cuando las empresas importen temporalmente y retornen mercancías en las fracciones señaladas.

Si las empresas tienen operaciones de las fracciones de sectores sensibles pero están destinadas a otros sectores productivos, no se consideran como sectores sensibles y por lo tanto no será necesario acreditar los requisitos adicionales..

5.2. 1 Indique si durante los últimos doce meses, el valor de la mercancía transformada y retornada, retornada en su mismo estado, con cambios de régimen o a la que le prestó un servicio y retornada durante dicho periodo, representa por lo menos el 80% del valor de las importaciones temporales de insumos durante el mismo periodo.

Deberá capturar el valor total en moneda nacional de sus importaciones temporales de insumos realizadas durante los últimos doce meses en el campo correspondiente,

Los últimos doce meses se podrán computar a partir del último corte realizado en el control de inventarios en el mes inmediato anterior al que la empresa presente su solicitud. Así mismo, deberá declarar el valor en moneda nacional (valor comercial) de los descargos realizados para cada concepto (retornos, cambios de régimen, transferencias virtuales, desperdicio, así como Constancias de Transferencia de Mercancías CTM), en el mismo periodo y el porcentaje que representa respecto del total de importaciones temporales que se hayan capturado en el campo correspondiente.

En caso de haber declarado que realiza Constancias de Transferencia de Mercancías (CTM), deberá anexar un archivo con los nombres y domicilios de las empresas a las que les transfirió mercancías mediante CTM, así como los montos en moneda nacional

No podrán presentar la solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS si han operado durante menos de doce meses previos a la presentación de dicha solicitud, salvo aquellas que acrediten ser parte de un grupo conforme a la Regla 5.2.18

5.2.2 Constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS y soporte documental del pago de los tres últimos bimestres anteriores a la solicitud de certificación, de por lo menos 20 empleados, adicionales a los señalados en los requisitos generales.

a) Para acreditar la totalidad de personal deberá adjuntar una constancia de la totalidad de personal registrado ante el IMSS, del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). A fin de evitar que se anexo la totalidad del SUA, la empresa podrá adjuntar la primera hoja (donde aparece la denominación social y el periodo) y la última hoja (donde consta la totalidad de empleados registrados ante el IMSS).

b) Para presentar el comprobante del pago de cuotas obrero patronal al IMSS de por lo menos 30 empleados del último bimestre anterior a la solicitud de certificación, deberá adjuntar comprobante de pago descargado por el sistema de pago referenciado (SIPARE) o comprobante de pago que sea acorde con la información del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) a que se refiere el primer párrafo. Aquellos comprobantes que contengan leyendas de que no tienen efectos fiscales o legales, no serán válidos para acreditar el requisito.

c) En el caso de que la solicitante cuente con subcontrataciones de trabajadores en los términos y condiciones que establece el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo (outsourcing), adicionalmente deberá adjuntar lo siguiente:

- Un listado con el nombre y/o razón social de cada uno de los proveedores del servicio, su RFC y la cantidad de trabajadores que le provee,

- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF de cada uno de los proveedores declarados en el listado del párrafo anterior.

- Copia de la documentación que acredite la relación comercial (contrato), mismo que deberá contar con los elementos de validez de acuerdo a la legislación aplicable y estar vigente.

- Documentación con que acredite la retención y entero del ISR de sus proveedores del servicios, para lo cual podrá presentar documentación de la Declaración Informativa Múltiple de al menos 30 empleados así como el comprobante que demuestre el entero de las contribuciones retenidas; o una carta bajo protesta de decir verdad emitida por cada uno de los proveedores del servicio de subcontratación.

Cuando la empresa solicitante cuente con empleados contratados directamente y con servicios de subcontratación de personal, deberá acreditar todos y cada uno de los puntos del inciso a, b y c.

Cuando la solicitante únicamente cuente con personal subcontratado deberá acreditar los incisos a y b con el SUA y el pago de cuotas obrero patronales de sus proveedores del servicio.

No se considera personal subcontratado cuando el objeto del contrato es la prestación de servicios de seguridad, comedor, servicios médicos y servicios de limpieza y mantenimiento.

5.2.3 Indique si los socios y accionistas, representante legal, administrador único o miembros del consejo de administración de la empresa declararon ingresos acumulables en la declaración anual de los dos ejercicios previos ante la autoridad fiscal para los fines del ISR.

No será necesario que anexe documento alguno, toda vez que la autoridad validará la información en los sistemas institucionales.

5.2.4 Indique a cuánto asciende el capital social, maquinaria y equipo de la empresa solicitante

Deberá capturar los dos conceptos y la suma de los valores deberá ser mayor a 4 millones en moneda nacional.

Podrá declarar maquinaria o equipo que sean propiedad de terceros, para lo cual deberá anexar un archivo que indique el nombre y domicilio de los propietarios, así como el valor en moneda nacional.

5.3 Depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos.

5.3.1 Autorización para el establecimiento de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal vigente.

Deberá anexar una copia de su autorización vigente.

5.3.2 Indique si se encuentra sujeto a un proceso de cancelación.

Deberá contestar lo que corresponda.

5.3.3 Indique si ha cumplido adecuadamente con los requisitos de las reglas 4.5.30 y 4.5.32.

Deberá contestar lo que corresponda.

5.4. Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado; o recinto fiscalizado estratégico.**5.4.1 Autorización vigente emitida por el SAT para la elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado o recinto fiscalizado estratégico.**

Deberá anexar una copia de su autorización vigente.

5.4.2 Indique si se encuentra sujeto a un proceso de cancelación.

Deberá contestar lo que corresponda.

5.4.3 Indique si cumple con los lineamientos que determinen las autoridades aduaneras para el control, vigilancia y seguridad del recinto y de las mercancías de comercio exterior.

Deberá contestar lo que corresponda.

6. MODALIDAD AA:**6.1 Requisitos para la modalidad AA.**

6.1.1 Que al menos el 40% del valor de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que esté solicitando la certificación del ejercicio inmediato anterior, se realizaron con proveedores que a la fecha de la presentación de la solicitud cuentan con la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF.

Se consideran proveedores únicamente los de insumos para el proceso productivo, incluidos los recibidos a través de transferencias virtuales.

Con el fin de determinar el 40%, deberá anexar un archivo con el listado del total de sus proveedores de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que está solicitando la certificación y los valores de las operaciones con cada uno, del ejercicio inmediato anterior.

Para éste efecto también se consideran proveedores nacionales aquellas empresas IMMEX que les transfieran mercancías a través de pedimentos virtuales, con independencia que los proveedores o vendedores sean residentes en el extranjero que entregan en territorio nacional a través de una empresa IMMEX.

6.1.2 Manifieste si los proveedores señalados en el punto anterior se encuentran a la fecha de presentación de la solicitud, en las publicaciones a que hacen referencia los artículos 17-H, fracción X, 69 con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, y 69-B, tercer párrafo del Código.

Deberá contestar lo que corresponda.

6.1.3. Seleccione y requisiite al menos una de las siguientes opciones.

La empresa solicitante deberá cumplir al menos uno de los tres supuestos, no obstante podrá elegir más de una opción.

En cada uno de los supuestos, la empresa solicitante deberá acreditar su cumplimiento:

- Que durante los últimos cinco años o más han llevado a cabo operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación del IVA e IEPS. Una vez capturada la fecha de inicio de operaciones, la autoridad hará la validación en los sistemas internos.
- Durante el ejercicio anterior en promedio contó con más de 1,000 empleados registrados ante el IMSS. A fin de sacar el promedio de la cantidad de empleados, deberá de anexar documentación del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de los seis bimestres del ejercicio inmediato anterior , y en caso de que se trate de personal subcontratado, deberá acreditar lo requerido en el punto 4.5. del presente instructivo.
- Valor total de la maquinaria y equipo. Deberá anexar documentación que acredite un valor igual o mayor a 50 millones en moneda nacional. Por ejemplo: su última declaración de fiscal de dichos conceptos; facturas y pedimentos de importación.

6.1.4 Manifieste si se le ha determinado algún crédito por parte del SAT en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

En caso afirmativo, deberá anexar una copia simple de la autorización de pago a plazos, en parcialidades o diferido, o el comprobante de pago respectivo.

6.1.5 Manifieste si se le ha emitido resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA autorizadas en los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de certificación correspondiente.

En caso afirmativo, señale el porcentaje que representa el monto improcedente en relación al monto de devoluciones autorizadas, en los últimos doce meses.

El monto improcedente no debe superar el 20 % del monto autorizado y dicho porcentaje no debe ser mayor a 5 millones en moneda nacional.

7. MODALIDAD AAA:

7.1 Requisitos para la modalidad AAA.

7.1.1. Que al menos el 70% del valor de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que esté solicitando la certificación del ejercicio inmediato anterior, se realizaron con proveedores que a la fecha de la presentación de la solicitud cuentan con la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código y en la RMF.

Se consideran proveedores únicamente los de insumos para el proceso productivo, incluidos los recibidos a través de transferencias virtuales.

Con el fin de determinar el 70%, deberá anexar un archivo con el listado del total de sus proveedores de los insumos adquiridos en territorio nacional vinculados al proceso bajo el régimen que está solicitando la certificación y los valores de las operaciones con cada uno, del ejercicio inmediato anterior.

Para éste efecto también se consideran proveedores nacionales aquellas empresas IMMEX que les transfieran mercancías a través de pedimentos virtuales, con independencia que los proveedores o vendedores sean residentes en el extranjero que entregan en territorio nacional a través de una empresa IMMEX.

7.1.2. Manifieste si los proveedores señalados en el punto anterior se encuentran a la fecha de presentación de la solicitud, en las publicaciones a que hacen referencia los artículos 17-H, fracción X, 69 con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, y 69-B, tercer párrafo del Código.

Deberá contestar lo que corresponda.

7.1.3. Seleccione y requisiite al menos una de las siguientes opciones.

La empresa solicitante deberá cumplir al menos uno de los tres supuestos, no obstante podrá elegir más de una opción.

En cada uno de los supuestos, la empresa solicitante deberá acreditar su cumplimiento:

- Que durante los últimos siete años o más han llevado a cabo operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación del IVA e IEPS. Una vez capturada la fecha de inicio de operaciones, la autoridad hará la validación en los sistemas internos.
- Durante el ejercicio anterior en promedio contó con más de 2,500 empleados registrados ante el IMSS. A fin de sacar el promedio de la cantidad de empleados, deberá de anexar documentación del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de los seis bimestres del ejercicio inmediato anterior, y en caso de que se trate de personal subcontratado, deberá acreditar lo requerido en el punto 4.5. del presente instructivo.
- Valor total de la maquinaria y equipo. Deberá anexar documentación que acredite un valor igual o mayor a 100 millones en moneda nacional. Por ejemplo: su última declaración de fiscal de dichos conceptos; facturas y pedimentos de importación.

7.1.4 Manifieste si se le ha determinado algún crédito por parte del SAT en los 24 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

En caso afirmativo, deberá anexar una copia simple de la autorización de pago a plazos, en parcialidades o diferido, o el comprobante de pago respectivo.

7.1.5 Manifieste si se le ha emitido resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA autorizadas en los últimos 12 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de certificación correspondiente.

En caso afirmativo, señale el porcentaje que representa el monto improcedente en relación al monto de devoluciones autorizadas, en los últimos doce meses.

El monto improcedente no debe superar el 20 % del monto autorizado y dicho porcentaje no debe ser mayor a 5 millones en moneda nacional.



Anverso

Instrucciones para llenar la Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial.

- Llene claramente los campos que se indican en 2 tantos de esta solicitud.
- No invada los límites de los recuadros.
- De preferencia utilice tinta azul.
- Realice su trámite conforme a la regla 1.3.7., presentando su documentación en:

Oficialía de partes de cualquiera de las 67 Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, o directamente en la oficialía de partes de la Administración Central de Identificación del Contribuyente ubicada en Av. Paseo de la Reforma Norte No. 10, primer piso, Edificio Torre Caballito, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
- A)** Anote la fecha en que presenta su solicitud dd/mm/aaaa
- Marque con una "X" el trámite que solicita: Solicitud de Inscripción, Solicitud de autorización para dejar sin efectos la Suspensión o Solicitud de Modificación de Datos al Padrón de Exportadores Sectorial.
- Señale con una "X" si es persona física o persona moral
- Anote el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, tal y como se encuentra registrado ante el RFC; en caso de existir cambio de denominación o razón social o régimen de capital anotará los nuevos datos que le asignó la ALSC.
- Anote el RFC del exportador a doce o trece posiciones según corresponda.
- Anote el domicilio fiscal completo especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
- Anote Giro o actividad principal. Únicamente para Sectores del 1 al 7 y 9 del Apartado B del Anexo 10.
- Señale con una "X", si es 100% Exportador o si es Enajenador (Vendedor) en Territorio Nacional, de las mercancías indicadas en los Sectores Solicitados.
- Asimismo indicar con una "X" si es, productor, envasador o comercializador.

- B)** Sólo en el caso de Modificación de Datos llene esta información, señalando el ANTERIOR RFC y/o el ANTERIOR Nombre, Denominación o Razón Social.
- C)** Marque con una "X" el nombre del o los sectores en los que desea Inscribirse. Reincorporarse al dejar sin efecto la Suspensión o en los que se encontraba inscrito con el anterior RFC o Nombre o Denominación o Razón Social, conforme a las fracciones arancelarias que aparecen listadas en el Rubro B del Anexo 10, relativas al Padrón de Exportadores Sectorial.
- D)** Anote los datos generales del representante legal, especificando el nombre completo y el RFC.
 - Anote el correo electrónico y número telefónico del representante legal o solicitante.
 - El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.
- E)** En el caso de ser un trámite de reincorporación deberá señalar los Anexos o documentos con los que compruebe que corrigió la inconsistencia por la que fue suspendido.

Documentos que deberán anexarse

- a) Copia fotostática de identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal.
- b) Para personas morales, anexe copia simple del acta constitutiva y del poder notarial que acredite que quien firma la solicitud está facultado para realizar actos de administración.

- c) Si el representante legal es extranjero, anexe copia simple del documento que compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su calidad migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Población.
- d) Tratándose de personas físicas extranjeras residentes en territorio nacional, incluir además, copia del documento mediante el cual comprueben, su calidad migratoria en el país y que se les autoriza para realizar actividades empresariales.
- e) Si la persona física es representada por una tercera persona, adjunte poder notarial o carta poder en la que se faculte para realizar este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código.
- f) Si cambió la denominación o razón social de la empresa, deberá enviar copia simple de la escritura pública protocolizada ante notario público, en la cual conste dicho cambio.
- g) En el caso de trámite de Solicitud para dejar sin efectos la Suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial, anexar documentos con los que compruebe que corrigió la inconsistencia por la que fue suspendido.
- h) Únicamente para la inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial del Sector 8 se deberá anexar:
- 1) Copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; a nombre de la persona física o moral solicitante.
 - 2) Copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería y que se encuentre al corriente en el pago de derechos
 - 3) Copia simple del permiso previo vigente de exportación emitido por la SE.
- i) Únicamente para la inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial del Sector 9 se deberá anexar Copia certificada del testimonio o de la escritura pública en que conste el contrato o constitución de la sociedad y, copia de la inscripción ante el Registro Público que corresponda. Copia certificada del testimonio o de la escritura pública por medio de la cual se le otorgan facultades generales y legales al Apoderado o Representante de la persona moral solicitante del padrón sectorial. Declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal de la persona moral, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre anexando para los efectos la razón social, el registro federal de contribuyentes de sus diez principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semiterminado a exportar.

Informes y Consulta de Resultados:

- Página de Internet de Aduana México: www.aduanas.gob.mx, sección "Trámites y autorizaciones", apartado "Guía de trámites para padrones"
- Vía telefónica sin costo: 01 800 INFOSAT (4636728) opciones 7-1-2 de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 Hrs. desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 (4488728).
- En la página www.sat.gob.mx podrá enviar un caso de aclaración a través de la opción "Mi portal", conforme a la Guía rápida para la operación de casos de aclaración, orientación y servicio o solicitud, en relación a trámites del Padrón de Importadores y Exportadores, publicada en la página www.sat.gob.mx en la sección de "Aduanas", en el apartado de "Tramites y Autorizaciones", opción "Guía de Trámites para Padrones"
- En cualquiera de las 67 Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, preferentemente con cita, acreditando el interés jurídico que representa.



Instructivo de trámite de la solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial, de conformidad con la regla 1.3.7.



A. Solicitud para la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial

Requisitos:

7. Tratándose de las fracciones arancelarias listadas en el Sector 8 del apartado B del Anexo 10, se deberá anexar a la solicitud:
- a) Copia certificada del documento que compruebe la validación del folio otorgado por SEMARNAT, de la autorización en materia de impacto ambiental y de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; a nombre de la persona física o moral solicitante.
 - b) Copia certificada del título de concesión minera otorgado por la Dirección General de Minas, o en su caso del contrato de explotación, acreditando su inscripción en el Registro Público de Minería y que se encuentre al corriente en el pago de derechos.
 - c) Copia simple del permiso previo vigente de exportación emitido por la SE.
8. Tratándose de las fracciones arancelarias listadas en el Sector 9 del apartado B del Anexo 10, se deberá anexar a la solicitud:
- a) Copia certificada del testimonio o de la escritura pública en que conste el contrato o constitución de la sociedad y, copia de la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
 - b) Copia certificada del testimonio o de la escritura pública por medio de la cual se le otorgan facultades generales y legales al Apoderado o Representante de la persona moral solicitante del padrón sectorial.
 - c) Declaración firmada bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal de la persona moral, en la que se exprese la fecha, procedencia del producto aurífero, platero o de cobre anexando para los efectos la razón social, el registro federal de contribuyentes de sus diez principales proveedores por concepto de venta del producto terminado o semiterminado a exportar.



Instructivo de trámite para la destrucción o el cambio de régimen de los restos de las mercancías accidentadas en el país, de conformidad con la regla 4.2.16.



¿Dónde se presenta?

Ante la ACNCEA o la ACALCE o la ALJ que corresponda a la circunscripción territorial de su domicilio fiscal.



Instructivo de trámite para solicitar la autorización para la destrucción de mercancías que sufrieron un daño en el país, de conformidad con la regla 4.2.17.



¿Dónde se presenta?

Ante la ACNCEA o la ACALCE o la ALJ que corresponda a la circunscripción territorial de su domicilio fiscal.

**ANEXO 4 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2014**

Horario de las aduanas

Aduana/Sección Aduanera: **Horario en que opera:**

.....

ADUANA DE COLOMBIA

.....

Exportación Domingos: De 10:00 a 14:00 hrs.

Importación Domingos: Cerrado.

.....

Atentamente,

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles
Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**ANEXO 11 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2014**

**Rutas Fiscales autorizadas para efectuar el tránsito internacional de mercancías conforme a la
regla 4.6.15.**

I.

1.

- c) Por la carretera federal número 1 hasta el entronque El Sauzal, del entronque El Sauzal por la carretera federal Ensenada-Tecate, B.C., número 3 libre hasta la carretera cuota Tijuana-Tecate, de la carretera Tijuana-Tecate hasta llegar al entronque Garita de Otay, del entronque Garita de Otay a la sección aduanera Mesa de Otay, B.C.

.....

Atentamente,

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles
Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2014**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

CAMPO

CONTENIDO

GUIAS, MANIFIESTOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE O DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

1. NUMERO
(GUIA/CONOCIMIENTO
EMBARQUE) DOCUMENTOS DE
TRANSPORTE
se deberá declarar el número de documento de transporte
también en exportaciones.

APENDICE 6

RECINTOS FISCALIZADOS

Aduana	Clave	Recinto Fiscalizado
Acapulco	248	Administración Portuaria Integral Acapulco, S.A. de C.V.
.....		
Lázaro		
Cárdenas	249	L.C. Multipurpose Terminal, S.A. de C.V.
.....		
Manzanillo		
.....	229	Maniobras Integradas del Puerto, S.A. de C.V.
.....		
.....		

APENDICE 8
IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
A3- REGULARIZACION DE MERCANCIAS (IMPORTACION DEFINITIVA).			2. Regla 2.5.2., fracción III, inciso b). 2A. Regla 2.5.2., excepto vehículos.		
EX EXENCION DE CUENTA ADUANERA DE GARANTIA.			29. Valor igual o superior al precio estimado, conforme al anexo 3 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la SHCP.		
GA- CUENTA ADUANERA DE GARANTIA			1. No aplica. 2. Mercancía contenida en el Anexo 2 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la SHCP. 3. Mercancía contenida en el Anexo 3 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la SHCP.		

Atentamente,

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

ANEXO 29 RELACION DE AUTORIZACIONES PREVISTAS EN LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2014

	TIPO DE AUTORIZACION	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTA	DOCUMENTO PARA SOLICITARLA	REGLA
.....				
5.	Para que los agentes aduanales que no estén sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente, puedan actuar en una aduana adicional a la de su adscripción.	ACNA personalmente o a través del servicio de mensajería.	Escrito libre.	1.4.6.
6.	Para cambiar de aduana de adscripción de los agentes aduanales que no estén sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente, siempre que la autorización que se le hubiera otorgado para actuar en su aduana de adscripción, tenga una antigüedad mayor a dos años a la fecha de presentación de la solicitud y concluyan con el trámite de los despachos iniciados.	ACNA personalmente o a través del servicio de mensajería.	Escrito libre.	1.4.9.
.....				
43.	Para la destrucción o el cambio de régimen de los restos de las mercancías accidentadas en el país. No aplica para cambiar de régimen vehículos que fueron internados temporalmente al amparo del artículo 62, último párrafo de la Ley, ni los importados al amparo del artículo 106, fracciones II, inciso e) y IV, inciso a) del mismo ordenamiento.	ACNCEA o la ACALCE o la ALJ que corresponda a la circunscripción territorial del domicilio fiscal del interesado.	Escrito libre.	4.2.16.
44.	Para la destrucción de mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país.	ACNCEA o la ACALCE o la ALJ que corresponda a la circunscripción territorial del domicilio fiscal del interesado.	Escrito libre.	4.2.17.
.....				

Atentamente,

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

ANEXO 31 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.**SISTEMA DE CONTROL DE CUENTAS DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS (SCCCyG).**

El SCCCyG administrará y controlará los créditos fiscales y los montos garantizados derivados de las operaciones sujetas a los beneficios de la certificación o de las operaciones garantizadas al amparo de las reglas 5.2.13. y 5.2.22., a partir de:

1. El inventario existente o inventario inicial de las operaciones que a la fecha de entrada en vigor de la certificación, o de la aceptación para operar el esquema de garantías, se encuentren destinadas al régimen aduanero correspondiente.
2. Las operaciones que se realicen aplicando el crédito fiscal o garantía contra el pago del IVA o IEPS al amparo de las reglas 5.2.13. y 5.2.22.
3. Los informes de descargo asociados a los pedimentos de retorno, cambios de régimen, transferencias virtuales, extracciones, regularizaciones de mercancías, los apartados B y C de las constancias de transferencia de mercancía o, en su caso, los comprobantes fiscales que amparen la enajenación de las mercancías a las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte a que se refiere la regla 3.8.8., fracción VI, así como a los avisos de donación y destrucción.
4. Los informes de descargo asociados a los pedimentos de regularización de mercancías que hubieran ingresado a territorio nacional bajo los distintos regímenes aduaneros afectos y cuyo plazo hubiera vencido, incluso de los desperdicios generados.
5. La mecánica de cargos y descargos del propio Sistema.

1. El informe del inventario existente o inventario inicial de las operaciones que a la fecha de entrada en vigor de la certificación, o de la aceptación para operar el esquema de garantías, se encuentren destinadas al régimen aduanero afecto.

El contribuyente transmitirá de forma electrónica, el inventario existente de aquellas operaciones que se encuentren bajo el régimen que tenga autorizado, al día inmediato anterior a la entrada en vigor de la certificación, o de la aceptación para operar el esquema de garantías, según corresponda, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a dicha fecha.

El contribuyente transmitirá el inventario a nivel pedimento y fracción arancelaria de las operaciones que a la fecha se encuentren destinadas al régimen aduanero afecto, pendientes de descargo o retorno, proporcionando la siguiente información:

- a) Número de pedimento: Clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento.
- b) Fecha del pedimento: Fecha de entrada del pedimento.
- c) Fracción arancelaria: La fracción arancelaria reportada deberá coincidir con la asignada al momento de la importación temporal.
- d) Valor comercial: El valor comercial declarado de las operaciones que a la fecha se encuentren destinadas al régimen aduanero afecto, pendientes de descargo o retorno.

2. La determinación de los créditos fiscales o montos garantizados de conformidad con los artículos 28-A de la LIVA y el 15-A de la LIEPS.

- a) El SCCCyG incorporará automáticamente los montos de IVA e IEPS declarados por los contribuyentes en los pedimentos correspondientes registrados en SAAI.
- b) El monto de IVA e IEPS, para fines del control de los créditos y garantías, se realizará de forma agregada a nivel mensual por fracción arancelaria, conforme a las formas de pago 21 y 22, establecidas en el anexo 22, apéndice 13.

- c) Tratándose de operaciones de activo fijo, los créditos o montos garantizados serán aquellos asociados a la clave de pedimento o identificador AF especificado en el anexo 22, apéndice 2 y 8, respectivamente.
- d) Las rectificaciones a los pedimentos de las operaciones destinadas al régimen aduanero afecto asociados a los créditos y las garantías serán reflejadas en el SCCCyG.

3. Los informes de descargo asociados a los pedimentos de retorno, cambios de régimen, transferencias virtuales, extracciones, regularizaciones de mercancías, los apartados B y C de las constancias de transferencia de mercancía o, en su caso, los comprobantes fiscales que amparen la enajenación de las mercancías a las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte a que se refiere la regla 3.8.8., fracción VI, así como a los avisos de donación y destrucción.

Los contribuyentes deberán transmitir mensualmente de forma electrónica los informes de descargo, dentro del mes calendario siguiente al asociado al cierre de las operaciones realizadas por cada uno de los tipos de destinos aduaneros a descargar mencionados en el presente anexo.

Los contribuyentes deberán transmitir el informe de descargo a partir de la entrada en vigor de la certificación o de la aceptación del esquema de garantías.

El informe de descargo asociado a cada uno de los destinos aduaneros a descargar deberá contener la siguiente información:

- a) Tipo de destino aduanero a descargar: retorno, cambios de régimen, transferencias virtuales, extracciones, constancia de transferencia de mercancías, comprobantes fiscales a que se refiere la regla 3.8.8., fracción VI, avisos de destrucción o donación.
- b) Periodo que se descarga. Señalar el mes y año asociado a la fecha de cierre de las operaciones realizadas en el destino aduanero a descargar. Se entenderán como fechas de cierre las siguientes:
 - I. Fecha de pago para los pedimentos de retorno, cambio de régimen, transferencia virtual o extracción.
 - II. Fecha de expedición para la constancia de transferencia de mercancías o, en su caso, fecha de emisión para el comprobante fiscal a que se refiere la regla 3.8.8. fracción VI.
 - III. Fecha de acuse de recibo para el aviso de destrucción y donación.
- c) Números de pedimentos (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento) asociados al tipo descargo o folio de registro de las constancias de transferencia de mercancías o, en su caso, el folio fiscal del comprobante fiscal a que se refiere la regla 3.8.8., fracción VI, y folio de registro de los avisos de destrucción o donación que serán descargados.
- d) Fracción arancelaria. Por cada tipo de descargo se deberán reportar las fracciones arancelarias declaradas en el pedimento con la cual ingreso la mercancía al régimen aduanero afecto asociadas al apartado 1, así como aquellas fracciones arancelarias declaradas en los pedimentos con formas de pago, 21 y 22, establecidas en el anexo 22, apéndice 13, que fueron consumidas en el destino aduanero a descargar. En aquellos casos en donde la clave de documento no permite identificar el activo fijo, se deberá identificar el mismo señalando por separado las fracciones arancelarias asignadas al momento de la importación.
- e) Valor comercial. Sumatoria del valor comercial que se descarga por fracción arancelaria asociado a las operaciones realizadas dentro del periodo que se descarga.

El contribuyente podrá optar por transmitir los informes de descargo de forma bimestral conforme a los campos antes señalados.

Lo anterior no será aplicable para las operaciones cuyo vencimiento de plazo de retorno este dentro del periodo que se descarga.

Los contribuyentes que opten por garantizar el interés fiscal de conformidad con la regla 5.2.22. podrán transmitir los informes de descargo de forma quincenal conforme a los campos antes señalados.

El contribuyente deberá presentar correcciones a los informes de descargo originales siempre que hayan ocurrido rectificaciones asociadas a los retornos, cambios de régimen, transferencias virtuales, extracciones, constancias de transferencia de mercancías, comprobantes fiscales a que se refiere la regla 3.8.8., fracción VI, avisos de destrucción o donación y se encuentren dentro del plazo de retorno correspondiente, conforme a los campos señalados en el presente anexo.

Adicionalmente se podrán presentar correcciones derivadas de errores de llenado de los informes de descargo, siempre que las importaciones temporales destinadas a los regímenes aduaneros afectos se encuentren dentro del plazo de retorno correspondiente.

En ambos tipos de corrección, los informes de descargo presentados por el contribuyente sustituirán por completo al informe previamente presentado.

4. Los informes de descargo asociados a los pedimentos de regularización de mercancías que hubieran ingresado a territorio nacional bajo los distintos regímenes aduaneros afectos y cuyo plazo hubiera vencido, incluso de los desperdicios generados.

Los contribuyentes que hayan realizado pedimentos de regularización de mercancías que hubieran ingresado a territorio nacional bajo los distintos regímenes aduaneros al que se encuentran sujetas y cuyo plazo hubiera vencido, incluso de los desperdicios generados, deberán transmitir el informe de descargo asociado a dichos pedimentos conforme a lo dispuesto para el informe de descargos señalado en el primer y tercer párrafo del apartado 3 del presente anexo.

5. Mecánica de cargos y descargos del SCCCyG.

La autoridad realizará la mecánica de cargos y descargos dentro del SCCCyG bajo los siguientes términos:

- a) Los cargos asociados a los créditos fiscales conforme a la regla 5.2.13. serán incorporados al SCCCyG de forma mensual, y de manera quincenal para los informes de descargo.
- b) Los cargos asociados a los montos garantizados conforme a la regla 5.2.22. y los informes de descargo serán incorporados al SCCCyG de forma quincenal.
- c) El SCCCyG determinará los plazos de retorno conforme a las disposiciones legales vigentes.
- d) Los descargos se aplicarán considerando las fracciones arancelarias reportadas en las cuentas de cargo, utilizando el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS) conforme a las disposiciones jurídicas vigentes.
- e) El SCCCyG determinará el saldo del crédito global o el monto garantizado total de forma quincenal, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

La mecánica de descargo dentro del SCCCyG para las fracciones arancelarias cuyo plazo de retorno se encuentre vencido, se realizará descontando de los saldos reportados en las fracciones arancelarias vencidas lo correspondiente a lo reportado en los informes de descargo del apartado 4, utilizando el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS) conforme a las disposiciones jurídicas vigentes.

Los saldos reflejados dentro del Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías no implican resolución definitiva, quedando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad.

Tratándose de contribuyentes que introduzcan bienes al depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos deberán operar con los lineamientos que para tales efectos emita el Servicio de Administración Tributaria.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero San Fermín, clave 1015, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV y, 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1, 8 primer párrafo, 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre del 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de San Fermín, clave 1015, en el Estado de Durango;

Que el 28 de agosto del 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero San Fermín, clave 1015, en el Estado de Durango;

Que el 14 de diciembre del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 58 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas administrativas que se indican”; en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero San Fermín, clave 1015, en el Estado de Durango, con un valor de 7.137125 millones de metros cúbicos anuales; considerando los volúmenes inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo del 2010;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual en el acuífero San Fermín, clave 1015, en el Estado de Durango, obteniéndose un valor de 7.240013 millones de metros cúbicos anuales;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero San Fermín, clave 1015, en el Estado de Durango, referida en el Considerando anterior se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 5 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, a través del cual en el acuífero San Fermín, clave 1015, en el Estado de Durango, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier

otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que con el Acuerdo General referido en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin el control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento de los habitantes de la zona e impacto en las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero San Fermín, clave 1015, en el Estado de Durango, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a través de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca Nazas-Aguanaval, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la reunión realizada el 18 de febrero de 2014 en la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO SAN FERMÍN, CLAVE 1015, EN EL ESTADO DE DURANGO, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero San Fermín, clave 1015, ubicado en el Estado de Durango, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero San Fermín, clave 1015, se localiza en la porción norte del Estado de Durango, cubriendo una superficie de 1,807 kilómetros cuadrados; comprende parcialmente al Municipio de Hidalgo, del Estado de Durango y administrativamente corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte.

Los límites del acuífero San Fermín, clave 1015, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto del 2009.

ACUÍFERO (1015) SAN FERMÍN

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	104	34	24.5	26	20	22.5	DEL 1 AL 2 POR EL LÍMITE MUNICIPAL
2	104	34	56.5	26	5	17.2	
3	104	40	28.2	26	6	18.5	
4	104	43	7.4	26	4	33.7	
5	104	46	40.1	26	7	35.8	
6	104	51	0	26	7	11.5	
7	104	53	59.5	26	13	38	
8	105	1	19	26	14	31.1	
9	105	8	11.8	26	18	8.9	
10	105	3	22.2	26	25	8.8	DEL 10 AL 11 POR EL LÍMITE ESTATAL
11	104	49	6.1	26	30	8.9	DEL 11 AL 1 POR EL LÍMITE ESTATAL
1	104	34	24.5	26	20	22.5	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con los censos y conteos de población y vivienda, realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total en la superficie del acuífero San Fermín, clave 1015, para el año 2000, ascendía a 1,147 habitantes, para el año 2005 era de 1,084 habitantes y para el 2010 había 1,039 habitantes. La población está distribuida en 11 localidades rurales, de las cuales, las más importantes son Villa Hidalgo con una población de 614 habitantes, San Fermín con 315 habitantes y El Portento con una población de 99 habitantes.

Conforme a las proyecciones de crecimiento poblacional del Consejo Nacional de Población, para el año 2030 se estima una población de 1,111 habitantes en las localidades ubicadas en el acuífero San Fermín, clave 1015.

En el Municipio de Hidalgo la principal actividad económica es la ganadería con un valor de producción anual de 84.3 millones de pesos, después le sigue la agricultura con una producción anual de 55.7 millones de pesos, de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, para el año 2012.

Los principales cultivos de temporal en la región son: avena forrajera, frijol, maíz para grano y sorgo forrajero. Los cultivos principales desarrollados bajo riego son avena forrajera y maíz para grano. Del total de la superficie sembrada en el municipio, sólo el 1.3 por ciento es de riego; sin embargo, dicha superficie genera el 4.5 por ciento del valor de la producción agrícola, es decir que en promedio una hectárea de agricultura bajo riego genera el valor de 3.6 hectáreas de temporal. La actividad pecuaria se integra por la producción ganadera de carne de ovino, ave y caprino; además se produce leche de bovino y caprino, huevo y miel, siendo la venta de ganado bovino la que genera el 88.7 por ciento del ingreso anual pecuario.

En lo que respecta a la minería, de acuerdo con las cartas geológicas del Servicio Geológico Mexicano, en el acuífero San Fermín, clave 1015, existe una mina con manifestación pequeña de material *in situ* y 9 minas en prospecto.

3. MARCO FÍSICO

3.1 CLIMATOLOGÍA

El clima que predomina en el acuífero San Fermín, clave 1015, es el seco estepario, con sus variantes seco-semicálido, seco-templado y semiseco-templado, que se manifiestan en franjas orientadas con dirección de nor-noroeste a sur-sureste abarcando todo el acuífero.

El clima seco-semicálido se presenta en la franja oeste del acuífero, en las zonas que presentan elevaciones inferiores a 1,600 metros sobre el nivel del mar, se caracteriza por presentar una temperatura media anual entre 18 y 22 grados centígrados.

El clima que abarca la mayor parte de la superficie del acuífero corresponde al seco-templado, que se ubica en la franja central del acuífero, entre los 1,750 y 1,600 metros sobre el nivel del mar, se caracteriza por presentar una temperatura media anual de entre 12 y 18 grados centígrados. El clima semiseco-templado abarca la menor parte de la superficie, se presenta en el extremo oeste del acuífero, en donde la topografía supera los 1,750 metros sobre el nivel del mar de elevación.

Considerando la información de las estaciones climatológicas que tienen influencia en la superficie del acuífero San Fermín, clave 1015, utilizando el método de polígonos de Thiessen, se determinó que los valores promedio anuales de las variables climatológicas son 361.6 milímetros, 16.8 grados centígrados y 2,503.6 milímetros, para la precipitación, temperatura y evaporación potencial, respectivamente.

3.2 FISIOGRAFÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El acuífero San Fermín, clave 1015, se encuentra ubicado dentro de la Provincia Fisiográfica Sierras y Llanuras del Norte, abarcando parte de la Subprovincia Bolsón de Mapimí.

En la Subprovincia Bolsón de Mapimí, dominan las llanuras y bajadas en la mayor parte de su superficie, sobre todo en las porciones centro y occidental. También existen pequeñas sierras y lomeríos orientados en dirección noroeste-sur sureste, la mayoría asociados a rocas carbonatadas cretácicas. Al occidente del acuífero predominan las lomas Alto de Pascual, Alto el Orégano, Blanca, Los Chiqueros, El Rosario, Las Güeras, Los Machos y Los Borregos; mientras que hacia la porción oriental y sur están las Sierras Atotonilco y Patos, así como los Cerros El Talladero, Talpa, La Capirota, Colorados, Las Minas, La Labor de Abajo, La Morita y Gordo.

El relieve se caracteriza por presentar sierras aisladas, angostas y alargadas en sentido noroeste-sureste y lomeríos suavemente ondulados cuya orientación general varía de sur-norte a noroeste-sureste, con valles intermontanos y desniveles máximos de 800 metros. La elevación mínima corresponde a 1,350 metros sobre el nivel del mar en la Cuenca Cañada Honda y la máxima en la Sierra Atotonilco con 2,200 metros sobre el nivel del mar.

3.3 GEOLOGÍA

En la región en la que se ubica el acuífero San Fermín, clave 1015, afloran rocas sedimentarias, ígneas volcánicas e intrusivas, cuyo registro estratigráfico comprende del Triásico al Reciente.

La mayor parte de los afloramientos del acuífero están dominados por la secuencia detrítica cretácica del Grupo Mezcalera, así como por otras unidades detrítico-carbonatadas mesozoicas. El Cenozoico está representado principalmente por secuencias conglomerático-arenosas del Mioceno y sedimentos fluviales recientes. Adicionalmente se presentan pequeños afloramientos de rocas ígneas intrusivas correspondientes a la Diorita San Fermín, Tonalita Villa Hidalgo y Granodiorita.

La unidad más antigua que se conoce en el acuífero está representada por andesitas, metalutitas, conglomerados y areniscas, correspondientes a la Formación Nazas del Triásico Inferior; seguidas por la Formación La Gloria del Jurásico Superior, cuyos afloramientos están conformados por calizas arenosas fosilíferas localmente oolíticas. Estos afloramientos se limitan a la Sierra Atotonilco y los cerros El Talladero, La Camisa y Colorado.

En la porción sureste del acuífero, principalmente en los cerros Prieto, Talpa, El Colorado y en la Sierra San Felipe, se presentan afloramientos de calizas de textura mudstone y lutitas, con algunas intercalaciones de margas, que se atribuyen a la Formación Taraises del Cretácico Inferior. Sus capas son delgadas, de 10 a 20 centímetros, y su espesor puede alcanzar los 350 metros.

La Formación Aurora aflora en la Sierra Atotonilco y el Cerro Gordo, consiste de calizas de textura wackestone-packstone, dispuestas en estratos gruesos y masivos de color gris claro y con nódulos de pedernal. Los afloramientos más importantes de la Formación Caracol dentro del área del acuífero, se presentan en el Cerro La Camisa, en la parte noreste de la mesa Los Nájera, al noroeste del Cerro El Gordo y al este de la Sierra Atotonilco, consisten de una sucesión tipo flysch de lutitas y areniscas con intercalaciones locales de calizas.

El Conglomerado polimítico-Formación Santa Inés aflora en la porción noreste del acuífero, cubriendo discordantemente al Grupo Mezcalera y como relleno de las fosas. De manera general, esta unidad consiste de grava y arena, hasta conglomerados con clastos de roca volcánica ácida. La parte inferior de la secuencia se compone de una alternancia de conglomerados polimíticos y de areniscas finas de color blanco, y la parte superior consiste en un paquete de conglomerados polimíticos, consolidados a semiconsolidados, en estratos de varios metros de espesor, con matriz arenosa.

El Aluvión del Holoceno incluye acumulaciones de material de origen fluvial, producto de la intensa erosión de las unidades mesozoicas y volcánicas terciarias y cuaternarias, que forman planicies aluviales y lacustres; su espesor en algunos sitios alcanza 100 metros.

En la porción occidental, en la Sierra Atotonilco se observan dos cabalgaduras importantes, la primera denominada Cabalgadura Atotonilco y la segunda se denomina Boquilla de Fernández-Bellavista, entre dichas estructuras se presenta un anticlinal recumbente denominado Atotonilco. En la porción suroriental se presenta la Sierra Agua Puerca, que es un anticlinal recumbente, el cual es afectado por la falla sinistral Agua Puerca. En la Sierra Patos, al suroeste del acuífero, se presentan una serie de cabalgaduras. La orientación principal de las estructuras es noroeste-sureste. En la porción sur se presenta la Fosa Santo Domingo-La Parrita, la cual está limitada por fallas normales y laterales.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero San Fermín, clave 1015, se localiza en la Región Hidrológica 035, Mapimí, dentro de la cuenca Arroyo La India-Lago Palomas; forma parte de la subcuenca Arroyo La India-Arroyo Cerro Gordo.

Sobre el acuífero San Fermín, clave 1015, existen varias corrientes superficiales que provienen de las sierras que delimitan la región, toman una trayectoria con dirección al noreste del acuífero; entre la gran diversidad de arroyos sólo existe un escurrimiento perenne, correspondiente al Arroyo Cerro Gordo y las demás corrientes superficiales son de carácter intermitente. Entre las principales se encuentran los arroyos El Perro, El Salitre, La Capiota, Bajío Tres Plazas, Las Tinajitas y El Tecolote.

El Arroyo Cerro Gordo se origina aguas abajo de la Presa Villa Hidalgo, durante los primeros 9 kilómetros de recorrido corresponde a un escurrimiento de carácter perenne, pero posteriormente se vuelve intermitente. A partir de la Presa Villa Hidalgo, avanza 45 kilómetros hasta llegar a la localidad El Portento, donde recibe el nombre de Arroyo Villa Hidalgo; en su recorrido pasa por las localidades de Villa Hidalgo y San Fermín, y recibe aportaciones de varios arroyos intermitentes tanto por la margen derecha como por la izquierda. Algunos de estos arroyos son El Alamillo, Charco Largo, San Pedro, El Salitre, La Estacada y El Cajón; posteriormente avanza 4 kilómetros con dirección noreste, para finalmente salir de la superficie del acuífero San Fermín, clave 1015.

El Arroyo El Tecolote surge en la Sierra Atotonilco, en la parte suroeste del acuífero, cerca de la localidad Polonia; avanza 6 kilómetros al noreste, para recibir por su margen izquierda al Arroyo Agua Nueva, y por la margen derecha a un conjunto de arroyos provenientes de la Loma Maximiano; cambia de dirección hacia el noroeste avanzando 6 kilómetros donde en la margen izquierda se le une el Arroyo Medina, posteriormente vuelve a cambiar su dirección hacia el sureste recorriendo 1.5 kilómetros para recibir aportes del Arroyo Bajío de Las Pintas, para después recorrer 3 kilómetros hacia el sureste y desembocar sus aguas en la Presa Ingeniero Benjamín Ortega Cantero.

El Arroyo Las Tinajitas se localiza en la porción norte del acuífero; tiene sus orígenes en el Cerro Las Hormigas, donde es conocido como Arroyo El Mezquite, comienza su recorrido hasta las cercanías de la Loma La Charrota, donde se une al Arroyo El Orégano, para formar el Arroyo San José. En su trayecto es interceptado por la Presa Las Calizas; 5.5 kilómetros aguas abajo se une al Arroyo Las Tinajitas y finalmente continúa su recorrido con dirección noreste, donde 8 kilómetros aguas abajo se une al Arroyo La Parida, fuera de los límites del acuífero San Fermín, clave 1015.

Las presas de almacenamiento que se localizan dentro de los límites del acuífero son Las Calizas, Villa Hidalgo e Ingeniero Benjamín Ortega Cantero; las presas que se utilizan para irrigar la superficie comprendida por el acuífero son la Presa Villa Hidalgo y la Presa Las Calizas, que suman un volumen de 25.6 millones de metros cúbicos.

En la superficie que ocupa el acuífero, existen 34 concesiones de aguas superficiales, con un volumen concesionado de 17.68 millones de metros cúbicos anuales; de ellas 32 son bordos de almacenamiento, 1 manantial y 1 toma directa sobre el Arroyo Cerro Gordo. El principal uso del agua superficial es el agrícola, ya que consume más del 99 por ciento del volumen total concesionado.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

La información de la geología superficial y del subsuelo permite definir la presencia de un acuífero libre, de propiedades hidráulicas muy variables, en el que el agua subterránea se desplaza principalmente en un medio poroso constituido por materiales clásticos aluviales de granulometría diversa y en menor proporción conglomerados, de permeabilidad media a baja, que constituyen el valle aluvial y el cauce de los arroyos, depositados en un valle cuyos flancos están conformados por las rocas sedimentarias principalmente de naturaleza calcárea y en menor proporción areniscas y lutitas. El espesor de los depósitos sedimentarios es de algunas centenas de metros en el centro del valle y disminuye gradualmente hacia los flancos. Esta es la unidad que se explota actualmente para satisfacer las necesidades de agua de la región.

La unidad inferior está constituida por rocas de la secuencia calcárea-detritica que presentan permeabilidad secundaria por fracturamiento y que en superficie funcionan como zonas de recarga. A mayor profundidad las rocas calizas representan un acuífero potencial que aún no ha sido explorado y que puede estar confinado por la presencia de lutitas. Las fronteras al flujo subterráneo y el basamento geohidrológico del acuífero están representados por las mismas rocas sedimentarias, cuando a mayor profundidad desaparece el fracturamiento.

La red del flujo del agua subterránea muestra dirección preferencial oeste-este. El agua subterránea se desplaza desde las zonas topográficamente más altas que constituyen las zonas de recarga, hacia el acuífero vecino Escalón, clave 0857, en el Estado de Chihuahua. La trayectoria de flujo subterráneo es confirmada por el incremento en la concentración de los sólidos totales disueltos, que en general presenta valores inferiores a 1,000 miligramos por litro. Esto y la familia del agua dominante bicarbonatada-cálcica, reflejan la existencia de sistemas de flujo locales, representados por agua de reciente infiltración que ha circulado principalmente a través de rocas calizas.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Para el año 2010, la profundidad al nivel de saturación, medida desde la superficie del terreno, variaba desde 5 metros, a lo largo del cauce del Arroyo Cerro Gordo y Arroyo Tinajitas, aumentando gradualmente hacia las estribaciones de las sierras hasta los 40 metros. Las mayores profundidades se presentan en el extremo oriental del acuífero.

La cota de elevación del nivel de saturación del agua subterránea, referido al nivel del mar, para el año 2010, variaba de 1,450 metros sobre el nivel del mar en el extremo oriental del acuífero, a 1,700 metros sobre el nivel del mar en el límite con el acuífero Revolución, clave 1029, mostrando el reflejo de la topografía. La configuración del nivel de saturación no muestra alteraciones del flujo natural del agua subterránea que indiquen la presencia de conos de abatimiento.

No existe información histórica que permita elaborar la configuración de la evolución del nivel del agua subterránea. Sin embargo, debido al escaso número de aprovechamientos existentes en el acuífero y el incipiente volumen de extracción, el flujo natural del agua subterránea no muestra alteraciones que indiquen la presencia de conos de abatimiento, causados por la concentración del bombeo y la extracción es inferior al volumen de recarga que pueda estimarse, se considera que la posición de los niveles del agua subterránea no muestra cambios significativos en el transcurso del tiempo. Por estas razones se deduce que no existe cambio de almacenamiento.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

De acuerdo con la información del censo de aprovechamientos en el año 2010, realizado por la Comisión Nacional del Agua se registró la existencia de 17 aprovechamientos de agua subterránea, de los cuales 16 son pozos y una noria.

El volumen de extracción total estimado es de 400,000 metros cúbicos anuales, de los cuales 300,000 metros cúbicos, que corresponden al 75 por ciento, se destinan al uso agrícola; 50,000 metros cúbicos que representan el 12.5 por ciento, se usan para el abastecimiento de agua potable a las comunidades de la región, y los 50,000 metros cúbicos anuales restantes, que equivalen al 12.5 por ciento, se utilizan para uso doméstico.

5.4 Hidrogeoquímica y calidad del agua subterránea

Los resultados de los análisis fisicoquímicos practicados a las escasas muestras de agua, indican que el agua subterránea presenta baja salinidad, con concentraciones de sólidos totales disueltos menores a los 1,000 miligramos por litro que establece la "Modificación de la Norma Oficial Mexicana, NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2000. Se identificó la presencia de dos familias del agua, bicarbonatada-cálcica y bicarbonatada-sódica, que corresponde a agua de reciente infiltración que ha circulado principalmente a través de rocas sedimentarias y volcánicas.

La concentración de sólidos totales disueltos presenta valores que varían de 314 a 1,813 miligramos por litro. Únicamente una muestra sobrepasa el límite máximo permisible de 1,000 miligramos por litro establecido en la referida Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, que puede deberse a un problema local de contaminación. Las menores concentraciones de sólidos totales disueltos se presentan en los aprovechamientos ubicados hacia las partes topográficamente más altas, ubicadas en el extremo oeste del acuífero, mientras que los mayores se registran en la porción centro-este, reflejando de esta manera la dirección preferencial del flujo subterráneo.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la Relación de Adsorción de Sodio, el agua extraída se clasifica como de salinidad media y contenido bajo de sodio intercambiable, lo que indica que es apropiada para su uso en riego sin restricciones, sólo una muestra se clasifica como de salinidad muy alta y alto contenido de sodio intercambiable, que corresponde al mismo aprovechamiento con concentración de sólidos totales disueltos superiores a 1,000 miligramos por litro y que actualmente se destina a uso público urbano.

5.5 Balance de Agua Subterránea

El estudio hidrogeológico realizado en el año 2010, permitió a la Comisión Nacional del Agua obtener información hidrogeológica para calcular el balance de aguas subterráneas del acuífero San Fermín, clave 1015.

De acuerdo con este balance, la recarga total media anual que recibe el acuífero San Fermín, clave 1015, es de 7.5 millones de metros cúbicos anuales, integrada por 6.7 millones de metros cúbicos anuales que entran por flujo subterráneo y 0.8 millones de metros cúbicos anuales por recarga vertical a partir de agua de lluvia.

Las salidas del acuífero ocurren mediante la extracción a través de las captaciones de agua subterránea, de las que se extraen 0.4 millones de metros cúbicos anuales y 7.1 millones de metros cúbicos anuales mediante descargas naturales por evapotranspiración en las zonas donde se presentan niveles freáticos someros. Como se mencionó en el apartado de los niveles del agua subterránea, se considera que el cambio de almacenamiento es nulo.

Debido al tipo de suelo presente, aunado a la cobertura vegetal pobre, se generan las condiciones para escurrimiento superficial, los valores de evapotranspiración generados en la zona son altos, por lo que la mayor parte del volumen precipitado se pierde por evapotranspiración y escurrimiento superficial, el volumen infiltrado es limitado y muy bajo. A través del análisis del comportamiento histórico de la precipitación, se determinó que las lluvias han disminuido paulatinamente, debido a que la región ha sido afectada por la sequía regional, con excepción del año 2013 que fue excepcionalmente lluvioso, por lo que la recarga vertical del acuífero se verá mermada.

Dicha circunstancia, además de la creciente demanda del recurso hídrico y la limitada disponibilidad media anual de agua subterránea, implica el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación del agua subterránea, tanto en cantidad como en calidad y en el ambiente, por lo que es de interés público controlar la explotación, uso y aprovechamiento del agua subterránea.

8.2 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero San Fermín, clave 1015, la extracción total a través de norias y pozos es de 0.4 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 7.5 millones de metros cúbicos anuales. En caso de que en el futuro el crecimiento de la población y el desarrollo de las actividades productivas de la región demanden un volumen mayor de agua subterránea al que recibe como recarga media anual, existe el riesgo potencial de sobreexplotar el acuífero.

El acuífero San Fermín, clave 1015, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada, para impulsar el desarrollo de las actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia del instrumento referido en el Considerando Octavo del presente, en el acuífero San Fermín, clave 1015, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, inutilización de pozos, incremento de los costos de bombeo, disminución e incluso la desaparición de los manantiales, así como deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y del deterioro de su calidad, que puede llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero San Fermín, clave 1015, existe disponibilidad media anual para otorgar nuevas concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero San Fermín, clave 1015, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril del 2013; no obstante, si bien dicho instrumento ha permitido disminuir los efectos de la explotación intensiva, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo y el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero San Fermín, clave 1015;
- De los resultados expuestos, en el acuífero San Fermín, clave 1015, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los concesionarios y asignatarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en la superficie del acuífero San Fermín, clave 1015, y que en dicho acuífero quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que al efecto tenga establecidos la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero San Fermín, clave 1015, Estado de Durango, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, México, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340; en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en las direcciones que se indican a continuación: Organismo de Cuenca “Cuencas Centrales del Norte”, en Calzada Manuel Ávila Camacho número 2777 Oriente, Colonia Magdalenas, Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27010 y en la Dirección Local Durango, en Palacio Federal (Planta Baja) kilómetro 6 Carretera Durango-Torreón, Ciudad Industrial, Ciudad de Durango, Código Postal 34208.

México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de octubre de dos mil catorce.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV y 73, del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1, 8 primer párrafo, 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

Que el 5 de diciembre del 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los

nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Peñón Blanco, clave 1018, en el Estado de Durango;

Que el 28 de agosto del 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, en el Estado de Durango;

Que el 8 de julio del 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 44 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican”; en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, en el Estado de Durango, con un valor de 5.634772 millones de metros cúbicos anuales; considerando los volúmenes inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo del 2009;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, en el Estado de Durango, obteniéndose un valor de 6.120931 millones de metros cúbicos anuales;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, en el Estado de Durango, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 5 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, a través del cual en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, en el Estado de Durango, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que con el Acuerdo General referido en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento de los habitantes de la zona y el impacto de las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, en el Estado de Durango, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a través de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca Nazas-Aguanaval, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la reunión realizada el 18 de febrero de 2014 en la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO PEÑÓN BLANCO, CLAVE 1018, EN EL ESTADO DE DURANGO, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, ubicado en el Estado de Durango, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Peñón Blanco, clave 1018, se localiza en la porción centro-oriental del Estado de Durango, cubriendo una superficie de 2,539 kilómetros cuadrados, comprende parcialmente a los municipios de Peñón Blanco, Guadalupe Victoria, Cuencame, y pequeñas porciones de los municipios de San Juan del Río y Pánuco de Coronado, todos ellos del Estado de Durango, y administrativamente corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa "Cuencas Centrales del Norte".

Los límites del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto del 2009.

ACUÍFERO (1018) PEÑÓN BLANCO

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	104	0	23.5	24	53	57.6	
2	103	51	30.4	24	45	45.7	
3	103	50	25.1	24	42	56.6	
4	103	49	30.3	24	40	34.3	
5	103	44	36.7	24	35	38.4	
6	103	40	38.1	24	33	18.2	
7	103	42	5.4	24	27	41.9	
8	103	47	8	24	27	16.6	
9	103	48	56.7	24	29	19.8	
10	103	54	50.5	24	27	57.3	
11	103	56	26.5	24	25	58.8	
12	103	54	9.2	24	24	13.9	
13	103	54	4	24	23	10.4	
14	104	0	36	24	24	36	
15	104	13	12	24	35	24	
16	104	15	2.3	24	40	35.3	
17	104	19	16.8	24	47	19.2	
18	104	19	33.8	24	54	53.6	
19	104	18	51.6	24	57	29.3	
20	104	21	1.4	24	59	19.8	
21	104	21	3.2	25	1	6.2	DEL 21 AL 22 POR EL LÍMITE MUNICIPAL
22	103	58	44.9	24	57	43.6	
1	104	0	23.5	24	53	57.6	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con los censos y conteos de población y vivienda, realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total en la superficie del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, para el año 2000, ascendía a 18,505 habitantes, para el año 2005 era de 17,206 habitantes y en el año 2010 había 18,106 habitantes. La población está distribuida en 73 localidades, 3 de ellas urbanas con una población de 10,291 y 70 rurales con 7,815 habitantes.

Las localidades más importantes son Peñón Blanco, con una población de 5,271 habitantes, Ignacio Allende con 2,588 habitantes, Ignacio Ramírez con 2,432 habitantes y General Jesús Agustín Castro con 1,907 habitantes.

Conforme a las proyecciones de crecimiento poblacional del Consejo Nacional de Población, para el año 2030 se estima una población de 20,600 habitantes de las localidades ubicadas en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018.

En el Municipio de Peñón Blanco la principal actividad económica es la agricultura con un valor de producción anual de 103.9 millones de pesos, después le sigue la ganadería con una producción anual de 58.6 millones de pesos; por otro lado, en el Municipio Guadalupe Victoria la principal actividad económica es la agricultura, seguida por la ganadería, las cuales generaron 413.5 y 71.6 millones de pesos anuales, respectivamente; en el Municipio de Cuencamé predomina la actividad agrícola, la cual generó un valor de producción de poco más de 301.1 millones de pesos, mientras que la ganadería generó 117.45 millones de pesos, de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, para el año 2012.

Los principales cultivos de temporal en la región son: frijol, avena forrajera y maíz forrajero. Los cultivos principales desarrollados bajo riego son avena forrajera y maíz forrajero, pastos y alfalfa verde. Del total de la superficie sembrada en los municipios señalados en el párrafo anterior, sólo el 7.5 por ciento es de riego; sin embargo dicha superficie genera el 26.9 por ciento del valor de la producción agrícola, es decir que una hectárea de agricultura bajo riego genera el valor de 4.5 hectáreas de temporal. La actividad pecuaria se integra por la producción ganadera de carne de ovino, ave y caprino; además se produce leche de bovino y caprino, huevo y miel; siendo la venta de ganado bovino la que genera al menos el 68 por ciento de ingreso anual pecuario.

En lo que respecta a la minería, según las cartas geológicas del Servicio Geológico Mexicano, en el del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, existen 3 bancos de rocas dimensionables en explotación, una mina de oro y plata reactivada, 10 minas con manifestación pequeña de material *in situ*, 5 bancos de rocas dimensionables en prospecto, 16 minas en prospecto y 26 minas abandonadas. De acuerdo con la base de datos de minas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, en el municipio del mismo nombre, existen 2 minas de caolín, una mina de antimonio y una de mercurio; así como una mina de fosforita en el Municipio de Cuencamé.

3. MARCO FÍSICO

3.1 CLIMATOLOGÍA

El clima predominante en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, es seco estepario, con sus variantes semiseco-templado, seco-templado y seco-semicálido.

El 70.6 por ciento de la superficie del acuífero corresponde al clima semiseco-templado, el cual se caracteriza por presentar una temperatura media anual entre 12 y 18 grados centígrados. En la porción noreste del acuífero, entre los 1,750 y 1,850 metros sobre el nivel del mar, se presenta el clima seco-templado, cuya diferencia con el clima anterior radica en el grado de humedad, el cual es inferior a 22.9, y una temperatura media anual entre 12 y 18 grados centígrados. Por debajo de los 1,750 metros sobre el nivel del mar, en las zonas que rodean a las que presentan el clima anterior, se presenta el clima seco-semicálido, caracterizado por presentar un grado de humedad inferior a 22.9 y una temperatura media anual entre 18 y 22 grados centígrados; este clima abarca el 16.5 por ciento de la superficie del acuífero.

Considerando la información de las estaciones climatológicas que tienen influencia en la superficie del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, utilizando el método de polígonos de Thiessen, se determinó que los valores promedio anuales de las variables climatológicas son 450 milímetros y 18 grados centígrados, para la precipitación y temperatura, respectivamente.

3.2. FISIOGRAFÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El acuífero Peñón Blanco, clave 1018, se encuentra ubicado en territorio de dos provincias, su porción oriental en la Provincia Fisiográfica Sierra Madre Oriental, Subprovincia Sierras y Llanuras de Durango, y sus porciones sureste y noreste en la Provincia Fisiográfica Mesa del Centro, Subprovincias Sierras y Llanuras del Norte y Sierra y Lomeríos de Aldama y Río Grande.

La Subprovincia Sierras y Llanuras de Durango se caracteriza por estar conformada por cordones montañosos irregulares, separados por amplios valles; en la porción occidental del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, que se ubica dentro de esta Subprovincia, sobresale una porción de la Sierra Gamón, así como las topoformas de mesas bordeadas por valles aluviales; entre estas mesas destacan El Chango, Pachona, Ventanas, La Osa, El Caballo, Gatuñal, Mesa Grande y Mesa Los Díaz. En esta porción se registran las altitudes mayores, con un valor superior a los 2,600 metros sobre el nivel del mar, que se presenta en el cerro El Rosillo.

Una pequeña porción del extremo noreste del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, se encuentra dentro de la Subprovincia Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande, considerada como la más accidentada de todas las subprovincias de la provincia Mesa Central, se caracteriza por la presencia de sierras, mesetas y lomeríos que rodean llanuras de piso rocoso. Dentro del acuífero, esta Subprovincia está representada por la Sierra El Yerbanís.

En la Subprovincia de Sierras y Llanuras del Norte predomina el desarrollo de extensos valles aluviales y fluviales rellenos por sedimentos cenozoicos.

La geomorfología se caracteriza por presentar cañones profundos al poniente, en donde además la erosión determina una topografía abrupta; aquí es factible encontrar pequeños y estrechos valles en los cañones; la topografía tiende a ser más suave hacia el oriente y al sur, en donde se encuentran amplios valles y extensas llanuras y las montañas se reducen a cerros con pendientes suaves. Las máximas elevaciones en la región están representadas por el cerro Blanco y una porción de la Sierra Gamón. La zona de menor elevación se representa en el Río Peñón Blanco, con una altitud de 1,450 metros sobre el nivel del mar.

3.3 GEOLOGÍA

En la superficie del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, afloran rocas cuyas edades varían desde el Jurásico Superior al Reciente. La mayor parte de estos afloramientos están dominados por rocas ígneas volcánicas e intrusivas del Grupo Volcánico Superior, así como por conglomerados de rocas volcánicas de la Formación Santa Inés. El Cenozoico está representado principalmente por secuencias conglomerático-arenosas del Mioceno y sedimentos fluviales recientes. Adicionalmente existen pequeños afloramientos de granito-diorita con variaciones a granodiorita y tonalita, al oeste de la localidad Cavadonga.

Del Cretácico Inferior al Paleógeno Eoceno son las de caliza, caliza-limotita y arenisca-lutita, asociados al Grupo Mezcalera, Formación Caracol, Formación Aurora y Formación Ahuichila, que presentan porosidad y permeabilidad secundaria por fracturamiento intenso.

El Grupo Volcánico Superior del Oligoceno-Mioceno representa la mayor parte de los afloramientos litológicos del acuífero, su litología incluye rocas volcánicas ácidas, tales como tobas riolíticas, riolitas, brechas riolíticas e ignimbritas. Estas rocas cubren discordantemente a todas las rocas pre-oligocénicas, y a su vez son cubiertas discordantemente por las rocas conglomerático-arenosas de la Formación Santa Inés.

El Conglomerado polimíctico-Formación Santa Inés aflora en la porción central del acuífero, a lo largo de todo el valle. De manera general, esta unidad consiste de grava y arena, hasta conglomerados con clastos de roca volcánica ácida. Los fragmentos líticos de rocas volcánicas ácidas son de toba riolítica, riolita, brecha riolítica e ignimbrita. El espesor de la unidad es muy variable y depende de su distribución geográfica; los espesores mínimos se encuentran en la base de las sierras, en tanto que en las porciones más bajas del valle su espesor rebasa los 300 metros.

La unidad litoestratigráfica posterior corresponde a la Formación Los Llanos del Neógeno, la cual presenta caliches distribuidos irregularmente que aparecen en forma de capas delgadas y onduladas, de espesor variable, constituidos principalmente por derivados de rocas volcánicas de composición ácida; eventualmente contiene capas de tobas andesíticas y lavas basálticas. Sobreyaciendo discordantemente a la Formación Los Llanos y a la Formación Santa Inés, existen derrames de basalto, cuyos afloramientos se restringen a la porción suroeste del acuífero.

El Aluvión del Holoceno incluye acumulaciones de material de origen fluvial, producto de la intensa erosión de las unidades mesozoicas y volcánicas terciarias y cuaternarias, lo cual ha originado la formación de planicies aluviales y lacustres. Su espesor en algunos sitios alcanza los 100 metros.

La geología estructural está influenciada por la presencia de pliegues simétricos y asimétricos, principalmente en las rocas de la zona oriente, así como fallas normales e inversas, con orientación principal noroeste sureste, originadas por los procesos de compresión y distensión. Los pliegues y fallas inversas se observan en las rocas sedimentarias, en la Sierra El Yerbanís. Las fallas normales se presentan principalmente en las rocas volcánicas del extremo occidental del acuífero, dando lugar a discontinuidades como las que se presentan al norte de La Muralla. Evidentemente este tipo de estructuras permite la circulación y almacenamiento del agua subterránea, dentro de los estratos donde se localizan y hacia los estratos inferiores.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Peñón Blanco, clave 1018, se localiza en la Región Hidrológica 036, Nazas-Aguanaval, dentro de la Cuenca Río Nazas-Rodeo; forma parte de la Subcuenca Río El Peñón.

En la superficie que ocupa el acuífero existe un gran número de corrientes superficiales, tanto arroyos intermitentes como ríos perennes. Las corrientes de mayor importancia son el Río Peñón Blanco, Río Cachimba y el Arroyo El Álamo.

El Río Cachimba se localiza en el extremo norte del acuífero, tiene sus orígenes en la porción oeste del acuífero, en la Sierra Gamón, donde se conoce como Arroyo El Saucito; comienza su recorrido con dirección noreste, hasta llegar a la localidad Ignacio Zaragoza, donde se une al Arroyo El Romeral para formar el Río San Pablo y adquirir la condición de perenne; posteriormente recorre 4 kilómetros con la misma dirección y recibe aportaciones del Arroyo San Jorge; a partir de este punto recibe el nombre de Río Cachimba; finalmente 5 kilómetros aguas abajo, se une al Río Peñón Blanco.

El Arroyo Álamo se localiza en la región sur del acuífero, se origina en la porción oeste del acuífero, en la Sierra Gamón. Abarca la mayor parte de la red de drenaje del acuífero; recorre una distancia de 67 kilómetros, hasta la localidad Peñón Blanco, donde se une al Río Peñón Blanco. En su recorrido recibe aportaciones de varios arroyos intermitentes, tanto por la margen izquierda como por la derecha, algunos de estos arroyos son La Palmita, Zanata, Mendoza, El Salitre, El Jarillal, El Mezquite, Agua Nueva y Guajolotita.

El Río Peñón se origina a partir de los escurrimientos de la Sierra Gamón, adquiere el nombre de Río Peñón Blanco y la condición de perenne, en la localidad de La Concha, a partir de la confluencia de varios arroyos intermitentes; comienza su recorrido hasta llegar a la localidad de Peñón Blanco, donde recibe aportaciones del Arroyo El Álamo y cambia su nombre a Río Peñón; continúa su recorrido con dirección noreste, hasta llegar a la localidad Víctor Manuel y posteriormente recibir aportaciones del Río Cachimba; finalmente, sale de los límites del acuífero, a un costado de la localidad Las Trojas.

En el acuífero se encuentran 8 presas de almacenamiento: La Concha y Peñón Blanco, ubicadas sobre el Río Peñón Blanco; y Los Temporales, La Vieja, Ignacio Ramírez, Las Catalinas, La Palmita y Los Tepalcates, ubicadas sobre el Arroyo El Álamo y sus afluentes.

Existen 108 concesiones de aguas superficiales, con un volumen concesionado de 7.69 millones de metros cúbicos anuales, de las cuales 27 son bordos de almacenamiento, 48 manantiales y 33 tomas directas sobre los principales arroyos y sobre el Río Peñón. El principal uso del agua superficial es el agrícola, ya que consume el 94.2 por ciento del volumen total concesionado.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

La información de la geología superficial y del subsuelo permite definir la presencia de un acuífero libre, heterogéneo y anisótropo, en el que el agua subterránea se desplaza principalmente en un medio poroso constituido por materiales clásticos aluviales de granulometría diversa, conglomerados polimícticos y areniscas, de permeabilidad media a baja, que constituyen el cauce y llanura de inundación del Río Peñón Blanco, así como sus arroyos tributarios, depositados en valles delimitados por las rocas volcánicas de composición ácida, que incluyen ignimbritas, riolitas y tobas, principalmente, así como rocas sedimentarias. El espesor de los depósitos sedimentarios es de algunas centenas de metros en el centro del valle y disminuye gradualmente hacia los flancos. La unidad inferior está constituida por rocas volcánicas ácidas que presentan permeabilidad secundaria por fracturamiento y que en superficie funcionan como zonas de recarga. A mayor profundidad las rocas calizas representan un acuífero potencial que aún no ha sido explorado y que puede estar confinado por la presencia de lutitas. Las fronteras al flujo subterráneo y el basamento geohidrológico del acuífero están representados por las mismas rocas sedimentarias, cuando a mayor profundidad desaparece el fracturamiento y por las lutitas.

El agua subterránea se desplaza desde las zonas topográficamente más altas que constituyen las zonas de recarga, con una dirección preferencial sureste-noroeste, con alimentaciones provenientes de los flancos oriental y occidental.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Para el año 2006, la profundidad al nivel de saturación, medida desde la superficie del terreno, variaba desde 2 a 5 metros en la localidad Peñón Blanco; de 10 a 20 metros entre las localidades Jesús Agustín Castro e Ignacio Allende y de hasta 80 metros en la localidad Ignacio Ramírez.

La cota de elevación del nivel de saturación del agua subterránea, referido al nivel del mar, para el año 2006, variaba de 1,680 metros sobre el nivel del mar, en las inmediaciones de la localidad de Peñón Blanco hasta 1,960 metros sobre el nivel del mar, al sur del acuífero, en la localidad de Ignacio Allende, mostrando el reflejo de la topografía.

No existe información histórica que permita elaborar la configuración de la evolución del nivel del agua subterránea. Sin embargo, debido a que la configuración del nivel de saturación no muestra alteraciones del flujo natural del agua subterránea que indiquen la presencia de conos de abatimiento, causados por la concentración del bombeo y a que la extracción es inferior al volumen de recarga que pueda estimarse, se considera que la posición de los niveles del agua subterránea no muestra cambios significativos en el transcurso del tiempo. Por estas razones se deduce que no existe cambio de almacenamiento

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

De acuerdo con la información del censo de aprovechamientos realizado en el año 2006, por la Comisión Nacional del Agua, se registró la existencia de 139 aprovechamientos de agua subterránea, de los cuales 85 son pozos, 41 son norias, 11 galerías filtrantes y los 2 restantes son manantiales.

El volumen de extracción total estimado es de 11.7 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales 8.4 millones de metros cúbicos, que corresponden al 71.8 por ciento, se destinan al uso agrícola y los 3.3 millones de metros cúbicos anuales restantes, que equivalen al 28.2 por ciento, se destinan al abastecimiento de agua potable a las comunidades de la región.

5.4 Hidrogeoquímica y calidad del agua subterránea

De manera general, el agua subterránea es de baja salinidad, predominantemente bicarbonatada-cálcica, que corresponde a agua de reciente infiltración que ha circulado principalmente a través de rocas sedimentarias y volcánicas, por lo que las concentraciones de los diferentes iones y elementos no sobrepasan los límites máximos permisibles que establece la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2000.

La concentración de sólidos totales disueltos presenta valores que varían de 224 a 862 miligramos por litro, por lo que la mayoría de las muestras no sobrepasan el límite máximo permisible de 1,000 miligramos por litro establecido en la referida Norma Oficial Mexicana NOM- 127-SSA1-1994.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la Relación de Adsorción de Sodio, el agua extraída se clasifica como de salinidad media y contenido bajo de sodio intercambiable, lo que indica que es apropiada para su uso en riego sin restricciones.

5.5 Balance de Agua Subterránea

Los estudios hidrogeológicos elaborados en el año 2006, permitieron a la Comisión Nacional del Agua obtener información hidrogeológica para calcular el balance de aguas subterráneas del acuífero Peñón Blanco, clave 1018.

De acuerdo con este balance, la recarga total media anual que recibe el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, es de 27.5 millones de metros cúbicos anuales, integrada por 4.4 millones de metros cúbicos anuales que entran por flujo subterráneo, 22.0 millones de metros cúbicos anuales por recarga vertical a partir de agua de lluvia y 1.1 millones de metros cúbicos anuales que ingresan al acuífero como recarga inducida debido al retorno por riego agrícola y a las fugas de la red de agua potable.

Las salidas del acuífero ocurren mediante la extracción a través de las captaciones de agua subterránea, de las que se extraen 11.7 millones de metros cúbicos anuales y 15.8 millones de metros cúbicos anuales que salen por la descarga natural del manantial La Concha; como se mencionó en el apartado de los niveles del agua subterránea, se considera que el cambio de almacenamiento es nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \text{Recarga total} - \text{Descarga natural} - \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{comprometida} \quad \text{en el Registro Público de} \\ \text{Derechos de Agua}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, se determinó considerando una recarga media anual de 27.5 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida de 15.8 millones de metros cúbicos anuales; y el volumen de agua subterránea concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo del 2013 de 5.579070 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 6.120931 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		(Cifras en millones de metros cúbicos anuales)					
1018	PEÑÓN BLANCO	27.5	15.8	5.579070	11.7	6.120931	0.0

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales “3” y “4” de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar nuevas concesiones o asignaciones, en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 11.7 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, en la superficie que ocupa el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, se encuentra vigente el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA**8.1 Escasez natural de agua**

El acuífero Peñón Blanco, clave 1018, está ubicado en una región con escasez natural de agua y clima seco estepario, donde se presenta una escasa precipitación media anual de 450 milímetros y una elevada evaporación potencial media anual de 1,943 milímetros, por lo que la mayor parte del agua precipitada se evapora y se transpira.

Debido a la topografía abrupta y la escasa cobertura vegetal, en la porción occidental de la superficie del acuífero se favorece la escorrentía. Adicionalmente, a través del análisis del comportamiento histórico de la precipitación, se determinó que las lluvias han disminuido paulatinamente, debido a que la región ha sido afectada por la sequía regional, con excepción del año 2013 que fue excepcionalmente lluvioso, por lo que la recarga natural del acuífero se verá mermada.

Dicha circunstancia, además de la creciente demanda del recurso hídrico para cubrir las necesidades básicas de los habitantes y seguir impulsando las actividades económicas de la región; y la limitada disponibilidad de agua en el acuífero, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usos e implica el riesgo de que se agraven los efectos negativos de la explotación del agua subterránea, tanto para el ambiente, como para los usuarios del recurso, por lo que, es de interés público controlar la explotación, uso y aprovechamiento del agua subterránea.

8.2 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, la extracción total a través de norias y pozos es de 11.7 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 27.5 millones de metros cúbicos anuales. En caso de que en el futuro el crecimiento de la población y el desarrollo de las actividades productivas de la región demanden un volumen mayor de agua subterránea al que recibe como recarga media anual, existe el riesgo potencial de sobreexplotar el acuífero.

El acuífero Peñón Blanco, clave 1018, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada para impulsar el desarrollo de las actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia del instrumento referido en el Considerando Octavo del presente, en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como profundización de los niveles de extracción, inutilización de pozos, incremento de los costos de bombeo, disminución e incluso la

desaparición de los manantiales, así como deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y del deterioro de su calidad, que puede llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, existe disponibilidad media anual para otorgar nuevas concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Peñón Blanco, clave 1018, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril del 2013; no obstante, si bien dicho instrumento ha permitido disminuir los efectos de la explotación intensiva, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo y el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Peñón Blanco, clave 1018, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los concesionarios y asignatarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la superficie del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, y que en dicho acuífero quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que al efecto tenga establecidos la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Peñón Blanco, clave 1018, Estado de Durango, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, México, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340; en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en las direcciones que se indican a continuación: Organismo de Cuenca “Cuenas Centrales del Norte”, en Calzada Manuel Ávila Camacho número 2777 Oriente, Colonia Las Magdalenas, Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27010, y en la Dirección Local Durango, en Palacio Federal (Planta Baja) kilómetro 6 Carretera Durango-Torreón, Ciudad Industrial, Ciudad de Durango, Código Postal 34208.

México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de octubre de dos mil catorce.- El Director General,
David Korenfeld Federman.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-595-SCFI-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-595-SCFI-2014, ALIMENTOS HALAL.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México Tel: (55) 5229 6100 ext. 43251, 43245 o 43241 o a los correos electrónicos: emeterio.mosso@economia.gob.mx; y dgn.susana@economia.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-595-SCFI-2014	ALIMENTOS HALAL
Síntesis	
El presente proyecto de norma establece las disposiciones referentes a procedimientos y controles para los alimentos etiquetados con el sello Halal, desde el momento de producción de la materia prima hasta el punto de venta minorista y constituye un Código Nacional Recomendado de Prácticas–Principios Generales aplicables a la cadena productiva de alimentos–que debe ser adoptado por los diferentes organismos y entidades encargadas de la certificación de alimentos aptos para el consumo de los musulmanes, así como por los diferentes entes gubernamentales encargados de la normalización, vigilancia y control de los componentes de la cadena productiva.	

México, D.F., a 27 de octubre de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de Conclusión de la suspensión del procedimiento de revisión ante panel de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de piernas y muslos de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Estas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 0207.13.03 y 0207.14.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales.

AVISO

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y establecida conforme al Aviso Secretarial del 18 de octubre de 1994, así como el Acuerdo Secretarial y sus reformas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000, publica el presente Aviso de Conclusión de la Suspensión de Revisión ante Panel:

El 7 de noviembre 2014, el gobierno de México dio a conocer a la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, la nueva composición del Panel para la Revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Estas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 0207.13.03 y 0207.14.04 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación", con número de expediente MEX-USA-2012-1904-01.

De conformidad con la Regla 81 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la revisión ante Panel del caso arriba citado ha quedado reanudada a partir del 7 de noviembre de 2014, fecha en la cual fue integrado el Panel.

La suspensión del referido Panel inició el 9 de julio de 2014 y concluyó el 7 de noviembre de 2014, por lo tanto, los plazos originales del procedimiento han sido recalculados.

En caso de existir alguna duda en relación al presente aviso, favor de comunicarse a la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos 3025, 2 piso, colonia Héroes de Padierna, C.P. 10700, México, D.F., a los teléfonos 5629,9630 y 5629,9631.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2014.- El Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales, **Jorge Fernando Fuentes Navarro**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECLARATORIA de utilidad pública para la construcción de la carretera Costera del Pacífico, tramo Arriaga-Huixtla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GERARDO RUIZ ESPARZA, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción XII, 2 y 3 de la Ley de Expropiación; 1, 5 y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y 1, 3, 4 y 5, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que es competencia del Ejecutivo Federal, llevar a cabo las estrategias contempladas en el Programa Nacional de Infraestructura, con lo cual se ha logrado que el país realice un programa de construcción de obras públicas bastante amplio, además de la construcción, conservación y mantenimiento de caminos, coadyuvando con ello en la generación de empleos tanto directos como indirectos, beneficios sociales y desarrollo de las zonas donde se ubiquen, todo esto para completar la red de corredores troncales transversales y longitudinales que comunican a las principales ciudades, puertos, fronteras y centros turísticos del país, con caminos de altas especificaciones al desarrollo de ejes interregionales, pasando por la construcción de libramientos y proporcionando servicios de transporte a algunas de las comunidades más desprotegidas, así como reducir el índice de accidentes;

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción, conservación y mantenimiento de la Carretera Costera del Pacífico, tramo Arriaga-Huixtla, ubicados en los Municipios de Tonalá, Pijijiapan, Mapastepec, Escuintla, Huixtla y Tuzantán, Estado de Chiapas;

Que de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Ley de Expropiación, es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes federales;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevó a cabo los estudios técnicos y proyectos conforme a los cuales se determinó que los terrenos que son objeto de la presente Declaratoria, ubicados en los Municipios de Tonalá, Pijijiapan, Mapastepec, Escuintla, Huixtla y Tuzantán, Estado de Chiapas, son los más apropiados e idóneos para la construcción, conservación y mantenimiento de la Carretera Costera del Pacífico, en virtud de que los mismos reúnen las características específicas que se requieren para este tipo de infraestructura;

Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación que contribuye a la modernización y desarrollo integral de la región, reduce el tiempo de recorrido de personas y bienes entre diversas ciudades de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz con el centro del país, permite resolver el problema de congestionamiento de la carretera federal número 200 Costera del Pacífico, generado por las bajas velocidades de los vehículos que por ella transitan, da mayor seguridad y eficiencia a los usuarios de la vía y reduce los costos de operación del aforo de 925 vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que la utilizan; ejerce influencia directa en el fomento de actividades agropecuarias, comerciales y de comunicación, y proporciona el acceso a lugares de atractivo para la industria turística que se ha establecido en las costas de Oaxaca y Guerrero, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos objeto de esta Declaratoria;

Que conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el derecho de vía es una franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensión fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que no puede ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, integró el expediente de expropiación número 03/CHIS/2002, en el cual constan los elementos técnicos que justifican la idoneidad de los bienes materia de la presente Declaratoria, para atender la causa de utilidad pública, como son, entre otros, la selección de la ruta, estudios fotogramétricos, anteproyecto y proyecto constructivo de terracerías realizados sobre los terrenos que por su ubicación son indispensables para completar el derecho de vía de la mencionada carretera, la cual favorece el transporte vehicular de bienes, servicios y personas de forma ágil y segura, y

Que en virtud de que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción, conservación y mantenimiento de caminos y a fin de atender la necesidad de interés general de comunicar de manera eficiente las ciudades de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz con el centro del país, he tenido a bien expedir la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción de la Carretera Costera del Pacífico, tramo Arriaga-Huixtla, en las siguientes superficies, cuyos datos de localización son los siguientes:

1.- La superficie de 1,980.00 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado San Pedro Los Mangos, ubicada en el Municipio de Tonalá Estado de Chiapas, localizada entre los kilómetros 113+002.00 al 113+200.00, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el PST=113+002.00 en el lado izquierdo del eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa tangente de 198.00 m. y AZAC=160°54' hasta el PST=113+200.00, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

2.- La superficie de 6,865.00 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado Llano Grande ubicada en el Municipio de Tonalá, Estado de Chiapas, localizada entre los kilómetros 113+200.00 al 113+832.00, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el PST=113+200.00 en el lado izquierdo del eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa tangente de 413.62 m y AZAC=160°54' hasta el PC=113+613.62, continúa longitud parcial de curva simple de 218.38 m. con las siguientes características: Delta c=18°54' izquierda, Gc=1°00', St=190.73 m., Rc=1,145.92 m., Lc=378.00 m. hasta el PSC=113+832.00, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

3.- La superficie de 33,513.05 metros cuadrados, correspondiente a los predios denominados San Antonio Candelaria, Santa Cecilia y La Aurora, ubicada en el Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas, comprendida en tres fracciones, localizada entre los kilómetros 137+166.00 al 155+686.75, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCIÓN I.

Se afecta una superficie de 6,045.00 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado San Antonio Candelaria. Se inicia la afectación en el PST=137+166.00 en el lado izquierdo del eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa tangente de 299.00 y AZAC=105°41' hasta el PST=137+465.00, lugar donde termina la afectación;

FRACCIÓN II.

Se afecta una superficie de 840.00 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado Santa Cecilia. Se inicia la afectación en el PST=151+513.00 en el lado izquierdo del eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa tangente de 21.00 m. y AZAC=134°52' hasta el PST=151+534.00, lugar donde termina la afectación, y

FRACCIÓN III.

Se afecta una superficie de 26,628.05 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado La Aurora. Se inicia la afectación en el PST=154+569.25 en el lado izquierdo del eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa tangente de 39.54 m. y AZAC=115°38' hasta el PC=154+608.79 donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta c=15°24' derecha, Gc=0°30', St=309.87 m., Rc=2,291.84 m., Lc=616.00 m. hasta el PT=155+224.79, continúa tangente de 388.96 m. y AZAC=131°02' hasta el PC=155+613.75, continúa longitud parcial de curva simple de 73.00 m con las siguientes características: Delta c=5°39' derecha, Gc=0°15', St=226.18 m., Rc=4,583.68 m., Lc=452.00 m. hasta el PSC=155+686.75, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

4.- La superficie de 21,658.65 metros cuadrados, correspondiente a los predios denominados San Francisco de Asís y El Suspiro, ubicada en el Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas, comprendida en dos fracciones, localizada entre los kilómetros 173+388.80 al 175+433.47, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCIÓN I.

Se afecta una superficie de 14,681.73 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado San Francisco de Asís. Se inicia la afectación en el PST=173+388.80 en el lado izquierdo del eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa tangente de 1,004.00 m. y AZAC=124°39' hasta el PST=174+389.20, lugar donde termina la afectación, y

FRACCIÓN II.

Se afecta una superficie de 6,976.92 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado El Suspiro. Se inicia la afectación en el PST=174+917.55 en el lado izquierdo del eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa tangente de 246.87 m. y AZAC=124°39' hasta el PC=175+164.42, continúa longitud parcial de curva

simple de 269.05 m. con las siguientes características: Delta $c=5^{\circ}54'$ derecha, $Gc=0^{\circ}15'$, $St=236.21$ m., $Rc=4,583.68$ m., $Lc=472.00$ m. hasta el $PSC=175+433.47$, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

5.- La superficie de 2,030.00 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado El Chichén, ubicada en el Municipio de Escuintla, Estado de Chiapas, localizada entre los kilómetros 225+690.00 al 225+731.50, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el $PSC=225+690.00$ en el lado izquierdo del eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa longitud parcial de curva simple de 101.50 m. con las siguientes características: Delta $c=12^{\circ}24'$ derecha, $Gc=0^{\circ}45'$, $St=165.98$ m., $Rc=1,527.89$ m., $Lc=330.67$ m. hasta el $PSC=225+731.50$, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

6.- La superficie de 1,387.00 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado Anexos a Reforma, ubicada en el Municipio de Huixtla, Estado de Chiapas, localizada entre los kilómetros 241+125.00 al 241+189.00, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el $PST=241+125.00$ en el lado izquierdo del eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa tangente de 64.00 m. y $AZAC=102^{\circ}58'$ hasta el $PST=241+189.00$, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

7.- La superficie de 6,540.00 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado El Esfuerzo, ubicada en el Municipio de Tuzantán, Estado de Chiapas, localizada entre los kilómetros 252+270.00 al 252+379.00, con origen de cadenamamiento en la Ciudad de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el $PSC=252+270.00$ sobre el eje de la carretera Costera del Pacífico, continúa longitud parcial de curva compuesta de 109.00 m. con las siguientes características: Delta $t=52^{\circ}30'$ derecha, Delta $c=41^{\circ}45'$, $Gc=2^{\circ}30'$, $St=269.35$ m., $Rc=458.37$ m., $Lc=334.00$ m., Teta $e=5^{\circ}22'30''$, $Le=86.00$ m. hasta el $PSC=252+379.00$, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

Los planos de las áreas y el expediente formado con motivo de la presente Declaratoria, están a disposición de quienes justifiquen ser interesados, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ubicada en Avenida Universidad esquina Xola, sin número, Cuerpo C, Planta Baja, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los titulares de los bienes y derechos, en el domicilio que de ellos conste en el expediente correspondiente. En caso de ignorar quiénes son los titulares o bien se desconozca su domicilio o localización, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de que se les notifique o bien se realice la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria, para

manifestar ante esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Dado en la Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2014.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tabasco.

ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA, SECRETARIO DE GOBIERNO, POR EL C. VÍCTOR LAMOYI BOCANEGRA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, POR EL PROFR. RODOLFO LARA LAGUNAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y POR EL PROFR. LÍNIVANO GALLEGOS PÉREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR EL LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FOCIL, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO ESTATAL, EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Acuerdo Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido "EL EJECUTIVO ESTATAL" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas:

Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio:

Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las Figuras Educativas de Nivel Básico de Servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

5.- Programa Nacional de Lectura:

Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria:

Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo:

Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

8.- Programa de Escuela Segura:

Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes:

Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

10.- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural:

Contribuir a mejorar el nivel de logro educativo de las niñas y los niños que asisten a escuelas de Educación Primaria Indígena, mediante la atención educativa a la diversidad con pertinencia lingüística y cultural.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

DECLARACIONES**I.- De "LA SEP":**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este Acuerdo en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 109 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 000000000000

2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 000 2 5 01 01 010 S033 43801 1 1 27 00000000000
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 000 2 5 01 00 016 S108 43901 1 1 27 00000000000
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 000 2 5 01 00 010 S127 43801 1 1 27 00000000000 11 314 000 2 5 01 00 016 S127 43801 1 1 27 00000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 000 2 5 01 01 010 S128 43801 1 1 27 00000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 000 2 5 01 00 016 S152 43801 1 1 27 00000000000 11 311 000 2 5 01 01 016 S152 43801 1 1 27 00000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 000 2 5 01 00 016 S221 43801 1 1 27 00000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 000 2 5 01 00 016 S222 43801 1 1 27 00000000000
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	11 313 000 2 5 01 00 016 S111 43801 1 1 27 00000000000 11 313 000 2 5 01 01 016 S111 43801 1 1 27 00000000000
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	11 313 000 2 5 01 00 003 S119 43801 1 1 27 00000000000

I.4.- Que para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Tabasco, es una entidad Libre y Soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

II.2.- Que el Lic. Arturo Núñez Jiménez, es Gobernador del Estado, y por lo que se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Acuerdo de conformidad con los artículos 42, 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

II.3.- Que la Secretaría de Gobierno, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, lo anterior de conformidad con los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 3, 4, 26 fracción I y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

II.4.- Que el 1 de enero de 2013, el C. Cesar Raúl Ojeda Zubieta, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 5, 7 fracción VIII 12 fracción IX, 21 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 3 y 9 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

II.5.- Que la Secretaría de Planeación y Finanzas, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 26 fracción III y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.

II.6.- Que el 1 de enero de 2013, el C. Víctor Lamoyi Bocanegra, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Secretario de Planeación y Finanzas, nombramiento que no le ha sido revocado y por lo mismo, la personalidad con la que actúa no se encuentra limitada en forma alguna, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 7 fracción VIII, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

II.7.- Que la Secretaría de Educación, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 26 fracción V y 30 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 1, 4, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

II.8.- Que en fecha 1 de enero de 2013, el Profr. Rodolfo Lara Lagunas, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Secretario de Educación, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 3, 8 y 9, Fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.9.- Que la Subsecretaría de Educación Básica, es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación, de conformidad con los artículos 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 28 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

II.10.- Que el 1 de enero de 2013 el Profr. Línvano Gallegos Pérez, fue nombrado por el Secretario de Educación, Subsecretario de Educación Básica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 Fracciones V y VI y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

II.11.- Que la Coordinación General de Asuntos Jurídicos es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 26 fracción XV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

II.12.- Que el 1 de enero de 2013, el Lic. Juan José Peralta Focil, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado, con las atribuciones y facultades inherentes a su cargo, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y por lo tanto se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 5, 7 fracción VIII, 12 fracción IX, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

II.13.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este Acuerdo, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación" vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

II.14.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente Acuerdo.

II.15.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.16.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.17.- Que ha constituido en el Banco BBVA Bancomer, División Fiduciaria, el fideicomiso cuyo número de contrato es F/43193-2 cuenta número 0144470125, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos.

II.18.- Que para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el Palacio de Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la calle Independencia No. 2 Colonia Centro, Código Postal 86000, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

III.- De “LAS PARTES”

III.1.- “LAS PARTES” en cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, suscriben este Acuerdo de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este Acuerdo, establecer las bases de coordinación entre “LAS PARTES” y con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las “Reglas de Operación” y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: “LAS PARTES” acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este Acuerdo y en sus correspondientes “Reglas de Operación”, comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que “EL EJECUTIVO ESTATAL” tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las “Reglas de Operación”, y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de “EL EJECUTIVO ESTATAL” a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, “LAS PARTES” se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las “Reglas de Operación” se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, “LAS PARTES” se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las “Reglas de Operación” determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las “Reglas de Operación”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D).- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de “LA SEP”: “LA SEP” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a “EL EJECUTIVO ESTATAL” la cantidad de \$147,857,215.84) (Ciento cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos quince pesos 84/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este Acuerdo.

Dicha cantidad será transferida por “LA SEP” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que “LA SEP” aporte a “EL EJECUTIVO ESTATAL” recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente Acuerdo, en la cual “EL EJECUTIVO ESTATAL” se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice “LA SEP” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “LA SEP”.

SEXTA.- Destino: “EL EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a destinar los recursos que reciba de “LA SEP” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “Reglas de Operación” para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

SÉPTIMA.- Aportación de “EL EJECUTIVO ESTATAL”: “EL EJECUTIVO ESTATAL”, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$11,641,817.00 (Once millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones que realice “EL EJECUTIVO ESTATAL” en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de “EL EJECUTIVO ESTATAL”: Toda vez que los recursos que se transferirán por “LA SEP” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de “EL EJECUTIVO ESTATAL” en los términos de las “Reglas de Operación”, obligándose éste a:

A).- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Básica Estatal o equivalente); Secretario Administrativo (Secretario de Finanzas Estatal); y un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia o su equivalente. Podrán formar parte de este Comité Técnico miembros de la estructura educativa estatal y miembros de la(s) Organización(es) Sindical(es);

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los propios que aporte en los términos de este Acuerdo, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus “Reglas de Operación”;

C).- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus “Reglas de Operación”, así como los que al efecto le solicite “LA SEP”;

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

F).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquellos, cuyas “Reglas de Operación” establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este Acuerdo reciba de “LA SEP”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con “LA SEP”, de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente Acuerdo;

I).- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de “LA SEP”, el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de “LA SEP” y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las “Reglas de Operación”, lo establecido en este Acuerdo y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de “LA SEP”, a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este Acuerdo, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este Acuerdo, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a “LA SEP”, por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este Acuerdo, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Secretaría de Planeación y Finanzas de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de “LA SEP” competentes;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de “LA SEP”, responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este Acuerdo, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de “LA SEP”: “LA SEP” a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus “Reglas de Operación”;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con “EL EJECUTIVO ESTATAL”, de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este Acuerdo;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con “EL EJECUTIVO ESTATAL” para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “EL EJECUTIVO ESTATAL”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este Acuerdo, “LA SEP” designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura	Dirección General de Materiales e Informática
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	Educativa
4. Programa Escuelas de Calidad.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, “EL EJECUTIVO ESTATAL” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este Acuerdo, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: “LAS PARTES” acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente Acuerdo, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este Acuerdo, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL EJECUTIVO ESTATAL”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este Acuerdo y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando “EL EJECUTIVO ESTATAL” opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este Acuerdo, o en las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

DÉCIMA TERCERA.- Personal: “LAS PARTES” acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, "LAS PARTES" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este Acuerdo y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre "LAS PARTES" o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: "LAS PARTES" acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, "LAS PARTES" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL EJECUTIVO ESTATAL" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Conviene "LAS PARTES" que los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Acuerdo, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Acuerdo, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este Acuerdo, "LAS PARTES" expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Acuerdo por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 9 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador, **Arturo Núñez Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **César Raúl Ojeda Zubieta**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Juan José Peralta Focil**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Lamoyí Bocanegra**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Rodolfo Lara Lagunas**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Línvano Gallegos Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FECHA 9 DE MAYO DE 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$34,925,451.00 (Treinta y cuatro millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$2,606,245.00 (Dos millones seiscientos seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$1,698,350.00 (Un millón seiscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$5,042,984.52 (Cinco millones cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 52/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
5. Programa Nacional de Lectura.	\$547,001.00 (Quinientos cuarenta y siete mil un pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$8,380,264.47 (Ocho millones trescientos ochenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$81,231,450.05 (Ochenta y un millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 05/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
8. Programa de Escuela Segura.	\$10,617,462.00 (Diez millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$1,480,629.38 (Un millón cuatrocientos ochenta mil seiscientos veintinueve pesos 38/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	\$906,041.23 (Novecientos seis mil cuarenta y un pesos 23/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 9 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador, **Arturo Núñez Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **César Raúl Ojeda Zubieta**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Juan José Peralta Focil**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Lamoyi Bocanegra**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Rodolfo Lara Lagunas**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Línvano Gallegos Pérez**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, EL SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P.C. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA, DR. FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO, EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, C.P. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES Y LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROFRA. MARÍA GUADALUPE GAXIOLA ZAMORA, A QUIENES EN FORMA COMÚN SE IDENTIFICARÁN COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas:

Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las Figuras Educativas de Nivel Básico de Servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

5.- Programa Nacional de Lectura: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

8.- Programa de Escuela Segura: Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes: Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

10.- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural: Contribuir a mejorar el nivel de logro educativo de las niñas y los niños que asisten a escuelas de Educación Primaria Indígena, mediante la atención educativa a la diversidad con pertinencia lingüística y cultural.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

DECLARACIONES**I.- De "LA SEP":**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 1 09 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 000000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 000 25 01 01 010 S033 43801 1 1 25 000000000000

3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 000 2 5 01 00 016 S108 43901 1 1 25 000000000000
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 000 2 5 01 00 010 S127 43801 1 1 25 000000000000 11 314 000 2 5 01 00 016 S127 43801 1 1 25 000000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 000 2 5 01 01 010 S128 43801 1 1 25 000000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 000 2 5 01 00 016 S152 43801 1 1 25 000000000000 11 311 000 2 5 01 01 016 S152 43801 1 1 25 000000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 000 2 5 01 00 016 S221 43801 1 1 25 000000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 000 2 5 01 00 016 S222 43801 1 1 25 000000000000
9. Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	11 313 000 2 5 01 00 016 S111 43801 1 1 25 000000000000 11 313 000 2 5 01 01 016 S111 43801 1 1 25 000000000000
10. Programa de Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	11 313 000 2 5 01 00 003 S119 43801 1 1 25 000000000000

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Sinaloa es una entidad libre y soberana de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o. de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que en términos del artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo recae en el Gobernador del Estado, quien está facultado para convenir con el Ejecutivo Federal y otras instituciones, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.3.- Que el Ejecutivo Estatal y sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 65, fracciones XXIII Bis y XXIV, 69 y 72 de la Constitución Política Local; 1o., 3o. y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o., 15 fracciones I, II y VII, 17 fracción X, 18, 23, fracción XVI, 33, 48 fracción II, 51, 52 y 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1o. y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o. y 10 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1o. y 5o. fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y 9 fracción XIX del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.7.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.8.- Que ha constituido en el Banco Nacional de México, S.A., el fideicomiso denominado Contrato de Fideicomiso de Administración Escuelas de Calidad, cuyo número de contrato es No. 111123-8, Núm. de cuenta concentradora 870/559220, referencia 1: 111123879, referencia ALFA F52986, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos.

II.9.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Insurgentes sin número, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: "LAS PARTES" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, "LAS PARTES" se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, "LAS PARTES" se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D).- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$329,217,581.00 (trescientos veintinueve millones doscientos diecisiete mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS, conforme lo que establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP".

SEXTA.- Destino: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las "Reglas de Operación" para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

SÉPTIMA.- Aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$12,030,958.00 (doce millones treinta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos de las "Reglas de Operación", obligándose éste a:

A).- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Básica Estatal o equivalente); Secretario Administrativo (Secretario de Finanzas Estatal); y un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia o su equivalente. Podrán formar parte de este Comité Técnico miembros de la estructura educativa estatal y miembros de la(s) Organización(es) Sindical(es);

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus "Reglas de Operación";

C).- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

F).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquellos cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que, con motivo de este convenio, reciba de “LA SEP”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con “LA SEP”, de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de “LA SEP”, el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que, en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de “LA SEP” y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las “Reglas de Operación”, lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de “LA SEP”, a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a “LA SEP”, por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Secretaría de Administración y Finanzas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de “LA SEP” competentes;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS, así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de “LA SEP”, responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de “LA SEP”: “LA SEP” a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus “Reglas de Operación”;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros, previamente acordados con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos, conjuntamente con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	
4. Programa Escuelas de Calidad.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: “LAS PARTES” acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero, materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

DÉCIMA TERCERA.- Personal: “LAS PARTES” acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, "LAS PARTES" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: "LAS PARTES" acuerdan, que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, "LAS PARTES" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Conviene "LAS PARTES" que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, "LAS PARTES" expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 7 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Mario López Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo Octavio Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública y Cultura, **Francisco C. Frías Castro**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica, **María Guadalupe Gaxiola Zamora**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CON FECHA 7 DE MAYO DE 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$36,092,874.00 (Treinta y seis millones noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$2,758,449.00 (Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$3,168,850.00 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$6,786,920.67 (Seis millones setecientos ochenta y seis mil novecientos veinte pesos 67/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
5. Programa Nacional de Lectura.	\$984,360.00 (Novecientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$3,522,104.64 (Tres millones quinientos veintidós mil ciento cuatro pesos 64/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$227,191,840.91 (Doscientos veintisiete millones ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta pesos 91/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
8. Programa de Escuela Segura.	\$9,611,774.00 (Nueve millones seiscientos once mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$38,815,644.96 (Treinta y ocho millones ochocientos quince mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 96/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	\$284,762.78 (Doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 78/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 7 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Mario López Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo Octavio Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública y Cultura, **Francisco C. Frías Castro**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica, **María Guadalupe Gaxiola Zamora**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Sonora.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ, POR EL SECRETARIO DE HACIENDA, LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDÍVIL, Y POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROFR. GERARDO GAYTÁN FOX, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas: Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las Figuras Educativas de Nivel Básico de Servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

5.- Programa Nacional de Lectura: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

8.- Programa de Escuela Segura: Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes: Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

10.- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural: Contribuir a mejorar el nivel de logro educativo de las niñas y los niños que asisten a escuelas de Educación Primaria Indígena, mediante la atención educativa a la diversidad con pertinencia lingüística y cultural.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 1 09 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 000000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 000 25 01 01 010 S033 43801 1 1 26 000000000000
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 000 2 5 01 00 016 S108 43901 1 1 26 000000000000

4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 000 2 5 01 00 010 S127 43801 1 1 26 000000000000 11 314 000 2 5 01 00 016 S127 43801 1 1 26 000000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 000 2 5 01 01 010 S128 43801 1 1 26 000000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 000 2 5 01 00 016 S152 43801 1 1 26 000000000000 11 311 000 2 5 01 01 016 S152 43801 1 1 26 000000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 000 2 5 01 00 016 S221 43801 1 1 26 000000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 000 2 5 01 00 016 S222 43801 1 1 26 000000000000
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	11 313 000 2 5 01 00 016 S111 43801 1 1 26 000000000000 11 313 000 2 5 01 01 016 S111 43801 1 1 26 000000000000
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	11 313 000 2 5 01 00 003 S119 43801 1 1 26 000000000000

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Sonora, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

II.2.- Que el Lic. Guillermo Padrés Elías, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 68, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora y artículos 9 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.3.- Que el Lic. Roberto Romero López, en su carácter de Secretario de Gobierno, suscribe el presente instrumento, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

II.4.- Que el Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista, en su carácter de Secretario de Hacienda, suscribe el presente convenio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24, Apartado A), fracción X, Apartado B) fracciones V y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.5.- Que el Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil, en su carácter de Secretario de Educación y Cultura, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 apartado C fracción I, apartado D, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.6 Que el Profr. Gerardo Gaytán Fox, en su carácter de Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura.

II.7.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

II.8.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.9.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.10.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.11.- Que ha constituido en el Banco BBVA Bancomer, S.A. el fideicomiso cuyo número de contrato es 47641-6 cuenta número 47641-6, Subcuenta No. 1 para Recurso Estatal y Subcuenta No. 2 para Recurso Federal, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos.

II.12.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en palacio de Gobierno en la calle Dr. Paliza y Comonfort, colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D).- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de “LA SEP”: “LA SEP” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la cantidad de \$190,732,496.60 (CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que “LA SEP” aporte a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS, conforme lo que establezcan las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “LA SEP”.

SEXTA.- Destino: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a destinar los recursos que reciba de “LA SEP” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “Reglas de Operación” para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

SÉPTIMA.- Aportación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$10,654,113.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.).

Las aportaciones que realice “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Toda vez que los recursos que se transferirán por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos de las “Reglas de Operación”, obligándose éste a:

A).- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente, con voz y voto de calidad); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Básica Estatal u homólogo, con voz y voto); Vocales (Secretario de Finanzas Estatal o equivalente; con voz y voto; Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación “OSFAE”, con voz y voto; Contraloría Estatal o Equivalente, con voz; Subsecretario de Planeación o equivalente, con voz, Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Estatal o equivalente, con voz; Directores de los niveles y modalidades de Educación Básica u homólogo [preescolar, primaria, secundaria, indígena, especial, inicial], otros que considere la entidad, con voz; Invitados permanentes (Consejo Estatal de Participación Social, con voz).

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus “Reglas de Operación”;

C).- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus “Reglas de Operación”, así como los que al efecto le solicite “LA SEP”;

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

F).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquellos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Secretaría de Educación y Cultura de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de "LA SEP" competentes;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus "Reglas de Operación";

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	
4. Programa Escuelas de Calidad.	
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación y Cultura, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

DÉCIMA TERCERA.- Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus “Reglas de Operación”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 15 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Romero López**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Manuel Villalobos Organista**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación y Cultura, **Jorge Luis Ibarra MENDIVIL**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Gerardo Gaytán Fox**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, CON FECHA 15 DE MAYO DE 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$31,962,339.00 (Treinta y un millones novecientos sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$2,178,688.00 (Dos millones ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$2,850,100.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil cien pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$4,603,502.83 (Cuatro millones seiscientos tres mil quinientos dos pesos 83/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
5. Programa Nacional de Lectura.	\$609,245.00 (Seiscientos nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$1,568,867.79 (Un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 79/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$120,704,738.28 (Ciento veinte millones setecientos cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos 28/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
8. Programa de Escuela Segura.	\$6,577,061.00 (Seis millones quinientos setenta y siete mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$18,582,991.26 (Dieciocho millones quinientos ochenta y dos mil novecientos noventa y un pesos 26/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	\$1,094,963.44 (Un millón noventa y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos 44/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 15 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Romero López**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Manuel Villalobos Organista**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación y Cultura, **Jorge Luis Ibarra Mendivil**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Gerardo Gaytán Fox**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Gobernación, el inmueble federal denominado Locales en el Centro Internacional de Negocios Monterrey A.C. (CINTERMEX), con superficie de 484.43 metros cuadrados, ubicado en avenida Fundidora número 501, en el Parque Fundidora, locales 87, 88, 89, 90, 102, 103, 104, 105, 122, 124 y 137-A planta baja, colonia Obrera, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "LOCALES EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY A.C. (CINTERMEX)", CON SUPERFICIE DE 484.43 M², UBICADO EN AV. FUNDIDORA NÚMERO 501, EN EL PARQUE FUNDIDORA, LOCALES 87, 88, 89, 90, 102, 103, 104, 105, 122, 124 Y 137-A PLANTA BAJA, COLONIA OBRERA, MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal con superficie de 484.43 m², ubicado en Av. Fundidora número 501 locales 87, 88, 89, 90, 102, 103, 104, 105, 122, 124 y 137-A Planta Baja, colonia Obrera, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León; identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 19-16341-2;
- II. Que la propiedad del inmueble con superficie de 485.53 m² se acredita mediante Escritura Pública número 3,250 de 29 de noviembre de 1994, otorgada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ante la fe del Licenciado Arnulfo Flores Rodríguez, Notario Público número 44, en la que consta la ejecución parcial de fideicomiso en favor del Gobierno Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 35805 de 20 de junio de 1995, con las medidas y colindancias que se consignan en el Plano registrado bajo el número DRPCPF-2643-2008-C/, elaborado a escala 1:200, aprobado por la otrora Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal el 21 de octubre de 2008, el cual obra en el expediente respectivo;
- III. Que la Secretaría de Gobernación, mediante oficio número DGRMSG/0661/2014 de 16 de octubre de 2014, manifestó la necesidad de utilizar el inmueble descrito a fin de establecer las oficinas de su Delegación Estatal y recibirlo en destino, para lo cual aportó la documentación necesaria;
- IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio número CJ-SEDUE CS 2071/2012 de 23 de octubre de 2012, determinó la factibilidad del uso de suelo solicitado;
- V. Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/134101, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al Servicio de la Secretaría de Gobernación el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo, a efecto de que sea utilizado como oficinas administrativas.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Gobernación diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil catorce.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

ACUERDO por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Instituto Mexicano de la Juventud.

La Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9 fracción XII y 12 fracción III de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; y, 7 fracción XI y 39 de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 1999, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los artículos 2, fracción IX; 3; 4, último párrafo; 5, fracción II; 7, fracción XIII; 8; 20, fracción IX; 28, segundo párrafo; 30 y 38; se adicionan las fracciones XXIII y XXIV del artículo 17; y se derogan las fracciones X y XI del artículo 18, del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.-...

I. a VIII. ...

IX.- Elaborar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a jóvenes, y

X. ...

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 3.- La Junta Directiva, máximo Órgano de Gobierno del Instituto; tendrá como miembros propietarios permanentes a los o las Titulares de las Secretarías de: Desarrollo Social, quien la presidirá; Hacienda y Crédito Público; Gobernación; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Trabajo y Previsión Social; Salud; Educación Pública; Economía; Comunicaciones y Transportes, y el Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO 4.-...

a). a c). ...

Estos siete miembros formarán parte de la Junta Directiva a invitación de la o el titular de la Secretaría de Desarrollo Social y durarán en su encargo un año.

ARTÍCULO 5.-...

I. ...

II.- Para la selección de los dos rectores o directores de universidades o instituciones públicas de educación superior, el titular de la Secretaría de Desarrollo Social solicitará anualmente a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la propuesta de dos miembros titulares y sus respectivos suplentes, que habrán de integrarse a la Junta Directiva del Instituto.

III. ...

ARTÍCULO 7.-...**I. a XII. ...**

XIII.- Aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y con cargo a terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, y

XIV. ...

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva contará con un Secretario y un Prosecretario; el primero de ellos será el Abogado General y Comisionado para la Transparencia la Secretaría de Desarrollo Social; el segundo será nombrado por sus miembros, a propuesta expresa del Presidente de la misma.

CAPÍTULO QUINTO**DE LAS SUBDIRECCIONES GENERALES**

ARTÍCULO 17.- Compete a la Subdirección General de Bienestar y Servicios Juveniles:

I. a XXII. ...

XXIII.- Impulsar la apertura, bajo ciertas normas y estándares, de los Centros Projuventud para jóvenes en el país;

XXIV.- Verificar el adecuado funcionamiento y constante mejoramiento de los Centros Projuventud para jóvenes.

ARTÍCULO 18.- Compete a la Subdirección General de Coordinación y Evaluación:

I. a IX. ...

X.- (Derogado)

XI.- (Derogado)

XII a XXIV. ...

CAPÍTULO SEXTO**DE LAS DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DE ÁREA****ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL****ARTÍCULO 20.-...****I. a VIII. ...**

IX.- Supervisar el envío de los reportes financieros y presupuestales requeridos por las Secretarías de Desarrollo Social, Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública;

X. a XII. ...**CAPÍTULO OCTAVO****DE LA CONTRALORÍA INTERNA****ARTÍCULO 28.-...**

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus competencias ejercen las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto por el artículo 43, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO NOVENO**DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA**

ARTÍCULO 30.- El Instituto contará con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones de la Junta Directiva.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO**DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

ARTÍCULO 38.- Las ausencias del Contralor Interno, así como las de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, serán suplidas conforme a lo previsto por el artículo 88, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo de Modificación del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta Directiva, debiendo publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Previa consideración y, en su caso, aprobación de la Junta Directiva el Director General deberá expedir, en un plazo no mayor de tres meses, contados a partir de la fecha en que entre en vigor este Estatuto, el Manual General de Organización del Instituto; mientras tanto, queda facultado para resolver las cuestiones que sean materia de dicho Manual.

Aprobado por la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, en su segunda y tercera sesión ordinaria, realizadas el 27 de junio y 24 de septiembre de 2014, respectivamente.- El Presidente Suplente de la Junta Directiva, Ariel Álvarez Fernández.- Rúbrica.- La Secretaria de la Junta Directiva, María Evangélica Villalpando Rodríguez.- El Director de Asuntos Jurídicos, Pablo Gómez Jiménez.- Rúbrica.

México Distrito Federal a veintiséis de septiembre de dos mil catorce, la suscrita maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, con las facultades que le confiere el artículo 12 fracción XVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social.

CERTIFICA

Que el siguiente texto de acuerdo es copia fiel y exacta de su original, el cual forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Honorable Junta Directiva aprueba las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud. Cabe señalar que dichas modificaciones no tendrán afectación presupuestal alguna, e instruye al Director General de la Entidad para que realice la publicación en el Diario Oficial de la Federación, cumpliendo con la normatividad aplicable.”

La presente certificación se expide para los efectos legales a que haya lugar.

La Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, **María Evangélica Villalpando Rodríguez.- Rúbrica.**

(R.- 401907)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se delega la facultad para autorizar la realización de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, así como las erogaciones respectivas o por concepto de gastos de orden social, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección General.- Dirección de Administración.

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, Director General de Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 268 fracción XII, de la Ley del Seguro Social; 5, 22 fracción I, y 59 fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 63, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como el numeral 6.9.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 63, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, faculta a los titulares de las dependencias para autorizar las erogaciones que se realicen por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables;

Que el punto 6.9, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, establece en el Subproceso de "Adquisición de bienes y contratación de servicios", que el titular de la dependencia o entidad o, en su caso, el servidor público en quién aquél delegue dicha atribución en términos de las disposiciones aplicables, autorizará las erogaciones con cargo a las partidas de gastos de orden social, congresos y convenciones y exposiciones, del Clasificador por objeto del gasto, así como las erogaciones por concepto de espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo;

Que conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Director General puede delegar cualquiera de sus facultades en otros servidores públicos del Instituto, sin perjuicio de ejercerlas directamente, con excepción de aquellas que por disposición legal expresa o determinación de la Asamblea General le correspondan exclusivamente, y

Que al resultar conveniente flexibilizar y agilizar los procedimientos para el otorgamiento de la autorización de las erogaciones y celebración que realicen los órganos normativos y de operación administrativa desconcentrada por concepto de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro, evento análogo o gastos de orden social, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, se estima necesario delegar dicha facultad, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD PARA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO, ASÍ COMO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS O POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRIMERO. Se delega en los titulares de las direcciones normativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, las facultades de autorizar la realización de reuniones, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo a nivel nacional, en el ámbito de su competencia, así como de autorizar las erogaciones respectivas y aquellas que correspondan por concepto de gastos de orden social

SEGUNDO. Se delega en los titulares de los órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, la facultad de autorizar las erogaciones correspondientes a gastos de orden social, reuniones, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en el ámbito de su competencia.

TERCERO. El ejercicio de las facultades delegadas que lleven a cabo los directores normativos o los titulares de los órganos de operación administrativa desconcentrada, en el ámbito de su competencia, deberá constar por escrito y cumplir con las disposiciones legales, normativas y jurídicas aplicables.

CUARTO. La delegación de las facultades referidas en el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio por el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día 1 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 1 de julio de 2014.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 401942)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.5348 M.N. (trece pesos con cinco mil trescientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2800 y 3.2891 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se señala el periodo vacacional de fin de año 2014 de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MARÍA DE LAS MERCEDES MARTHA JUAN LÓPEZ, Secretaria de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 bis, de la Ley General de Salud y 7, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011, determina los plazos que deben cumplir los particulares en los trámites que se realicen ante la citada Comisión Federal;

Que en el cómputo de los plazos establecidos por días, que fijan las disposiciones jurídicas cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, no deben considerarse los días inhábiles;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, el cual establece en su artículo 28 que, las actuaciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas hábiles, y señala como inhábiles: los sábados, los domingos, el 1 de enero, el 5 de febrero, el 21 de marzo, el 1 de mayo, el 5 de mayo, el 1 y el 16 de septiembre, el 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquéllos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva que será publicado en el Diario Oficial de la Federación, y

Que a fin de brindar a los particulares certeza jurídica en la realización de sus trámites ante la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El periodo vacacional de fin de año de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios será del 22 de diciembre de 2014 al 6 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Exclusivamente para efectos de la realización de trámites ante la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se considerarán inhábiles, además de los días que establece el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los comprendidos dentro del periodo vacacional referido en el artículo anterior, por lo que durante los mismos, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, proveerá todo lo necesario para que, si la naturaleza del trabajo lo exige, se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de dicha Comisión Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de dos mil catorce.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.

ANEXO II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Chiapas.

ANEXO II PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE CHIAPAS.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el Artículo 4o. Constitucional.

II. El 4 de febrero de 2004, en virtud de lo dispuesto en su artículo 77 Bis 6 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chiapas en adelante “ESTADO” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, y que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del “ACUERDO” formarán parte del mismo los Anexos debidamente suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud Federal y el “ESTADO”, y entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para ejercicio fiscal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del “ACUERDO” se establece la Proyección de Cobertura para el Ejercicio Fiscal 2014, en adelante “Proyección de Cobertura”, en los términos que se señalan como anexo uno “APARTADO UNO del ANEXO II”, que una vez firmado formará parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la “Proyección de Cobertura” expresada en el “APARTADO UNO del ANEXO II” de este instrumento, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, cuando:

a) A la Baja

Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la entidad federativa, por tanto se afecten las metas establecidas.

b) A la Alza

Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa y de la Federación en relación a las aportaciones a su cargo, además del cumplimiento de los indicadores de desempeño que se describen como anexo dos: “APARTADO DOS del ANEXO II” del presente instrumento.

En ambos casos, “LAS PARTES” acuerdan que la entidad federativa deberá dirigir comunicación expresa al titular de la “COMISIÓN” a efecto de que se analice su solicitud a la cual le recaerá la respuesta que corresponda, misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual se considerará lo siguiente:

a) Para que la entidad federativa pueda aspirar a la Proyección de Cobertura expresada en “APARTADO UNO del ANEXO II” como columna “B”, deberá cumplir al menos con el número de registros de reafiliación establecidos en la columna “D”.

- b) En caso de que la entidad federativa no alcance el mínimo establecido en la columna "D", entonces se gestionará conforme a la fórmula siguiente: $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$. La entidad federativa tendrá hasta el mes de julio la posibilidad de recuperar la cobertura programada en la columna "B". A partir del mes de agosto procederá la fórmula establecida en el siguiente inciso.
- c) De no alcanzarse el mínimo programado de reafiliación a partir del mes de agosto a diciembre, se aplicará la fórmula siguiente: al crecimiento neto del año se le dividirá entre cinco para determinar el número de registros por los cuales no se les gestionará el recurso en el mes que corresponda; por lo tanto, la entidad federativa estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras entidades federativas con el mejor desempeño en el mes de diciembre.

En caso de reasignación, la entidad federativa "no" podrá recuperar el número de registros cedidos y su Proyección de Cobertura señalada en la columna "B" del APARTADO UNO del Anexo II en el mes subsecuente se modificará de manera automática de conformidad con el resultado de la fórmula.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que para el ejercicio del cierre mensual la gestión de transferencia de recursos se aplicará la prelación siguiente:

- 1.1 Población vulnerable (menores de 5 años y mujeres embarazadas).
- 1.2 Población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 1.3 Beneficiarios de los municipios considerados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.4 Población reafiliada en el corte de información.
- 1.5 Población abierta

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente convenio se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Distrito Federal, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud de Chiapas, **Carlos Eugenio Ruiz Hernández**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas: la Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas, **Francisco Ortega Farrera**.- Rúbrica.

ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROYECCIÓN DE COBERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Estado de Chiapas		Proyección en número de personas			
Cierre de Afiliación 2013:		3,520,349			
	Proyección de Cobertura		Reafiliación		
	Crecimiento	Acumulada	Acumulada	Mínima Gestión de Transferencia de Recursos	Mínima Ampliación de Cobertura
	A	B	C	D	E
Enero	0	3,520,349	32,648	979	2,612
Febrero	0	3,520,349	79,263	5,548	9,512
Marzo	0	3,520,349	217,716	28,303	39,189
Abril	0	3,520,349	244,743	41,606	53,843
Mayo	0	3,520,349	295,492	67,963	82,738
Junio	0	3,520,349	373,892	115,907	134,601
Julio	107,741	3,628,090	467,587	173,007	196,387
Agosto	0	3,628,090	561,652	241,510	269,593
Septiembre	0	3,628,090	765,994	421,297	459,596
Octubre	0	3,628,090	934,174	579,188	625,897
Noviembre	0	3,628,090	1,075,846	731,575	785,368
Diciembre	0	3,628,090	1,150,393	828,283	885,803
Total Anual	107,741	3,628,090	1,150,393	828,283	885,803

- La columna "A", corresponde al crecimiento neto que considera los nacimientos totales estimados por CONAPO, aplicando la tasa de natalidad por Estado de 2013 a 2014, distribuidos por mes con base en la estacionalidad. Asimismo, también toma en cuenta la regularización de los registros correspondientes a la demanda adicional observada de afiliación en el 2013, que cumplieron con los criterios de validación.

- La columna "B", corresponde a la proyección de cobertura acumulada al mes en el 2014.

- La columna "C", corresponde a los vencimientos de 2014 acumulados mensualmente en el cierre de diciembre 2013.

- La columna "D", corresponde al porcentaje mínimo de reafiliaciones con vencimiento en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de acceder a la proyección de cobertura acumulada programada (columna "B") del presente Anexo.

- La columna "E", corresponde al mínimo de reafiliación en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de ampliación de Proyección de Cobertura de afiliación en el mes de diciembre.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él intervienen en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud de Chiapas, **Carlos Eugenio Ruiz Hernández**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas: la Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas, **Francisco Ortega Farrera**.- Rúbrica.

APARTADO DOS DEL ANEXO II**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Con fundamento en los artículos 77 Bis 6 y 67 de la Ley General de Salud (Ley) y del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) se establecen los presentes indicadores de desempeño.

ALCANCES:

Los presentes indicadores se establecen a efecto de medir el grado de cumplimiento de las metas y compromisos contraídos entre la Federación y las entidades federativas en el presente ejercicio fiscal, su aplicación determinará la procedencia en su caso de las solicitudes de modificación a la alza de la Proyección de Cobertura por demanda extraordinaria de afiliación.

Las áreas responsables en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de llevar el registro de su seguimiento serán las Direcciones Generales de Afiliación y Operación (DGAO) y de Financiamiento (DGF), en cuanto a los resultados esperados de registro del Programa Operativo Anual (POA), la reafiliación, la supervisión, los excedentes, así como la comprobación de los recursos transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

PARÁMETROS

Los indicadores considerados con su peso relativo se describen en la tabla siguiente:

INDICADOR		PESO RELATIVO EN EL GLOBAL	PESO ESPECÍFICO	FECHA DE EVALUACIÓN	
				AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA	GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
I	Reafiliación	30	100	Mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2014	Mensual
II	Comprobación del ejercicio de la CS y ASF anteriores y hasta 2011	30	100	Junio 2014	N/A
III	Supervisión	10	100	Cuando aplique	N/A
IV	Excedentes (afiliación por arriba de la Cobertura acordada)	5	100	Mensual a partir del mes de agosto de 2014	N/A
V	Registro de POA	15	100	Junio de 2014	N/A
VI	Comprobación del Gasto de Operación 2013	10	100		
TOTAL		100			

Las entidades federativas que sean consideradas para ampliación de Proyección de Cobertura, serán aquellas que acumulen la mejor puntuación en sus indicadores.

I. REAFILIACIÓN

Este indicador considera un máximo de 30 puntos a obtener por parte de la entidad federativa, con dos componentes operativos: mínimo de reafiliación para la gestión de transferencia de recursos y mínimo de cumplimiento de reafiliación para calificar en el indicador para incremento de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal, conforme lo siguiente:

GESTIÓN DE RECURSOS

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II, entonces procede la gestión de transferencia de recursos hasta B, caso contrario (B-C) + REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA; la entidad federativa tendrá posibilidades de recuperar el máximo programado en la columna B hasta el corte del mes de julio, a partir del mes de agosto aplicará lo comprendido en el inciso c) de la cláusula tercera de las declaraciones del Anexo II.

PARA AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna E del APARTADO UNO del Anexo II, la entidad federativa sumará mensualmente el peso específico que corresponda y será considerada para ampliación de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal. Un resultado menor al expresado en la columna E no acumula el peso relativo para ampliación de Proyección de Cobertura.

Donde:

A = Crecimiento programado acumulado al mes de corte.

B = Proyección de cobertura programada acumulada al mes.

C = Se refiere al número de registros que pierden vigencia en 2014 en el mes de corte.

D = Reafiliación mínima para gestión de transferencia de recursos.

E = Reafiliación mínima para ampliación de Proyección de Cobertura.

El cumplimiento de reafiliación para que se gestione la Proyección de Cobertura del mes que corresponda (Columna B del APARTADO UNO del Anexo II), es alcanzar la reafiliación mínima establecida en el (Columna D del APARTADO UNO del Anexo II).

Para ser sujetos a la ampliación de Proyección de Cobertura vía reconocimiento de la demanda adicional de registros se deberá cumplir con un 5 por ciento adicional de la meta mínima establecida en la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II de enero a diciembre del presente año, tal como se muestra en la tabla siguiente:

MES	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE META
Enero	3	8
Febrero	7	12
Marzo	13	18
Abril	17	22
Mayo	23	28
Junio	31	36
Julio	37	42
Agosto	43	48
Septiembre	55	60
Octubre	62	67
Noviembre	68	73
Diciembre	72	77

La ampliación de Proyección de Cobertura se reconocerá al final del ejercicio fiscal, en caso de que la entidad federativa obtenga la mejor puntuación como resultado de la suma de todos los indicadores, el crecimiento o ampliación, estará en función de la disponibilidad financiera y de la bolsa que se vaya generando de los registros cedidos de las entidades federativas que no alcancen su meta mínima de reafiliación mes con mes, a partir de agosto de acuerdo a la tabla siguiente:

NÚMERO DE MESES EN LOS QUE SE CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA AMPLIACIÓN DE META	PESO RELATIVO DE LA REAFILIACIÓN (PRR)
12	30.0
11	27.5
10	25.0
9	22.5
8	20.0
7	17.5
6	15.0
5	12.5
4	10.0
3	7.5
2	5.0
1	2.5

II. COMPROBACIÓN DE CS Y ASF (2007 a 2011)

En busca de una condición deseable a lo establecido en los artículos 77 bis 5 inciso B), fracción VIII, 77 bis 24 de la Ley y 82 del Reglamento en el que se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio de los recursos transferidos para la operación del Sistema de Protección Social en Salud (Sistema).

Este indicador tendrá un peso relativo máximo de 30 puntos al registrarse el cumplimiento de la comprobación de los recursos para los ejercicios fiscales anteriores, e incluido el 2011. Las ponderaciones que se asignarán se presentan en el siguiente cuadro:

GRADO DE COMPROBACIÓN	PESO RELATIVO DE FINANCIAMIENTO (PRF)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	30.0	Junio
DE 80 A 89.9	27.0	
DE 70 A 79.9	24.0	
DE 60 A 69.9	21.0	
DE 50 A 59.9	18.0	
DE 40 A 49.9	15.0	
DE 30 A 39.9	12.0	
DE 20 A 29.9	9.0	
DE 10 A 19.9	6.0	
DE 0 A 9.9	3.0	

Para obtener el peso específico de este indicador, se tomará la suma de los porcentajes de cumplimiento dividido entre 5 tal como se muestra a continuación:

$$\text{PE Fin} = (\% \text{ de Cum 2007} + \% \text{ de Cum 2008} + \% \text{ de Cum 2009} + \% \text{ de Cum 2010} + \% \text{ de Cum 2011}) / 5.$$

Donde:

PE Fin = Peso Específico de Financiamiento.

% de Cum 2007 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2007.

% de Cum 2008 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2008.

% de Cum 2009 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2009.

% de Cum 2010 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2010.

% de Cum 2011 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2011.

III. SUPERVISIÓN

La supervisión en materia de afiliación y operación, tiene por objetivo garantizar la consistencia y confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, mediante la verificación de procesos sustantivos de la Afiliación y Operación en las entidades federativas, considerando para ello, la correcta integración de los expedientes familiares de afiliación, las visitas domiciliarias a las familias registradas, el correcto registro a través de las aplicaciones informáticas, así como la adecuada orientación del gasto de operación destinado a promoción, imagen institucional, operativos de afiliación, equipamiento de los MAO y mantenimiento del Padrón.

Para este indicador todas las entidades federativas cuentan de entrada con el valor máximo a obtener si no fueran objeto de supervisión en el presente ejercicio fiscal, caso contrario de conformidad con los resultados de supervisión en materia de afiliación, se aplicará un peso específico a fin de obtener el grado de cumplimiento o “valor del desempeño” alcanzado por cada uno de los Regímenes Estatales, de acuerdo a la tabla siguiente:

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA SUPERVISIÓN (PRS)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	10.0	Cuando aplique
DE 80 A 89.9	9.0	
DE 70 A 70.9	8.0	
DE 60 A 69.9	7.0	
DE 50 A 59.9	6.0	

IV. EXCEDENTES (afiliación por arriba de la Cobertura convenida)

Con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud, se deberá cuidar en todo momento que en cada cierre hasta el mes de noviembre no se cuente con más de un 10% de excedentes en el Padrón Estatal, el indicador tiene un máximo 5 puntos de peso relativo para que la entidad federativa pueda ser susceptible de ampliación de Proyección de Cobertura como se muestra a continuación:

EXCEDENTES	
NÚMERO DE MESES EN LOS QUE CUMPLIÓ CON UN REGISTRO MENOR O IGUAL AL 10%	PESO RELATIVO DEL INDICADOR
11	5.00
10	4.55
9	4.09
8	3.63
7	3.18
6	2.72
5	2.27
4	1.81
3	1.36
2	0.90
1	0.45

V. REGISTRO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Este indicador mide la oportunidad en el registro del POA correspondiente a la Operación del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) a partir de la emisión de la actualización a los Lineamientos de Gasto de Operación, dados a conocer mediante oficio CNPSS-DGAO-234-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, tendrá un peso relativo dentro de la calificación final 15, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FECHA DE REGISTRO DE POA	PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN EL REGISTRO DEL POA (PRRPOA)	FECHA DE EVALUACIÓN
Del 01 al 15 de abril	100	15.0	30 de junio de 2014
Del 16 al 30 de abril	90	13.5	
Del 01 al 15 de mayo	80	12.0	
Del 16 al 31 de mayo	70	10.5	
Del 01 al 15 de junio	60	9.0	
Del 16 al 30 de junio	50	7.5	
Del 01 de julio en adelante	40	6.0	

VI. COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013

Considerando que la programación del gasto del REPSS está determinado para ejercerse en actividades que inician y concluyen con el ejercicio fiscal, lo deseable es que la acreditación del gasto se encuentre cerrada en el siguiente ejercicio fiscal, para lograr ese propósito se establece este indicador que tendrá un peso relativo del 10% sobre la calificación final a efecto de ser sujeto de ampliación de Proyección de Cobertura.

La fecha de corte en la que se evaluará este indicador, será al cierre del primer semestre de 2014 y se le asignarán los valores siguientes en función del grado de avance en dicha comprobación.

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013 (PRCGO)	FECHA DE EVALUACIÓN
90.1 A 100	10.0	30 de junio de 2014
80.1 A 90	9.0	
70.1 A 80	8.0	
60.1 A 70	7.0	
50.1 A 60	6.0	
40.1 A 50	5.0	
30.1 A 40	4.0	
0.1 A 30	3.0	

RESULTADOS

Las entidades federativas que acumulen la mejor puntuación como resultado de aplicar la fórmula siguiente: $PRR + PRF + PRS + PRE + PRRPOA + PRCGO$ al mes de diciembre, donde:

PRR = Peso Relativo de Reafiliación.

PRF = Peso Relativo de Financiamiento.

PRS = Peso Relativo de Supervisión.

PRE = Peso Relativo de Excedentes.

PRRPOA = Peso Relativo de Registro del POA.

PRCGO = Peso Relativo de Comprobación del Gasto de Operación 2013.

A partir de agosto y meses subsecuentes, serán susceptibles de modificación de su Proyección de Cobertura.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud de Chiapas, **Carlos Eugenio Ruiz Hernández**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas: la Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas, **Francisco Ortega Farrera**.- Rúbrica.

ANEXO II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Chihuahua.

ANEXO II PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el Artículo 4o. Constitucional.

II. El 29 de noviembre de 2004, en virtud de lo dispuesto en su artículo 77 Bis 6 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua en adelante “ESTADO” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, y que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del “ACUERDO” formarán parte del mismo los Anexos debidamente suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud Federal y el “ESTADO”, y entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para ejercicio fiscal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del “ACUERDO” se establece la Proyección de Cobertura para el Ejercicio Fiscal 2014, en adelante “Proyección de Cobertura”, en los términos que se señalan como anexo uno “APARTADO UNO del ANEXO II”, que una vez firmado formará parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la “Proyección de Cobertura” expresada en el “APARTADO UNO del ANEXO II” de este instrumento, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, cuando:

a) A la Baja

Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la entidad federativa, por tanto se afecten las metas establecidas.

b) A la Alza

Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa y de la Federación en relación a las aportaciones a su cargo, además del cumplimiento de los indicadores de desempeño que se describen como anexo dos: “APARTADO DOS del ANEXO II” del presente instrumento.

En ambos casos, “LAS PARTES” acuerdan que la entidad federativa deberá dirigir comunicación expresa al titular de la “COMISIÓN” a efecto de que se analice su solicitud a la cual le recaerá la respuesta que corresponda, misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual se considerará lo siguiente:

- a) Para que la entidad federativa pueda aspirar a la Proyección de Cobertura expresada en “APARTADO UNO del ANEXO II” como columna “B”, deberá cumplir al menos con el número de registros de reafiliación establecidos en la columna “D”.
- b) En caso de que la entidad federativa no alcance el mínimo establecido en la columna “D”, entonces se gestionará conforme a la fórmula siguiente: $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$. La entidad federativa tendrá hasta el mes de julio la posibilidad de recuperar la cobertura programada en la columna “B”. A partir del mes de agosto procederá la fórmula establecida en el siguiente inciso.
- c) De no alcanzarse el mínimo programado de reafiliación a partir del mes de agosto a diciembre, se aplicará la fórmula siguiente: al crecimiento neto del año se le dividirá entre cinco para determinar el número de registros por los cuales no se les gestionará el recurso en el mes que corresponda; por lo tanto, la entidad federativa estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras entidades federativas con el mejor desempeño en el mes de diciembre.

En caso de reasignación, la entidad federativa “no” podrá recuperar el número de registros cedidos y su Proyección de Cobertura señalada en la columna “B” del APARTADO UNO del Anexo II en el mes subsecuente se modificará de manera automática de conformidad con el resultado de la fórmula.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual la gestión de transferencia de recursos se aplicará la prelación siguiente:

- 1.1 Población vulnerable (menores de 5 años y mujeres embarazadas).
- 1.2 Población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 1.3 Beneficiarios de los municipios considerados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.4 Población reafiliada en el corte de información.
- 1.5 Población abierta

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente convenio se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Distrito Federal, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O’Shea Cuevas.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua: el Secretario de Salud de Chihuahua, **Basilio Ildelfonso Barrios Salas.-** Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua, **Pedro Genaro Hernández Flores.-** Rúbrica.

ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROYECCIÓN DE COBERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Estado de Chihuahua		Proyección en número de personas			
Cierre de Afiliación 2013:		1,335,283			
	Proyección de Cobertura		Reafiliación		
	Crecimiento	Acumulada	Acumulada	Mínima Gestión de Transferencia de Recursos	Mínima Ampliación de Cobertura
	A	B	C	D	E
Enero	0	1,335,283	25,483	764	2,039
Febrero	0	1,335,283	50,289	3,520	6,035
Marzo	0	1,335,283	155,743	20,247	28,034
Abril	0	1,335,283	187,058	31,800	41,153
Mayo	0	1,335,283	208,341	47,918	58,335
Junio	0	1,335,283	236,575	73,338	85,167
Julio	39,695	1,374,978	259,212	95,908	108,869
Agosto	0	1,374,978	284,444	122,311	136,533
Septiembre	0	1,374,978	343,086	188,697	205,852
Octubre	0	1,374,978	378,053	234,393	253,296
Noviembre	0	1,374,978	442,955	301,209	323,357
Diciembre	0	1,374,978	497,325	358,074	382,940
Total Anual	39,695	1,374,978	497,325	358,074	382,940

- La columna "A", corresponde al crecimiento neto que considera los nacimientos totales estimados por CONAPO, aplicando la tasa de natalidad por Estado de 2013 a 2014, distribuidos por mes con base en la estacionalidad. Asimismo, también toma en cuenta la regularización de los registros correspondientes a la demanda adicional observada de afiliación en el 2013, que cumplieron con los criterios de validación.

- La columna "B", corresponde a la proyección de cobertura acumulada al mes en el 2014.

- La columna "C", corresponde a los vencimientos de 2014 acumulados mensualmente en el cierre de diciembre 2013.

- La columna "D", corresponde al porcentaje mínimo de reafiliaciones con vencimiento en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de acceder a la proyección de cobertura acumulada programada (columna "B") del presente Anexo.

- La columna "E", corresponde al mínimo de reafiliación en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de ampliación de Proyección de Cobertura de afiliación en el mes de diciembre.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él intervienen en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua: el Secretario de Salud de Chihuahua, **Basilio Ildelfonso Barrios Salas**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua, **Pedro Genaro Hernández Flores**.- Rúbrica.

APARTADO DOS DEL ANEXO II**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Con fundamento en los artículos 77 Bis 6 y 67 de la Ley General de Salud (Ley) y del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) se establecen los presentes indicadores de desempeño.

ALCANCES:

Los presentes indicadores se establecen a efecto de medir el grado de cumplimiento de las metas y compromisos contraídos entre la Federación y las entidades federativas en el presente ejercicio fiscal, su aplicación determinará la procedencia en su caso de las solicitudes de modificación a la alza de la Proyección de Cobertura por demanda extraordinaria de afiliación.

Las áreas responsables en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de llevar el registro de su seguimiento serán las Direcciones Generales de Afiliación y Operación (DGAO) y de Financiamiento (DGF), en cuanto a los resultados esperados de registro del Programa Operativo Anual (POA), la reafiliación, la supervisión, los excedentes, así como la comprobación de los recursos transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

PARÁMETROS

Los indicadores considerados con su peso relativo se describen en la tabla siguiente:

INDICADOR		PESO RELATIVO EN EL GLOBAL	PESO ESPECÍFICO	FECHA DE EVALUACIÓN	
				AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA	GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
I	Reafiliación	30	100	Mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2014	Mensual
II	Comprobación del ejercicio de la CS y ASF anteriores y hasta 2011	30	100	Junio 2014	N/A
III	Supervisión	10	100	Cuando aplique	N/A
IV	Excedentes (afiliación por arriba de la Cobertura acordada)	5	100	Mensual a partir del mes de agosto de 2014	N/A
V	Registro de POA	15	100	Junio de 2014	N/A
VI	Comprobación del Gasto de Operación 2013	10	100		
TOTAL		100			

Las entidades federativas que sean consideradas para ampliación de Proyección de Cobertura, serán aquellas que acumulen la mejor puntuación en sus indicadores.

I. REAFILIACIÓN

Este indicador considera un máximo de 30 puntos a obtener por parte de la entidad federativa, con dos componentes operativos: mínimo de reafiliación para la gestión de transferencia de recursos y mínimo de cumplimiento de reafiliación para calificar en el indicador para incremento de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal, conforme lo siguiente:

GESTIÓN DE RECURSOS

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II, entonces procede la gestión de transferencia de recursos hasta B, caso contrario (B-C) + REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA; la entidad federativa tendrá posibilidades de recuperar el máximo programado en la columna B hasta el corte del mes de julio, a partir del mes de agosto aplicará lo comprendido en el inciso c) de la cláusula tercera de las declaraciones del Anexo II.

PARA AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna E del APARTADO UNO del Anexo II, la entidad federativa sumará mensualmente el peso específico que corresponda y será considerada para ampliación de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal. Un resultado menor al expresado en la columna E no acumula el peso relativo para ampliación de Proyección de Cobertura.

Donde:

A = Crecimiento programado acumulado al mes de corte.

B = Proyección de cobertura programada acumulada al mes.

C = Se refiere al número de registros que pierden vigencia en 2014 en el mes de corte.

D = Reafiliación mínima para gestión de transferencia de recursos.

E = Reafiliación mínima para ampliación de Proyección de Cobertura.

El cumplimiento de reafiliación para que se gestione la Proyección de Cobertura del mes que corresponda (Columna B del APARTADO UNO del Anexo II), es alcanzar la reafiliación mínima establecida en el (Columna D del APARTADO UNO del Anexo II).

Para ser sujetos a la ampliación de Proyección de Cobertura vía reconocimiento de la demanda adicional de registros se deberá cumplir con un 5 por ciento adicional de la meta mínima establecida en la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II de enero a diciembre del presente año, tal como se muestra en la tabla siguiente:

MES	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE META
Enero	3	8
Febrero	7	12
Marzo	13	18
Abril	17	22
Mayo	23	28
Junio	31	36
Julio	37	42
Agosto	43	48
Septiembre	55	60
Octubre	62	67
Noviembre	68	73
Diciembre	72	77

La ampliación de Proyección de Cobertura se reconocerá al final del ejercicio fiscal, en caso de que la entidad federativa obtenga la mejor puntuación como resultado de la suma de todos los indicadores, el crecimiento o ampliación, estará en función de la disponibilidad financiera y de la bolsa que se vaya generando de los registros cedidos de las entidades federativas que no alcancen su meta mínima de reafiliación mes con mes, a partir de agosto de acuerdo a la tabla siguiente:

NÚMERO DE MESES EN LOS QUE SE CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA AMPLIACIÓN DE META	PESO RELATIVO DE LA REAFILIACIÓN (PRR)
12	30.0
11	27.5
10	25.0
9	22.5
8	20.0
7	17.5
6	15.0
5	12.5
4	10.0
3	7.5
2	5.0
1	2.5

II. COMPROBACIÓN DE CS Y ASF (2007 a 2011)

En busca de una condición deseable a lo establecido en los artículos 77 bis 5 inciso B), fracción VIII, 77 bis 24 de la Ley y 82 del Reglamento en el que se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio de los recursos transferidos para la operación del Sistema de Protección Social en Salud (Sistema).

Este indicador tendrá un peso relativo máximo de 30 puntos al registrarse el cumplimiento de la comprobación de los recursos para los ejercicios fiscales anteriores, e incluido el 2011. Las ponderaciones que se asignarán se presentan en el siguiente cuadro:

GRADO DE COMPROBACIÓN	PESO RELATIVO DE FINANCIAMIENTO (PRF)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	30.0	Junio
DE 80 A 89.9	27.0	
DE 70 A 79.9	24.0	
DE 60 A 69.9	21.0	
DE 50 A 59.9	18.0	
DE 40 A 49.9	15.0	
DE 30 A 39.9	12.0	
DE 20 A 29.9	9.0	
DE 10 A 19.9	6.0	
DE 0 A 9.9	3.0	

Para obtener el peso específico de este indicador, se tomará la suma de los porcentajes de cumplimiento dividido entre 5 tal como se muestra a continuación:

$$\text{PE Fin} = (\% \text{ de Cum 2007} + \% \text{ de Cum 2008} + \% \text{ de Cum 2009} + \% \text{ de Cum 2010} + \% \text{ de Cum 2011}) / 5.$$

Donde:

PE Fin = Peso Específico de Financiamiento.

% de Cum 2007 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2007.

% de Cum 2008 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2008.

% de Cum 2009 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2009.

% de Cum 2010 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2010.

% de Cum 2011 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2011.

III. SUPERVISIÓN

La supervisión en materia de afiliación y operación, tiene por objetivo garantizar la consistencia y confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, mediante la verificación de procesos sustantivos de la Afiliación y Operación en las entidades federativas, considerando para ello, la correcta integración de los expedientes familiares de afiliación, las visitas domiciliarias a las familias registradas, el correcto registro a través de las aplicaciones informáticas, así como la adecuada orientación del gasto de operación destinado a promoción, imagen institucional, operativos de afiliación, equipamiento de los MAO y mantenimiento del Padrón.

Para este indicador todas las entidades federativas cuentan de entrada con el valor máximo a obtener si no fueran objeto de supervisión en el presente ejercicio fiscal, caso contrario de conformidad con los resultados de supervisión en materia de afiliación, se aplicará un peso específico a fin de obtener el grado de cumplimiento o “valor del desempeño” alcanzado por cada uno de los Regímenes Estatales, de acuerdo a la tabla siguiente:

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA SUPERVISIÓN (PRS)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	10.0	Cuando aplique
DE 80 A 89.9	9.0	
DE 70 A 70.9	8.0	
DE 60 A 69.9	7.0	
DE 50 A 59.9	6.0	

IV. EXCEDENTES (afiliación por arriba de la Cobertura convenida)

Con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud, se deberá cuidar en todo momento que en cada cierre hasta el mes de noviembre no se cuente con más de un 10% de excedentes en el Padrón Estatal, el indicador tiene un máximo 5 puntos de peso relativo para que la entidad federativa pueda ser susceptible de ampliación de Proyección de Cobertura como se muestra a continuación:

EXCEDENTES	
NÚMERO DE MESES EN LOS QUE CUMPLIÓ CON UN REGISTRO MENOR O IGUAL AL 10%	PESO RELATIVO DEL INDICADOR
11	5.00
10	4.55
9	4.09
8	3.63
7	3.18
6	2.72
5	2.27
4	1.81
3	1.36
2	0.90
1	0.45

V. REGISTRO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Este indicador mide la oportunidad en el registro del POA correspondiente a la Operación del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) a partir de la emisión de la actualización a los Lineamientos de Gasto de Operación, dados a conocer mediante oficio CNPSS-DGAO-234-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, tendrá un peso relativo dentro de la calificación final 15, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FECHA DE REGISTRO DE POA	PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN EL REGISTRO DEL POA (PRRPOA)	FECHA DE EVALUACIÓN
Del 01 al 15 de abril	100	15.0	30 de junio de 2014
Del 16 al 30 de abril	90	13.5	
Del 01 al 15 de mayo	80	12.0	
Del 16 al 31 de mayo	70	10.5	
Del 01 al 15 de junio	60	9.0	
Del 16 al 30 de junio	50	7.5	
Del 01 de julio en adelante	40	6.0	

VI. COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013

Considerando que la programación del gasto del REPSS está determinado para ejercerse en actividades que inician y concluyen con el ejercicio fiscal, lo deseable es que la acreditación del gasto se encuentre cerrada en el siguiente ejercicio fiscal, para lograr ese propósito se establece este indicador que tendrá un peso relativo del 10% sobre la calificación final a efecto de ser sujeto de ampliación de Proyección de Cobertura.

La fecha de corte en la que se evaluará este indicador, será al cierre del primer semestre de 2014 y se le asignarán los valores siguientes en función del grado de avance en dicha comprobación.

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013 (PRCGO)	FECHA DE EVALUACIÓN
90.1 A 100	10.0	30 de junio de 2014
80.1 A 90	9.0	
70.1 A 80	8.0	
60.1 A 70	7.0	
50.1 A 60	6.0	
40.1 A 50	5.0	
30.1 A 40	4.0	
0.1 A 30	3.0	

RESULTADOS

Las entidades federativas que acumulen la mejor puntuación como resultado de aplicar la fórmula siguiente: $PRR + PRF + PRS + PRE + PRRPOA + PRCGO$ al mes de diciembre, donde:

PRR = Peso Relativo de Reafiliación.

PRF = Peso Relativo de Financiamiento.

PRS = Peso Relativo de Supervisión.

PRE = Peso Relativo de Excedentes.

PRRPOA = Peso Relativo de Registro del POA.

PRCGO = Peso Relativo de Comprobación del Gasto de Operación 2013.

A partir de agosto y meses subsecuentes, serán susceptibles de modificación de su Proyección de Cobertura.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua: el Secretario de Salud de Chihuahua, **Basilio Ildelfonso Barrios Salas**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua, **Pedro Genaro Hernández Flores**.- Rúbrica.

ANEXO II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Coahuila.

ANEXO II PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE COAHUILA.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el Artículo 4o. Constitucional.

II. El 27 de mayo de 2004, en virtud de lo dispuesto en su artículo 77 Bis 6 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila en adelante “ESTADO” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, y que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del “ACUERDO” formarán parte del mismo los Anexos debidamente suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud Federal y el “ESTADO”, y entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para ejercicio fiscal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del “ACUERDO” se establece la Proyección de Cobertura para el Ejercicio Fiscal 2014, en adelante “Proyección de Cobertura”, en los términos que se señalan como anexo uno “APARTADO UNO del ANEXO II”, que una vez firmado formará parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la “Proyección de Cobertura” expresada en el “APARTADO UNO del ANEXO II” de este instrumento, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, cuando:

a) A la Baja

Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la entidad federativa, por tanto se afecten las metas establecidas.

b) A la Alza

Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa y de la Federación en relación a las aportaciones a su cargo, además del cumplimiento de los indicadores de desempeño que se describen como anexo dos: “APARTADO DOS del ANEXO II” del presente instrumento.

En ambos casos, “LAS PARTES” acuerdan que la entidad federativa deberá dirigir comunicación expresa al titular de la “COMISIÓN” a efecto de que se analice su solicitud a la cual le recaerá la respuesta que corresponda, misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual se considerará lo siguiente:

- a) Para que la entidad federativa pueda aspirar a la Proyección de Cobertura expresada en “APARTADO UNO del ANEXO II” como columna “B”, deberá cumplir al menos con el número de registros de reafiliación establecidos en la columna “D”.
- b) En caso de que la entidad federativa no alcance el mínimo establecido en la columna “D”, entonces se gestionará conforme a la fórmula siguiente: $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$. La entidad federativa tendrá hasta el mes de julio la posibilidad de recuperar la cobertura programada en la columna “B”. A partir del mes de agosto procederá la fórmula establecida en el siguiente inciso.
- c) De no alcanzarse el mínimo programado de reafiliación a partir del mes de agosto a diciembre, se aplicará la fórmula siguiente: al crecimiento neto del año se le dividirá entre cinco para determinar el número de registros por los cuales no se les gestionará el recurso en el mes que corresponda; por lo tanto, la entidad federativa estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras entidades federativas con el mejor desempeño en el mes de diciembre.

En caso de reasignación, la entidad federativa “no” podrá recuperar el número de registros cedidos y su Proyección de Cobertura señalada en la columna “B” del APARTADO UNO del Anexo II en el mes subsecuente se modificará de manera automática de conformidad con el resultado de la fórmula.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual la gestión de transferencia de recursos se aplicará la prelación siguiente:

- 1.1 Población vulnerable (menores de 5 años y mujeres embarazadas).
- 1.2 Población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 1.3 Beneficiarios de los municipios considerados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.4 Población reafiliada en el corte de información.
- 1.5 Población abierta

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente convenio se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Distrito Federal, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila: el Secretario de Salud en el Estado de Coahuila, **José Lauro Cortés Hernández**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila, **Leonardo Jiménez Camacho**.- Rúbrica.

ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROYECCIÓN DE COBERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Estado de Coahuila		Proyección en número de personas			
Cierre de Afiliación 2013:		787,319			
	Proyección de Cobertura		Reafiliación		
	Crecimiento	Acumulada	Acumulada	Mínima Gestión de Transferencia de Recursos	Mínima Ampliación de Cobertura
	A	B	C	D	E
Enero	0	787,319	13,257	398	1,061
Febrero	0	787,319	20,990	1,469	2,519
Marzo	0	787,319	34,054	4,427	6,130
Abril	0	787,319	42,950	7,302	9,449
Mayo	0	787,319	54,400	12,512	15,232
Junio	0	787,319	67,049	20,785	24,138
Julio	23,729	811,048	78,377	28,999	32,918
Agosto	0	811,048	91,429	39,314	43,886
Septiembre	0	811,048	106,291	58,460	63,775
Octubre	0	811,048	120,607	74,776	80,807
Noviembre	0	811,048	227,241	154,524	165,886
Diciembre	0	811,048	232,319	167,270	178,886
Total Anual	23,729	811,048	232,319	167,270	178,886

- La columna "A", corresponde al crecimiento neto que considera los nacimientos totales estimados por CONAPO, aplicando la tasa de natalidad por Estado de 2013 a 2014, distribuidos por mes con base en la estacionalidad. Asimismo, también toma en cuenta la regularización de los registros correspondientes a la demanda adicional observada de afiliación en el 2013, que cumplieron con los criterios de validación.

- La columna "B", corresponde a la proyección de cobertura acumulada al mes en el 2014.

- La columna "C", corresponde a los vencimientos de 2014 acumulados mensualmente en el cierre de diciembre 2013.

- La columna "D", corresponde al porcentaje mínimo de reafiliaciones con vencimiento en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de acceder a la proyección de cobertura acumulada programada (columna "B") del presente Anexo.

- La columna "E", corresponde al mínimo de reafiliación en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de ampliación de Proyección de Cobertura de afiliación en el mes de diciembre.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él intervienen en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila: el Secretario de Salud en el Estado de Coahuila, **José Lauro Cortés Hernández**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila, **Leonardo Jiménez Camacho**.- Rúbrica.

APARTADO DOS DEL ANEXO II**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Con fundamento en los artículos 77 Bis 6 y 67 de la Ley General de Salud (Ley) y del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) se establecen los presentes indicadores de desempeño.

ALCANCES:

Los presentes indicadores se establecen a efecto de medir el grado de cumplimiento de las metas y compromisos contraídos entre la Federación y las entidades federativas en el presente ejercicio fiscal, su aplicación determinará la procedencia en su caso de las solicitudes de modificación a la alza de la Proyección de Cobertura por demanda extraordinaria de afiliación.

Las áreas responsables en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de llevar el registro de su seguimiento serán las Direcciones Generales de Afiliación y Operación (DGAO) y de Financiamiento (DGF), en cuanto a los resultados esperados de registro del Programa Operativo Anual (POA), la reafiliación, la supervisión, los excedentes, así como la comprobación de los recursos transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

PARÁMETROS

Los indicadores considerados con su peso relativo se describen en la tabla siguiente:

INDICADOR		PESO RELATIVO EN EL GLOBAL	PESO ESPECÍFICO	FECHA DE EVALUACIÓN	
				AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA	GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
I	Reafiliación	30	100	Mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2014	Mensual
II	Comprobación del ejercicio de la CS y ASF anteriores y hasta 2011	30	100	Junio 2014	N/A
III	Supervisión	10	100	Cuando aplique	N/A
IV	Excedentes (afiliación por arriba de la Cobertura acordada)	5	100	Mensual a partir del mes de agosto de 2014	N/A
V	Registro de POA	15	100	Junio de 2014	N/A
VI	Comprobación del Gasto de Operación 2013	10	100		
TOTAL		100			

Las entidades federativas que sean consideradas para ampliación de Proyección de Cobertura, serán aquellas que acumulen la mejor puntuación en sus indicadores.

I. REAFILIACIÓN

Este indicador considera un máximo de 30 puntos a obtener por parte de la entidad federativa, con dos componentes operativos: mínimo de reafiliación para la gestión de transferencia de recursos y mínimo de cumplimiento de reafiliación para calificar en el indicador para incremento de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal, conforme lo siguiente:

GESTIÓN DE RECURSOS

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II, entonces procede la gestión de transferencia de recursos hasta B, caso contrario (B-C) + REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA; la entidad federativa tendrá posibilidades de recuperar el máximo programado en la columna B hasta el corte del mes de julio, a partir del mes de agosto aplicará lo comprendido en el inciso c) de la cláusula tercera de las declaraciones del Anexo II.

PARA AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna E del APARTADO UNO del Anexo II, la entidad federativa sumará mensualmente el peso específico que corresponda y será considerada para ampliación de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal. Un resultado menor al expresado en la columna E no acumula el peso relativo para ampliación de Proyección de Cobertura.

Donde:

- A** = Crecimiento programado acumulado al mes de corte.
- B** = Proyección de cobertura programada acumulada al mes.
- C** = Se refiere al número de registros que pierden vigencia en 2014 en el mes de corte.
- D** = Reafiliación mínima para gestión de transferencia de recursos.
- E** = Reafiliación mínima para ampliación de Proyección de Cobertura.

El cumplimiento de reafiliación para que se gestione la Proyección de Cobertura del mes que corresponda (Columna B del APARTADO UNO del Anexo II), es alcanzar la reafiliación mínima establecida en el (Columna D del APARTADO UNO del Anexo II).

Para ser sujetos a la ampliación de Proyección de Cobertura vía reconocimiento de la demanda adicional de registros se deberá cumplir con un 5 por ciento adicional de la meta mínima establecida en la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II de enero a diciembre del presente año, tal como se muestra en la tabla siguiente:

MES	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE META
Enero	3	8
Febrero	7	12
Marzo	13	18
Abril	17	22
Mayo	23	28
Junio	31	36
Julio	37	42
Agosto	43	48
Septiembre	55	60
Octubre	62	67
Noviembre	68	73
Diciembre	72	77

La ampliación de Proyección de Cobertura se reconocerá al final del ejercicio fiscal, en caso de que la entidad federativa obtenga la mejor puntuación como resultado de la suma de todos los indicadores, el crecimiento o ampliación, estará en función de la disponibilidad financiera y de la bolsa que se vaya generando de los registros cedidos de las entidades federativas que no alcancen su meta mínima de reafiliación mes con mes, a partir de agosto de acuerdo a la tabla siguiente:

NÚMERO DE MESES EN LOS QUE SE CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA AMPLIACIÓN DE META	PESO RELATIVO DE LA REAFILIACIÓN (PRR)
12	30.0
11	27.5
10	25.0
9	22.5
8	20.0
7	17.5
6	15.0
5	12.5
4	10.0
3	7.5
2	5.0
1	2.5

II. COMPROBACIÓN DE CS Y ASF (2007 a 2011)

En busca de una condición deseable a lo establecido en los artículos 77 bis 5 inciso B), fracción VIII, 77 bis 24 de la Ley y 82 del Reglamento en el que se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio de los recursos transferidos para la operación del Sistema de Protección Social en Salud (Sistema).

Este indicador tendrá un peso relativo máximo de 30 puntos al registrarse el cumplimiento de la comprobación de los recursos para los ejercicios fiscales anteriores, e incluido el 2011. Las ponderaciones que se asignarán se presentan en el siguiente cuadro:

GRADO DE COMPROBACIÓN	PESO RELATIVO DE FINANCIAMIENTO (PRF)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	30.0	Junio
DE 80 A 89.9	27.0	
DE 70 A 79.9	24.0	
DE 60 A 69.9	21.0	
DE 50 A 59.9	18.0	
DE 40 A 49.9	15.0	
DE 30 A 39.9	12.0	
DE 20 A 29.9	9.0	
DE 10 A 19.9	6.0	
DE 0 A 9.9	3.0	

Para obtener el peso específico de este indicador, se tomará la suma de los porcentajes de cumplimiento dividido entre 5 tal como se muestra a continuación:

$$\text{PE Fin} = (\% \text{ de Cum 2007} + \% \text{ de Cum 2008} + \% \text{ de Cum 2009} + \% \text{ de Cum 2010} + \% \text{ de Cum 2011}) / 5.$$

Donde:

PE Fin = Peso Específico de Financiamiento.

% de Cum 2007 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2007.

% de Cum 2008 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2008.

% de Cum 2009 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2009.

% de Cum 2010 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2010.

% de Cum 2011 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2011.

III. SUPERVISIÓN

La supervisión en materia de afiliación y operación, tiene por objetivo garantizar la consistencia y confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, mediante la verificación de procesos sustantivos de la Afiliación y Operación en las entidades federativas, considerando para ello, la correcta integración de los expedientes familiares de afiliación, las visitas domiciliarias a las familias registradas, el correcto registro a través de las aplicaciones informáticas, así como la adecuada orientación del gasto de operación destinado a promoción, imagen institucional, operativos de afiliación, equipamiento de los MAO y mantenimiento del Padrón.

Para este indicador todas las entidades federativas cuentan de entrada con el valor máximo a obtener si no fueran objeto de supervisión en el presente ejercicio fiscal, caso contrario de conformidad con los resultados de supervisión en materia de afiliación, se aplicará un peso específico a fin de obtener el grado de cumplimiento o “valor del desempeño” alcanzado por cada uno de los Regímenes Estatales, de acuerdo a la tabla siguiente:

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA SUPERVISIÓN (PRS)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	10.0	Cuando aplique
DE 80 A 89.9	9.0	
DE 70 A 70.9	8.0	
DE 60 A 69.9	7.0	
DE 50 A 59.9	6.0	

IV. EXCEDENTES (afiliación por arriba de la Cobertura convenida)

Con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud, se deberá cuidar en todo momento que en cada cierre hasta el mes de noviembre no se cuente con más de un 10% de excedentes en el Padrón Estatal, el indicador tiene un máximo 5 puntos de peso relativo para que la entidad federativa pueda ser susceptible de ampliación de Proyección de Cobertura como se muestra a continuación:

EXCEDENTES	
NÚMERO DE MESES EN LOS QUE CUMPLIÓ CON UN REGISTRO MENOR O IGUAL AL 10%	PESO RELATIVO DEL INDICADOR
11	5.00
10	4.55
9	4.09
8	3.63
7	3.18
6	2.72
5	2.27
4	1.81
3	1.36
2	0.90
1	0.45

V. REGISTRO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Este indicador mide la oportunidad en el registro del POA correspondiente a la Operación del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) a partir de la emisión de la actualización a los Lineamientos de Gasto de Operación, dados a conocer mediante oficio CNPSS-DGAO-234-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, tendrá un peso relativo dentro de la calificación final 15, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FECHA DE REGISTRO DE POA	PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN EL REGISTRO DEL POA (PRRPOA)	FECHA DE EVALUACIÓN
Del 01 al 15 de abril	100	15.0	30 de junio de 2014
Del 16 al 30 de abril	90	13.5	
Del 01 al 15 de mayo	80	12.0	
Del 16 al 31 de mayo	70	10.5	
Del 01 al 15 de junio	60	9.0	
Del 16 al 30 de junio	50	7.5	
Del 01 de julio en adelante	40	6.0	

VI. COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013

Considerando que la programación del gasto del REPSS está determinado para ejercerse en actividades que inician y concluyen con el ejercicio fiscal, lo deseable es que la acreditación del gasto se encuentre cerrada en el siguiente ejercicio fiscal, para lograr ese propósito se establece este indicador que tendrá un peso relativo del 10% sobre la calificación final a efecto de ser sujeto de ampliación de Proyección de Cobertura.

La fecha de corte en la que se evaluará este indicador, será al cierre del primer semestre de 2014 y se le asignarán los valores siguientes en función del grado de avance en dicha comprobación.

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013 (PRCGO)	FECHA DE EVALUACIÓN
90.1 A 100	10.0	30 de junio de 2014
80.1 A 90	9.0	
70.1 A 80	8.0	
60.1 A 70	7.0	
50.1 A 60	6.0	
40.1 A 50	5.0	
30.1 A 40	4.0	
0.1 A 30	3.0	

RESULTADOS

Las entidades federativas que acumulen la mejor puntuación como resultado de aplicar la fórmula siguiente: $PRR + PRF + PRS + PRE + PRRPOA + PRCGO$ al mes de diciembre, donde:

PRR = Peso Relativo de Reafiliación.

PRF = Peso Relativo de Financiamiento.

PRS = Peso Relativo de Supervisión.

PRE = Peso Relativo de Excedentes.

PRRPOA = Peso Relativo de Registro del POA.

PRCGO = Peso Relativo de Comprobación del Gasto de Operación 2013.

A partir de agosto y meses subsecuentes, serán susceptibles de modificación de su Proyección de Cobertura.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila: el Secretario de Salud en el Estado de Coahuila, **José Lauro Cortés Hernández**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila, **Leonardo Jiménez Camacho**.- Rúbrica

ANEXO II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Colima.

ANEXO II PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE COLIMA.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el Artículo 4o. Constitucional.

II. El 19 de enero de 2004, en virtud de lo dispuesto en su artículo 77 Bis 6 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima en adelante “ESTADO” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, y que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del “ACUERDO” formarán parte del mismo los Anexos debidamente suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud Federal y el “ESTADO”, y entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para ejercicio fiscal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del “ACUERDO” se establece la Proyección de Cobertura para el Ejercicio Fiscal 2014, en adelante “Proyección de Cobertura”, en los términos que se señalan como anexo uno “APARTADO UNO del ANEXO II”, que una vez firmado formará parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la “Proyección de Cobertura” expresada en el “APARTADO UNO del ANEXO II” de este instrumento, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, cuando:

a) A la Baja

Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la entidad federativa, por tanto se afecten las metas establecidas.

b) A la Alza

Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa y de la Federación en relación a las aportaciones a su cargo, además del cumplimiento de los indicadores de desempeño que se describen como anexo dos: “APARTADO DOS del ANEXO II” del presente instrumento.

En ambos casos, “LAS PARTES” acuerdan que la entidad federativa deberá dirigir comunicación expresa al titular de la “COMISIÓN” a efecto de que se analice su solicitud a la cual le recaerá la respuesta que corresponda, misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual se considerará lo siguiente:

- a) Para que la entidad federativa pueda aspirar a la Proyección de Cobertura expresada en “APARTADO UNO del ANEXO II” como columna “B”, deberá cumplir al menos con el número de registros de reafiliación establecidos en la columna “D”.
- b) En caso de que la entidad federativa no alcance el mínimo establecido en la columna “D”, entonces se gestionará conforme a la fórmula siguiente: $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$. La entidad federativa tendrá hasta el mes de julio la posibilidad de recuperar la cobertura programada en la columna “B”. A partir del mes de agosto procederá la fórmula establecida en el siguiente inciso.
- c) De no alcanzarse el mínimo programado de reafiliación a partir del mes de agosto a diciembre, se aplicará la fórmula siguiente: al crecimiento neto del año se le dividirá entre cinco para determinar el número de registros por los cuales no se les gestionará el recurso en el mes que corresponda; por lo tanto, la entidad federativa estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras entidades federativas con el mejor desempeño en el mes de diciembre.

En caso de reasignación, la entidad federativa “no” podrá recuperar el número de registros cedidos y su Proyección de Cobertura señalada en la columna “B” del APARTADO UNO del Anexo II en el mes subsecuente se modificará de manera automática de conformidad con el resultado de la fórmula.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual la gestión de transferencia de recursos se aplicará la prelación siguiente:

- 1.1 Población vulnerable (menores de 5 años y mujeres embarazadas).
- 1.2 Población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 1.3 Beneficiarios de los municipios considerados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.4 Población reafiliada en el corte de información.
- 1.5 Población abierta

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente convenio se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Distrito Federal, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Colima: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Pte. Ejec. de Servicios de Salud del Estado de Colima, **Agustín Lara Esqueda**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima, **José Ismael Mariscal**.- Rúbrica.

ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROYECCIÓN DE COBERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Estado de Colima		Proyección en número de personas			
Cierre de Afiliación 2013:		294,351			
	Proyección de Cobertura		Reafiliación		
	Crecimiento	Acumulada	Acumulada	Mínima Gestión de Transferencia de Recursos	Mínima Ampliación de Cobertura
	A	B	C	D	E
Enero	0	294,351	4,820	145	386
Febrero	0	294,351	9,279	650	1,113
Marzo	0	294,351	19,367	2,518	3,486
Abril	0	294,351	28,143	4,784	6,191
Mayo	0	294,351	32,984	7,586	9,236
Junio	0	294,351	40,557	12,573	14,601
Julio	7,738	302,089	44,681	16,532	18,766
Agosto	0	302,089	49,452	21,264	23,737
Septiembre	0	302,089	56,050	30,828	33,630
Octubre	0	302,089	59,975	37,185	40,183
Noviembre	0	302,089	64,189	43,649	46,858
Diciembre	0	302,089	92,550	66,636	71,264
Total Anual	7,738	302,089	92,550	66,636	71,264

- La columna "A", corresponde al crecimiento neto que considera los nacimientos totales estimados por CONAPO, aplicando la tasa de natalidad por Estado de 2013 a 2014, distribuidos por mes con base en la estacionalidad. Asimismo, también toma en cuenta la regularización de los registros correspondientes a la demanda adicional observada de afiliación en el 2013, que cumplieron con los criterios de validación.

- La columna "B", corresponde a la proyección de cobertura acumulada al mes en el 2014.

- La columna "C", corresponde a los vencimientos de 2014 acumulados mensualmente en el cierre de diciembre 2013.

- La columna "D", corresponde al porcentaje mínimo de reafiliaciones con vencimiento en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de acceder a la proyección de cobertura acumulada programada (columna "B") del presente Anexo.

- La columna "E", corresponde al mínimo de reafiliación en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de ampliación de Proyección de Cobertura de afiliación en el mes de diciembre.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él intervienen en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Colima: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Pte. Ejec. de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Agustín Lara Esqueda**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima, **José Ismael Mariscal**.- Rúbrica.

APARTADO DOS DEL ANEXO II**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Con fundamento en los artículos 77 Bis 6 y 67 de la Ley General de Salud (Ley) y del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) se establecen los presentes indicadores de desempeño.

ALCANCES:

Los presentes indicadores se establecen a efecto de medir el grado de cumplimiento de las metas y compromisos contraídos entre la Federación y las entidades federativas en el presente ejercicio fiscal, su aplicación determinará la procedencia en su caso de las solicitudes de modificación a la alza de la Proyección de Cobertura por demanda extraordinaria de afiliación.

Las áreas responsables en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de llevar el registro de su seguimiento serán las Direcciones Generales de Afiliación y Operación (DGAO) y de Financiamiento (DGF), en cuanto a los resultados esperados de registro del Programa Operativo Anual (POA), la reafiliación, la supervisión, los excedentes, así como la comprobación de los recursos transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

PARÁMETROS

Los indicadores considerados con su peso relativo se describen en la tabla siguiente:

INDICADOR		PESO RELATIVO EN EL GLOBAL	PESO ESPECÍFICO	FECHA DE EVALUACIÓN	
				AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA	GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
I	Reafiliación	30	100	Mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2014	Mensual
II	Comprobación del ejercicio de la CS y ASF anteriores y hasta 2011	30	100	Junio 2014	N/A
III	Supervisión	10	100	Cuando aplique	N/A
IV	Excedentes (afiliación por arriba de la Cobertura acordada)	5	100	Mensual a partir del mes de agosto de 2014	N/A
V	Registro de POA	15	100	Junio de 2014	N/A
VI	Comprobación del Gasto de Operación 2013	10	100		
TOTAL		100			

Las entidades federativas que sean consideradas para ampliación de Proyección de Cobertura, serán aquellas que acumulen la mejor puntuación en sus indicadores.

I. REAFILIACIÓN

Este indicador considera un máximo de 30 puntos a obtener por parte de la entidad federativa, con dos componentes operativos: mínimo de reafiliación para la gestión de transferencia de recursos y mínimo de cumplimiento de reafiliación para calificar en el indicador para incremento de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal, conforme lo siguiente:

GESTIÓN DE RECURSOS

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II, entonces procede la gestión de transferencia de recursos hasta B, caso contrario (B-C) + REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA; la entidad federativa tendrá posibilidades de recuperar el máximo programado en la columna B hasta el corte del mes de julio, a partir del mes de agosto aplicará lo comprendido en el inciso c) de la cláusula tercera de las declaraciones del Anexo II.

PARA AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna E del APARTADO UNO del Anexo II, la entidad federativa sumará mensualmente el peso específico que corresponda y será considerada para ampliación de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal. Un resultado menor al expresado en la columna E no acumula el peso relativo para ampliación de Proyección de Cobertura.

Donde:

A = Crecimiento programado acumulado al mes de corte.

B = Proyección de cobertura programada acumulada al mes.

C = Se refiere al número de registros que pierden vigencia en 2014 en el mes de corte.

D = Reafiliación mínima para gestión de transferencia de recursos.

E = Reafiliación mínima para ampliación de Proyección de Cobertura.

El cumplimiento de reafiliación para que se gestione la Proyección de Cobertura del mes que corresponda (Columna B del APARTADO UNO del Anexo II), es alcanzar la reafiliación mínima establecida en el (Columna D del APARTADO UNO del Anexo II).

Para ser sujetos a la ampliación de Proyección de Cobertura vía reconocimiento de la demanda adicional de registros se deberá cumplir con un 5 por ciento adicional de la meta mínima establecida en la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II de enero a diciembre del presente año, tal como se muestra en la tabla siguiente:

MES	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE META
Enero	3	8
Febrero	7	12
Marzo	13	18
Abril	17	22
Mayo	23	28
Junio	31	36
Julio	37	42
Agosto	43	48
Septiembre	55	60
Octubre	62	67
Noviembre	68	73
Diciembre	72	77

La ampliación de Proyección de Cobertura se reconocerá al final del ejercicio fiscal, en caso de que la entidad federativa obtenga la mejor puntuación como resultado de la suma de todos los indicadores, el crecimiento o ampliación, estará en función de la disponibilidad financiera y de la bolsa que se vaya generando de los registros cedidos de las entidades federativas que no alcancen su meta mínima de reafiliación mes con mes, a partir de agosto de acuerdo a la tabla siguiente:

NÚMERO DE MESES EN LOS QUE SE CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA AMPLIACIÓN DE META	PESO RELATIVO DE LA REAFILIACIÓN (PRR)
12	30.0
11	27.5
10	25.0
9	22.5
8	20.0
7	17.5
6	15.0
5	12.5
4	10.0
3	7.5
2	5.0
1	2.5

II. COMPROBACIÓN DE CS Y ASF (2007 a 2011)

En busca de una condición deseable a lo establecido en los artículos 77 bis 5 inciso B), fracción VIII, 77 bis 24 de la Ley y 82 del Reglamento en el que se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio de los recursos transferidos para la operación del Sistema de Protección Social en Salud (Sistema).

Este indicador tendrá un peso relativo máximo de 30 puntos al registrarse el cumplimiento de la comprobación de los recursos para los ejercicios fiscales anteriores, e incluido el 2011. Las ponderaciones que se asignarán se presentan en el siguiente cuadro:

GRADO DE COMPROBACIÓN	PESO RELATIVO DE FINANCIAMIENTO (PRF)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	30.0	Junio
DE 80 A 89.9	27.0	
DE 70 A 79.9	24.0	
DE 60 A 69.9	21.0	
DE 50 A 59.9	18.0	
DE 40 A 49.9	15.0	
DE 30 A 39.9	12.0	
DE 20 A 29.9	9.0	
DE 10 A 19.9	6.0	
DE 0 A 9.9	3.0	

Para obtener el peso específico de este indicador, se tomará la suma de los porcentajes de cumplimiento dividido entre 5 tal como se muestra a continuación:

$$\text{PE Fin} = (\% \text{ de Cum 2007} + \% \text{ de Cum 2008} + \% \text{ de Cum 2009} + \% \text{ de Cum 2010} + \% \text{ de Cum 2011}) / 5.$$

Donde:

PE Fin = Peso Específico de Financiamiento.

% de Cum 2007 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2007.

% de Cum 2008 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2008.

% de Cum 2009 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2009.

% de Cum 2010 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2010.

% de Cum 2011 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2011.

III. SUPERVISIÓN

La supervisión en materia de afiliación y operación, tiene por objetivo garantizar la consistencia y confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, mediante la verificación de procesos sustantivos de la Afiliación y Operación en las entidades federativas, considerando para ello, la correcta integración de los expedientes familiares de afiliación, las visitas domiciliarias a las familias registradas, el correcto registro a través de las aplicaciones informáticas, así como la adecuada orientación del gasto de operación destinado a promoción, imagen institucional, operativos de afiliación, equipamiento de los MAO y mantenimiento del Padrón.

Para este indicador todas las entidades federativas cuentan de entrada con el valor máximo a obtener si no fueran objeto de supervisión en el presente ejercicio fiscal, caso contrario de conformidad con los resultados de supervisión en materia de afiliación, se aplicará un peso específico a fin de obtener el grado de cumplimiento o “valor del desempeño” alcanzado por cada uno de los Regímenes Estatales, de acuerdo a la tabla siguiente:

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA SUPERVISIÓN (PRS)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	10.0	Cuando aplique
DE 80 A 89.9	9.0	
DE 70 A 70.9	8.0	
DE 60 A 69.9	7.0	
DE 50 A 59.9	6.0	

IV. EXCEDENTES (afiliación por arriba de la Cobertura convenida)

Con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud, se deberá cuidar en todo momento que en cada cierre hasta el mes de noviembre no se cuente con más de un 10% de excedentes en el Padrón Estatal, el indicador tiene un máximo 5 puntos de peso relativo para que la entidad federativa pueda ser susceptible de ampliación de Proyección de Cobertura como se muestra a continuación:

EXCEDENTES	
NÚMERO DE MESES EN LOS QUE CUMPLIÓ CON UN REGISTRO MENOS O IGUAL AL 10%	PESO RELATIVO DEL INDICADOR
11	5.00
10	4.55
9	4.09
8	3.63
7	3.18
6	2.72
5	2.27
4	1.81
3	1.36
2	0.90
1	0.45

V. REGISTRO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Este indicador mide la oportunidad en el registro del POA correspondiente a la Operación del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) a partir de la emisión de la actualización a los Lineamientos de Gasto de Operación, dados a conocer mediante oficio CNPSS-DGAO-234- 2014, de fecha 20 de marzo de 2014, tendrá un peso relativo dentro de la calificación final 15, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FECHA DE REGISTRO DE POA	PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN EL REGISTRO DEL POA (PRRPOA)	FECHA DE EVALUACIÓN
Del 01 al 15 de abril	100	15.0	30 de junio de 2014
Del 16 al 30 de abril	90	13.5	
Del 01 al 15 de mayo	80	12.0	
Del 16 al 31 de mayo	70	10.5	
Del 01 al 15 de junio	60	9.0	
Del 16 al 30 de junio	50	7.5	
Del 01 de julio en adelante	40	6.0	

VI. COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013

Considerando que la programación del gasto del REPSS está determinado para ejercerse en actividades que inician y concluyen con el ejercicio fiscal, lo deseable es que la acreditación del gasto se encuentre cerrada en el siguiente ejercicio fiscal, para lograr ese propósito se establece este indicador que tendrá un peso relativo del 10% sobre la calificación final a efecto de ser sujeto de ampliación de Proyección de Cobertura.

La fecha de corte en la que se evaluará este indicador, será al cierre del primer semestre de 2014 y se le asignarán los valores siguientes en función del grado de avance en dicha comprobación.

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013 (PRCGO)	FECHA DE EVALUACIÓN
90.1 A 100	10.0	30 de junio de 2014
80.1 A 90	9.0	
70.1 A 80	8.0	
60.1 A 70	7.0	
50.1 A 60	6.0	
40.1 A 50	5.0	
30.1 A 40	4.0	
0.1 A 30	3.0	

RESULTADOS

Las entidades federativas que acumulen la mejor puntuación como resultado de aplicar la fórmula siguiente: $PRR + PRF + PRS + PRE + PRRPOA + PRCGO$ al mes de diciembre, donde:

PRR = Peso Relativo de Reafiliación.

PRF = Peso Relativo de Financiamiento.

PRS = Peso Relativo de Supervisión.

PRE = Peso Relativo de Excedentes.

PRRPOA = Peso Relativo de Registro del POA.

PRCGO = Peso Relativo de Comprobación del Gasto de Operación 2013.

A partir de agosto y meses subsecuentes, serán susceptibles de modificación de su Proyección de Cobertura.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Colima: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Pte. Ejec. de Servicios de Salud del Estado de Colima, **Agustín Lara Esqueda**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima, **José Ismael Mariscal**.- Rúbrica.

ANEXO II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Distrito Federal.

ANEXO II PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el Artículo 4o. Constitucional.

II. El 27 de junio de 2005, en virtud de lo dispuesto en su artículo 77 Bis 6 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal en adelante “ESTADO” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, y que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del “ACUERDO” formarán parte del mismo los Anexos debidamente suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud Federal y el “ESTADO”, y entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para ejercicio fiscal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del “ACUERDO” se establece la Proyección de Cobertura para el Ejercicio Fiscal 2014, en adelante “Proyección de Cobertura”, en los términos que se señalan como anexo uno “APARTADO UNO del ANEXO II”, que una vez firmado formará parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la “Proyección de Cobertura” expresada en el “APARTADO UNO del ANEXO II” de este instrumento, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, cuando:

a) A la Baja

Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la entidad federativa, por tanto se afecten las metas establecidas.

b) A la Alza

Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa y de la Federación en relación a las aportaciones a su cargo, además del cumplimiento de los indicadores de desempeño que se describen como anexo dos: “APARTADO DOS del ANEXO II” del presente instrumento.

En ambos casos, “LAS PARTES” acuerdan que la entidad federativa deberá dirigir comunicación expresa al titular de la “COMISIÓN” a efecto de que se analice su solicitud a la cual le recaerá la respuesta que corresponda, misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual se considerará lo siguiente:

- a) Para que la entidad federativa pueda aspirar a la Proyección de Cobertura expresada en “APARTADO UNO del ANEXO II” como columna “B”, deberá cumplir al menos con el número de registros de reafiliación establecidos en la columna “D”.
- b) En caso de que la entidad federativa no alcance el mínimo establecido en la columna “D”, entonces se gestionará conforme a la fórmula siguiente: $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$. La entidad federativa tendrá hasta el mes de julio la posibilidad de recuperar la cobertura programada en la columna “B”. A partir del mes de agosto procederá la fórmula establecida en el siguiente inciso.
- c) De no alcanzarse el mínimo programado de reafiliación a partir del mes de agosto a diciembre, se aplicará la fórmula siguiente: al crecimiento neto del año se le dividirá entre cinco para determinar el número de registros por los cuales no se les gestionará el recurso en el mes que corresponda; por lo tanto, la entidad federativa estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras entidades federativas con el mejor desempeño en el mes de diciembre.

En caso de reasignación, la entidad federativa “no” podrá recuperar el número de registros cedidos y su Proyección de Cobertura señalada en la columna “B” del APARTADO UNO del Anexo II en el mes subsecuente se modificará de manera automática de conformidad con el resultado de la fórmula.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual la gestión de transferencia de recursos se aplicará la prelación siguiente:

- 1.1 Población vulnerable (menores de 5 años y mujeres embarazadas).
- 1.2 Población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 1.3 Beneficiarios de los municipios considerados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.4 Población reafiliada en el corte de información.
- 1.5 Población abierta

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente convenio se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Distrito Federal, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Distrito Federal: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Distrito Federal: el Responsable del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, **Rubén Fernando Ramírez Ortuño**.- Rúbrica.

ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROYECCIÓN DE COBERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Distrito Federal		Proyección en número de personas			
Cierre de Afiliación 2013:		2,896,802			
	Proyección de Cobertura		Reafiliación		
	Crecimiento	Acumulada	Acumulada	Mínima Gestión de Transferencia de Recursos	Mínima Ampliación de Cobertura
	A	B	C	D	E
Enero	0	2,896,802	71,813	2,154	5,745
Febrero	0	2,896,802	140,079	9,806	16,809
Marzo	0	2,896,802	214,804	27,925	38,665
Abril	0	2,896,802	271,730	46,194	59,781
Mayo	0	2,896,802	339,427	78,068	95,040
Junio	0	2,896,802	417,643	129,469	150,351
Julio	59,384	2,956,186	497,848	184,204	209,096
Agosto	0	2,956,186	598,025	257,151	287,052
Septiembre	0	2,956,186	686,239	377,431	411,743
Octubre	0	2,956,186	775,284	480,676	519,440
Noviembre	0	2,956,186	873,574	594,030	637,709
Diciembre	0	2,956,186	905,300	651,816	697,081
Total Anual	59,384	2,956,186	905,300	651,816	697,081

- La columna "A", corresponde al crecimiento neto que considera los nacimientos totales estimados por CONAPO, aplicando la tasa de natalidad por Estado de 2013 a 2014, distribuidos por mes con base en la estacionalidad. Asimismo, también toma en cuenta la regularización de los registros correspondientes a la demanda adicional observada de afiliación en el 2013, que cumplieron con los criterios de validación.

- La columna "B", corresponde a la proyección de cobertura acumulada al mes en el 2014.

- La columna "C", corresponde a los vencimientos de 2014 acumulados mensualmente en el cierre de diciembre 2013.

- La columna "D", corresponde al porcentaje mínimo de reafiliaciones con vencimiento en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de acceder a la proyección de cobertura acumulada programada (columna "B") del presente Anexo.

- La columna "E", corresponde al mínimo de reafiliación en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de ampliación de Proyección de Cobertura de afiliación en el mes de diciembre.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él intervienen en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Distrito Federal: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Distrito Federal: el Encargado del Despacho del Responsable del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, **Rubén Fernando Ramírez Ortuño**.- Rúbrica.

APARTADO DOS DEL ANEXO II**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Con fundamento en los artículos 77 Bis 6 y 67 de la Ley General de Salud (Ley) y del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) se establece los presentes indicadores de desempeño.

ALCANCES:

Los presentes indicadores se establecen a efecto de medir el grado de cumplimiento de las metas y compromisos contraídos entre la Federación y las entidades federativas en el presente ejercicio fiscal, su aplicación determinará la procedencia en su caso de las solicitudes de modificación a la alza de la Proyección de Cobertura por demanda extraordinaria de afiliación.

Las áreas responsables en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de llevar el registro de su seguimiento serán las Direcciones Generales de Afiliación y Operación (DGAO) y de Financiamiento (DGF), en cuanto a los resultados esperados de registro del Programa Operativo Anual (POA), la reafiliación, la supervisión, los excedentes, así como la comprobación de los recursos transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

PARÁMETROS

Los indicadores considerados con su peso relativo se describen en la tabla siguiente:

INDICADOR		PESO RELATIVO EN EL GLOBAL	PESO ESPECÍFICO	FECHA DE EVALUACIÓN	
				AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA	GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
I	Reafiliación	30	100	Mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2014	Mensual
II	Comprobación del ejercicio de la CS y ASF anteriores y hasta 2011	30	100	Junio 2014	N/A
III	Supervisión	10	100	Cuando aplique	N/A
IV	Excedentes (afiliación por arriba de la Cobertura acordada)	5	100	Mensual a partir del mes de agosto de 2014	N/A
V	Registro de POA	15	100	Junio de 2014	N/A
VI	Comprobación del Gasto de Operación 2013	10	100		
TOTAL		100			

Las entidades federativas que sean consideradas para ampliación de Proyección de Cobertura, serán aquellas que acumulen la mejor puntuación en sus indicadores.

I. REAFILIACIÓN

Este indicador considera un máximo de 30 puntos a obtener por parte de la entidad federativa, con dos componentes operativos: mínimo de reafiliación para la gestión de transferencia de recursos y mínimo de cumplimiento de reafiliación para calificar en el indicador para incremento de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal, conforme lo siguiente:

GESTIÓN DE RECURSOS

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II, entonces procede la gestión de transferencia de recursos hasta B, caso contrario $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$; la entidad federativa tendrá posibilidades de recuperar el máximo programado en la columna B hasta el corte del mes de julio, a partir del mes de agosto aplicará lo comprendido en el inciso c) de la cláusula tercera de las declaraciones del Anexo II.

PARA AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna E del APARTADO UNO del Anexo II, la entidad federativa sumará mensualmente el peso específico que corresponda y será considerada para ampliación de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal. Un resultado menor al expresado en la columna E no acumula el peso relativo para ampliación de Proyección de Cobertura.

Donde:

A = Crecimiento programado acumulado al mes de corte.

B = Proyección de cobertura programada acumulada al mes.

C = Se refiere al número de registros que pierden vigencia en 2014 en el mes de corte.

D = Reafiliación mínima para gestión de transferencia de recursos.

E = Reafiliación mínima para ampliación de Proyección de Cobertura.

El cumplimiento de reafiliación para que se gestione la Proyección de Cobertura del mes que corresponda (Columna B del APARTADO UNO del Anexo II), es alcanzar la reafiliación mínima establecida en el (Columna D del APARTADO UNO del Anexo II).

Para ser sujetos a la ampliación de Proyección de Cobertura vía reconocimiento de la demanda adicional de registros se deberá cumplir con un 5 por ciento adicional de la meta mínima establecida en la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II de enero a diciembre del presente año, tal como se muestra en la tabla siguiente:

MES	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE META
Enero	3	8
Febrero	7	12
Marzo	13	18
Abril	17	22
Mayo	23	28
Junio	31	36
Julio	37	42
Agosto	43	48
Septiembre	55	60
Octubre	62	67
Noviembre	68	73
Diciembre	72	77

La ampliación de Proyección de Cobertura se reconocerá al final del ejercicio fiscal, en caso de que la entidad federativa obtenga la mejor puntuación como resultado de la suma de todos los indicadores, el crecimiento o ampliación, estará en función de la disponibilidad financiera y de la bolsa que se vaya generando de los registros cedidos de las entidades federativas que no alcancen su meta mínima de reafiliación mes con mes, a partir de agosto de acuerdo a la tabla siguiente:

NÚMERO DE MESES EN LOS QUE SE CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA AMPLIACIÓN DE META	PESO RELATIVO DE LA REAFILIACIÓN (PRR)
12	30.0
11	27.5
10	25.0
9	22.5
8	20.0
7	17.5
6	15.0
5	12.5
4	10.0
3	7.5
2	5.0
1	2.5

II. COMPROBACIÓN DE CS Y ASF (2007 a 2011)

En busca de una condición deseable a lo establecido en los artículos 77 bis 5 inciso B), fracción VIII, 77 bis 24 de la Ley y 82 del Reglamento en el que se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio de los recursos transferidos para la operación del Sistema de Protección Social en Salud (Sistema).

Este indicador tendrá un peso relativo máximo de 30 puntos al registrarse el cumplimiento de la comprobación de los recursos para los ejercicios fiscales anteriores, e incluido el 2011. Las ponderaciones que se asignarán se presentan en el siguiente cuadro:

GRADO DE COMPROBACIÓN	PESO RELATIVO DE FINANCIAMIENTO (PRF)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	30.0	Junio
DE 80 A 89.9	27.0	
DE 70 A 79.9	24.0	
DE 60 A 69.9	21.0	

DE 50 A 59.9	18.0	
DE 40 A 49.9	15.0	
DE 30 A 39.9	12.0	
DE 20 A 29.9	9.0	
DE 10 A 19.9	6.0	
DE 0 A 9.9	3.0	

Para obtener el peso específico de este indicador, se tomará la suma de los porcentajes de cumplimiento dividido entre 5 tal como se muestra a continuación:

$$\text{PE Fin} = (\% \text{ de Cum 2007} + \% \text{ de Cum 2008} + \% \text{ de Cum 2009} + \% \text{ de Cum 2010} + \% \text{ de Cum 2011}) / 5.$$

Donde:

PE Fin = Peso Específico de Financiamiento.

% de Cum 2007 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2007.

% de Cum 2008 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2008.

% de Cum 2009 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2009.

% de Cum 2010 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2010.

% de Cum 2011 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2011.

III. SUPERVISIÓN

La supervisión en materia de afiliación y operación, tiene por objetivo garantizar la consistencia y confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, mediante la verificación de procesos sustantivos de la Afiliación y Operación en las entidades federativas, considerando para ello, la correcta integración de los expedientes familiares de afiliación, las visitas domiciliarias a las familias registradas, el correcto registro a través de las aplicaciones informáticas, así como la adecuada orientación del gasto de operación destinado a promoción, imagen institucional, operativos de afiliación, equipamiento de los MAO y mantenimiento del Padrón.

Para este indicador todas las entidades federativas cuentan de entrada con el valor máximo a obtener si no fueran objeto de supervisión en el presente ejercicio fiscal, caso contrario de conformidad con los resultados de supervisión en materia de afiliación, se aplicará un peso específico a fin de obtener el grado de cumplimiento o “valor del desempeño” alcanzado por cada uno de los Regímenes Estatales, de acuerdo a la tabla siguiente:

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA SUPERVISIÓN (PRS)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	10.0	Cuando aplique
DE 80 A 89.9	9.0	
DE 70 A 70.9	8.0	
DE 60 A 69.9	7.0	
DE 50 A 59.9	6.0	

IV. EXCEDENTES (afiliación por arriba de la Cobertura convenida)

Con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud, se deberá cuidar en todo momento que en cada cierre hasta el mes de noviembre no se cuente con más de un 10% de excedentes en el Padrón Estatal, el indicador tiene un máximo 5 puntos de peso relativo para que la entidad federativa pueda ser susceptible de ampliación de Proyección de Cobertura como se muestra a continuación:

EXCEDENTES	
NÚMERO DE MESES EN LOS QUE CUMPLIÓ CON UN REGISTRO MENOR O IGUAL AL 10%	PESO RELATIVO DEL INDICADOR
11	5.00
10	4.55
9	4.09
8	3.63
7	3.18
6	2.72
5	2.27
4	1.81
3	1.36
2	0.90
1	0.45

V. REGISTRO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Este indicador mide la oportunidad en el registro del POA correspondiente a la Operación del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) a partir de la emisión de la actualización a los Lineamientos de Gasto de Operación, dados a conocer mediante oficio CNPSS-DGAO-234-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, tendrá un peso relativo dentro de la calificación final 15, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FECHA DE REGISTRO DE POA	PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN EL REGISTRO DEL POA (PRRPOA)	FECHA DE EVALUACIÓN
Del 01 al 15 de abril	100	15.0	30 de junio de 2014
Del 16 al 30 de abril	90	13.5	
Del 01 al 15 de mayo	80	12.0	
Del 16 al 31 de mayo	70	10.5	
Del 01 al 15 de junio	60	9.0	
Del 16 al 30 de junio	50	7.5	
Del 01 de julio en adelante	40	6.0	

VI. COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013

Considerando que la programación del gasto del REPSS está determinado para ejercerse en actividades que inician y concluyen con el ejercicio fiscal, lo deseable es que la acreditación del gasto se encuentre cerrada en el siguiente ejercicio fiscal, para lograr ese propósito se establece este indicador que tendrá un peso relativo del 10% sobre la calificación final a efecto de ser sujeto de ampliación de Proyección de Cobertura.

La fecha de corte en la que se evaluará este indicador, será al cierre del primer semestre de 2014 y se le asignarán los valores siguientes en función del grado de avance en dicha comprobación.

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013 (PRCGO)	FECHA DE EVALUACIÓN
90.1 A 100	10.0	30 de junio de 2014
80.1 A 90	9.0	
70.1 A 80	8.0	
60.1 A 70	7.0	
50.1 A 60	6.0	
40.1 A 50	5.0	
30.1 A 40	4.0	
0.1 A 30	3.0	

RESULTADOS

Las entidades federativas que acumulen la mejor puntuación como resultado de aplicar la fórmula siguiente: $PRR + PRF + PRS + PRE + PRRPOA + PRCGO$ al mes de diciembre, donde:

PRR = Peso Relativo de Reafiliación.

PRF = Peso Relativo de Financiamiento.

PRS = Peso Relativo de Supervisión.

PRE = Peso Relativo de Excedentes.

PRRPOA = Peso Relativo de Registro del POA.

PRCGO = Peso Relativo de Comprobación del Gasto de Operación 2013.

A partir de agosto y meses subsecuentes, serán susceptibles de modificación de su Proyección de Cobertura.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Distrito Federal: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Distrito Federal: el Responsable del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, **Rubén Fernando Ramírez Ortuño**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Número ASF-DGRMS-LPI-03/2014

Descripción de la licitación:	Adquisición de equipo de impresión y servicios administrados.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	18 de noviembre de 2014.
Junta de Aclaraciones:	21 de noviembre de 2014 a las 9:30 horas, en la Sala de juntas A ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones:	28 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas, en la Sala de juntas A, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 402028)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-07/2014

Descripción de la licitación:	Contratación de mensajería especializada para envío de correspondencia local, nacional e internacional.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	18 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones:	25 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas, en la Sala de "A" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones:	02 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas, en la Sala de juntas B, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 402030)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-09/2014

Descripción de la licitación:	Adquisición de artículos de papelería y útiles de impresión y reproducción.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	18 de noviembre de 2014.
Junta de Aclaraciones:	26 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas B, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones:	03 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas B, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 402031)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-10/2014

Descripción de la licitación:	Contratación del seguro de bienes patrimoniales para la Auditoría Superior de la Federación.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	18 de noviembre de 2014.
Junta de Aclaraciones:	27 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas, en la Sala Virtual, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones:	5 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas, en la Sala Virtual, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 402025)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L012/2014**, para la Contratación del Aseguramiento de Bienes Patrimoniales de la Cámara de Senadores para el Ejercicio 2015.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,403.60	Noviembre 24 de 2014	Noviembre 27 de 2014; 10:30 hrs.	Diciembre 03 de 2014; 10:30 hrs.	Diciembre 08 de 2014; 10:30 hrs.	Diciembre 11 de 2014; 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida
I	Seguro Múltiple Empresarial, Obras de Arte y Transportes Carga	Póliza
II	Seguro de autos, camiones y motocicletas	Póliza

- Calidad, y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas será en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas**. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier **sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667** a nombre de Cámara de Senadores, los días **18, 19, 20, 21 y 24 de noviembre de 2014**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **18, 19 y 20 de noviembre de 2014, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, 21 y 24 de noviembre de 2014, de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: las pólizas se entregarán en la Dirección de Control Patrimonial, ubicada en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, México, D.F.
- La entrega de: las Cartas Cobertura y emisión de pólizas será de 1 día hábil y 8 días hábiles respectivamente, contados a partir del día siguiente del fallo.
- La vigencia de las pólizas es de 12 meses, inicia a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2014 y termina a las 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2015.
- Los interesados deberán presentar original y copia de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como original y copia del Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), para emitir los seguros. No se aceptarán propuestas de representantes externos o agentes de las compañías de seguros.
- Las proposiciones serán en idioma Español y en Moneda Nacional.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: el pago de la póliza será de contado en moneda nacional y la prima a cargo del Asegurado será pagada dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio de vigencia. No se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 402149)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L013/2014**, para la Adquisición de Vales de Despensa y Gasolina de Amplia Cobertura para el Ejercicio 2015.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,403.60	Noviembre 24 de 2014	28 de noviembre de 2014; 10:30 hrs.	04 de diciembre de 2014; 10:30 hrs.	09 de diciembre de 2014; 10:30 hrs.	15 de diciembre de 2014; 10:30 hrs.

Partida	No. Consecutivo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1, 2, 3 y 4	Vales de despensa de amplia cobertura mensuales 2015	1182	Paquete y/o Dispersión
	5	Vales de despensa de amplia cobertura "Fin de Año" para el 2015	1182	Paquete y/o Dispersión
	6 y 7	Vales de despensa de amplia cobertura "Día de Reyes 2016"	151	Paquete
2	1, 2 y 3	Vales de gasolina amplia cobertura mensuales 2015	4385	Paquete

- Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas**. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier **sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667** a nombre de Cámara de Senadores, los días **18, 19, 20, 21 y 24 de noviembre de 2014**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **18, 19, 20 de noviembre de 2014, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, y los días **21 y 24 de noviembre de 2014 de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: **Partida 1**, Madrid No. 62, Planta Baja. **Partida 2** Consecutivo 1, Av. Paseo de la Reforma No. 135, Planta Baja. **Partida 2** Consecutivo 2, la entrega será en Madrid No. 62 Primer Piso. **Partida 2** Consecutivo 3, la entrega será en Madrid No. 62 Planta Baja.
- Plazo de entrega: será conforme a los programas de entrega requeridos por las áreas solicitantes para cada partida.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la Moneda será: Peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: se pagará contra entrega en moneda nacional. Para el caso de la **Partida 1**, se deberá presentar la factura cuando menos 3 días hábiles antes de la entrega formal de los vales; respecto a las tarjetas electrónicas, se presentará la factura cuando menos 3 días hábiles antes de la dispersión de los saldos. Para la **Partida 2**, se deberá presentar la factura cuando menos 5 días hábiles antes de la entrega formal de los vales. No se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES.
LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 402152)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L014/2014**, para la Adquisición de Bienes de Papelería y Artículos de Oficina y Consumibles de Cómputo para el Ejercicio 2015.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,403.60	Noviembre 24 de 2014	Noviembre 28 de 2014; 10:30 hrs.	Diciembre 04 de 2014; 10:30 hrs.	Diciembre 09 de 2014; 10:30 hrs.	Diciembre 15 de 2014; 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo mensual (Miles pesos antes de I.V.A.)
4	Carpetas de palanca (carta y oficio), panorámicas, registrador (carta y oficio), de ½", 1", 2" y 3"	21.7
6	Bicolores, lápices, marcadores, marcatextos, plumines, plumas	20.0
8	Folders colgantes carta y oficio, guías alfabéticas, separadores, índices	17.0
11	Hoja bond tamaños carta, oficio y doble carta, papel bond tamaño carta reciclado	95.4
29	Tintas, tóners, cabezales, etc.	473.1

- Y otras partidas similares. Calidad, cantidades y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas**. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier **sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667** a nombre de Cámara de Senadores, los días **18, 19, 20, 21 y 24 de noviembre de 2014**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **18, 19 y 20 de noviembre de 2014, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, 21 y 24 de noviembre de 2014, de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: será en el Almacén General, ubicado en la calle Madrid número 37, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: **Partidas 1 a 22** dentro de los siete días hábiles siguientes al de la fecha de recepción del requerimiento. **Partida 23 a 29** dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de recepción del requerimiento.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la Moneda será: Peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será en moneda nacional dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los bienes; no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 402155)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L015/2014**, para la Adquisición de Consumibles de Cafetería para el Ejercicio 2015.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,403.60	Noviembre 24 de 2014	Noviembre 26 de 2014; 10:30 hrs.	Diciembre 02 de 2014; 10:30 hrs.	Diciembre 05 de 2014; 10:30 hrs.	Diciembre 10 de 2014; 10:30 hrs.

Descripción	Unidad de Medida
Partida 1: azúcar refinada, sustituto de azúcar, sustituto de crema, etc.	Contrato Abierto
Partida 2: café molido, café en grano, café molido descafeinado tipo americano,	
Partida 3: cucharas de plástico, filtros para cafetera, servilletas de papel, etc.	
Partida 4: refrescos diferentes sabores, galletas, cucharas, cuchillos, platos y vasos desechables, etc.	Contrato Abierto

- Y otras partidas similares. Calidad, cantidades y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas**. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier **sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667** a nombre de Cámara de Senadores, los días **18, 19, 20, 21 y 24 de noviembre de 2014**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **18, 19, 20 de noviembre de 2014, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, 21 y 24 de noviembre de 2014, de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: será en el Almacén General de la Cámara de Senadores, ubicado en la calle Madrid número 37, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc.
- Plazo de entrega: **Partidas 1, 2, y 3** de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 19:00 horas dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de recepción del requerimiento realizado por escrito y remitido al proveedor. **Partida 4** los requerimientos de productos se realizarán diariamente por la Cámara de Senadores en coordinación con la Unidad de Eventos a más tardar a las **19:00** horas del día hábil inmediato anterior al que deban entregarse. El suministro de los bienes debe ser oportuno, en un horario comprendido entre las **8:00 y las 12:00 horas**.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la Moneda será: Peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será en moneda nacional dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los bienes; no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES.
LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 402157)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L016/2014**, para la Contratación del Servicio de Paquetería y Mensajería Local, Nacional e Internacional para el Ejercicio 2015.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. De Prop. Econ.	Fallo
\$1,403.60	Noviembre 24 de 2014	26 de noviembre de 2014; 10:30 hrs.	02 de diciembre de 2014; 10:30 hrs.	05 de diciembre de 2014; 10:30 hrs.	10 de diciembre de 2014; 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Monto Mínimo Mensual (Miles de pesos antes de I.V.A.)
1	Contratación del Servicio de Paquetería y Mensajería Local, Nacional e Internacional	1	Contrato abierto	\$79.3

- Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas**. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier **sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667** a nombre de Cámara de Senadores, los días **18, 19, 20, 21 y 24 de noviembre de 2014**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **18, 19, 20 de noviembre de 2014**, de **10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, 21 y 24 de noviembre de 2014, de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: se realizará la recolección de la paquetería y la mensajería en las oficinas de los Senadores y las áreas legislativas, parlamentarias, técnicas y administrativas, ubicadas en los edificios ocupados por la Cámara de Senadores.
- Vigencia del contrato: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la Moneda será: Peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será en moneda nacional dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los servicios; no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 402160)

H. CAMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 27, 28 fracción I y 29 y 34 segundo párrafo, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional que se describen a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXII/LPN/02/2015	"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CAMARA"	Servicio	04 de diciembre de 2014 11:00 horas	12 de diciembre de 2014 11:00 horas
Visita al sitio: 25 de noviembre de 2014 a las 10:30 horas				
HCD/LXII/LPN/05/2015	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA HIDRONEUMATICO DE BOMBEO Y LA RED HIDRAULICA DE ALIMENTACION, LOS SISTEMAS SANITARIOS Y LA RED HIDROSANITARIA DE LOS EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO "	Servicio	26 de noviembre de 2014 11:00 horas	05 de diciembre de 2014 11:00 horas
Visita al sitio: 21 de noviembre de 2014 a las 10:30 horas				
HCD/LXII/LPN/06/2015	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, A LAS SUBESTACIONES Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA"	Servicio	26 de noviembre de 2014 17:00 horas	05 de diciembre de 2014 17:00 horas
Visita al sitio: 21 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas				
HCD/LXII/LPN/09/2015	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS A, B, C ,D, E, F, G, H y C.E.N.D.I. DEL PALACIO LEGISLATIVO"	Servicio	03 de diciembre de 2014 11:00 horas	11 de diciembre de 2014 11:00 horas
Visita al sitio: 24 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas				

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. H. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Edificio "E", Cuarto Nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de noviembre de 2014.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 20 de noviembre de 2014, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto nivel, ala sur de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas y tendrán el siguiente costo: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), por cada una.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los plazos para la prestación de los servicios serán los establecidos en las bases.
- El pago será en moneda nacional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, las cuales se encuentran a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>
- No se otorgará Anticipo.
- Los actos que integran el procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 402163)

SECRETARIA DE GOBERNACION

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

PRS-OADPRS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**FALLO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRONICO****RESUMEN DE FALLO**

No. de licitación			Fecha de emisión del fallo
IA-004D00001-T25-2014			19 de Septiembre de 2014
Partidas adjudicadas	Descripción genérica	Importe máximo adjudicado incluye I.V.A.	Nombre y domicilio del licitante adjudicado
Lote único	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (llantas)	\$1,390,659.04	Autoservicio Coyoacán, S.A. de C.V., Av. Miguel Angel de Quevedo No. 816, Col. Barrio de la Concepción, Del. Coyoacán, C.P. 04020, México, D.F., Tel. 5339-6285

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

M.N.I. PAULO URIBE ARRIAGA

RUBRICA.

(R.- 401919)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE

ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-007000999-N251-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 13 al 21 de noviembre de 2014 de las 09:00 a 10:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación.	LA-007000999-N251-2014
Objeto de la Licitación.	Servicio de fotocopiado e impresión de documentos.
Fecha de Publicación en CompraNet.	13/11/2014, 09:00:00 horas
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones.	21/11/2014, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones.	28/11/2014, 10:00:00 horas
Fallo.	5/12/2014, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

GRAL. BRIG. D.E.M., RENE TRUJILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 401930)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE

ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados número **LA-007000999-T252-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 13 al 26 de noviembre de 2014 de las 09:00 a 10:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación.	LA-007000999-T252-2014
Objeto de la Licitación.	Servicio de agencia aduanal (custom brokers) y logística y traslado (forwarding), así como almacenaje, envase, embalaje, fletes y maniobras en las ciudades de Laredo y San Antonio Texas, E.U.A.
Fecha de Publicación en CompraNet.	13/11/2014, 09:00:00 horas
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones.	26/11/2014, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones.	3/12/2014, 10:00:00 horas
Fallo.	17/12/2014, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.

GRAL. BRIG. D.E.M., RENE TRUJILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 401927)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE

ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-007000999-N253-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 13 al 20 de noviembre de 2014 de las 09:00 a 10:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación.	LA-007000999-N253-2014
Objeto de la Licitación.	Servicio de agencia aduanal para la importación y exportación de mercancías en el extranjero, así como almacenaje, envase, embalaje, fletes y maniobras por diversas aduanas fiscales del país.
Fecha de Publicación en CompraNet.	13/11/2014, 09:00:00 horas
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones.	20/11/2014, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones.	1/12/2014, 10:00:00 horas
Fallo.	15/12/2014, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

GRAL. BRIG. D.E.M., RENE TRUJILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 401929)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LA-009000964-I116-2014 a la LA-009000964-N118-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lázaro Cárdenas No. 4040, Colonia Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono: 36 29 50 20 ext. 51078, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009000964-I116-2014

Descripción de la Licitación	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, A las 09:00 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-N117-2014

Descripción de la Licitación	Material de oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, A las 09:00 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "C" Primer Piso

LA-009000964-N118-2014

Descripción de la Licitación	Vestuario y uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, A las 12:00 horas. en la sala de telepresencia del Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040 Edificio "C" Primer Piso

ZAPOPAN, JALISCO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
L.A.E. CARLOS BERNARDO GUTIERREZ NAVARRO
 RUBRICA.

(R.- 401904)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE****DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, ubicada en Calzada de las Bombas, número 411, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán en México, Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta por convocatoria que se mencionan a continuación:

Licitación número LA-009000072-T4-2014 "Adquisición de Estándares y Deuteriados", mediante fallo emitido el día 26 de agosto de 2014, se declara desierta la licitación, en virtud de que no se recibió al menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo anterior con fundamento en los artículos 38 párrafo primero y 58 párrafo primero de su Reglamento, establecidos en el punto III.q, inciso a) de la convocatoria.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE

JOSE VALENTE AGUILAR ZINSER

RUBRICA.

(R.- 402158)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE****DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, ubicada en Calzada de las Bombas, número 411, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán en México, Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta por convocatoria que se mencionan a continuación:

Licitación número LA-009000072-T5-2014 "Sustancias Químicas", los licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 30 de septiembre de 2014: PDM LAB SERVICE, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 28B, Colonia Ejido Viejo Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, Código Postal 04980, en México, Distrito Federal, para el grupo 7 partida 43 por un importe mínimo sin incluir I.V.A. de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), SERVICIOS MEDICOS Y LABORATORIOS S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Torres Adalid 1259-4, Colonia Piedad Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03000, en México, Distrito Federal, para el grupo 1 partidas de la 1 a la 13 y grupo 2 partidas de la 14 a la 17 por un importe mínimo sin incluir I.V.A. de \$1,000,900.00 (un millón novecientos pesos 00/100 M.N.), VVA GROUP SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Calle Prolongación Tecnológico No. 950 B Piso 8, Colonia San Pablo Infonavit IV, Querétaro, Querétaro Código Postal 76160, para el grupo 3 partida 18, para el grupo 4 partidas de la 19 a la 37, para el grupo 5 partidas 38 y 39 y grupo 5 partidas de la 40 a la 42 por un importe mínimo sin incluir I.V.A. DE \$7,282,132.00 (siete millones doscientos ochenta y dos mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.). Se declara desierto el grupo 8 partida 44.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE

JOSE VALENTE AGUILAR ZINSER

RUBRICA.

(R.- 402161)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE****DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, ubicada en Calzada de las Bombas, número 411, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán en México, Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Mixta por convocatoria que se mencionan a continuación:

Licitación número LA-009000072-T6-2014 "Sustancias Químicas", el licitante ganador mediante fallo emitido el día 30 de octubre de 2014, GENE TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Misión de San Pablo No. 185, Colonia Fraccionamiento La Misión, Celaya, Guanajuato, Código Postal 38010, para el grupo 1 partida 1 por un importe mínimo sin incluir I.V.A. de \$4,677,000.00 (cuatro millones seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE

JOSE VALENTE AGUILAR ZINSER

RUBRICA.

(R.- 402159)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA: 29

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, vigente a la fecha, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial “Adquisición de Formatos y Libros de Gobierno, compra anual 2015, mediante contrato abierto”.

No. de licitación	Fecha límite para consulta de bases e inscripción al procedimiento	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión Preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/042/2014	Del 18 al 24 de Noviembre de 2014	28 de Noviembre de 2014 a las 9:30 hrs.	No aplica	02 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs.	04 de Diciembre de 2014 a las 9:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
7	FORMA B-4, SOBRE BLANCO SELLADO, TAMAÑO OFICIO MEDIDAS 10.5 X 24 CM., EN PAPEL BOSTON DE 63 KGS., CON SOLAPA ENGOMADA Y PUNTAS REDONDEADAS, CEJA DE 3.5 CM., CON EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, CON LEYENDA PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.	3,394	MILLAR
36	LIBRO B-444, REGISTRO DE CORRESPONDENCIA, MEDIDAS DE 23.5X35 CM., CON PASTA DURA, CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), LIBRO CON 200 HOJAS, IMPRESION A TRES TINTAS, AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. (60 KGS.), ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, LOMO Y PUNTAS DE PERCALINA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO DE PAPEL JASPE COSIDO Y PEGADO, CON LOMO GRABADO EN TINTA DORADA, EN FORMA FRANCESA.	1,910	PIEZA
45	LIBRO SEIS DE JUZGADO: REGISTRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS, CON 200 HOJAS IMPRESION A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR ROJO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA.	107	PIEZA

47	LIBRO NUEVE DE JUZGADO: CONTROL DE POLIZAS DE FIANZAS Y GARANTIAS DIVERSAS, CON 200 HOJAS IMPRESION A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR VINO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA.	140	PIEZA
48	LIBRO UNO DE JUZGADO: REGISTRO DE JUICIO DE AMPARO, CON 200 HOJAS IMPRESION A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA.	1,017	PIEZA

- I. Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2774 y 2756, durante el periodo comprendido del 11 al 14 de noviembre de 2014, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx, dentro del apartado de "Convocatorias", en las correspondientes a la "Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales".
- II. La inscripción al procedimiento únicamente se realizará durante el periodo del 18 al 24 de noviembre del 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentado su identificación oficial.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato o los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de la licitación.

VIII. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de la licitación.

IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de la licitación.

X. Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación.

XI. Plazo de entrega o vigencia: conforme a lo indicado en las bases de la licitación.

XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura y demás documentación, conforme a las bases de la licitación.

Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera, mostrando originales y entregando copia de los siguientes documentos:

1.- Acta constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
2.- Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en el numeral 1 deben estar inscritos en el Registro Público de Comercio, de conformidad a lo que dispone el Artículo 21 del Código de Comercio, en tanto que los señalados en el numeral 2 podrán estar inscritos en el alusivo Registro Público de Comercio de conformidad a lo que dispone el referido dispositivo legal. 3.- Última declaración fiscal anual de 2013. 4.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará original o copia certificada de su cédula profesional; asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.- Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar el correspondiente al último ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2013), conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder a los cuadernillos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó. 6.- Copia Certificada del Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio fiscal. 7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables". 8.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable. 9.- Declaración bajo protesta de decir verdad, si forma parte de un grupo, (entendiéndose por grupo, lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto sobre la Renta). 10.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: La adjudicación del o los contratos se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ARMANDO FERNANDEZ GALLAGA
RUBRICA.

(R.- 402173)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA: 30

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, vigente a la fecha, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial “Adquisición de Material de Limpieza, compra anual 2015, mediante contrato abierto”.

No. de licitación	Fecha límite para consulta de bases e inscripción al procedimiento	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión Preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/044/2014	Del 18 al 24 de Noviembre de 2014	28 de Noviembre de 2014 a las 12:00 hrs.	No aplica	02 de Diciembre de 2014 a las 16:00 hrs.	04 de Diciembre de 2014 a las 16:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	BOLSA DE PLASTICO PARA CESTO DE BASURA, MEDIDAS DE 80 X 120 CM. COLOR NEGRO CALIBRE 150, SELLADO DE ALTA FRECUENCIA.	7,457	KILO
11	DESODORANTE AROMATIZANTE EN AEROSOL, VARIOS AROMAS CON 325 GRS., INGREDIENTES ACTIVOS: DIPROPILENGLICOL, PROPELENTE Y FRAGANCIA, ENVASE METALICO CON BOTON ROCIADOR.	11,580	PIEZA
40	PAPEL HIGIENICO JUMBO MASTER, CAJA CON 6 ROLLOS DE 500 M. CADA UNO, MICROGRABADO COLOR BLANCO.	1,820	CAJA
43	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS RESISTENTES Y ABSORBENTES, CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 TOALLAS CADA UNA, HOJAS DOBLES MEDIDAS DE 21 X 24 CM., COLOR BLANCA.	1,871	CAJA
44	TOALLAMATIC, CAJA CON 6 ROLLOS DE 180 M. CADA UNA, TIPO DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO.	1,590	CAJA

- I. Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2774 y 2783, durante el periodo comprendido del 11 al 14 de noviembre de 2014, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx, dentro del apartado de “Convocatorias”, en las correspondientes a la “Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales”.
- II. La inscripción al procedimiento únicamente se realizará durante el periodo del 18 al 24 de noviembre de 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentado su identificación oficial.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.

- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato o los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- VIII. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de la licitación.
- X. Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- XI. Plazo de entrega o vigencia: conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura y demás documentación, conforme a las bases de la licitación.

Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera, mostrando originales y entregando copia de los siguientes documentos: 1.- Acta constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en el numeral 1 deben estar inscritos en el Registro Público de Comercio, de conformidad a lo que dispone el Artículo 21 del Código de Comercio, en tanto que los señalados en el numeral 2 podrán estar inscritos en el alusivo Registro Público de Comercio de conformidad a lo que dispone el referido dispositivo legal. 3.- Última declaración fiscal anual de 2013. 4.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará original o copia certificada de su cédula profesional; asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.- Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar el correspondiente al último ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2013), conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder a los cuadernillos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó. 6.- Copia Certificada del Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio fiscal. 7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables". 8.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable. 9.- Declaración bajo protesta de decir verdad, si forma parte de un grupo, (entendiéndose por grupo, lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta). 10.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: La adjudicación del o los contratos se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ARMANDO FERNANDEZ GALLAGA
RUBRICA.

(R.- 402172)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 7

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida la Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 13 de noviembre de 2014 de 10:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N79-2014

Descripción de la Licitación	"Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del Distrito Federal"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	13 de noviembre de 2014
Visita de Instalaciones	18 de noviembre de 2013, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	21 de noviembre de 2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de noviembre de 2014, 11:00 horas
Fallo	08 de diciembre de 2014, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N80-2014

Descripción de la Licitación	"Adquisición de vales de gasolina para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	13 de noviembre de 2014
Visita de Instalaciones	No aplica
Junta de Aclaraciones	21 de noviembre de 2014, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de noviembre de 2014, 17:00 horas
Fallo	04 de diciembre de 2014, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N81-2014

Descripción de la Licitación	"Servicio de mensajería y paquetería especializada nacional e internacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	13 de noviembre de 2014
Visita de Instalaciones	No aplica
Junta de Aclaraciones	24 de noviembre de 2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de diciembre de 2014, 11:00 horas
Fallo	04 de diciembre de 2014, 18:30 horas

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N82-2014

Descripción de la Licitación	"Aseguramiento integral de bienes patrimoniales a cargo y bajo la responsabilidad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	13 de noviembre de 2014
Visita de Instalaciones	No aplica
Junta de Aclaraciones	24 de noviembre de 2014, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de diciembre de 2014, 17:00 horas
Fallo	08 de diciembre de 2014, 19:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. ROBERTO CARLOS SANCHEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 402004)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-N134 -2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 Séptimo Piso, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P 11200, México, D.F., teléfono/fax 2122 0673, de Lunes a Viernes de las 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Impresión, Escaneo y Fotocopiado de Documentos para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	13/11/2014.
Junta de Aclaraciones	25/11/2014 a las 10:00 horas a través del Sistema Compranet. Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Propositiones	03/12/2014 a las 09:30 horas a través del Sistema Compranet Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. SUBDIR. RECS. MATS.
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 402029)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-N232-2014

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., Tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional **LA-018TOQ015-N232-2014 (18164039-036-14)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Transformadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	14 de noviembre de 2014, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Propositiones	21 de noviembre de 2014, 10:00 horas
Emisión del Fallo	01 de diciembre de 2014, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 401903)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-24/14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-018TOQ013-N240-2014, LO-018TOQ013-N243-2014, LO-018TOQ013-N241-2014, LO-018TOQ013-N244-2014, LO-018TOQ013-N242-2014, LO-018TOQ013-N245-2014; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de RD, AP y Muretes en La Colonia Bicentenario del Municipio de Melchor Ocampo, Zona Cerralvo Sabinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	26/11/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 09:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de RD, AP y Muretes en 5 Obras del Municipio de Bustamante, Zona Cerralvo Sabinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	26/11/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de RD, AP y Muretes en 4 Obras del Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L., Zona Cerralvo Sabinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	26/11/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 09:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de RD, AP y Muretes en 4 Obras del Municipio de Dr. Coss, Zona Cerralvo Sabinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	18/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	27/11/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de RD, AP y Muretes en 7 Obras en el Municipio de Villaldama, Zona Cerralvo Sabinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	18/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	27/11/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 09:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de RD, AP y Muretes en 6 Obras del Municipio de los Herrera, Zona Cerralvo Sabinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	18/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	27/11/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 14:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. ESTEBAN QUINTANILLA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 401978)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número LA-018TOQ025-N290-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Servicio de transporte para el personal de la C.T. Gral. Manuel Alvarez Moreno y Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Occidente periodo 2015-2016.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/NOVIEMBRE/2014
Junta de aclaraciones	21/NOVIEMBRE/14, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/NOVIEMBRE/14, 11:00 horas

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO
ING. HUMBERTO DIAZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 401954)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. DV-31/14

En términos de lo establecido en el artículo **Décimo Cuarto transitorio** de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el **11 de agosto de 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución Puebla Oriente, Paquete Bugambilias, en el Estado de Puebla.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N159-2014		12/Noviembre/2014
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs. del 18/Noviembre/2014 Oficinas del Depto. de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 hrs. del 20/Noviembre/2014 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 hrs. del 28/Noviembre/2014 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución Puebla Oriente, Paquete Fuertes, en el Estado de Puebla.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N160-2014		12/Noviembre/2014
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs. del 18/Noviembre/2014 Oficinas del Depto. de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	13:00 hrs. del 20/Noviembre/2014 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	13:00 hrs. del 28/Noviembre/2014 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución Matamoros, Paquete Axocopan, en el Estado de Puebla.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N161-2014		12/Noviembre/2014
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs. del 18/Noviembre/2014 Oficinas del Depto. de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 hrs. del 21/Noviembre/2014 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 hrs. del 1/Diciembre/2014 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO

RUBRICA.

(R.- 401969)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T128-2014

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **12 de agosto de 2014** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T128-2014 (18164039-023-14)**, para la adquisición de **Cuchillas**, resultado ganador: **Corporación Manufacturera de Electro Equipos, S.A. de C.V.** en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 con un importe de **\$1'878,300.00** más 16% de IVA con domicilio en Prolongación Melchor Ocampo #282-B, Col. Santa Catarina, Deleg. Coyoacán, C.P. 04000, México, D.F.; **IUSA Medición, S.A. de C.V.**, en las partidas 7, 8, 9, 10 con un importe de **\$321,390.00** más 16% de IVA con domicilio en Oriente 171 No. 398, Col. Ampliación San Juan de Aragón, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07470, México, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T138-2014

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **26 de agosto de 2014** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T138-2014 (18164039-024-14)**, para la adquisición de **Equipo Lavador**, resultó ganador: **Yiro Fabrica, S. de R.L. de C.V.** en la partida 1 con un importe de **\$2'278,500.00** más 16% de IVA con domicilio en Av. De los Insurgentes No. 1516-B-5, Col. Granjas Agrícolas, Mexicali, B.C. C.P. 21290.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T157-2014

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **17 de septiembre de 2014** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T157-2014 (18164039-027-14)**, para la adquisición de **Equipo de manejo de Aceite Aislante**, resultado ganador: **Oropeza Ingenieros, S.A. de C.V.** en la partida 1 con un importe de **690,000.00 USD** más 16% de IVA con domicilio en Bandera Nacional No. 805, Residencial Conjunto Patria, C.P. 45160, Zapopan, Jal.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION ORIENTE

ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS

RUBRICA.

(R.- 402036)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, los Tratados Comerciales Internacionales en vigor suscritos por México, incluyendo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y demás legislación aplicable, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, que tendrá el carácter de abierta, para la Adjudicación de un Contrato de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica Asociada (El Contrato), mediante el esquema de Productor Independiente de Energía, para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación; Los interesados deberán tomar en cuenta que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del costo total del Proyecto, será de origen mexicano (Integración Nacional) conforme a lo establecido en las Bases de Licitación:

No. de licitación	Costo de las bases Incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LO-018TOQ054-T49-2014	\$13,340.00	30/04/15	20/01/15 17:00 horas	25/11/14 10:00 horas	19/06/15 13:00 horas	21/07/15 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"45 CC TOPOLOBAMPO III" CLAVE 1218TOQ0036 "Adjudicación de un Contrato de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica, de una capacidad de no menos de 566 MW ni más de 765,76 MW y Compraventa de Energía Eléctrica (el "Contrato"), por un periodo de 25 años, a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad conforme al cual un productor independiente de energía deberá desarrollar, construir, poseer, operar y mantener una Central denominada 45 CC Topolobampo III e instalaciones asociadas, cuya interconexión al Sistema Eléctrico Nacional será en el Estado de Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se indica en las Bases de Licitación."	10/12/15 915 días naturales	10/06/18	\$1,000'000,000.00

Las fechas de inicio y terminación, indicadas en los recuadros, se refieren a las fechas estimadas de construcción de la Central y obras asociadas.

* La notificación del fallo de la licitación será a las 13:00 horas del día 11 de agosto de 2015.

* La operación comercial se requiere que ocurra el día 10 de junio de 2018.

El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y puntos de interconexión será en Hotel Santa Anita, ubicado en Av. G. Leyva S/N, Centro, código postal 81200, los Mochis, Sinaloa.

El Sitio Opcional de la Central, denominado "Choacahui II", está localizado aproximadamente a 5 km al Noreste del poblado de San Miguel Zapotitlán, al este-sureste del kilómetro 20 de la carretera federal Núm. 15 tramo Navojoa-Los Mochis y a 1,9 km al este de la Subestación Eléctrica Choacahui CP 81304, en el Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro, en la Sala de Juntas del piso 15 del Edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del adjudicatario, el Contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el Contrato de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica Asociada (El Contrato), de esta convocatoria, se podrán subcontratar sólo en los términos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación y en el propio Contrato.

Los interesados podrán consultar las Bases de Licitación, previamente a su inscripción y **adquisición**, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien consultarlas, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>., con excepción de la documentación que se menciona en el punto 4.12 "Información Técnica, Características Particulares de las Instalaciones, referida en Diagramas, Planos y Estudios" de las Bases de Licitación. Es importante mencionar que las Bases de Licitación se incluyen en el Sistema CompraNET únicamente para difusión.

Los interesados en presentar propuesta deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación. **Las bases de licitación únicamente se podrán adquirir en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos en la dirección señalada en el párrafo anterior.**
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos públicos que se especifican en las Bases de Licitación, la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las Bases de Licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable que se señala en el correspondiente recuadro o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros
3. Cabe señalar que lo mencionado en el punto anterior se acreditará en la Propuesta presentada en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar en la fecha indicada en el recuadro correspondiente.

Sin perjuicio de lo previsto en las Bases de Licitación para efectos de modificación, las Bases de Licitación así como las Propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las Bases de Licitación podrán recogerse a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las Bases de Licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación.

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el Contrato:

- 1.- Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos y dólares americanos, y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación;
- 2.- El Acto de presentación y Apertura de Propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en la Sala de Juntas del piso 15 del Edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 3.- La Comisión efectuará Pagos Mensuales al Productor como contraprestación por la Capacidad Neta Demostrada y por la Producción Neta de Energía entregada por el Productor, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.
- 4.- La Comisión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, hará la evaluación de las propuestas, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación; y
- 5.- La Comisión adjudicará el contrato a favor de quien presente la propuesta solvente que cumpla con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien ofrezca la energía eléctrica requerida al menor costo económico total de largo plazo para la Comisión, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, en caso de empate el Contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. GUILLERMO CANDIDO FERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 402186)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

FALLOS DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste ubicado en calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de aquellos interesados, los datos de los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales que se realizaron Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de México en el ámbito de esta División a la fecha de esta publicación, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación No. LA-018TOQ004-T114-2014 (18164041-031-14)

Adquisición de: "Cortacircuitos"

Fecha de fallo: 12/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
Corporación Industrial Multico, S.A. de C.V.	Libramiento esq. Insurgentes S/N, Pénjamo, Guanajuato. C.P. 36900.	638 Pzas	1	1,657,524.00

Licitación No. LA-018TOQ004-T117-2014 (18164041-034-14)

Adquisición de: "Aisladores"

Fecha de fallo: 05/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
IUSA Medición, S.A. de C.V.	Carretera Panamericana México Querétaro km. 109, Col. Patejé, Del. Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700	13,819 Pzas	2, 3, 4, 6, 8 y 9	1,200,601.70
Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V.	Av. Río Mississippi N° 432, Col. Parquetecnoindustrial Castro del Río, Irapuato Guanajuato. C.P. 36815	932 Pzas	1 y 10	397,215.00
Industria Real, S.A. de C.V.	Av. Privada de las Flores N° 55, Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco C.P. 45640	1,945 Pzas	5 y 7	277,595.00

Licitación No. LA-018TOQ004-T119-2014 (18164041-035-14)

Adquisición de: "Restauradores"

Fecha de fallo: 29/08/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
ABB México, S.A. de C.V.	Paseo de las Américas N° 31, Col. Lomas Verdes 3ra Sección, Naucalpan, Estado de México. C.P. 53125.	13 Pzas	1	2,211,846.00
Electelco, S.A. de C.V.	Apaseo el Alto N° 21-1A Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A. Madero, México D.F. C.P. 07730	1 Pza	2	221,009.44

Licitación No. LA-018TOQ004-T122-2014 (18164041-036-14)

Adquisición de: "Postes y anclas de concreto"

Fecha de fallo: 29/08/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
Centrifugados Mexicanos, S.A. de C.V.	Km. 8 Carretera Zapopan-Tesistan, Zapopan, Jalisco. C.P. 45000	7,955 Pzas	1, 2, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 21 y 22	6,722,310.00

Herrozinc, S.A. de C.V.	Av. Hidalgo N° 1415-B, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000	2,591 Pzas	3, 4, 6, 10, 11, 13, 16 y 18	6,128,908.00
Sistemas Electrouurbanos, S.A. de C.V.	Carretera Federal Córdoba Veracruz km. 23.5, Cuitláhuac, Veracruz, C.P. 94910	787 Pzas	5, 8 y 14	1,508,822.00
Material y Equipo Eléctrico de Querétaro, S.A. de C.V.	Av. del Marqués N° 16 Col. Parque Industrial Bernardo Quintana, Villa del Marqués Querétaro. C.P. 76246	79 Pzas	20	221,200.00

Licitación No. LA-018TOQ004-T113-2014 (18164041-037-14)

Adquisición de: "Herrajes"

Fecha de fallo: 11/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
TMI Herrajes, S.A. de C.V.	Cedros Lt.3 Mz.9 Cd. Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver. C.P. 91697.	46,713 Pzas	1, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 21, 22, 24, 26, 33, 34, 37, 42, 43, 46 y 48	3,198,636.36
Industria de Alumbrado y Herraje, S.A. de C.V.	Antiguo Camino a la Capilla N° 1980-301, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, C.P. 45870	11,013 Pzas	2, 14, 15, 17, 20, 29 y 30	981,393.86
Compañía Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V.	Calle 22 N° 2703-H Zona Industrial, Guadalajara Jalisco, C.P. 44940	22,270 Pzas	11, 13, 16, 18, 27, 28, 32, 35, 38 y 39	673,504.60
Galvanizadora Metal Alvi, S.A. de C.V.	Calle Vosgos 220 Int. 201 Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11000	707 Pzas	4	261,236.50
Herrajes Seisa, S.A. de C.V.	Tlaltenango N° 59, Col. San Lorenzo Tlaltenango, Del. Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11210	6,683 Pzas	12, 19, 36, 41, 44 y 51	229,923.31
Industria Real, S.A. de C.V.	Av. Privada de las Flores N° 55, Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco C.P. 45640	802 Pzas	8 y 45	115,656.00
Industrial Permont, S.A. de C.V.	Calle Parras N° 7 Col. Francisco Pérez Ríos, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35070	9,318 Pzas	23, 25 y 31	109,056.37

Licitación no. LA-018TOQ004-T116-2014 (18164041-038-14)

Adquisición de: "Transformadores de distribución"

Fecha de fallo: 11/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
PROLEC-GE Internacional, S. de R.L. de C.V.	Blvd. Carlos Salinas de Gortari km 9.25, Centro, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600	1,280 Pzas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 21, 23, 24, 26, 28 y 29	19,675,700.00

Condumex, S.A. de C.V.	Poniente 140 No. 720, Col. Industrial Vallejo, Del. Azcapotzalco, México D.F., C.P. 02300	34 Pzas	10, 16, 20 y 30	3,103,489.00
Electromanufacturas, S. de R.L. de C.V.	Antiguo Camino a Tlajomulco de Zúñiga N° 60, Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640	95 Pzas	9, 13, 14, 25 y 27	1,610,900.00

**Licitación No. LA-018TOQ004-
T121-2014 (18164041-039-14)**

Adquisición de: “Alambres y cables”

Fecha de fallo: 12/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
Conductores Monterrey, S.A. de C.V.	Av. Conductores No 505, Constituyentes de Querétaro Sector 3, San Nicolás de los Garza Nuevo León, C.P. 66490	286,066 kg 16,420 M	1, 10 y 12	11,472,889.00
Condumex, S.A. de C.V.	Poniente 140 No. 720, Col. Industrial Vallejo, Del. Azcapotzalco, México D.F., C.P. 02300	162,020 kg 143,460 M	2, 4, 11, 15, 18 y 19	9,589,534.85
IUSA Medición, S.A. de C.V.	Carretera Panamericana México Querétaro km. 109, Col. Pastejé, Del. Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700	142,901 Kg 11,915 M	5, 6, 9, 13, 14, 20, 21 y 22	6,560,489.95
Electrónica Industrial Monclova, S. de R.L. de C.V.	Padre Larios y Bravo Sur No. 622, Fracc. Carranza, Monclova Coahuila, C.P. 25760	308,998 M	7, 8, 16 y 17	3,066,687.25
DeAcero, S.A.P.I. de C.V.	Av. Lázaro Cárdenas N° 2333 Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66269	61,234 Kg	3 y 27	2,658,598.40

**Licitación No. LA-018TOQ004-
T120-2014 (18164041-040-14)**

Adquisición de: “Reguladores”

Fecha de fallo: 12/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (USD)
Cooper Power Systems, Llc.	2300 Badger Drive, Waukesha, WI – USA, C.P. 53188-5951	30 Pzas	1, 2 y 3	559,851.45 USD

**Licitación No. LA-018TOQ004-
T130-2014 (18164041-043-14)**

**Adquisición de: “Interruptores de
potencia”**

Fecha de fallo: 12/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
Siemens, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional N° 350 3er piso. Col. Polanco V Sección, Del. Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11560	8 Pzas	1 y 3	3,330,714.00
ABB México, S.A. de C.V.	Paseo de las Américas N° 31, Col. Lomas Verdes 3ra Sección, Naucalpan, Estado de México. C.P. 53125.	5 Pzas	2	962,460.00

Licitación No. LA-018TOQ004-T132-2014 (18164041-044-14)

Adquisición de: “Eslabones fusibles”

Fecha de fallo: 12/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
Elementos Eléctricos, S.A. de C.V.	Víctor Hugo N° 25 P.B. Col. Albert, Del. Benito Juárez, México D.F. C.P. 03560	50,747 Pzas	3, 6, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 24	1,468,650.40
Alta Tecnología en Fusibles, S.A. de C.V.	Av. Hidalgo 15, Santa Ana Tlacotenco, D.F. C.P. 12900	31,905 Pzas	1, 4, 5, 19, 20 y 21	1,073,836.00
Electramex, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo N° 104, Col. Ejidal Sta. María Aztahuacan, Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09570	34,920 Pzas	2, 7, 8 y 9	885,000.00
Potencia Distribución Servicios, S.A. de C.V.	Calle Brillante N° 895, Fracc. La Esperanza, Gómez Palacio Durango. C.P. 35020	12,600 Pzas	12, 13 y 18	427,425.00

Licitación No. LA-018TOQ004-T129-2014 (18164041-045-14)

Adquisición de: “Montacargas”

Fecha de fallo: 12/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (USD)
Triple E Servicios y Equipos Industriales, S.A. de C.V.	Av. Revolución 3804 Col. La Silla, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64860	4 Pzas	1	355,600.00 USD

Licitación No. LA-018TOQ004-T133-2014 (18164041-047-14)

Adquisición de: “Ropa de trabajo de mezclilla”

Fecha de fallo: 25/09/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
Anael del Noroeste, S.A. de C.V.	16 de marzo de 1861 Mz. 149 Lt. 1644, Col. Leyes de Reforma Del. Iztapalapa, D.F. C.P. 09310	11,079 Pzas	1 y 2	8,730,115.50

Licitación No. LA-018TOQ004-T148-2014 (18164041-054-14)

Adquisición de: “Medidores de calidad de la energía”

Fecha de fallo: 31/10/2014

Licitantes ganadores:

Nombre	Domicilio	Cantidad	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado \$ (MXP)
Mabrex, S.A. de C.V.	Hamburgo 202 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600	1,112 Pzas	1 y 2	41,375,722.00

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.

C.P. ALBERTO FRANCISCO BALLINAS LIEVANO

RUBRICA.

(R.- 402037)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 7 al 13 de noviembre del año en curso, en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U001-N130-2014.
Objeto de la Licitación	Contratación del suministro, instalación y puesta en operación de 33 enlaces inalámbricos punto a punto, que operen en una banda de frecuencia no licenciada dentro del rango de 4.9-5.8 ghz con un ancho de banda mínimo de 400 mbps para el Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/11/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/11/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	24/11/2014, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 402100)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Mixtas Números LA-012NBG003-N1-2015 y LA-012NBG003-I2-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **DR. MARQUEZ No. 162, COL. DOCTORES, C.P. 06720, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.**, Teléfono 5228-9917, Ext. 2422 y 2451 de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Análisis y Gestión de Procedimientos de Adquisición, desde la publicación de la presente Convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-012NBG003-N1-2015 Nacional

Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 11:00 horas.

LA-012NBG003-I2-2015 Internacional Abierta

Objeto de la Licitación	Adquisición de Radiofármacos por Unidosis
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 08:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 401999)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N26-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080 Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-N26-2014
Objeto de la Licitación	Medicinas y Productos Farmacéuticos 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 10:00 horas.
Fallo	18/12/2014, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-012NCA001-I27-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080 Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-I27-2014
Objeto de la Licitación	Medicinas y Productos Farmacéuticos 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 10:00 horas.
Fallo	29/12/2014, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N28-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080 Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-N28-2014
Objeto de la Licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 10:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 10:00 horas.
Fallo	19/12/2014, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-012NCA001-I29-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080 Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-I29-2014
Objeto de la Licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2014, 10:00 horas.
Fallo	30/12/2014, 10:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS
C.P. MARIO ALBERTO ORTIZ ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 402135)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
MANUEL VELASCO SUAREZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, México, Distrito Federal, teléfono 5606-4657 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

12230001-004-14 CompraNet: LA-012NCK-001-IXX-2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de "DIESEL BAJO EN AZUFRE (NACIONAL)"
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	14/11/14
Junta de Aclaraciones	25/11/14 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/14 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EDUARDO NAVARRO SUASTEGUI
RUBRICA.

(R.- 402117)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONALES

RESUMEN CONVOCATORIA: 001

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y III, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CON REDUCCION DE TIEMPOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	LA-012NCG001-I1-15 (Internacional)
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Material, Accesorios y Suministros Médicos
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/11/2014
VISITA A INSTALACIONES	No habrá visita a las instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	25/11/2014, 08:00 hrs.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/12/2014, 08:00 hrs.

NUMERO DE LICITACION	LA-012NCG001-I4-15 (Internacional)
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Refacciones para Equipo Médico
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/11/2014
VISITA A INSTALACIONES	No habrá visita a las instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	25/11/2014, 11:00 hrs.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/12/2014, 11:00 hrs.

NUMERO DE LICITACION	LA-012NCG001-I2-15 (Internacional)
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Sustancias Químicas
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/11/2014
VISITA A INSTALACIONES	No habrá visita a las instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	26/11/2014, 08:00 hrs.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/12/2014, 09:00 hrs.

NUMERO DE LICITACION	LA-012NCG001-I3-15 (Internacional)
DESCRIPCION DE LA LICITACION	Material, Accesorios y Suministros para Laboratorio
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/11/2014

VISITA A INSTALACIONES	No habrá visita a las instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	26/11/2014, 11:00 hrs.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/12/2014, 12:00 hrs.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, CODIGO POSTAL 14080, DELEGACION TLALPAN TELEFONO 54-87-09-00 EXT. 2932, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:00.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UPA (UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO), UBICADA EN EL SOTANO 1 A UN COSTADO DEL BANCO HSBC DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, CODIGO POSTAL 14080, DELEGACION TLALPAN.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MARIO FRANCISCO MARQUEZ ALBO

RUBRICA.

(R.- 402175)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA OPTICA Y ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-03891U001-N21-2014, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Enrique Erro No. 1, Colonia SANTA MARIA TONANTZINTLA, C.P. 72840, SAN ANDRES CHOLULA, Puebla, Teléfono: 222 2470181 Y 222 26631 00 ext. 3107 y fax 222 247181 Y 2 663100 Ext. 3107, los días LUNES A VIERNES de las 10:30 A 17:30 HRS.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DIVERSOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 16:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101 planta baja del edificio de administración).
Visita a instalaciones	No Habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2014, 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101 planta baja del edificio de administración).

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. OSCAR FLORES JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 401982)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N28-2014
Objeto de la Licitación	Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 09:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/11/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12/12/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402109)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N29-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 09:30 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/11/2014, 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/12/2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402111)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N30-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cocina
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 10:30 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/11/2014, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/12/2014, 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402114)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N31-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento y conservación de áreas verdes
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 11:30 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/11/2014, 13:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/12/2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402116)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N32-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 12:30 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/11/2014, 15:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 16:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/12/2014, 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402119)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N33-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tomas de aire, oxígeno y compresores
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 13:30 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/11/2014, 17:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12/12/2014, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402121)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N35-2014
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos y de laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 14:30 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/11/2014, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/12/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402122)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N36-2014
Objeto de la Licitación	Servicio Integral de Recolección de Residuos peligrosos y no peligrosos, para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 15:30 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/11/2014, 16:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12/12/2014, 16:30 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402124)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N37-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas, Calderas, Plantas de emergencia, Tratamiento de Agua para calderas y Transformadores.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 16:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/11/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/12/2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402126)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N38-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Líneas Telefónicas.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 16:30 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/11/2014, 13:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 16:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/12/2014, 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402129)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LA-012NCD002-N39-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de refrigeración y aire acondicionado
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	21/11/2014, 17:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/11/2014, 16:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/12/2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 402130)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
DELEGACION ESTATAL OAXACA
RESUMEN CONVOCATORIA 009

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública nacional número 00625014-009-14, que tiene por objeto la contratación para la elaboración y ejecución de un proyecto integral de obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta y obtención gratuita en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, sólo para consulta en calle Heroico Colegio Militar No. 904 Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, tel. 01 (951) 51 516 63, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación: 00625014-009-14	ELABORACION DEL PROYECTO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA RADIODIFUSORA INDIGENA XEOJN "LA VOZ DE LA CHINANTLA" (PRIMERA ETAPA), UBICADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de noviembre del 2014
Visita de obra	18 de noviembre del 2014; 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de noviembre del 2014; 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre del 2014; 10:00 horas

OAXACA, OAX., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DELEGADO DE LA CDI EN OAXACA
ING. JORGE TOLEDO LUIS
RUBRICA.

(R.- 402060)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas, No. LA-019GYN005-N35-2014 y No. LA-019GYN005-N36-2014**, las Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran en Compranet: <http://compranet.gob.mx>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en días hábiles del 13 de noviembre al 2 de diciembre de 2014, según corresponda, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisiciones, ubicada en Avenida San Fernando No. 547, Edificio "F", Primer Piso, Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, México, D.F. Cabe señalar que el resultado de las juntas de aclaraciones respectivas también se podrán consultar en la página de Compranet.

No. de Licitación	LA-019GYN005-N37-2014
Objeto de la Licitación	Adjudicación del contrato plurianual abierto relativo a la prestación del Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión en Unidades Médicas Hospitalarias del ISSSTE, por un periodo de 36 meses.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12 de noviembre de 2014
Partida	2
Junta de Aclaraciones	19 de noviembre de 2014 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas
Fallo	10 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas

No. de Licitación	LA-019GYN005-N38-2014
Objeto de la Licitación	Adjudicación del contrato plurianual abierto relativo a la prestación del Servicio Integral de Anestesia en Unidades Médicas Hospitalarias del ISSSTE, por un periodo de 36 meses.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12 de noviembre de 2014
Partidas	2 y 3
Junta de Aclaraciones	19 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas
Fallo	10 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. OCTAVIO E. ALEJO NAVA
RUBRICA.

(R.- 402147)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR004-T279-2014
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	1,400 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014 10:00
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014 10:00

Número de la licitación	LA-019GYR004-N280-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Víveres
Volumen a adquirir	107,550 KG, 11,320 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014 12:00
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014 12:00

Número de la licitación	LA-019GYR004-N281-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva
Volumen a adquirir	1,963, 344 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014 14:00
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014 15:00

Número de la licitación	LA-019GYR004-N282 -2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio Integral de Laboratorio IMSS Prospera
Volumen a adquirir	1,283,803 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 10:00
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014 10:00

Número de la licitación	LA-019GYR004-N283-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de Medicina Magistral
Volumen a adquirir	2,810 fórmulas
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 12:00
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014 12:00

Número de la licitación	LA-019GYR004-N285-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Bienes de Consumo para Conservación
Volumen a adquirir	47,280 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014 10:00
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 10:00

Número de la licitación	LA-019GYR004-T286-2014
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Refacciones para Conservación
Volumen a adquirir	16,735 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014 12:00
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 12:00

Número de la licitación	LA-019GYR004-N287-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de Mantenimiento a Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
Volumen a adquirir	70 Mantenimiento a Cinco Plantas
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014 13:00
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 14:00

- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15: 00 horas.
- La reducción a los plazos de Presentación y Apertura de Propuestas de las licitaciones, fue autorizado por el C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en términos del Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 05 de noviembre del 2014.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL IMSS EN CHIAPAS

LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO

RUBRICA.

(R.- 401949)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación a los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 bis, 37, 37 BIS, 38, 46, 47 Y 55 PARRAFO TERCERO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contrato abierto para la : **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis** Grupo 060 Material de curación, bajo esquema de inventario cero que incluya dotación de instrumental específico, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015; de conformidad con lo siguiente :

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

Número de Licitación	LA-019GYR082-T13-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.
Volumen a adquirir	124,405 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	02 de Diciembre del 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Diciembre del 2014, a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula 2 del décimo piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Dr. Juan Carlos Tamez Montes, Director de la U.M.A.E, el día 04 de Noviembre de 2014.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ISAIAS FRIAS LUNA
RUBRICA.

(R.- 401944)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Internacional Bajo Tratados, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 4, para cubrir necesidades del año 2014, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR036-T72-2014
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	23 equipos, (1 Ultrasonógrafo Avanzado, 1 Colposcopio con Láser, 1 Unidad de Secado, 10 Báscula electrónica, 5 Microtomos para cortes, 1 Microtomo con Sistema de Congelación, 3 Unidades para Incluir Tejidos, 1 sistema de Aire Acondicionado)
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2014; 10:00 Horas
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Diciembre de 2014; 10:00 Horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de la propuesta para la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados **LA-019GYR036-T72-2014**, fue autorizada por el Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez, con cargo de Director de la UMAE, Hospital Gineco Obstetricia No. 4, el día 11 de Noviembre del 2014.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco-Obstetricia 4, Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México Distrito Federal, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones en el 1er. Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital Gineco-Obstetricia No. 4, ubicado en Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
"DR. LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 401950)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 39, 42 Y 52 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES INTERNACIONALES BAJO LOS TRATADOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013-14

Número de la Licitación	LA-019GYR033-T177-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Lentes Intraoculares
Volumen a Adquirir	"3015" piezas
Fecha de Publicación en Compranet	18 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	25/11/2014, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Propositiones	01/12/2014, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-T178-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a Adquirir	48938 piezas
Fecha de Publicación en Compranet	18 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	26/11/2014, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Propositiones	02/12/2014, 09:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LA LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 401961)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 16/14, ejercicio 2014

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N229-2014
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Mantenimiento Integral de los Equipos de Cómputo y Periféricos. Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Area Local. Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos
Volumen a adquirir	3 Servicios de Mantenimiento a 1,791 equipos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	18 de Noviembre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	21 de Noviembre de 2014, 14:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	28 de Noviembre de 2014, 14:00 horas

La reducción de plazo para la licitación **LA-019GYR022-N229-2014** fue autorizada por la C.P. Martina Zavala Medel, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, mediante oficio número 328001150100/ 9896 /2014 de fecha 07 de Noviembre de 2014. Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz Esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. JON G. REMENTERIA SEMPE
RUBRICA.

(R.- 401960)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la Raza, delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F. teléfonos: 57245900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYR055-N22-2014
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Para la Contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre y P.R.A.
Volumen a adquirir	Mínimo 37,807 Pruebas, Máximo 108,543 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	18/Nov/2014
Junta de aclaraciones	27/Nov/2014, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/Dic/2014, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 401964)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la Raza, delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F. teléfonos: 57245900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYR055-N23-2014
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Para la Contratación del Servicio Integral de Laboratorio
Volumen a adquirir	Mínimo 460,374 Pruebas, Máximo 920,747 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	18/Nov/2014
Junta de aclaraciones	27/Nov/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/Dic/2014, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 401965)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la Raza, delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F. teléfonos: 57245900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYR055-N24-2014
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Para la Contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis
Volumen a adquirir	Mínimo 2,160 Pruebas, Máximo 5,400 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	18/Nov/2014
Junta de aclaraciones	27/Nov/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/Dic/2014, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 401966)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el porta: <http://http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la Raza, delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F. teléfonos: 57245900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYR055-N25-2014
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Para la Contratación del Servicio Integral de Mínima Invasión y Litotricia
Volumen a adquirir	Mínimo 800 Pruebas, Máximo 1,985 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	18/Nov/2014
Junta de aclaraciones	27/Nov/2014, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/Dic/2014, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 401967)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N25-2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional número
LA-019GYR020-N25-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Fórmulas Magistrales
Volumen a adquirir	84 fórmulas
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizó: Dr. Hugo Ricardo Hernández García Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 07 de Noviembre de 2014

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 401959)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR018-N137-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado
Volumen a adquirir	1,062 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N138-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gas L.P.
Volumen a adquirir	894,428 litros
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N139-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gasolina y diésel.
Volumen a adquirir	958,280 litros de gasolina y 273,250 de diésel
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N140-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones y materiales de conservación
Volumen a adquirir	188,570 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N141-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipos de lavandería
Volumen a adquirir	57 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N142-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a generadores de vapor
Volumen a adquirir	33 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N143-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de diésel para maquinaria.
Volumen a adquirir	1,679,971 litros
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-N144-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de entrega de paquetería y cajas.
Volumen a adquirir	2,777 envíos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. EVEN ALEJANDRO VILLARREAL NELSON
RUBRICA.

(R.- 401945)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracción II y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N287-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Preparación de Fórmulas Magistrales
Volumen a adquirir	3,101,165 miligramos de aceites, lociones y cremas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2014 a las 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 401956)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mezclas para nutrición parenteral para la UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del CMN Siglo XXI, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F. C.P. 06720, tel. y fax 5627-6900 ext. 22346

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR067-N173-2014
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mezclas para nutrición parenteral
Volumen a adquirir	3,989,000 ml de mezclas y 7,500 bolsas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 10:00 horas

- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del CMN Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, col. Doctores, del. Cuauhtémoc, México D.F. CP 06720.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SXXI

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 401952)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de: mantenimiento de áreas verdes, pétreas y macetones de las áreas comunes del Centro Médico Nacional SXXI, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F. C.P. 06720, tel. y fax 5627-6900 ext. 21933.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR067-N183-2014
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de áreas verdes, pétreas y macetones de las áreas comunes del Centro Médico Nacional SXXI.
Volumen a adquirir	Áreas verdes: 9,796 m ² Áreas pétreas: 45,500 m ² Jardineras: 12,360 m ² Setos: 2,195 m. Macetones: 106 pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	20/11/2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 10:00 hrs.

- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, col. Doctores, del. Cuauhtémoc, México D.F. CP 06720.
- Para la visita a instalaciones, el punto de reunión será en la Oficina de la Administración de Áreas Comunes del CMN SXXI, sita en Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F. C.P. 06720

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
ADMINISTRADOR DE AREAS COMUNES DEL CMN SXXI
ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 401953)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR001-N245-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios Generales Complementarios de Gas LP, Diesel Centrifugado, Agua en Garrafón de 20 litros, Mensajería y Paquetería, Fotocopiado y Suministro de Hielo en Cubos,
Volumen de licitación	662,127.88 Litros, 154,329 Garrafrones, 20,700 Paquetes, 266,803 Fotocopias
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	21/11/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	Sí habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014 11:00 horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. José Luis Avila Sánchez Delegado Estatal en Guerrero, el día 18 de Noviembre del 2014, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número S/N, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

LIC. JOSE LUIS AVILA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 401962)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR001-N246-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ Y SUMINISTRO DE GASOLINA
Volumen de licitación	285 servicios y 3'784,450 Lts
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	21/11/2014 14:00 horas
Visita a instalaciones	Si habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014 14:00 horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. José Luis Avila Sánchez Delegado Estatal en Guerrero, el día 18 de Noviembre del 2014, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número S/N, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

LIC. JOSE LUIS AVILA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 401963)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 54 de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada La Viga # 1174, 4° piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México D.F., teléfonos 56347221 y 56347224, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR025-N262-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Máquinas de Anestesia
Volumen a adquirir	204 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	26 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2014 a las 09:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N263-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Desfibriladores, Monitores y Electrocardiógrafos
Volumen a adquirir	589 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2014 a las 11:30 hrs
Visita a instalaciones	26 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N264-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Ventiladores volumétricos y de presión
Volumen a adquirir	160 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2014 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	26 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N265-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Imagenología.
Volumen a adquirir	88 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2014 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	26 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N266-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos Autoclaves

Volumen a adquirir	148 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre de 2014 a las 09:30 hrs
Visita a instalaciones	27 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2014 a las 09:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N267-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo Médico
Volumen a adquirir	133 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre de 2014 a las 11:30 hrs
Visita a instalaciones	27 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N268-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo de Laboratorio
Volumen a adquirir	228 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre de 2014 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	27 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N269-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo de Oftalmología
Volumen a adquirir	67 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre de 2014 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	27 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N270-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Cunas de calor radiante
Volumen a adquirir	47 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	02 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	01 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N271-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y correctivo a Incubadoras
Volumen a adquirir	95 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	02 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs
Visita a instalaciones	01 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N272-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Microscopios y Equipo Medicina Física
Volumen a adquirir	358 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	02 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	01 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N273-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Instrumental Quirúrgico
Volumen a adquirir	840 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	02 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	01 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N274-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Cámaras de Refrigeración
Volumen a adquirir	4 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	09 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	08 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N275-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia
Volumen a adquirir	49 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	09 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs
Visita a instalaciones	08 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N276-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Montacargas, Cargadores de baterías y Patines Hidráulicos
Volumen a adquirir	113 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	09 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	08 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N277-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Areas Verdes, Pétreas y Macetones
Volumen a adquirir	293,995 m2
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	09 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	08 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N278-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Red Fría
Volumen a adquirir	557 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2014 a las 09:30 hrs
Visita a instalaciones	09 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N279-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de Material Eléctrico
Volumen a adquirir	126,387 Piezas

Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs
Visita a instalaciones	09 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N280-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de Material de Plomería
Volumen a adquirir	75,109 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	09 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N281-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Sistemas de Alarmas y Detectores de Humo
Volumen a adquirir	4,201 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	09 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N282-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos electrónicos de respaldo de energía
Volumen a adquirir	8 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	23 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	22 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N283-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Lavado y desinfección de Cisternas y tinacos
Volumen a adquirir	24,315 M2
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	23 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs
Visita a instalaciones	22 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N284-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Desazolve de Drenajes y lavado de Cárcamos
Volumen a adquirir	39,033 ML
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	23 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	22 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N285-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Estudios de Descargas de aguas residuales y Emisiones atmosféricas
Volumen a adquirir	348 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	23 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	22 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N286-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento y recarga de Extintores
Volumen a adquirir	2,732 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	30 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	29 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Enero de 2015 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N287-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento y Retapizado de mobiliario médico y administrativo
Volumen a adquirir	3,116 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	30 de Diciembre de 2014 a las 11:30 hrs
Visita a instalaciones	29 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Enero de 2015 a las 11:30 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N288-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de Pintura vinílica, esmalte y complementos
Volumen a adquirir	37,604 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	30 de Diciembre de 2014 a las 13:00 hrs
Visita a instalaciones	29 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Enero de 2015 a las 13:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N289-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Subestaciones eléctricas, tableros y transformadores
Volumen a adquirir	238 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	30 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs
Visita a instalaciones	29 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Enero de 2015 a las 15:00 hrs

Número de licitación	LA-019GYR025-N290-2014
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo de cocina y lavadoras de loza
Volumen a adquirir	292 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	31 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	30 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Enero de 2015 a las 13:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada La Viga No. 1174, 4° piso, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México D.F., teléfonos 56347221 y 56347224.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 401951)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-N297-2014
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Areas Verdes
Volumen a adquirir	Mínimo 945.09 hectáreas Máximo 2362.71 hectáreas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2014; 9:00:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2014; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-N298-2014
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Oxígeno Domiciliario
Volumen a adquirir	Mínimo 235,928 m3. Máximo 589,819 m3
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2014; 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2014; 12:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-N299-2014
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de pacientes
Volumen a adquirir	Mínimo 60,896 servicios Máximo 152,240 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2014; 12:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2014; 12:00 hrs.

- ♦ Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 401946)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 43, 46 fracción II, 48 y 85 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N312-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Útiles de Oficina y Materiales Diversos
Volumen a adquirir	282,976 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre de 2014 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 401957)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 43, 46 fracción II, 48 y 85 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N313-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Papelería
Volumen a adquirir	2,062,314 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2014 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 401958)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de licitación	LA-019GYR003-N327-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva"
Volumen a adquirir	221609 M2
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014 9:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035 frente a Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. SERGIO ISLAS PONCE

RUBRICA.

(R.- 401948)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracción II, 47 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-T288-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Material para Ortesis y Prótesis
Volumen a adquirir	4,350 Piezas de Ortopedia
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25 de Noviembre de 2014 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas

La reducción de plazo fue autorizado por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 04 de Noviembre de 2014, en apego al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 401955)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 10 de Noviembre de 2014.

No. Licitación	LA-019GYR023-T306-2014
Tipo	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio con México
Descripción de la licitación	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	Mínimo 3,001 piezas máximo 7,550 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2014; 08:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2014; 08:00 hrs.

- ♦ Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436,

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 401947)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1H001-N67-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 18 al 25 de noviembre de 2014, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1H001-N67-2014
Objeto de la licitación	Contratación de los servicios de identificación, análisis, diagnóstico y rediseño de procesos de negocios para implantar el CORE Bancario (2do proceso)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha y hora para Junta de aclaraciones	25/11/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Fecha y hora para Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014 12:00 horas
Fecha y hora para Fallo	05/12/2014 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2º A.B. D.E.M. JOSUE MORENO SALAS
RUBRICA.

(R.- 402077)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS
DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional número LA-012NEF001-T112-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México Querétaro, kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición consolidada de equipo para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014.
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	24/11/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 10:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

GERENTE DE ADQUISICIONES

M. EN A. RENE GUERRA SALDAÑA

RUBRICA.

(R.- 402174)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 040-2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-040/2014
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de diverso mobiliario
Fecha de publicación en INE	12 de noviembre 2014
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2014, 11:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo Institucional, en la dirección <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, 6° piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 401968)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006E00024-N19-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Teófilo Borunda 8670-A, Esquina con Paseo de la Victoria, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chihuahua.

LA-006E00024-N19-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Destrucción de Mercancías
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 11:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ

ALEJANDRO CHAVEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 402151)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE BIENES**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ("LA LEY") y 16-A de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes reservada de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-006E00001-N90-2014 para la "Adquisición e Instalación de Mobiliario para el Puerto Fronterizo Ignacio Zaragoza", cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, sito en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., Teléfono 1102-3093, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	"Adquisición e Instalación de Mobiliario para el Puerto Fronterizo Ignacio Zaragoza"
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en compraNET	10/11/2014
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	19/11/2014, 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	26/11/2014, 09:30 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. LOURDES MA. ANTONIETA SANCHEZ VICENCIO
RUBRICA.

(R.- 402153)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA DE SERVICIOS**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios número No. LA-006E00001-T87-2014 para la contratación de "Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de extintores en inmuebles del SAT y área metropolitana", cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., Teléfono 1102-3103, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	"Servicio de mantenimiento preventivo y recarga de extintores en inmuebles del SAT en el D.F. y área metropolitana"
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en compraNET	31/10/2014
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	11/11/2014, 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	19/11/2014, 09:30 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. LOURDES MA. ANTONIETA SANCHEZ VICENCIO
RUBRICA.

(R.- 402145)

COMISION ESTATAL DEL AGUA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV
3133/OC-ME
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LLAMADO A LICITACION NUMERO 006

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con número de referencia IDB465-03/14 de fecha 28 de marzo de 2014.
2. El Gobierno Mexicano ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales IV, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos números: CEA-BID-LP-PROSSAPYS-2014-062, CEA-BID-LP-PROSSAPYS-2014-063, CEA-BID-LP-PROSSAPYS-2014-064, CEA-BID-LP-PROSSAPYS-2014-065, CEA-BID-LP-PROSSAPYS-2014-066.
3. La Comisión Estatal del Agua invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de Compranet, si así se permite, para las obras descritas a continuación:

Número de licitación	Descripción general de los trabajos			Plazo de ejecución de los trabajos
LO-811015002-N53-2014	Construcción del sistema de agua potable (primera etapa) en la localidad La Majada (Santa Teresa) en el municipio de Santiago Maravatío, Gto.			100 días naturales Inicia: 22/diciembre/2014 Termina: 31/marzo/2015
Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	Fallo
20/noviembre/2014 12:00 horas Obras públicas de Santiago Maravatío, Gto.		21/noviembre/2014 09:00 horas Oficinas de la convocante	04/diciembre/2014 09:00 horas Oficinas de la convocante	10/diciembre/2014 12:00 horas Oficinas de la convocante.

Número de licitación	Descripción general de los trabajos			Plazo de ejecución de los trabajos
LO-811015002-N54-2014	Suministro e instalación de 130 micromedidores en las tomas domiciliarias de agua potable, incluye cuadro de medición en la localidad El Dormido en el municipio de Santiago Maravatío, Gto. Suministro e Instalación de 180 medidores en las tomas domiciliarias de agua potable, incluye cuadro de medición en la localidad Santa Rita de Casia en el municipio de Santiago Maravatío, Gto.			60 días naturales Inicia: 22/diciembre/2014 Termina: 19/febrero/2015
Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	Fallo
20/noviembre/2014 12:00 horas Obras públicas de Santiago Maravatío, Gto.		21/noviembre/2014 10:00 horas Oficinas de la convocante	04/diciembre/2014 13:00 horas Oficinas de la convocante	10/diciembre/2014 14:00 horas Oficinas de la convocante.

Número de licitación	Descripción general de los trabajos			Plazo de ejecución de los trabajos
LO-811015002-N56-2014	Adecuación de equipamiento para pozo de agua potable en la localidad La Majada (Santa teresa) en el municipio de Santiago Maravatío, Gto.			60 días naturales Inicia: 23/diciembre/2014 Termina: 20/febrero/2015
Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	Fallo
20/noviembre/2014 12:00 horas Organismo operador de Santiago Maravatío, Gto.		21/noviembre/2014 11:00 horas Oficinas de la convocante	05/diciembre/2014 09:00 horas Oficinas de la convocante	11/diciembre/2014 12:00 horas Oficinas de la convocante.

Número de licitación	Descripción general de los trabajos			Plazo de ejecución de los trabajos
LO-811015002-N64-2014	Construcción de cárcamo de bombeo y línea de impulsión de aguas crudas y línea de conducción de aguas tratadas en la localidad Río Laja en el municipio de Dolores Hidalgo, Gto.			120 días naturales Inicia: 23/diciembre/2014 Termina: 21/abril/2015
Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	Fallo
20/noviembre/2014 10:00 horas Organismo operador de Dolores Hidalgo, Gto.		24/noviembre/2014 10:00 horas Oficinas de la convocante	05/diciembre/2014 12:00 horas Oficinas de la convocante	11/diciembre/2014 14:00 horas Oficinas de la convocante.

Número de licitación	Descripción general de los trabajos			Plazo de ejecución de los trabajos
LO-811015002-N57-2014	Equipamiento y electrificación de cárcamo de bombeo de agua cruda de la comunidad de Río Laja a la planta de tratamiento San Antonio del Carmen en la localidad Río Laja, en el municipio de Dolores Hidalgo, Gto.			60 días naturales Inicia: 24/diciembre/2014 Termina: 21/febrero/2015
Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	Fallo
20/noviembre/2014 12:00 horas Organismo operador de Dolores Hidalgo, Gto.		24/noviembre/2014 11:00 horas Oficinas de la convocante	08/diciembre/2014 09:00 horas Oficinas de la convocante	15/diciembre/2014 12:00 horas Oficinas de la convocante.

El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua con el Lic. Salvador Maldonado Peña con correo electrónico smaldonado@guanajuato.gob.mx y número telefónico (473)7351800 extensión 1836 y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a excepción del día 17 de noviembre de 2014 por considerarse día inhábil, o en Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica. **IMPORTANTE:** La Convocante no acepta el envío de propuestas electrónicas a través de compranet para las licitaciones antes descritas.
8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, con el Lic. Salvador Maldonado Peña, en las oficinas sitas en la Autopista Guanajuato–Silao Km 1 Guanajuato, Gto., México. C.P. 36257 a más tardar a las fechas y horas descritas en el numeral 3 del presente llamado. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en las fechas y horas descritas en el numeral 3 del presente llamado, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas descritas en el presente numeral.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R. - 402099)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del "Servicio para la Administración, Financiamiento y Coordinación Ejecutiva de Coloquio Internacional", de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación DGPR-LPN-039/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	Del 18 al 27 de noviembre de 2014	27 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.	3 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas	10 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas	11 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas

Descripción del servicio
Lote único. Servicio que deberá contemplar la administración, la coordinación ejecutiva y el financiamiento para la realización de coloquio internacional. Se deberán considerar los siguientes aspectos entre otros: Experiencia comprobable en coloquios, simposios o congresos internacionales con aforo mínimo de 1,500 asistentes, participación como Core PCO, con sistema GDS, para asegurar Sede y Recintos, Traductores, Realización de Ponencias, Traslados, Hospedajes, Alimentos, Ponentes Nacionales e Internacionales. Servicios del personal de producción y realización. Coordinación Analítica y Programación. Enlaces estratégicos. Logística, audio, video y proyección, impresos. Creación de página web.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 18 al 26 de noviembre de 2014 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM; y el día 27 de noviembre de 2014 con horario de 09:30 a 10:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Presentación de Propuestas Económicas será el día: 3 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Resultado Técnico y Apertura Económica será el día 10 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas; en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer el día 11 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: moneda nacional en 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los servicios prestados. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 402104)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. **311.06.14.054.OE.LN.621.14.0748 y 771.01.10.165.OE.LN.621.14.0749**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de **“Construcción de un sistema modular de cuarto limpio clase 1000, para la fabricación de nanodispositivos en ambiente controlado en el Centro de Nanociencias y Nanotecnología Campus Ensenada ubicado en: carretera Ensenada Tijuana km 107, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, México.”** Y Suministro y colocación de aluminio y vidrio en fachadas así como P.B. y niveles 1 y 2, del edificio de la Torre Académica, en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Guanajuato, ubicada en: Boulevard UNAM No. 2011, en la comunidad los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969; en León, Guanajuato, México, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
311.06.14.054.OE.LN.621.14.0748	Construcción de un sistema modular de cuarto limpio clase 1000, para la fabricación de nanodispositivos en ambiente controlado en el Centro de Nanociencias y Nanotecnología Campus Ensenada ubicado en: carretera Ensenada Tijuana km 107, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, México.	Del 18 al 24 de noviembre de 2014; de las 9:00 a las 14:00 horas.	1 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$7,500.00 (Siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución Estimado	Fallo
A partir del 21 de noviembre de 2014 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	A las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2014, en la entrada principal el Centro de Nanociencias y Nanotecnología Campus Ensenada ubicado en: carretera Ensenada Tijuana km 107, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, México.	24 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas, cita en el sitio de los trabajos.	Del 17 de diciembre de 2014 al 15 de agosto de 2015.	5 de diciembre de 2014 a las 18:00 horas.

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
771.01.10.165.OE. LN.621.14.0749	Suministro y colocación de aluminio y vidrio en fachadas así como P.B. y niveles 1 y 2, del edificio de la Torre Académica, en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Guanajuato, ubicada en: Boulevard UNAM No. 2011, en la comunidad los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969; en León, Guanajuato, México.	Del 18 al 21 de noviembre de 2014; de las 9:00 a las 14:00 horas.	1 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$7,500.00 (Siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución Estimado	Fallo
A partir del 20 de noviembre de 2014 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	A las 10:00 horas del día 21 de noviembre de 2014, en la entrada principal en el domicilio ubicado en: Boulevard UNAM 2011, en la comunidad de los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969, León Guanajuato, México.	21 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas, cita en el sitio de los trabajos.	Del 17 de diciembre de 2014 al 30 de marzo de 2015.	5 de diciembre de 2014 a las 19:00 horas.

- Ubicación de la obra: **Carretera Ensenada Tijuana km 107, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, México y Boulevard UNAM No. 2011, en la comunidad los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969; en León, Guanajuato, México.**
- De los trabajos, podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Nivel Edificio "B" en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622 2762 5622 2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.

- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A., la seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará para la licitación No. **311.06.14.054.OE.LN.621.14.0748**, el día 24 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas, cita en la entrada principal del Centro de Nanociencias y Nanotecnología Campus Ensenada ubicado en: carretera Ensenada Tijuana km 107, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, México. y para la licitación No. **771.01.10.165.OE.LN.621.14.0749** el día 21 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas, cita en la entrada principal del domicilio ubicado en: Boulevard UNAM 2011, en la comunidad de los Tepetates, predio el Saucillo y el Potrero, C.P. 36969, León Guanajuato, México
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación No. **311.06.14.054.OE.LN.621.14.0748**, el día 24 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas, en el sitio de los trabajos y para la licitación No. **771.01.10.165.OE.LN.621.14.0749** el día 21 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas en el sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo para la licitación No. **311.06.14.054.OE.LN.621.14.0748** de **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** y para la licitación No. **771.01.10.165.OE.LN.621.14.0749** de **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.

- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del imss, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc). y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
 - En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra para la licitación No. **311.06.14.054.OE.LN.621.14.0748** será del 17 de diciembre de 2014 al 15 de agosto de 2015 y para la licitación No. **771.01.10.165.OE.LN.621.14.0749** será del 17 de diciembre de 2014 al 30 de marzo de 2015.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable para la licitación No. **311.06.14.054.OE.LN.621.14.0748** de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y para la licitación No. **771.01.10.165.OE.LN.621.14.0749** de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos M.N.), en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
RUBRICA.

(R. - 402131)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 771.01.12.005.CN.LN.621.14.0752 y No. 614.01.10.185.CN.LN.621.14.0756

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con la Misma, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional **No. 771.01.12.005.CN.LN.621.14.0752** para la contratación de los "Trabajos de acabados, albañilería e instalaciones para la construcción de los Edificios de Investigación de la ENES, Unidad Morelia, ubicado en la Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C. P. 58190, Morelia, Michoacán," y **No. 614.01.10.185.CN.LN.621.14.0756** para la contratación del "Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de equipamiento de la sala de mezcla y regrabación del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, ubicado en Circuito Mario de la Cueva S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F.," de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
771.01.12.005.CN.LN.621.14.0752	"Trabajos de acabados, albañilería e instalaciones para la construcción de los Edificios de Investigación de la ENES, Unidad Morelia, ubicado en la Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C. P. 58190, Morelia, Michoacán"	Del 18 de noviembre de 2014 al 21 de noviembre de 2014, de las 9:30 a las 14:30 horas.	28 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 m.n.)	\$ 10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución	Fallo
20 de noviembre de 2014 a partir de las 12:00 hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	20 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas Cita en el Acceso Principal del Campus Morelia, ubicado en la Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C. P. 58190, Morelia, Michoacán	21 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	Del 15 de diciembre de 2014 al 27 de abril de 2015.	04 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas

No. De Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
614.01.10.185.CN.LN.621.14.0756	"Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de equipamiento de la sala de mezcla y regrabación del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, ubicado en Circuito Mario de la Cueva S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F."	Del 18 de noviembre de 2014 al 21 de noviembre de 2014, de las 9:30 a las 14:30 horas.	28 de noviembre de 2014 a las 12:30 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 m.n.)	\$ 2'400,000.00 (Dos millones Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución	Fallo
20 de noviembre de 2014 a partir de las 12:00 hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	20 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas Cita en el Acceso Principal del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, ubicado en Circuito Mario de la Cueva S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F.	21 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	Del 15 de diciembre de 2014 al 27 de marzo de 2015.	04 de diciembre de 2014 a las 12:30 horas

Ubicación de las obras: en Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C. P. 58190, Morelia, Michoacán y Circuito Mario de la Cueva S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Piso, Edificio "A", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5616-5539, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 09:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.

La visita al sitio de la obra se efectuará para la licitación No. **771.01.12.005.CN.LN.621.14.0752** el día 20 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas y para la licitación No. **614.01.10.185.CN.LN.621.14.0756** el día 20 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas; previa cita en el Acceso Principal del Campus Morelia, ubicado en la Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C. P. 58190, Morelia, Michoacán y Circuito Mario de la Cueva S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F., respectivamente.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en Av. Revolución No. 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.; para la licitación No. **771.01.12.005.CN.LN.621.14.0752** el día 21 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas y para la licitación No. **614.01.10.185.CN.LN.621.14.0756** el día 21 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación No. **771.01.12.005.CN.LN.621.14.0752** comprobando el capital contable mínimo requerido de \$ 10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.) y para la licitación No. **614.01.10.185.CN.LN.621.14.0756** comprobando el capital contable mínimo requerido de \$ 2'400,000.00 (Dos millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 m.n.) para cada una de las licitaciones, mediante la presentación de la última Declaración Anual para pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.

- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Para la **licitación No. 614.01.10.185.CN.LN.621.14.0756**, en adición a lo anterior se solicita lo siguiente:
 1. **Carta del fabricante de la marca de la consola de mezcla de audio, en donde avala que el proveedor concursante puede vender o instalar dicha consola,**
 2. **comprobar experiencia presentando una factura de venta y puesta en marcha de por lo menos un proyecto de equipo e instalación para una sala o estudio de mezcla de audio para cine con Sistemas de Audio: 5.1, 7.1 y Atmos, y**
 3. **presentar una carta propia constando que cuenta con personal entrenado y certificado por el fabricante de la consola de audio.**
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será para la licitación No. **771.01.12.005.CN.LN.621.14.0752** del 15 de diciembre de 2014 al 27 de abril de 2015. y para la licitación No. **614.01.10.185.CN.LN.621.14.0756** del 15 de diciembre de 2014 al 27 de marzo de 2015.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) para cada una de las licitaciones, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
RUBRICA.

(R. - 402127)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 327.01.13.035.CN.LN.621.14.0764

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Misma, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los "Trabajos para la construcción de fachada integral a base de cancelería de aluminio y cristal, en el edificio del Centro de Ciencias de la Complejidad, ubicado en Circuito Exterior, S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F." de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
327.01.13.035.CN. LN.621.14.0764	"Trabajos para la construcción de fachada integral a base de cancelería de aluminio y cristal, en el edificio del Centro de Ciencias de la Complejidad, ubicado en Circuito Exterior, S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F."	Del 18 de noviembre de 2014 al 21 de Noviembre de 2014, de las 9:30 a las 14:30 horas.	01 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 m.n.)	\$ 2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 m.n.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución	Fallo
20 de Noviembre de 2014 a partir de las 11:00 hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	20 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas Cita en Acceso principal del Centro de Ciencias de la Complejidad, ubicado en Circuito Exterior, S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F.	21 de Noviembre de 2014 a las 18:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	Del 15 de Diciembre de 2014 al 27 de Abril de 2015.	05 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas

Ubicación de la obra: en el Centro de Ciencias de la Complejidad, ubicado en Circuito Exterior, S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F.

De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Piso, Edificio "A", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5616-5539, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 09:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.

La visita al sitio de la obra se efectuará el día 20 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas; previa cita en el Centro de Ciencias de la Complejidad, ubicado en Circuito Exterior, S/N, Ciudad Universitaria, México, D.F.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día 21 de Noviembre de 2014 a las 18:00 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación comprobando el capital contable mínimo requerido de \$ 2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 m.n.) mediante la presentación de la última Declaración Anual para pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y

Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.

- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 15 de Diciembre de 2014 al 27 de Abril de 2015.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
RUBRICA.

(R. - 402123)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORESTE

CONVOCATORIA No. 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida José María Pino Suárez No. 602 Sur, Colonia Centro, C.P. 64000, entre calle Juan Ignacio Ramón y Calle Mariano Matamoros en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, teléfonos 01(81) 815-28-296 y 815-28-241 y fax 01(81) 815-28-203, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-040100988-N3-2014

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas de la convocante en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 9:30 horas
Visita a instalaciones	24/11/2014, los horarios se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 9:30 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-040100988-N4-2014

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la Convocante en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	24/11/2014, los horarios se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 9:30 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-040100988-N5-2014

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la Dirección Regional Noreste en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 9:30 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**C.P. MARTHA ROMERO HUERTA**

RUBRICA.

(R.- 402181)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, México, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la licitación pública internacional que se menciona a continuación:

* Licitación Pública Internacional mixta, celebrada bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, número LA-040100992-T12-2014, para la adquisición del sistema de respaldo, da a conocer el nombre y domicilio legal del licitante ganador:

Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., Av. Revolución 1145, Colonia Mercedes Gómez, Delegación Benito Juárez, C.P. 03930, México, D.F. partida única con un monto de \$12'985,416.45; fecha de fallo 27 de agosto de 2014.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 401987)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,595.00
2/8 de plana	\$3,190.00
3/8 de plana	\$4,785.00
4/8 de plana	\$6,380.00
6/8	\$9,570.00
1 plana	\$12,760.00
1 4/8 planas	\$19,140.00
2 planas	\$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 034

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número LO-909004999-N262-2014, que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México, D.F., teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-N262-2014, los días 18 al 22 de noviembre de 2014, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-N262-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Lumbra 8 del Interceptor Oriente, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	24/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 09:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con esta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 401979)

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS, AGUASCALIENTES

DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. LO-801002981-N17-2014, LO-801002981-N18-2014,
LO-801002981-N19-2014 Y LO-801002981-N20-2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet; <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Asientos, ubicada en Plaza Juárez No. 3, Zona Centro, Código Postal 20700, Cabecera Municipal de Asientos, Aguascalientes, teléfono 014969674062 Y 014969674029 Ext. 6, en días de lunes a viernes de las 09:00 a 13:00 horas, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional número **LO-801002981-N17-2014**.

Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 13 al día 21 de noviembre de 2014, 9:59 hrs.

Objeto de la licitación	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Francisco Villa, calle Francisco I. Madero y calle Sin Nombre, de la localidad de Lázaro Cárdenas del municipio de Asientos, Aguascalientes.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2014
Visita al lugar de los trabajos	18/11/2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 12:00 horas
Presentación de proposiciones	24/11/2014, 11:59 horas
Apertura de proposiciones	24/11/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-801002981-N18-2014**.

Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 13 al día 21 de noviembre de 2014, 9:59 hrs.

Objeto de la licitación	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Alvaro Obregón, de la localidad de Ciénega Grande del municipio de Asientos, Aguascalientes
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2014
Visita al lugar de los trabajos	18/11/2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 12:00 horas
Presentación de proposiciones	24/11/2014, 11:59 horas
Apertura de proposiciones	24/11/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-801002981-N19-2014**.

Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 13 al día 21 de noviembre de 2014, 9:59 hrs.

Objeto de la licitación	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Niños Héroes, de la localidad de Lázaro Cárdenas, del municipio de Asientos, Aguascalientes.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2014

Visita al lugar de los trabajos	18/11/2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 12:00 horas
Presentación de proposiciones	24/11/2014, 11:59 horas
Apertura de proposiciones	24/11/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-801002981-N20-2014**.

Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 13 al día 21 de noviembre de 2014, 9:59 hrs.

Objeto de la licitación	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Héroes de Chapultepec, de la localidad de San José del Río, del municipio de Asientos, Aguascalientes.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2014
Visita al lugar de los trabajos	18/11/2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 12:00 horas
Presentación de proposiciones	24/11/2014, 11:59 horas
Apertura de proposiciones	24/11/2014, 12:00 horas

ASIENTOS, AGUASCALIENTES, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL

MUNICIPIO DE ASIENTOS, AGS

C. ARQ. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ROMO

RUBRICA.

(R.- 402040)

MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA FEDERAL

003-14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número LO-901006994-N21-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en: Calle Emiliano Zapata No. 109, Zona Centro C.P. 20900, Jesús María, Ags., teléfonos 01 (449) 965-00-88 ext. 109 re-ext. 105, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LO-901006994-N21-2014
Descripción de la licitación	CASA DE MUSICA UBICADA EN CARR. A LA POSTA ZOOTECHNICA Y AV. CONSTITUCION, COLONIA EJIDAL, CABECERA MUNICIPAL, JESUS MARIA, AGS.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compraNET	18/11/2014
Junta de aclaraciones	20/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	20/11/2014, 9:30 horas
Fecha límite de mostrar interés	24/11/2014, 14:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	27/11/2014, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	27/11/2014, 10:01 horas

JESUS MARIA, AGS., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.

ING. DAVID ALEJANDRO DE LOERA ZARAGOZA

RUBRICA.

(R.- 402044)

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO OSFAGS-L-001-2014

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 FRACCION VI, 24, 26 FRACCION I, CAPITULO SEGUNDO DEL TITULO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; NUMERAL 26 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y EL NUMERAL 11 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL **ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, SE CONVOCA A:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO OSFAGS-L-001-2014

CONSULTA DE BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL	ENTREGA DE PREGUNTAS RELATIVAS A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las Bases estarán a disposición de las y los interesados en las oficinas de la Dirección Administrativa del Organo Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Chichimeco # 117 3er Piso Col. San Luis C.P. 20250 Aguascalientes, Ags. y en la dirección electrónica www.osfaguascalientes.gob.mx , a partir del día 18 de NOVIEMBRE del 2014, en horarios de oficina de 08:00 A 16:00 HORAS.	Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de las o los licitantes respecto al contenido de las Bases y Anexos, las y los licitantes deberán entregar las preguntas por escrito y en papel membretado de la empresa en la Jefatura de Recursos Materiales en la Dirección Administrativa del Organo Superior de Fiscalización o bien enviarlas a los correos electrónicos, jocelyn.vazquez@osfags.gob.mx o sandra.cortes@osfags.gob.mx 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones . Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, únicamente se atenderán preguntas adicionales que surgieran de las y los licitantes respecto de las respuestas y aclaraciones dadas por la Convocante.	27 de Noviembre de 2014 10:00 horas	4 de Diciembre de 2014 10:00 horas Las y los licitantes deberán entregar sus propuestas en la SALA DE CAPACITACION del Organo Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes ubicado en Chichimeco # 117 3er Piso Col. San Luis C.P. 20250 Aguascalientes, Ags., en sobre cerrado (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) ese mismo día en horario riguroso de 9:45 hasta las 09:59 HORAS; procediendo el Comité a partir de las 10:00 HORAS a la apertura del sobre que contenga las propuestas. EL FALLO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OSFAGS-L-001-2014 se dará a conocer vía correo electrónico a los licitantes el día 8 de DICIEMBRE del año en curso.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.
AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
C.P. ARTURO SOLANO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 402178)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convocó a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las obras, a precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: **LO-902006998-N90-2014;**

Obra: **10010049500 Plaza 11 de Julio, en Tijuana, B.C.**

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para la continuación de la construcción de la Plaza 11 de Julio, en el municipio de Tijuana, B.C.

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.	
Visita al sitio de los trabajos:	12 de noviembre de 2014 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones:	12 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	21 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	04 de diciembre de 2014 a las 17:00 horas.
Inicio de los trabajos:	19 de diciembre de 2014.
Terminación de los trabajos:	18 de diciembre de 2015.

Número de licitación: **LO-902006998-N91-2014;**

Obra: **10010049496 Nodo Rancho del Mar, en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.**

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para la construcción del Nodo Rancho del Mar, en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.	
Visita al sitio de los trabajos:	13 de noviembre de 2014 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones:	13 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	20 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	04 de diciembre de 2014 a las 17:30 horas.
Inicio de los trabajos:	19 de diciembre de 2014.
Terminación de los trabajos:	16 de junio de 2015.

Número de licitación: **LO-902006998-N92-2014;**

Obra: **10010049454 Integración y adecuación vial, rehabilitación de obra exterior Rampa Xicoténcatl y Calle Frontera, en Tijuana, B.C.**

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para la rehabilitación de la rampa Xicoténcatl y la Calle Frontera, en el municipio de Tijuana, B.C.

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.	
Visita al sitio de los trabajos:	14 de noviembre de 2014 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	24 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	04 de diciembre de 2014 a las 18:00 horas.
Inicio de los trabajos:	19 de diciembre de 2014.
Terminación de los trabajos:	27 de abril de 2015.

Las presentes licitaciones se publicaron en el sistema CompraNET (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> los días 05 y 06 de noviembre de 2014.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO

ING. MANUEL GUEVARA MORALES

RUBRICA.

(R.- 401975)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I10-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-I10-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1010, extensión 1335, los días del 18 de Noviembre al 27 de Noviembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Equipamiento Tecnológico para Gobierno del Estado de Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014.
Junta de aclaraciones	21/11/2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014, 10:00 horas.
Fallo	04/12/2014, 11:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTILO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 402134)

VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-802005996-N30-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP//COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE REGENERACION DEL BLV. BENITO JUAREZ DE CALLE ABETO A CALLE 5 DE MAYO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	18/11/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	20/11/2014, 10:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VISITA A INSTALACIONES	20/11/2014, 09:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/12/2014, 10:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C..

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 402091)

VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-802005996-N31-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP//COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA ENRIQUE BONILLA, COL. INDEPENDENCIA
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	18/11/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	20/11/2014, 12:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VISITA A INSTALACIONES	20/11/2014, 11:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/12/2014, 11:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 402108)

VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-802005996-N32-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP//COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA EMILIANO ZAPATA, COL. OBRERA, ZONA CENTRO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	18/11/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	20/11/2014, 14:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VISITA A INSTALACIONES	20/11/2014, 13:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/12/2014, 12:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C..

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 402110)

VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

BC-PLAYAS DE ROSARITO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-802005996-N33-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP//COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, COL FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA ROSAMAR, DELEGACION PLAN LIBERTADOR.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	18/11/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	20/11/2014, 15:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VISITA A INSTALACIONES	20/11/2014, 14:30 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/12/2014, 13:00 HORAS JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO , FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 402143)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TIJUANA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-902066998-N4-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Tecate Tijuana KM 10 No. S/N, Colonia Fraccionamiento el Refugio Quintas Campestres, C.P 22253, Tijuana, Baja California, teléfono: 6649694700 ext. 84726 y 6649694700 ext. 84725, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Seguridad y Vigilancia solicitados por la Universidad Tecnológica de Tijuana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014
Visita a instalaciones	19/11/2014, 11:00:00 horas
Junta de aclaraciones	21/11/2014, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2014, 11:00:00 horas
Fallo de Licitación	04/12/2014, 15:00 horas

TIJUANA, B.C., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. VICTOR OCTAVIO SOTO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 402088)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en internet. <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Independencia No. 1350, Palacio Municipal, primer nivel, oficina número 216, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, teléfono 973 7162, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional: LO-802004998-N43-2014

Descripción de la licitación	10010049752 - Pavimentación en concreto hidráulico de avenida José López Portillo Poniente en Tijuana (Del Bulevar Alberto Limón Padilla a Bulevar Bellas Artes).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	26/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional: LO-802004998-N44-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de las Calles Fray Junípero Serra, Tulipán, José María Pino Suárez, Benito Juárez, Francisco Villa y Manuel Meza del Municipio de Tijuana Baja California (Delegación San Antonio de los Buenos).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	26/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional: LO-802004998-N45-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico en la Colonia Nueva Aurora (Delegación Otay Centenario, Tijuana Baja California).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	26/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 13:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL

ARQ. NORMAN BORQUEZ DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 401908)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 122
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional PRESENCIAL para el **CENTRO HISTORICO INCLUYENTE EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-905002984-N335 -2014 No. Expediente en Compr@net: 714294	Centro histórico incluyente en la localidad del municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/Nov/2014
Visita al Lugar de los Trabajos	La visita de obra se realizará en Paseo de las Arboledas y Jaime Torres Bodet s/n Col Chapultepec, Saltillo, Coahuila. 25/Nov/14 10:00 hrs
Junta de Aclaraciones	26/Nov/14 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	02/Dic/14 11:00 hrs
Fallo	09/Dic/14 13:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 402167)

MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la **Dirección de Obras Públicas**, ubicado en calle Juárez número 306 norte, zona centro del municipio de Morelos Coahuila, C.P. 26500, teléfono 01 862 62 400 17 y 862 62 400 18, de los días 18 al 28 de Noviembre de 2014 de las 09:00 a 13:00 horas.

Número interno de la licitación	LO-805037956-N7-2014
Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE CAMPO DE BEISBOL"
Fecha de publicación en Compranet	18/11/2014
Visita de Obra	24/11/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/11/2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014 10:00 hrs.
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar

MORELOS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. MARCO ANTONIO QUIROZ SERRANO
RUBRICA.

(R.- 401984)

MUNICIPIO DE VILLA UNION, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la **Dirección de Obras Públicas del Municipio de Villa Unión Coahuila ubicado en Hidalgo y Cuauhtémoc, Zona Centro C.P. 26600, teléfono 01 862 62 300 59 y 862 62 300 60**, de los días 18 al 28 de Noviembre de 2014 de las 09:00 a 13:00 horas.

Número interno de la licitación	LO-805037956-N6-2014
Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE CAMPO DE BEISBOL"
Fecha de publicación en Compranet	18/11/2014
Visita de Obra	24/11/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/11/2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014 10:00 hrs.
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar

VILLA UNION, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. CESAR CORONA PEDRAZA

RUBRICA.

(R.- 401985)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TORREON

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-905043986-I43-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en : Carretera Torreón – Matamoros, km 10 S/N, Colonia Ej. El Aguila, C.P. 27400, Torreón, Coahuila, Teléfono: 01 (871) 729-74-00 y fax 01 (871) 729-74-00 ext. 257, los días de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipo para Complemento de Infraestructura de Red, Firewall y Antivirus
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	18 de Noviembre de 2014
Visita en Instalaciones	No hay visita en instalaciones
Junta de Aclaraciones	25 de Noviembre de 2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de Diciembre de 2014 11:00 horas

TORREON, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS

RUBRICA.

(R.- 402018)

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA LP-FED-002-2014**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LA-808032983-N6-2014** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA CALLE FRANCISCO MIRANDA Y REPUBLICA DE CUBA S/N COL. AMERICAS HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REPOSICION TOTAL DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO (LED) EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	18 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE NOVIEMBRE DEL 2014
MUESTRA FISICA	21 DE NOVIEMBRE DEL 2014
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	03 DE DICIEMBRE DEL 2014
ACTA FALLO	SE DARA A CONOCER EN LA APERTURA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
HGO. DEL PARRAL, CHIHUAHUA, MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2013.
OFICIAL MAYOR
ING. VICTOR MANUEL CORDERO SAENZ
RUBRICA.

(R.- 402112)

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA LP-FD-1369-14**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-808032983-N5-2013** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA CALLE FRANCISCO MIRANDA Y REPUBLICA DE CUBA S/N COL. AMERICAS HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION.	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR LAS QUINTAS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRA NET	18 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES.	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014
VISITA A INSTALACIONES.	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	02 DE DICIEMBRE DEL 2014
ACTA FALLO	05 DE DICIEMBRE DEL 2014
INICIO DE OBRAS	08 DE DICIEMBRE DEL 2014

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
HGO. DEL PARRAL, CHIHUAHUA, MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. LUIS HUMBERTO SAENZ MAYAGOITIA
RUBRICA.

(R.- 402115)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la localidad de Batopilas, Mpio. de Batopilas, Chih., domicilio conocido S/N, Código Postal 33400, teléfono 6494880060, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs. Se aplicará la reducción de plazos, Artículo 33 de la LOPSRM.

No. de licitación	LO-808008974-N1-2014
Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable en la comunidad de San Juan de Dios, Municipio de Batopilas en el Estado de Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre del 2014.
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre del 2014, 17:00 Horas.
Visita a la obra	24 de Noviembre del 2014, 09:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre del 2014, 11:00 Horas.
Inicio de la obra	03 de Diciembre del 2014

No. de licitación	LO-808008974-N2-2014
Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable en la comunidad de El Refugio, Municipio de Batopilas en el Estado de Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre del 2014.
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre del 2014, 18:00 Horas.
Visita a la obra	24 de Noviembre del 2014, 13:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre del 2014, 13:00 Horas.
Inicio de la obra	03 de Diciembre del 2014

BATOPILAS, CHIH., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE BATOPILAS, CHIH.

LIC. EMILIO BUSTILLOS MANJARREZ

RUBRICA.

(R.- 402164)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DELICIAS**COMITE DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos tipo pick up y tipo sedán para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Círculo del Reloj Público no. 1, Colonia Centro, C.P. 33000, ciudad Delicias, Chihuahua, teléfono: 639-470-86-04 ext. 71090 y 71093, los días 18 de Noviembre al 27 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y el día 28 de Noviembre del año en curso en un horario de 9:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos tipo pick up y tipo sedán para la Dirección de Seguridad Pública Municipal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	20/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014, 10:00 horas

DELICIAS, CHIH., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 402179)

H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-808019998-N112-2014 cuya convocatoria, que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., Teléfono: 01 (614) 432-05-00, los días 18 de Noviembre al 27 de noviembre del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la Celda No. 2 de Relleno Sanitario Tipo "A" (segunda etapa) y clausura de celda No. 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita a Instalaciones	24/11/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	03/12/2014, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. GABRIEL AUDE VENZOR
RUBRICA.

(R.- 402048)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-907002995-N18-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx con el número **37015001-018-14** o bien en: Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Edificio Torre Chiapas, séptimo piso, Colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (01 961) 69 14043, Ext. 65250, los días 18 de Noviembre al 22 de Noviembre del año en curso, de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	Bienes Informáticos
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2014 12:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE
LIC. FRANCISCO MANDUJANO SOTO
RUBRICA.

(R.- 402051)

**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA,
ESTADO DE DURANGO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-810008963-N2-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Jesús Agustín Castro número 101 sur, Zona Centro, C.P. 34700, Ciudad Guadalupe Victoria, Durango; teléfono: 01-(676)-88-2-00-23, los días del 18 al 24 de Noviembre de 2014 de las 9:00 horas a las 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Rehabilitación y Mejoramiento Físico del Espacio Deportivo y Recreativo Parque San José, en la Ciudad Guadalupe Victoria Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	25/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014 10:00 horas

GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. ING. ISRAEL VILLARREAL HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 402000)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 036

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **810005999-061-14**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle Del Parque y Loza s/n Col. Los Angeles, Durango, Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Hospital Materno Infantil Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, en Durango Dgo.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	26/11/2014 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014 10:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 401911)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL

LA-915099911-N56-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Acueducto del Alto Lerma No. 183, Colonia Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac Estado de México, los días 6 de noviembre del año en curso de las 9:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter de la Licitación: **Electrónica**

Objeto de la Licitación: Equipo Médico y de Laboratorio.

Volumen a adquirir: Activador IV (10 pzs), Mesa quiropráctica estacionaria (1 pza), Mesa quiropráctica estacionaria Thomson/ mesa zenith Thompson neumática (1 pza), Mesa quiropráctica pelvic bench (14 pzas), Mesa quiropráctica Knee Chest (10 pzs), Nervo-scope (2 pzs), Silla gonstead para ajuste cervical (20 pzs).

Fecha de publicación en Compranet: **6 de noviembre de 2014.**En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones: **no habrá visita a las instalaciones.**Escrito de interés por participar: **11 de noviembre de 2014.**Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones: **14 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas.**Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones: **18 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas.**Fecha y hora para emitir el fallo: **20 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas.**

OCOYOACAC, MEXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

M. EN A. EULALIO FRANCISCO LOPEZ MILLAN

RUBRICA.

(R.- 401970)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional por la modalidad a precio alzado número **44168001-006-14**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, C.P. 50020** teléfono: **01 (722) 2 36 05 90 ext. 2222**, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las **9:00** a las **18:00** horas.

No. de Licitación	44168001-006-14
Descripción de la licitación	Construcción del edificio de laboratorios y talleres I, en la Universidad Politécnica de Texcoco, ubicada en Texcoco, Municipio de Texcoco, México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 10:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	25/11/2014, 12:00 horas Universidad Politécnica de Texcoco la cita será en el acceso principal a la Presidencia Municipal de Texcoco, México, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 110, Col Centro, Municipio de Texcoco, México.
Presentación y apertura de proposiciones	0312/2014, 10:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

INSTITUTO MEXIQUENSE

DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECTOR GENERAL

ING. JESUS ORTIZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 402166)

MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE 005**

De conformidad con los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 Fracción VI, 19 Párrafo Primero, 24 Párrafo Segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 18 y 31 Párrafo Segundo de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, convoca a los interesados que decidan participar en las presentes Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para celebrar contratos de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado, de acuerdo a la siguiente información:

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N27-2014

Descripción de la licitación	Equipamiento de Pozos Profundos de Agua Potable del Municipio de Nezahualcóyotl
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita a instalaciones	24/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 12:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N28-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Red Secundaria de Agua Potable de 6" y Línea de Distribución de 3" Ø de PEAD
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita a instalaciones	24/11/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-N29-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Camellones en Nezahualcóyotl (Rehabilitación de Camellón de la 4ta. Avenida)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita a instalaciones	24/11/2014, 11:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 13:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

Las convocatorias que contienen las Bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones Técnica y Económica, están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y se tiene copia impresa de las convocatorias para consulta en las oficinas de la convocante; la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la Subdirección de Programas de Obras Públicas, sita en calle Amecameca No. 7, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, los días del 18 de noviembre al 24 de noviembre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. VALENTIN DIAZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 402169)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-815109992-N18-2014

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-815109992-N18-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dirección de obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo, en Tultitlán, Estado de México No. 1, Colonia Centro, C.P 54900, Tultitlán, México, teléfono: 26 20 89 00 ext. 1216, los días de lunes a viernes de las de 09:00 hrs a 18:00 hrs.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-815109992-N18-2014	CONSTRUCCION DE LA CALLE TEJUPILCO (NUM. OBRA 151091ME002), UBICADA ENTRE CALLE TOLUCA A CALLE XONACATLAN, COLONIA SOLIDARIDAD, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	13 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	24 de NOVIEMBRE del 2014, 12:00 horas. Cita en Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México.
Visita a instalaciones	24 de NOVIEMBRE del 2014, 10:00 horas. Cita en Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de DICIEMBRE del 2014, 10:00 hrs. Cita en Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México

ATENTAMENTE

18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. CESAR GABRIEL CEDILLO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 402170)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales disponibles para consulta y registro para participar, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien calle Igualdad No. 101, Col. Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Edo. De México, teléfono (01722) 384 20 94, los días del 18 al 21 de Noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 hrs., en días hábiles.

No. de Expediente en CompraNet	LO-915068987-N38-2014
No. de Concurso	SCEM-JC-14-AMPAD-FMVM-097-C
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/14
Descripción general de la obra	CONSTRUCCION DEL CIRCUITO VIAL, PARALELO A LA AVENIDA PRINCIPAL CUAUHTEMOC, EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO. (IXTAPALUCA). (DEL KM. 12+040.00 AL 12+520.00 Y DEL KM. 13+420.00 AL 13+860.00)
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	02/12/2014 a las 11:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	24/11/2014 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco, ubicada en la calle Barranquilla No. 100, Fraccionamiento San Martín, Barrio la Trinidad Texcoco, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	24/11/2014 a las 10:00 hrs. partiendo de la Residencia Regional Texcoco, ubicada en la calle Barranquilla No. 100, Fraccionamiento San Martín, Barrio la Trinidad Texcoco, Estado de México.

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será necesario que los interesados a participar en la presente licitación presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de las proposiciones será de manera presencial en los lugares, horas y fechas indicadas en el cuadro superior.

TOLUCA, MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALOZA

RUBRICA.

(R.- 402026)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE EDUCACION CONVOCATORIA: TESJI/CAS/LAASSP/LPN/003/2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitaciones (es) para el servicio de Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, Almacenes, Bodegas y Edificios de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	Fallo de la Licitación
LA-011000984-N10-2014	0.00	18 AL 25/NOVIEMBRE/2014 17:00 horas	25/NOV/2014 11:00 horas	OPCIONAL	2/DICIEMBRE/2014 11:00 horas	08/DICIEMBRE/2014 16:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	"Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, Almacenes, Bodegas y Edificios"	1	Servicio

- La bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Jilotepec Chapa de Mota Km 6.5, Colonia Ejido de Jilotepec, C.P. 54240, Jilotepec, México, teléfono: 761 73 4 14 46, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: Sin costo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de noviembre del 2014 a las 11:00 horas para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, Almacenes, Bodegas y Edificios": en la Sala de Juntas de la Dirección General del Edificio de Vinculación "D" del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, ubicado en: Carr. Jilotepec Chapa de Mota km 6.5 Colonia Ejido de Jilotepec, C.P. 54240, Jilotepec, México.
- La visita a instalaciones es (OPCIONAL).
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 2 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas, para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, Almacenes, Bodegas y Edificios" en: la Sala de Juntas de la Dirección General Edificio de Vinculación "D" del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, Carr. Jilotepec Chapa de Mota km 6.5 Número S/N; Colonia Ejido de Jilotepec, C.P. 54240 Jilotepec, México.
- El fallo de la licitación se efectuará el día 8 de diciembre de 2014 a las 16:00 hrs. para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Inmuebles, Almacenes, Bodegas y Edificios", en: La Sala de Juntas de la Dirección General del Edificio de Vinculación "D" del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, Carr. Jilotepec chapa de Mota km 6.5, Colonia Ejido de Jilotepec, C.P. 54240 Jilotepec México.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará anticipo del 30%.
- Lugar de entrega de los servicios en el: Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec,
- plazo de entrega: cinco días después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los tres días hábiles, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JILOTEPEC, MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
L.A.E. EMMA CASTILLO BARRADAS
RUBRICA.

(R.- 402144)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NEZAHUALCOYOTL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LA-915104994-N1-2014 Y LA 915104994-N2-2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Circuito Universidad Tecnológica s/n, Col. Benito Juárez, C.P. 5700, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono 5716 9728 y fax 5716 9700 ext. 2022.

No. de licitación	LA-915104994-N1-2014
Objeto de la licitación	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, del ejercicio 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo I de esta convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	28 de noviembre de 2014, 10:00 horas

No. de licitación	LA-915104994-N2-2014
Objeto de la licitación	Contratación del servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, del ejercicio 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo I de esta convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	28 de noviembre de 2014, 13:00 horas

* Todos los actos relativos a estas convocatorias se realizarán en la Sala de Juntas planta alta de Rectoría.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 402146)

H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815037917-N39-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 8, 2º piso, Huixquilucan de Degollado Centro, México, tel.: 01 (55) 82-84-22-30 ext. 404 y 407.

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva, complejo alberca semi olímpica, 1ª y 2ª etapa, (Unidad Deportiva familiar en la comunidad del Quinto Cuartel).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita al sitio de la obra	24/11/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 09:00 horas
Fallo	Dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas
Firma de contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

HUIXQUILUCAN, MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 402132)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TLALNEPANTLA, MEXICO**

(OPDM)

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

EL OPDM ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro. De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: XX-815104983-X19-2014; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Riva Palacio No. 8, Col. Centro, Tlalnepantla, México. C.P. 68000, teléfono: 53210847 a partir del día 30 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	XX-815104983-X19-2014
Descripción de la licitación	Sistema integral para la automatización de 3 garzas, incluye la instalación de equipos para su control y manejo
Fecha de publicación en Compranet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Fecha límite para la presentación de las ofertas	9 de diciembre de 2014, 10:00 horas
Apertura de las ofertas	9 de diciembre de 2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE

18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE DE COMITE

MTRO. MAURICIO RUIZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 401989)

H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes:

Convocatoria Pública Nacional No. CONV-LPN-IF-14-009**Licitación Pública Nacional LPN-IF-14-009**

Descripción de la licitación	Urbanización de la calle Francisco Javier Mina, tramo: calle Constitución del 17 a la calle Hermenegildo Galeana en la colonia Constitución de Apatzingán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita a instalaciones	25/11/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 09:00 horas

Cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas ubicadas en Blvd. Solidaridad No. 8350 Esquina con calle Benito Juárez, Col. Lázaro Cárdenas, c.p. 36540, Irapuato, Gto. México, de 9:00 a 14:00 horas y con teléfono 01 462 6 35 88 00 ext. 155 y 156.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ARNALDO ARTURO ROCHA LONA

RUBRICA.

(R.- 402035)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO**DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-N64-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 18 de noviembre del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-N64-2014

Descripción de la licitación	Const. blvd. las Joyas (tramo: blvd. Calcopirita-D.D.V. carr, León-Ags.) entronque blvd. las Joyas-blvd. Morelos con carr. León-Ags 1ra. etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	26/11/2014 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2014 a las 9:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE EVALUACION ECONOMICA DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. LUIS HORACIO SALMON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 401990)

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, No. LO-811037995-N25-2014

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, emite la presente Convocatoria para la Licitación Pública Nacional en la Modalidad Presencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 135 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en los artículos 1 fracción VI, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los interesados a participar en la Licitación Pública nacional modalidad presencial número LO-811037995-N25-2014.

El nombre de la dependencia o entidad, número y carácter de la licitación pública, así como la indicación de los medios que se utilizarán para su realización.

Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, la presente convocatoria es nacional, en la modalidad presencial.

Descripción sucinta del objeto de la licitación pública indicando, en su caso, el volumen de obra a contratar, asentando la descripción general de la misma
Pavimentación de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, colonia El Progreso, Silao de la Victoria, Guanajuato.

La fecha, hora y lugar en que se celebrarán la visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos, la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Visita de Obra: 18 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas.

Junta de Aclaraciones: 18 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas.

Presentación y Apertura de Propositiones: 24 de noviembre de 2014, a las 08:00 horas.

Informes de la convocatoria para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Silao de la Victoria, Gto., ubicadas en Calle Melchor Ocampo No. 1, zona centro, planta alta, Teléfono 01(472) 7220110, ext. 117, los días 13 al 17 de noviembre de 2014 de las 9:00 a 15:00 horas.

La fecha en la cual se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública.

Fecha de Publicación en CompraNet: 12 de noviembre de 2014.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 15 FRACCION VIII Y 31 FRACCIONES
I Y II DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA MUNICIPAL DE SILAO, GUANAJUATO
ING. SERGIO HUMBERTO PARRA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 402195)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 730006 ext. 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-I44-2014 Expediente 716341	Adquisición de equipo de cómputo y laboratorio.
Disponibilidad de convocatoria	Del 18 de Noviembre a 1de Diciembre de 2014
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25 de Noviembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Diciembre de 2014

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNANDEZ MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 402063)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 003

PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, FRACCION II, 3, 10, 13, 26, FRACCION I, 27, FRACCION I Y SEGUNDO PARRAFO, 30, FRACCION I, 31 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 1, 2, 18 Y 31 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO, MEDIANTE LA SUBDIRECCION TECNICA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA:

DESCRIPCION DE LA LICITACION NO. LO-812029999-N54-2014	CONSTRUCCION DE COLECTOR ORIENTE DE DRENAJE SANITARIO DE 24", DEL CAD. KM 0+310 AL 2+078.5, TRAMO COL. GALEANA - COL. MARIA DOLORES
VOLUMEN A CONTRATAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2014
VISITA A INSTALACIONES	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014; 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE NOVIEMBRE DEL 2014; 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE NOVIEMBRE DEL 2014; 09:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION NO. LO-812029999-N55-2014	CONSTRUCCION DE COLECTOR PONIENTE DE DRENAJE SANITARIO DE 24", DEL CAD. KM 0+000 AL 2+078.5, TRAMO COL. GALEANA - COL. MARIA DOLORES
VOLUMEN A CONTRATAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2014
VISITA A INSTALACIONES	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014; 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE NOVIEMBRE DEL 2014; 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE NOVIEMBRE DEL 2014; 12:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION NO. LO-812029999-N56-2014	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO AV. LLANO GRANDE, TRAMO: CALLE IZCOATL - CALLE ALBERTO SAAVEDRA. CONSTRUCCION DE COLECTOR, BARRANCA CHUCHULULUYA
VOLUMEN A CONTRATAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2014
VISITA A INSTALACIONES	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014; 11:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE NOVIEMBRE DEL 2014; 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE NOVIEMBRE DEL 2014; 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION NO. IO-812029999-N59-2014	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DEL ACCESO A LA COLONIA PLAN DE AYALA
VOLUMEN A CONTRATAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE AGOSTO DEL 2014
VISITA A INSTALACIONES	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; 12:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; 15:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION NO. LO-812029999-N60-2014	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO CALLE QUINTANA ROO TRAMO: TEOFILO OLEA Y LEYVA A PASEO ALEANDRO CERVANTES DELGADO.
VOLUMEN A CONTRATAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE AGOSTO DEL 2014
VISITA A INSTALACIONES	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; 13:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; 13:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; 16:00 HRS.

SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA, EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR IMPRESO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO, UBICADAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 34, BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SIN QUE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO SE ENCUENTRE OBLIGADA A ENTREGAR UN EJEMPLAR IMPRESO DE LA MISMA A LOS INTERESADOS, ASI MISMO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN ESA MISMA DIRECCION.

ATENTAMENTE
CHILPANCINGO, GRO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN CARLOS ROBLEDO SALDAÑA
RUBRICA.

(R.- 402139)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 007, No. 008
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 18 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, LO-812038992-N7-2014, LO-812038992-N8-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Paseo de Zihuatanejo, Poniente Núm. 21 Col. La Deportiva, Código Postal 40880, Zihuatanejo, Guerrero con número telefónico (01-755) 55-5 07 00, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00, los días 18 de Noviembre al 26 de Noviembre del año en curso.

No. de Licitación	LO-812038992-N7-2014
Descripción de la licitación	Ampliación y Rehabilitación de la Unidad Deportiva Municipal, Col. La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	21/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	21/11/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2014, 09:00 horas

No. de Licitación	LO-812038992-N8-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Unidad Deportiva. Col. Agua de Correa, Zihuatanejo de Azueta, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	21/11/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	21/11/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2014, 11:00 horas

ZIHUATANEJO, GRO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ROGELIO NAJERA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 401974)

COMISION ESTATAL DEL AGUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación del programa Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C.P. 36257, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas a partir del 14 catorce de noviembre de 2014 dos mil catorce y hasta la fecha señalada como límite para su obtención, a excepción del 17 de noviembre por considerarse inhábil.

Descripción de la licitación LO-811015002-N58-2014	Construcción de Líneas de Conducción y Alimentación en las localidades Santa Regina, Cabras de Guadalupe y el Torreón en el municipio de Ocampo, Gto. Rehabilitación de Línea de conducción y tanque de almacenamiento en la localidad La Escondida en el municipio de Ocampo, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	18 de noviembre de 2014, a las 10:30 horas, en las oficinas del organismo operador de Ocampo, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	22 de noviembre de 2014

Descripción de la licitación LO-811015002-N59-2014	Construcción del Sistema de Agua Potable (Primera Etapa) en las localidades Cruz de Guerrero, San Juan de la Enramada, Rancho de Guadalupe (El Violín), Purísima (Caminantes), San Agustín, Piedras de Lumbre y Nueva Luz en el municipio de San Luis de la Paz, Gto. Ampliación y rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad Carbonera de Guadalupe en el municipio de Doctor Mora, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	18 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas en visita simultánea en las oficinas de obras públicas de San Luis de la Paz, Gto., y obras públicas Doctor Mora, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2014, a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	22 de noviembre de 2014

Descripción de la licitación LO-811015002-N60-2014	Construcción de sistema integral de agua potable (Segunda etapa) en las localidades San Pedro de Almoloyan, Miguel Hidalgo (Cueritos) y el Mezquite (San Martín del Mezquite) en el municipio de San Felipe, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	19 de noviembre de 2014, a las 10:30 horas, en las oficinas del organismo operador de San Felipe, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	25 de noviembre de 2014

Descripción de la licitación LO-811015002-N61-2014	Ampliación y rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad Salto de Peña en el municipio de Jerécuaro, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	18 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas, en las oficinas de obras públicas de Jerécuaro, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2014, a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	25 de noviembre de 2014

Descripción de la licitación LO-811015002-N62-2014	Adecuación del Equipamiento de pozo para agua potable en las localidades Cruz de Guerrero, San Juan de la Enramada, Rancho de Guadalupe (El Violín), Purísima (Caminantes), San Agustín, Piedras de Lumbre y Nueva Luz en el municipio de San Luis de la Paz, Gto. Equipamiento del rebombeo para el sistema de agua potable en la localidad Carbonera de Guadalupe en el municipio de Doctor Mora, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	18 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de obras públicas de Doctor Mora, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de diciembre de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	26 de noviembre de 2014

Descripción de la licitación LO-811015002-N63-2014	Adecuación del equipamiento de pozo para agua potable en la localidad Salto de Peña en el municipio de Jerécuaro, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	18 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de obras públicas de Jerécuaro, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	26 de noviembre de 2014

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 402098)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Ex-Centro Minero, Edificio II-B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs., en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N345-2014

Descripción de la licitación	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Pachuquilla 3a. Etapa, ubicada en la localidad de La Providencia, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/Noviembre/2014
Visita al lugar de la obra:	18/Noviembre/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	21/Noviembre/2014, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	28/Noviembre/2014, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 13 al 21 de Noviembre de 2014

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 402024)

H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-813077995-N19-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 1er Piso de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo. Hgo. Blvd. Nuevo San Nicolás s/n Col. San Nicolás, Tulancingo de Bravo, Hgo., teléfono: 01 775 75 584 50 Ext. 1167, los días 14 al 18 de Noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs. En días hábiles.

Descripción de la Licitación	CALLE COLOMER PROLONGACION 7 DE FEBRERO-CHAPULTEPEC, EN LA CABECERA MUNICIPAL
Volumen de la obra	OBRA NUEVA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO HIDRAULICO
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE NOVIEMBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2014 12:00 HRS
Visita al lugar de la obra	18 DE NOVIEMBRE DE 2014 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE NOVIEMBRE DE 2014 11:00 HRS

TULANCINGO DE BRAVO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
ARQ. JULIO CESAR SOTO MARQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 402150)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO**DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-913023990-N54-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Emilio Carranza No. 101, Colonia Carlos Roviroso, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42082; teléfono: 71 5 83 90 ext. 101 correo electrónico ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx, los días del 13 noviembre al 26 de noviembre del 2014 de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-913023990-N54-2014	
Descripción de la Licitación	Desarrollo Institucional
Volumen a adquirir	5 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	13 de noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre del 2014 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre del 2014 a las 09:00 hrs.
Periodo de Obtención de Bases en Oficinas	13 de Noviembre al 26 de Noviembre del 2014

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva de forma presencial e impresa, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en el domicilio arriba especificado.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JUAN MARTIN HABIB NICOLAS
RUBRICA.

(R.- 401992)**INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA****FISICA EDUCATIVA**

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución, en Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 771 713 35 00 ext. 119, los días 18 al 21 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional número LO-913041994-N104-2014

Descripción de la Licitación	Construcción de taller de cómputo, escaleras, 5 aulas didácticas y anexo en el CEMSAD Cahuazas, en la localidad de Cahuazas, en el Municipio de Chapulhuacan, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2014 a las 09:00:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	20 de noviembre de 2014 a las 12:00:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2014 a las 09:00:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO TECNICO
L.C.P. RODOLFO PICAZO MORALES
RUBRICA.

(R.- 402075)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**COMISION GASTO FINANCIAMIENTO****ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 010-14**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones **LA-913014998-I30-2014, LA-913014998-I31-2014, LA-913014998-I32-2014 y LA-913014998-N33-2014**. Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-20-00 ext. 2865, del 18 al 21 y del 18 al 24 de noviembre del año en curso, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento con base al artículo 32 de la Ley en la materia.

Segunda Publicación**Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas**

Descripción de la licitación	Adquisición de Aparatos e Instrumentos Científicos y de Laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	21/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2014, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Comunicación, Fotográfico y Electrónica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014, 09:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014, 15:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

PRESIDENTE

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA

RUBRICA.

(R.- 402001)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LP-INE-JAL-001-2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesada en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de Licitación	LP-INE-JAL-001-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia para Inmuebles del Instituto Nacional Electoral
Fecha de publicación en INE	04 de noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	20 de noviembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2014

La convocatoria se encuentra disponible para su obtención y consulta en <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el banner con logo del INE y en <http://www.ine.mx>, o en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Florencia, 1er piso, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas. Los actos de junta de aclaraciones y actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las horas y fechas citadas, en el salón de juntas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, sito en Avenida López Mateos Norte Número 1066, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA JALISCO
LIC. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 402032)

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-814053979-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Hernando de Martel esq. San Hermion Mártir Col. San Miguel, Lagos de Moreno, Jal., teléfono: 01 (474) 7425225 y 7465900, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	REMDELACION, CONSTRUCCION DE SALA DE CORTE Y DESHUESE Y CERTIFICACION TIF DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"
Alcance de la Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2014
Visita al lugar de los trabajos	18/11/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014, 10:00 horas

LAGOS DE MORENO, JAL., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS
ARQ. VICTOR MAURICIO NUNGARAY SOLORZANO
RUBRICA.

(R.- 402047)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 32
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en la siguiente licitación pública nacional; cuya convocatoria que contiene los procedimientos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 18 de Noviembre de 2014 a las 23:59 horas del día 19 de Noviembre de 2014, y en las oficinas de la Dirección del Area de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio "B" Cuarto Piso, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 38192321 con horario: de 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N85-2014** Contrato: **SIOP-FCM-01-LP-0641/14**

Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento de red de bici pública metropolitana, zonas 30 y ciclovías, segunda etapa, Zona Metropolitana de Guadalajara.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/11/2014
Visita a instalaciones	24/11/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 09:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
ING. ROBERTO DAVALOS LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 402055)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en la licitación pública Nacional número LO-914036996-N35-2014, cuya convocatoria que contiene los procedimientos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 18 de Noviembre de 2014 a las 23:59 horas del día 19 de noviembre de 2014 y en las oficinas ubicadas en Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01(33) 38195220 ext. 1501, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Centro de desarrollo infantil de Puerto Vallarta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	24/11/2014, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 09:30 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 DIRECTOR GENERAL DEL INFEJAL
ARQ. JOSUE LOMELI RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 401973)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguientes licitaciones públicas internacionales presenciales cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33) 30305000, extensiones 35221, 35222 y 35225, los días de lunes a viernes del 18 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2014, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública Internacional número: **LA-914010985-T3-2014**.
- Para consulta del 18/11/14 a 02/12/14.

Descripción de la licitación	Equipamiento Hospital Comunitario de Jocotepec
Volumen a adquirir	Diversos
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita a instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 13:00 horas.

- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se realizarán, en el Auditorio Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, sito en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jal.

Licitación pública Internacional número: **LA-914010985-T4-2014**.

- Para consulta del 18/11/14 a 02/12/14.

Descripción de la licitación	Equipamiento para el Hospital General de Occidente.
Volumen a adquirir	Diversos
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita a instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 11:00 horas.

- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se realizarán, en el Auditorio Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, sito en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA
RUBRICA.

(R.- 402168)

INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Nueva China sin número Colonia Lomas de Cortés Cuernavaca, Morelos, C.P. 62240, teléfono 01 (777) 3171646 de lunes a viernes, del 18 al 28 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional: N° LA-917042984-N3-2014 a Plazos Recortados

Descripción de licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	21/11/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014 10:00 horas
Fallo	10/12/2014 10:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala "Celia Muñoz" del IEBEM, ubicado en Nueva china sin número Lomas de cortes, Cuernavaca Morelos 62240.

18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
LA DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM
MTRA. MARINA ARAGON CELIS
RUBRICA.

(R.- 402095)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 47100001-008/2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vicente Guerrero número 273 oriente, Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 217-95-56 al 59 ext. 103, 104 y 109, los días hábiles; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas del 18 de Noviembre al 25 de Noviembre de 2014.

Descripción de la Licitación	Para la adjudicación de los bienes correspondiente a la partida 54101.- Vehículos y Equipo Terrestre (Unidades Móviles), destinados al Departamento de Promoción a la Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de Aclaraciones	20/11/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de proposiciones	27/11/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
L.F. JUAN CARLOS DEL REAL LIMA
RUBRICA.

(R.- 402120)

MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON

GOBIERNO MUNICIPAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Reforestación Urbana, en General Terán, Nuevo León. De conformidad con lo siguiente:

No. De licitación y descripción de la obra	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Fecha de inicio y término de los Trabajos
PMGT/RU/SEMARNAT/15/2014 REFORESTACION URBANA	20/11/2014 10:00 Hrs.	20/11/2014 12:00 Hrs.	26/11/2014 11:00 Hrs.	27/11/2014 11:00 Hrs.	28/11/2014 AL 26/01/2015

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N Col. Centro de General Terán, N.L. El Día 19 de Noviembre de 2014; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- * La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en: Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana, General Terán, N.L.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N Col. Centro de General Terán, N.L.
- * El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * No se podrá subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material del: 30%
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A).- La experiencia y capacidad técnica en Proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: Documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, su catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: El día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
 - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal o balance general con copia del contador ya certificado del ejercicio 2013 o cuando menos, con los estados financieros auditados del 2013 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases.
 - 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación

- 8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
- A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación;
- B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato;
- C).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos;
- D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que Abarque Los Trabajos A Ejecutar En Periodo No Mayores De 60 Días naturales.
- * Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en períodos no mayores de un mes.
- * La Dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- * Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERAL TERAN, NUEVO LEON, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LIC. ALFREDO TREVIÑO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 401913)

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 86761765, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819048997-N26-2014
Objeto de la Licitación	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle Hidalgo 1ª. Etapa entre Av. Díaz Ordaz y calle Bravo, Col. La Fama
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2014
Visita de Obra	19/11/2014, 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	19/11/2014, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/11/2014, 10:00 horas

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet.

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR FRANCISCO URQUIDI TAMIATTI
RUBRICA.

(R.- 401916)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-N16-2014
Descripción de la Licitación	Cecyte El Carmen, Col. Centro, Carmen, Nuevo León O T 11163
Volumen de la Licitación	7 Aulas didácticas + 1 Laboratorio + 8 Anexos
Fecha de publicación en Compranet	18 de Noviembre de 2014
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 10:30 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS ARMANDO CAVAZOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 401912)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
RESUMENES DE CONVOCATORIAS DE LICITACIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 31 del mismo Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales cuyas convocatorias contienen las bases de participación y disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso o magnético a disposición exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Subdirección de Obras, ubicadas en el sótano del edificio localizado en la calle Matamoros número 520 Ote. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 81-30-70-01 y 83-45-49-28, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. horas.

Número de Licitación	LO-919044987-N16-2014
Objeto de la Licitación	Construcción de la Unidad Médica Especializada (UNEME) de Detección y Diagnóstico de Cáncer Mamario (DEDICAM)
Volumen de Obra a Contratar	Los detalles se determinan en la Convocatoria de la Licitación
Fecha que se publicó en Compranet	10 de Noviembre del 2014
Primera junta de aclaraciones	18 de Noviembre del 2014 a las 16:00 horas
Visita de obra	18 de Noviembre del 2014 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	25 de Noviembre del 2014 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LO-919044987-N17-2014
Objeto de la Licitación	Adecuación del Hospital General de Galeana
Volumen de Obra a Contratar	Los detalles se determinan en la Convocatoria de la Licitación
Fecha que se publicó en Compranet	10 de Noviembre del 2014
Primera junta de aclaraciones	18 de Noviembre del 2014 a las 17:00 horas
Visita de obra	18 de Noviembre del 2014 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	25 de Noviembre del 2014 a las 17:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 401915)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el 1° Piso de Matamoros No. 520 Ote, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales
Electrónica No. LA-919044992-T101-2014

Descripción de la licitación	EQUIPO MEDICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014 12:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 402177)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-920034969-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciudad Administrativa, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Edificio 3 Nivel 3, Tlaxiá de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, teléfonos: (01) 951 501 5000 Ext. 11757 y 11752, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 13 de Noviembre de 2014 al 11 de Diciembre de 2014.

Descripción de la licitación LO-920034969-N2-2014	CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS EN OAXACA
Volumen a adquirir	CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS EN OAXACA
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2014
Junta de aclaraciones	18/11/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	18/11/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2014, 11:00 horas

TLAXIÁ DE CABRERA, OAX., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. GASTON PEDRO RODRIGUEZ ARROYO
RUBRICA.

(R.- 402052)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 15 LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF No. 1 CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" "EDIFICIO 1 "RICARDO FLORES MAGON" 1ER. PISO, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA., TELEFONO (01 951) 501 6900 EXT. 24392, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N555-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO ROSARIO IBARRA-SAN RAFAEL-SANTA URSULA-LOS REYES-CERRO DE ORO TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 11+895.59 SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 7+700 AL KM. 8+700
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 09:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N556-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN JUAN GUICHICOVI-EL ZACATAL, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM 21+000, SUBTRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 1+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 09:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 09:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 2)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N557-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. 23+050 (EL MANZANAL-SAN AGUSTIN LOXICHA) EL AGUACATE-SAN VICENTE YOGODOY, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 3+500
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 09:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N558-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: EL AGUACATE-RIO LINDAVISTA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 8+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 09:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 2)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N559-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SAN JUAN OZOLOTEPEC-SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC) SAN JUAN GUIVINI, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 10+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N560-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO ARROYO TRISTE-EL MOSQUITO E.C. (SANTA CATARINA JUQUILA-RIO GRANDE) DEL KM. 0+000 AL KM. 3+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 2)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N561-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO CINCO NEGRITOS E.C. (SANTA CATARINA JUQUILA-EL SALAR) DEL KM. 0+000 AL KM. 3+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N562-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. KM. 96.5 (SOLA DE VEGA-PUERTO ESCONDIDO)-LA CUMBRE-LAGUNA SECA-SAN AGUSTIN-YERBABUENA-SAN JOSE PASO ANCHO DEL KM. 0+000 AL KM. 23+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 2)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N563-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. 102.5 (SOLA DE VEGA-PUERTO ESCONDIDO)-LA ZETA DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13:00 HRS.(SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N564-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (AYUTLA-ASUNCION CACALOTEPEC-SAN ISIDRO HUAYAPAM)-ORILLA DEL LLANO, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 7+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 2)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N565-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	1/3 RECONSTRUCCION DEL CAMINO EL ESPINAL-E.C. GUADALUPE DEL PROGRESO-SAN JERONIMO PROGRESO (LONG. 2 KMS); 2/3 RECONSTRUCCION DEL CAMINO PIEDRA AZUL-E.C. GUADALUPE DEL PROGRESO-SAN JERONIMO PROGRESO (LONG.3 KMS); 3/3 RECONSTRUCCION DEL CAMINO GUADALUPE PER
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 14:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N566-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN MARTIN PERAS - E.C. (TECOMAXTLAHUACA-COICOYAN) (LONG. 8.4 KMS)
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 14:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 2)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N567-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (AYUTLA-ASUNCION CACALOTEPEC-SAN ISIDRO HUAYAPAM)-CASA GRANDE, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 7+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 15:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N568-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (PLAN DE GUAJOLOTE)-SAN ANTONIO DOS CAMINOS-JOYA GRANDE DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000; 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO EC (CHICAHUAXTLA-STO DOMINGO DEL ESTADO)-PLAN DE GUAJOLOTE DEL KM. 0+000 AL KM. 8+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 15:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 2)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N569-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAMINO RIO SAN JUAN-UNION HIDALGO, UBICADO EN EL KM 0+200.
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 16:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N570-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO SAN FRANCISCO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PALMA SOLA
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 12:30 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 16:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 2)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N571-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAMINO SAN ANTONINO MONTEVERDE-SAN ISIDRO MONTEVERDE, UBICADO EN EL KM 3+200.
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13:00 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 17:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 1)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N572-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAMINO SAN JUAN DIQUIYU-SANTA CATARINA YUTANDU-PEÑA COLORADA UBICADO EN EL KM 2+700
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 11:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13:00 HRS (SALA DE JUNTAS 2)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 17:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 2)

NO. DE LICITACION	LO-920017996-N573-2014
DESCRIPCION DE LICITACION:	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAMINO SABINILLO-PEÑA COLORADA, UBICADO EN EL KM 0+100
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES:	21 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13:30 HRS (SALA DE JUNTAS 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	29 DE NOVIEMBRE DE 2014, 18:00 HRS. (SALA DE JUNTAS 1)

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 402101)

INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE OAXACA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL EN TIEMPOS RECORTADOS

No. LA-920035975-N16-2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 43 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional en Tiempos Recortados **No. LA-920035975-N16-2014**, que se llevará a cabo de manera presencial, cuya Convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o en las instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (IEEDS), ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio G, Nivel 4, Agencia de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, de 9:00 a 16:00, en días hábiles.

Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DE FUNCIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO EN EL ESTADO EN MATERIA DE PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS".
Publicación en CompraNet	JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13:00 Hrs., en el IEEDS.
Presentación y apertura de proposiciones	MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, 10:00 Hrs., en el IEEDS.
Fallo	VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2014. 13:00 Hrs., en el IEEDS.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE OAXACA

DIRECTORA GENERAL

ING. HELENA ITURRIBARRIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 401991)

**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Manuel Alvarez Bravo 101, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01 951 50 2 01 50 extensión 185 y fax 01 951 50 2 01 72, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número **LO-920039997-N62-2014**

Descripción de la licitación	Construcción de la Segunda Etapa del Centro de Cómputo de Dos Niveles en Instituto Tecnológico de San Pedro Pochutla. San Pedro Pochutla, San Pedro Pochutla, Pochutla, Oax.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014; 14:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	25/11/2014; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014; 12:30 hrs.

Licitación pública nacional número **LO-920039997-N63-2014**

Descripción de la licitación	Construcción de Dos Aulas y Tres Anexos en IEBO No. 260 Primera Etapa. Corralero, Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oax.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014; 17:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	25/11/2014; 16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014; 13:30 hrs.

Licitación pública nacional número **LO-920039997-N64-2014**

Descripción de la licitación	Construcción del Laboratorio de Ingeniería Civil en Instituto Tecnológico de Tlaxiaco. (Primera Etapa). Heroica Ciudad de Tlaxiaco Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oax.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014; 12:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	25/11/2014; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014; 14:30 hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL IOCIFED

M. EN ARQ. ELI E. PEREZ MATOS

RUBRICA.

(R.- 402042)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 036/2014

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESFAL 140/ 2014 (INTERNACIONAL)	GESFAL 141/ 2014 (INTERNACIONAL)	GESFAL 142/ 2014 (NACIONAL)
	Adquisición de bienes y servicios informáticos para la Universidad Tecnológica de Huejotzingo	Licencias antivirus para la Secretaría de Finanzas y Administración	Servicio de elaboración, impresión y emisión de documentos de las direcciones de licencias y capacitación y de administración de concesiones y permisos para la Secretaría de Transportes
Volumen a contratar	9 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases
Junta de Aclaraciones	25/noviembre/2014. 14:00 horas.	25/noviembre/2014. 11:00 horas.	24/noviembre/2014. 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica		
Periodo para adquirir las Bases	18 al 20 de noviembre de 2014, de 10:00 a 15:00 Horas		
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	28/noviembre/2014. 10:00 horas	28/noviembre/2014. 13:00 horas	27/noviembre/2014. 11:00 horas
Apertura de Propuestas Económicas	02/diciembre/2014. 12:00 horas	02/diciembre/2014. 13:00 horas	28/noviembre/2014. 14:00 horas
Fallo	05/diciembre/2014. 11:00 horas	05/diciembre/2014. 12:00 horas	28/noviembre/2014. 17:00 horas

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, piso 3, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de septiembre 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2013.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

ELISEO HERNANDEZ REYNA

RUBRICA.

(R.- 402033)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. **LO-821140881-N33-2014** y No. **LO-821140881-N34-2014**. Cuya convocatoria para consulta está disponible en las páginas de internet www.compranet.gob.mx. Y <http://cholula.gob.mx>.

La adquisición de las bases para participación, están disponibles en las oficinas de la Unidad de Obra Pública y Movilidad Urbana, ubicadas en calle 3 poniente No. 704, C.P. 72760, col. Centro, Cholula de Rivadavia, Puebla, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-821140881-N33-2014**

Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de publicación en CompraNet
20/11/2014	21/11/2014 11:00 horas	21/11/2014 13:00 horas	26/11/2014 12:00 horas	27/11/2014 11:00 horas	18/11/2014

Descripción general de la obra

Pavimento con concreto hidráulico en la calle 3 Sur entre Av. 5 y 17 Poniente. Ubicada en Cholula de Rivadavia (Barrio de Santa María Xixitla)

Licitación pública nacional No. **LO-821140881-N34-2014**

Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de publicación en CompraNet
20/11/2014	21/11/2014 12:00 horas	21/11/2014 14:00 horas	26/11/2014 14:00 horas	27/11/2014 12:00 horas	18/11/2014

Descripción general de la obra

Reconstrucción de infraestructura urbana a base de concreto hidráulico en la Av. Miguel Alemán entre Av. 17 oriente-poniente y entronque con el boulevard San Andrés Cholula. Ubicada en Cholula de Rivadavia (Barrio de Santa María Xixitla; La Magdalena Coapa y San Pedro Mexicaltzingo)

“CHOLULA CIUDAD DE BIEN”

CHOLULA DE RIVADAVIA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUE.

MTRA. DULCE GUDELIA BAEZ QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 402065)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-821140881-N35-2014**. Cuya convocatoria para consulta está disponible en las páginas de internet www.compranet.gob.mx. Y <http://cholula.gob.mx>. La adquisición de las bases para participación, están disponibles en las oficinas de la Unidad de Obra Pública y Movilidad Urbana, ubicadas en calle 3 poniente No. 704, C.P. 72760, col. Centro, Cholula de Rivadavia, Puebla, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de publicación en CompraNet
20/11/2014	21/11/2014 15:00 horas	21/11/2014 16:00 horas	25/11/2014 11:00 horas	26/11/2014 11:00 horas	18/11/2014

Descripción general de la obra
Rehabilitación y ampliación de la red de iluminación de la unidad deportiva San Pedro Cholula, ubicada en 25 sur S/N entre prolongación Av. Hidalgo y avenida 3 poniente, en la junta auxiliar de San Cristóbal Tepontla.

“CHOLULA CIUDAD DE BIEN”

CHOLULA DE RIVADAVIA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUE.

MTRA. DULCE GUDIELIA BAEZ QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 402064)

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821147877-N8-2014

No. EXPEDIENTE 715791

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LPN-CMOP-HAMSIA-4DZP21037612/2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se **convoca** a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, número LO-821147877-N8/2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación a tiempos recortados autorizados por H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan, Pue.; y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento con dirección en calle: Benito Juárez S/N, Santa Inés Ahuatempan, Puebla., C.P. 74820, Teléfono 01 224 4336076, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Licitación no. LO-821147877-N8-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Alcantarillado Sanitario en la Localidad: La concepción, perteneciente al Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla.
Volumen de Obra:	No Aplica
Fecha de publicación en CompraNet:	14 de Noviembre de 2014, 11:00 horas
Visita a sitio de los trabajos:	19 de Noviembre de 2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones:	20 de Noviembre de 2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Noviembre de 2014, 12:00 horas

ATENTAMENTE

SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE SANTA INES AHUATEMPAN

C. ING. ROLANDO ARTERO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 402062)

**COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO: CMA-SIDC-LPF-002/2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** a través del **Comité Municipal de Adjudicaciones**, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter nacional **CMA-SIDC-LPF-002/2014** para la Adquisición de equipo de cómputo (PRODIM), solicitado por la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>, o bien en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en la Avenida Reforma No. 126, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01-222-3-09-44-00 ext. 5165.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo (PRODIM)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25 de Noviembre de 2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2014 a las 11:00 horas
Fallo	10 de Diciembre de 2014 a las 11:00 horas

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LIC. FRANCISCO JAVIER BASSAN ORNELAS
RUBRICA.

(R.- 401939)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-921048994-N15-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Antiguo Camino a la Resurrección No. 1002-A, Colonia Zona Industrial Oriente, C.P. 72300, Puebla, Puebla, teléfono: 01222-309-88-02 y fax 01222-309-88-51, los días Lunes a Viernes de las 9:30 A 14:00.

Descripción de la licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO LINEA DEDICADA Y SIMETRICA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUEBLA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet y DOF	18 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre de 2014, 16:00:00 horas
Visita a las instalaciones	21 de Noviembre de 2014, 9:00 A 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre de 2014, 12:00:00 horas

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESPONSABLE UNIDAD COMPRADORA OPERADOR DEL SISTEMA COMPRANET
C.P. TOMAS E. SILVA LIMON **L.S.C. JANET BAUTISTA GARCIA**
RUBRICA. RUBRICA.

(R.- 402061)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-922011997-N32-2014** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página WEB: <http://compranet.gob.mx>, o bien **en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento del Prado C.P. 76030, Querétaro, Qro., teléfono 2-56-16-00**, los días 18 al 25 de noviembre de 2014, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-922011997-N32-2014
Objeto de la Licitación	"Producción y Diseño de Campaña de Difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con Énfasis en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	No necesaria.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas
Fallo	3 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE

LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON

RUBRICA.

(R.- 402106)**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA: 002**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para El servicio de Diagnóstico del Suicidio y el servicio de Prevención de Adicciones y Violencia, como parte del Programa Nacional de Prevención del Delito.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con cargo de Integrantes del Comité el día 14 de noviembre del 2014.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LA-923012993-N40-2014 Diagnóstico del Suicidio, como parte del Programa Nacional de Prevención del Delito.	18/11/2014	21/10/2014 14:00 horas	27/11/2014 09:00 horas	27/11/2014 09:01 horas

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	33900001	Servicio de diagnóstico del suicidio.	1	servicio

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LA-923012993-N41-2014 Prevención de Adicciones y Violencia, como parte del Programa Nacional de Prevención del Delito.	18/11/2014	21/10/2014 16:00 horas	27/11/2014 11:00 horas	27/11/2014 11:01 horas

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	33900001	Servicio de Adicciones y Violencia	1	servicio

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet:** para consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. 5 de Mayo Número 27, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 019838350500 Ext. 41050, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas.
- **La junta de aclaraciones** se llevarán en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo Número 27, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, en las fechas y horarios señalados.
- **El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s)**, se llevarán en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo Número 27, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, en las fechas y horarios señalados.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- **Lugar de entrega:** Se llevarán a cabo de acuerdo a las condiciones que establezca la convocante, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 08:00 a 14:00 horas.
- **Plazo de entrega:** El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios requeridos dentro del tiempo establecido en las bases de licitación.
- **El pago se realizará:** se hará ante la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, dentro del tiempo establecido en bases, a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

RODOLFO HERNANDEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 402136)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 001

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LO-923039994-N156-2014 al LO-923039994-N160-2014** cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 386, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 77038, Cd. Chetumal, Quintana Roo, teléfono: (01983) 8320864, del **18 al 21 Noviembre del año en curso** de 09:00 a las 16:00 hrs.

“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

No. Procedimiento	LO-923039994-N156-2014
Descripción de la Licitación	(890) Construcción de edificio "A" etapa 1 en el CENALTUR, Loc. Playa del Carmen, Mpio. Sol. Edo. Q. Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	18 Noviembre 2014
Junta de Aclaraciones	20 Noviembre 2014 09:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	19 Noviembre 2014 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 Noviembre 2014 09:00 hrs.

No. Procedimiento	LO-923039994-N157-2014
Descripción de la Licitación	(864) Construcción de infraestructura educativa en el CONALEP Plantel Felipe Carrillo Puerto, en la Localidad de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	18 Noviembre 2014
Junta de Aclaraciones	20 Noviembre 2014 10:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	19 Noviembre 2014 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 Noviembre 2014 10:00 hrs.

No. Procedimiento	LO-923039994-N158-2014
Descripción de la Licitación	(865) Construcción de infraestructura educativa en el CONALEP Plantel Playa del Carmen, en la Localidad de Playa del Carmen, del Mpio. Solidaridad del Edo. Q. Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	18 Noviembre 2014
Junta de Aclaraciones	20 Noviembre 2014 11:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	19 Noviembre 2014 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 Noviembre 2014 11:00 hrs.

No. Procedimiento	LO-923039994-N159-2014
Descripción de la Licitación	(866) Construcción de infraestructura educativa en el CECYTE Plantel Playa del Carmen, en la Loc. de Playa del Carmen, del Mpio. de Solidaridad del Edo. Q. Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	18 Noviembre 2014
Junta de Aclaraciones	20 Noviembre 2014 12:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	19 Noviembre 2014 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 Noviembre 2014 12:00 hrs.

No. Procedimiento	LO-923039994-N160-2014
Descripción de la Licitación	(867) Construcción de infraestructura educativa en el CECYTE Plantel Leona Vicario, en la Localidad de Leona Vicario, del Mpio. Benito Juárez, del Estado de Q. Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	18 Noviembre 2014
Junta de Aclaraciones	20 Noviembre 2014 13:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	19 Noviembre 2014 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 Noviembre 2014 13:00 hrs.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE MANUEL MEZQUITA GARMA

RUBRICA.

(R.- 402034)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

DIRECCION GENERAL

DIRECCION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923046991-N1-2014 electrónica; la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, en la I Sesión de carácter Extraordinaria del día 03 de octubre de 2014, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en la carretera vigía chico s/n colonia centro código postal 77200, de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México, teléfono 983 2 67 10 70, ext. 112, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923046991-N1-2014

Descripción de la licitación	Equipo de Cómputo y Equipo de Transporte
Volumen a adquirir	165 equipos de cómputo y 1 equipo de transporte (Autobús)
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 10:00:00 horas

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

LIC. EDGAR MAURICIO ZAPATA BOJORQUEZ

RUBRICA.

(R.- 401993)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 04
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien directamente en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas ubicadas en Av. Hidalgo por Morelos No. S/n, Colonia centro, C.P. 77400, Isla Mujeres, Quintana Roo, teléfono: (998) 8770098 ext. 55 y fax (998) 8770082, los días 18 al 24 de Noviembre del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

No. De Licitación	52309002-006-14
Descripción de la licitación	Alumbrado público en Ciudad Mujeres.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	24/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014 11:00 horas

No. De Licitación	52309002-007-14
Descripción de la licitación	Alumbrado Público de Avenidas Principales de Isla Mujeres.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	24/11/2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014 13:00 horas

No. De Licitación	52309002-008-14
Descripción de la licitación	Infraestructura deportiva en Isla Mujeres.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	24/11/2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014 11:00 horas

ISLA MUJERES, Q. ROO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. MIGUEL ARIEL CABALLERO GARCIA
RÚBRICA.

(R.- 402039)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-924004991-N93-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en Cordillera Himalaya No. 295, Colonia Garita de Jalisco, C.P. 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 198-3300 ext. 221 y fax 01 444 198-3300 ext. 117, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a 15:00 hrs.

LO-924004991-N93-2014

Descripción de la licitación	"Proyecto de Iluminación y Eficiencia Energética en Infraestructura Estatal
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre del 2014
Visita al sitio de los trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	25 de Noviembre del 2014 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 09:00 Hrs.

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
C. JUANA MACRINA MARTINEZ POZOS
RUBRICA.

(R.- 402141)**H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLAN, SAN LUIS POTOSI**

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

**CONVOCATORIA No. 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en planta baja del palacio municipal de Coxcatlán, S.L.P., teléfono 014893784021, a partir del 18 de Noviembre de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. 824014971-007-14

Descripción de la licitación	Construcción de Casa de Cultura, en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
Visita a instalaciones	22 de Noviembre de 2014 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre de 2014 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas.

COXCATLAN, S.L.P., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
GUSTAVO GONZALEZ VEGA
RUBRICA.

(R.- 402016)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-824028994-N25-2014

PRESENCIAL

LUMINARIAS LED

SUBSEMUN 2014

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 1º Fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-824028994-N25-2014 a fin de adquirir Luminarias Led; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Compras y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez Número 1580, Colonia Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: (444) 834-54-44 al 46, en días hábiles desde el 18 de Noviembre hasta el 02 de Diciembre del año en curso, en el horario de 08:00 a 15:00 horas y el día 03 de Diciembre de 08:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Luminarias Led		
Volumen a adquirir	Part	Cant	Especificaciones técnicas
	1	375 pza	LUMINARIA. Luminaria de 90 watts tipo led modelo NLSL02-90 luz blanca. La cuales deberán poder sustituir cualquier tipo de luminaria instalada en la vía pública
	2	375 pza	BRAZO PARA LUMINARIA. Brazo galvanizado para luminaria de 1.80 mts.
	3	10 pza	EXTENSION ELECTRICA. Extensión de uso rudo calibre 3x16 de 15.2 mts, clavija y contacto aterrizados, para uso industrial
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014		
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 10:00 horas		
Visita a instalaciones	No hay visita		
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 10:00 horas		

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR

LIC. PEDRO MARIO HIDALGO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 401976)

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción 1, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Rioverde, S.L.P., convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de carácter Nacional No. LO-824024990-N9-2014**, para la contratación de la realización de la Obra: **"CASA DE LA CULTURA MOVIL, BIBLIOTECA PUBLICA VIRTUAL. RIOVERDE"**, y cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Rioverde, S.L.P. ubicadas en Plaza Constitución Letra I, Col. Centro, Municipio de Rioverde, S.L.P., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción y volumen de la obra objeto de la presente licitación	CASA DE LA CULTURA MOVIL, BIBLIOTECA PUBLICA VIRTUAL. RIOVERDE Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de licitación	LO-824024990-N9-2014
Modalidad	Presencial.
Fecha de Publicación en Compranet	18 de Noviembre del 2014
Visita de Obra	26 de Noviembre del 2014, a las 09:00 hrs, en las oficinas de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.
Junta de Aclaraciones	26 de Noviembre del 2014, a las 12:00 hrs, en las oficinas de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.
Presentación y Apertura de las Proposiciones	03 de Diciembre del 2014 a las 09:00 hrs., sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

RIOVERDE, S.L.P., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE
ING. ALEJANDRO GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 402102)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924037999-N114-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.FuncionPublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia Lomas Tercera Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 01 444 825 23 00 ext. 8103 y fax 01 444 825 28 59, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 hrs.

La presente licitación será de: **carácter presencial**, es decir los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Descripción de la licitación	Suministro y Colocación de iluminación (Consola de Iluminación, Tablero de iluminación para luces LED, Sistema de Iluminación Escénica, Control y Distribución para el Teatro Polivalente del Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario).
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2014, 10:00:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 402043)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 029/14
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 029/14** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 18 al 25 de Noviembre del 2014 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipos Terrestres
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	18/11/2014
Junta de Aclaraciones	25/11/2014, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	2/12/2014, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 402185)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 032/14
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 032/14** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 18 al 25 de Noviembre del 2014 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipo para Gimnasio
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	18/11/2014
Junta de Aclaraciones	25/11/2014, 14:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	2/12/2014, 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 402184)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924013994-N111-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ignacio Vallarta N° 195, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 014448119145 al 49 ext. 107 y fax 014448119145 ext. 105, los días lunes a viernes de 8:00 A 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Vehículos Adaptados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 09:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación de proposiciones	04/12/2014, 09:00:00 horas

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
L.A.E. MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO
 RUBRICA.

(R.- 401972)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924013994-N114-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ignacio Vallarta N° 195, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 014448119145 al 49 ext. 107 y fax 014448119145 ext. 105, los días lunes a viernes de 8:00 A 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Prendas de Vestir
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 12:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación de proposiciones	03/12/2014, 11:00:00 horas

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
L.A.E. MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO
 RUBRICA.

(R.- 401981)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota ubicadas en: Blvd. Luis Donaldo Colosio No 19, Colonia Arroyitos, Ciudad La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, teléfono (696) 961-05-18 y 961-14-14, los días del 18 de noviembre al 26 de noviembre del año en curso de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825008982-N7-2014	Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento mediante fosas sépticas y laguna wetland en las localidades de Loma de Tecuyo y Buena Vista, Elota, Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 11:00 horas.

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

GERENTE GENERAL DE JAPAME

ING. FRANCISCO SOTO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 401988)**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LO-825006999-N89-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N89-2014 (AYTO-LOPSRM-14-CPUB/PNPSVD-05)
Descripción del objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO EN CULIACAN, SINALOA.
Fecha de publicación en compraNET	07/11/2014
Fecha de cierre de inscripción	18/11/2014 a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/11/2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/11/2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2014 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE

CULIACAN, SINALOA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 401983)

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825011972-N61-2014

En observancia a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guasave convocan a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública que se describe a continuación y deseen participar en la siguiente licitación para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a Pavimento con concreto hidráulico y guarniciones tipo "I" para el Blvd. Batequis, entre calle 13 y 15, en la localidad de Juan José Ríos, municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas Técnicas - Económicas
LO-825011972-N61-2014	\$ 0.00	26/Noviembre/2014 15:00 horas	26/Noviembre/2014 09:00 horas	26/Noviembre/2014 12:00 horas	02/Diciembre/2014 10:00 horas

Descripción General de la Obra	Fecha Prob. De Inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable
Pavimento con concreto hidráulico y guarniciones tipo "L" para el Blvd. Batequis, entre calle 13 y 15, en la localidad de Juan José Ríos, municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	08/Diciembre/2014	31/Diciembre/2014	24 Días Naturales	\$ 2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día arriba mencionado, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guasave sitas en: Av. Lázaro Cárdenas y Blvd. Benito Juárez S/N Col. Del Angel Flores C.P. 81040 y al teléfono: (01-687) 87-2-24-52 de lunes a viernes, en el horario: 9:00 a 15:00 Hrs. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compranet será el día 18 de Noviembre de 2014.

- * El costo de las Bases de concurso será de \$ 0.00.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guasave, sita en Av. Lázaro Cárdenas y Blvd. Benito Juárez, Col. Angel Flores, teléfono: (01-687) 87-2-24-52 en las fechas y horarios señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura será en la sala de juntas de las Oficinas de Desarrollo Económico, sita en Av. López Mateos N° 901 entre José María Pino Suárez y Continuación Lázaro Cárdenas Col. del Bosque, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.
- * Se otorgará el 30% de anticipo
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO AL MOMENTO DE REGISTRARSE ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar en la obra licitada, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- Las personas físicas: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente.
- 3.- Las personas morales: Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según sea la naturaleza jurídica.
- 4.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial vigente.
- 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el Convenio de Asociación correspondiente, mencionado en el Artículo 47 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Secretaría.
- 6.- La experiencia y técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares (tanto en monto como en trabajos), a las descritas en la presente licitación.
- 7.- Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en el caso de que ésta vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria de que se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
- 8.- Acreditar Capital Contable mínimo por la cantidad de \$2'000,000.00(DOS MILLONES DE PESOS 00/100, M.N.), con base en los últimos estados financieros auditados actualizados firmados por contador público independiente con registro de la S.H. y C.P. y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F., de la S.H. y C.P., donde lo autorizan para realizar auditorías; el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien presentar la última declaración fiscal
- 9.- Declaración escrita firmada por la persona física o por el apoderado o administrador de la empresa, en la cual señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 10.- Presentar Registro Federal de Contribuyentes e I.M.S.S.
- 11.- Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante Compra-Net.

NOTA 1: Los documentos 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 deberán de ser presentados en original o copia certificada y copia simple, regresándoles los originales después de su revisión.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Con base a lo establecido en el Artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las bases del presente concurso, por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guasave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo del mismo.

GUASAVE, SINALOA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 401910)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. LA-925006998-T64-2014**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-925006998-T64-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de un equipo de laparoscopia para el hospital de la mujer en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	18 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	21 de Noviembre de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	28 de Noviembre de 2014, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURU

RUBRICA.

(R.- 402053)**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-N20-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicadas en avenida Serdán número 150 entre Calles 22 y 23, Colonia Centro (Palacio Municipal) en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 12 de Noviembre al 21 de Noviembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	NC2-364.- Pavimentación de concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje, de las Calles Baja California Norte, Oscar Ulloa Nogales, Modesto Valle camino al Tular, Nayarit, Vicente Guerrero y Baja California Sur, en Guaymas, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de Noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre del 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	21 de Noviembre del 2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Noviembre del 2014, 12:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

RUBRICA.

(R.- 401588)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-N21-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicadas en avenida Serdán número 150 entre Calles 22 y 23, Colonia Centro (Palacio Municipal) en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 13 de Noviembre al 22 de Noviembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	NC2-365.- Pavimentación de concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje, de las calles Florencio Zaragoza, José María Martínez, Carlos Randall, Gaspar Zaragoza Ibarri y de las Avenidas Nayarit, Sonora y sin nombre, en Guaymas, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	13 de Noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre del 2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	21 de Noviembre del 2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Noviembre del 2014, 12:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

RUBRICA.

(R.- 401565)**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 013

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO-826042979-N21-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 26 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a las 14:00 horas.

No. de licitación	LO-826042979-N21-2014
Descripción de la licitación	Instalación de Pasto Sintético y Rehabilitación de los Campos de Fútbol Soccer Infantil, de Fútbol Soccer No. 2 y Fútbol Soccer No. 4, en la Unidad Deportiva "Faustino Félix Serna", en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Noviembre de 2014
Visita al sitio de los trabajos (obra)	17 de Noviembre de 2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de Noviembre de 2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Noviembre de 2014 a las 09:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 401998)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 05

- De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N22-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. **LO-926041965-N22-2014**.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Unidad Deportiva el Coloso Segunda Etapa (Colonia El Coloso), ubicado en Hermosillo; Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2014
Visita a instalaciones	14/11/2014, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 08:30 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ

RUBRICA.

(R.- 402012)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 06

- De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N23-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. **LO-926041965-N23-2014**.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Unidad Deportiva Faustino Félix Segunda Etapa, ubicada en Navojoa; Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2014
Visita a instalaciones	14/11/2014, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 09:30 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ

RUBRICA.

(R.- 402011)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 07

- De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N24-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. **LO-926041965-N24-2014**.

Descripción de la licitación	Construcción de Parque Lineal; en Ciudad Obregón, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2014
Visita a instalaciones	14/11/2014, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	14/11/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2014, 10:30 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ

RUBRICA.

(R.- 402013)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004/14

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 Fracción I y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número No. LO-827012991-N33-2014, Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Macuspana, Tabasco, al teléfono 936-362-80-10, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 hrs.

Número de licitación: No. LO-827012991-N33-2014

Descripción de la licitación	K012-037.-EQUIPAMIENTO DEL CDC "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA", DE LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO Localidad: 0001.- CD. Macuspana
Fecha de publicación en CompraNet	18-NOV-14
Visita a instalaciones.	No habrá visita
Junta de aclaraciones	27-Nov-14 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03-DIC-14 12:00 hrs.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ELIZABETH DEL CARMEN ALEGRIA LANDERO

RUBRICA.

(R.- 401798)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número **LO-827006988-N14-2014 Y LO-827006988-N15-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la calle Francisco I Madero. s/n, Colonia Centro, C.P. 86690, Cunduacán, Tabasco, teléfono: 9143360075, Tel. Fax. 914 33 6 01 23 y 91433 6 27 02, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas

Número de licitación: LO-827006988-N14-2014

Descripción de la licitación	OP140-R23.-Reconstrucción De Camino en Cunduacán, Tabasco, (Ej. Marín)	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	18-NOV-14.	En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco, ubicado en la Calle Francisco I. Madero s/n. Col. Centro, Planta Alta
Visita a instalaciones	24-NOV-14 09:00 hrs.	
Junta de aclaraciones	24-NOV-14 11:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	01-DIC-14 11:00 hrs.	

Número de licitación: LO-827006988-N15-2014

Descripción de la licitación	OP141-R23.-Construcción De Puente Tubular En Cunduacán, Tabasco. (Ra. Plátano 1ra. Secc.)	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	18-NOV-14.	En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco, ubicado en la Calle Francisco I. Madero s/n. Col. Centro, Planta Alta
Junta de aclaraciones	24-NOV-14 09:00 hrs.	
Visita a instalaciones	24-NOV-14 12:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	01-DIC-14 13:00 hrs.	

ATENTAMENTE

CUNDUACAN, TAB., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. FRANCISCO CERINO MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 402054)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la adquisición de Material de Lectura Impresa y Digital, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Publicación de las bases	Junta de aclaraciones	Entrega de Muestras	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
LA-927022960-N29-2014	18/11/2014	24/11/2014 a las 10:00 horas	28/11/2014 10:00 horas	05/12/2014 a las 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	MATERIAL DE LECTURA IMPRESA Y DIGITAL	7	PAQUETES

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo la Choca Número 100, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono: 993-316-28-40, a partir de su publicación; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. De lunes a viernes.

CENTRO, TABASCO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIC. OSCAR VIDAL CASTRO
RUBRICA.

(R.- 402038)

SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL

(SERNAPAM)- TABASCO-
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927015998-N29-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Prolongación de Avenida 27 de Febrero, Explanada de la Plaza de Toros No. s/n, Colonia El Espejo I, C.P. 86108, Centro, Tabasco, teléfono: 01(993)3100357 y fax 01(993)3100350 ext. 158, los días de Lunes a Viernes de las de 8:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la Licitación	Sistema compuesto por un poste de seguridad y contenedor, bolsas de polietileno, herramientas, lanchas, motores, señaléticas, mantenimiento de lanchas y motores, uniformes, sistema electrónico de encendido, mantenimiento de equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y en el Anexo A
Fecha de publicación en COMPRANET	13/11/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	18/11/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014, 09:00:00 horas

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE
DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SERNAPAM
L.C.P. TRINIDAD DEL CARMEN LOPEZ BALCAZAR
RUBRICA.

(R.- 402103)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 048**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N373-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N373-2014

Descripción de la licitación	Construcción de la Unidad de la Mujer del Hospital General Dr. Norberto Treviño Zapata, en Cd. Victoria, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	18 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de noviembre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 18 al 27 de noviembre de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPAS., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 402059)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **LO-931059970-N19-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N19-2014

Descripción de la licitación	Remodelación del Salón Uxmal del Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, ubicado en la localidad y municipio de Mérida
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	25-nov-2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24-nov-2014, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3-dic-2014, 14:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **18-nov-2014**. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY
ING. JOSE ENRIQUE ALPUCHE AVILES
RUBRICA.

(R.- 402113)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N93-2014

Descripción de la licitación	Segunda etapa para la construcción de 14 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Colonia Yucatán y segunda etapa para la construcción de 18 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Dzonot Aké del municipio de Tizimín, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N94-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Bolón del municipio de Umán, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 09:45 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N95-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 40 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Oxholón del municipio de Umán, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N96-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 40 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Poxilá del municipio de Umán, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 12:15 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N97-2014

Descripción de la licitación	Segunda etapa para la construcción de 40 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de San Antonio Chum del municipio de Umán, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N98-2014

Descripción de la licitación	Segunda etapa para la construcción de 18 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de San Dionisio y segunda etapa para la construcción de 7 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de San Francisco de Asís del municipio de Peto, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 14:45 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N99-2014

Descripción de la licitación	Tercera etapa para la construcción de 50 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de San Antonio Tedzidz del municipio de Samahil, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N100-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 18 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Chactún (San José Chactún) del municipio de Maxcanú, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 12:30 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N101-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Chan Chocholá (Santa Eduvigis Chan Chocholá) del municipio de Maxcanú, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 09:45 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N102-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Chunchucmil del municipio de Maxcanú, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N103-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de San Rafael del municipio de Maxcanú, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 12:15 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N104-2014

Descripción de la licitación	Segunda etapa para la construcción de 10 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Santa Cruz del municipio de Maxcanú, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 14:30 horas
Visita a instalaciones	01/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N105-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Santo Domingo del municipio de Maxcanú, del estado Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	02/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 14:45 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N106-2014

Descripción de la licitación	Quinta etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Holcá del municipio de Kantunil, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	02/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N107-2014

Descripción de la licitación	Cuarta etapa para la construcción de 13 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Sitalpech del municipio de Izamal, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	02/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2014, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N108-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 40 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Chochoh del municipio de Tixpéhual, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	02/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2014, 09:45 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N109-2014

Descripción de la licitación	Segunda etapa para la construcción de 10 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Kilinché del municipio de Tixpéhual, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	02/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N110-2014

Descripción de la licitación	Primera etapa para la construcción de 10 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Techoh del municipio de Tixpéhual, del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	02/12/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2014, 12:15 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios, sita en la Planta Mérida III, carretera a Tixkokob, kilómetro 3, Col. Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUCATÁN, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO

RUBRICA.

(R.- 402105)

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE PROVEEDURIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 831050993-005-14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 831050993-005-14. La Convocante pondrá a disposición de los licitantes para consulta, copia del texto de la convocatoria que contiene las bases de participación en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: www.merida.gob.mx/proveeduria, a partir del día 11 de Noviembre de 2014. La presente licitación será electrónica.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	11/11/2014
Junta de aclaraciones	20/11/2014 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014 a las 12:00 hrs.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

MÉRIDA, YUCATÁN, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RENAN ALBERTO BARRERA CONCHA

RUBRICA.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO IVAN RUZ CASTRO

RUBRICA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. JORGE MARTIN GAMBOA WONG

RUBRICA.

(R.- 402107)

MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE PROVEEDURIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 831050993-008-14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 831050993-008-14. La Convocante pondrá a disposición de los licitantes para consulta, copia del texto de la convocatoria que contiene las bases de participación en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: www.merida.gob.mx/proveeduria, a partir del día 11 de Noviembre de 2014. La presente licitación será electrónica.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario e instrumental médico.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	11/11/2014
Junta de aclaraciones	20/11/2014 a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2014 a las 08:30 hrs.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. RENAN ALBERTO BARRERA CONCHA
RUBRICA.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRO IVAN RUZ CASTRO
RUBRICA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE MARTIN GAMBOA WONG
RUBRICA.

(R.- 402118)

INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACION PARA ADULTOS

COMITE DE COMPRAS-IZEA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-932055995-N2-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blvd. José López Portillo No. 60 C.P. 98600, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01(492)924-23-66, o 922-55-66, los días del 18 de noviembre al 20 de noviembre de 2014, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación # LA-932055995-N2-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de "Tarjetas electrónicas para suministro de combustible"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014.
Junta de aclaraciones	21/11/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2014, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL IZEA
PROFR. JOSE MANUEL MALDONADO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 402162)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 39421 ext. 1663 y fax 01 492 92 39421 ext. 1637, de lunes a viernes de las 09:00 hrs. a las 15:30 hrs.

No. De Licitación	LO-832056994-N56-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Unidad Deportiva Benito Juárez (2da. Etapa), Zacatecas, Zac. A) Cancha de Fútbol con Pasto Natural
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita al lugar de los trabajos	25/11/14 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26/11/14 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/14 a las 09:00 horas

No. De Licitación	LO-832056994-N57-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Unidad Deportiva Benito Juárez (2da. Etapa), Zacatecas, Zac. B) Canchas Infantiles de Fútbol A y B
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita al lugar de los trabajos	25/11/14 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	26/11/14 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/14 a las 11:00 horas

No. De Licitación	LO-832056994-N58-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Gimnasio Profesor Marcelino González, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita al lugar de los trabajos	25/11/14 a las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	26/11/14 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/14 a las 14:00 horas

No. De Licitación	LO-832056994-N59-2014
Descripción de la licitación	Rehabilitación Integral Circuito Filarmónicos (2da. Etapa), Centro Histórico, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita al lugar de los trabajos	25/11/14 a las 16:00 horas
Junta de aclaraciones	26/11/14 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/14 a las 16:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
ING. CARLOS NICOLAS MACIAS
ENRIQUEZ
RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. CARLOS AURELIO
PEÑA BADILLO
RUBRICA.

Vo.Bo
CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. MARISELA RIVA
PALACIO NATERA
RUBRICA.

(R.- 402045)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA 067 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N67-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301 y 15304, los días del 18 de noviembre al 1 de diciembre de 2014, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos, computadoras de uso rudo y bienes informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014.
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014. SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO RUBRICA.	SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA RUBRICA.

(R.- 402156)

MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005 LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, **LO-832055946-60-2014**, autorizados con RECURSOS DEL RAMO GENERAL 23 FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014 "BIS", (PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014), mediante la Convocatoria **005** que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Plaza Principal No. 1, Colonia Centro, Villanueva, Zacatecas, teléfono: **01 499 92 6 00 11** de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	REGENERACION DE IMAGEN URBANA EN EL PRIMER CUADRO DEL JARDIN DEL CENTRO HISTORICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLANUEVA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Fecha límite para adquisición de bases	28/11/2014
Visita a instalaciones	21/11/2014 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21/11/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014 10:00 horas

VILLANUEVA, ZACATECAS, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES
RUBRICA.

(R.- 402057)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Primero de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

JULIO CESAR HERNANDEZ FLORES

Donde quiera que se encuentren

Comunico a Usted, que en el juicio de amparo 2107/2010, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, promovido por Freddy Tomas Hernández Reyes, contra actos del contra actos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco y otra autoridad, que hizo consistir en las dilaciones procesales derivada de la averiguación previa AP-VHSA-BVA-155/2009. El catorce de diciembre de dos mil diez, se admitió la demanda, se señaló fecha para la audiencia y se pidió informe a las autoridades.

Toda vez que no se logró el emplazamiento de la parte tercera interesada, el diecinueve de marzo de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, se fijó como fecha para la audiencia constitucional las DIEZ HORAS CON VEINTITRES MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio.

Villahermosa, Tabasco, a 6 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. María Chávez Valencia

Rúbrica.

(R.- 400575)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **770/2014**, promovido por **Toribio Córdova de la Cruz y José Córdova de la Cruz**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Guadalupe Jiménez Torres**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de veintisiete de octubre de dos mil, dictada en el toca penal **13/2001-II**, se señaló como autoridad responsable a la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad y el Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Frontera, Centla, Tabasco, así como violación a los artículos 14, 16, 19 y 20 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír, recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos

Lorenzo Justiniano Traconis Chacón

Rúbrica.

(R.- 400584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera interesada Se emplaza a la parte tercero perjudicado **Luis Guillermo Pliego González**.

En el juicio de amparo número **84/2013-I** del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado el México, promovido por **Moisés Bautista Castillo**, contra actos del **Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otras**. Se reclama "...todo el procedimiento seguido en mi contra desde el emplazamiento, hasta todo lo actuado en los autos del expediente 341/2009, deducido del juicio ordinario civil (usucapión)..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de **treinta días**, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Leonel Isaac Valdés Vázquez

Rúbrica.

(R.- 400596)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora
EDICTO**

JUICIO DE AMPARO 503/2014

En el Juicio de Amparo 503/2014, promovido por Olga Borbón Esquer, Rubén Guadalupe Leyva y Carmen Ibarra Valenzuela en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido San Ignacio Cohuirimpo, Municipio de Navojoa, Sonora, contra actos del Tribunal Unitario Agrario No.35 de esta ciudad, reclama la resolución interlocutoria de siete de abril de dos mil catorce y notificada el nueve de abril de este año, por no localizarse juicio sucesorio ni sucesores de **Marcelo Escalante Anguamea**, a quien le resulta el carácter de tercero interesado, por ser ofendido en el presente juicio, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del Erario Federal, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de México, Distrito Federal, requiriéndosele para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, se apersona a juicio a defender sus derechos, de estimarlo prudente y señale domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Juzgado, dejándose a su disposición con la Secretaría judicial de este Tribunal, copias de traslado de la demanda respectiva, atento a lo preceptuado por el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, en la inteligencia que la audiencia constitucional se llevará a cabo a las nueve horas con tres minutos del diecisiete de octubre de dos mil catorce.

Atentamente

Ciudad Obregón, Sonora, a 24 de septiembre de 2014.

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Manuel Cano Máynez

Rúbrica.

(R.- 400699)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 227/2014-III, promovido por Héctor Federico Carranza Miralles, contra actos del Procurador General de la República y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Alberto Robespierre Lizárraga Hidalgo, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 3 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Julio Roberto Sánchez Francisco

Rúbrica.

(R.- 399895)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO**

En el juicio de amparo 568/2014, promovido por Ana María Davidson Moranchel, contra actos del Juez Vigésimo Segundo Penal del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Oscar

Eduardo Vargas Vázquez, se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 29 de octubre de 2014.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en
Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Adriana Juárez Soteno
Rúbrica.

(R.- 401933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

MARIA SOLEDAD RAMIREZ MARTINEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 629/2014-III, del índice de este juzgado, promovido por GABINO URBANO MARQUEZ, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal y Diario del Istmo de esta ciudad, así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para la audiencia constitucional.

Atentamente
Coatzacoalcos, Veracruz, a 8 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Alejandro Solís López
Rúbrica.

(R.- 400588)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

EDGAR LEON RUIZ.

En los autos del juicio de amparo 1236/2014-I, promovido por **Ana María García Núñez**, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán, Texcoco y otras autoridades, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 7 de octubre de 2014.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 400980)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Iguala, Guerrero
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

A QUIEN CORRESPONDA: **JESUS PEREA CASTRO**

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de **tres de octubre de dos mil catorce**, dictado en el juicio de amparo **539/2013**, promovido por **Armando García Cabrera**, por derecho propio, contra actos del Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con sede en Arcelia, Guerrero, y otras autoridades, de quienes reclamó la orden de aprehensión y su ejecución.

Se le requiere para que comparezca ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, sito en **Mariano Matamoros número 27 (veintisiete), colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero**, debidamente identificado con credencial oficial vigente con fotografía, haciéndole saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene.

Asimismo, que se encuentran señaladas las **nueve horas del tres de noviembre de dos mil catorce**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Iguala, Guerrero, a 7 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Perla Marina Narváez Jiménez

Rúbrica.

(R.- 400995)

Estados Unidos México
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima
EDICTO

Terceros interesados:

Víctor Hugo Padilla Gutiérrez y Sistema Unico de Transportes, quienes tienen el carácter de demandados en el expediente laboral **70/2011**, del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima.

Mediante escrito presentado el veinticinco de febrero de dos mil catorce, ante la autoridad responsable Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima, **Armando Ochoa López**, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra el laudo dictado por dicha autoridad, dentro de los autos del expediente laboral **70/2011**, en la que se condenó a los terceros interesados el pago de diversas prestaciones.

Lo anterior, para que dentro del término de treinta días comparezcan a este tribunal a defender sus derechos, dentro del juicio de amparo directo 467/2014, del índice de este órgano jurisdiccional.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en los siguientes periódicos:

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Colima, Colima, a 11 de septiembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito

Adolfo Aldrete Vargas

Rúbrica.

(R.- 401415)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México
Juicio de Amparo 59/2014-I
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

Terceros interesados: María del Pilar Hernández viuda de Flores, Club de Golf Avandaro, sociedad anónima y Felipe Martínez González.

En cumplimiento al auto de dos de octubre de dos mil catorce, dictado por **Edgar Genaro Cedillo Velázquez** Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo **59/2014-I**, promovido por **Julio Ignacio Alvarez García**, contra actos del **Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México y otras autoridades**, se les tuvo como tercero perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2º, se les mandó emplazar por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersonen, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, ubicado en Doctor Nicolás San Juan número 104, quinto piso, Torre D, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del

siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las **nueve horas del siete de noviembre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a diez de octubre de dos mil catorce. **Doy fe.**

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de México

José Mauricio Neira Villarreal

Rúbrica.

(R.- 400284)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

En amparo directo laboral 1147/2013 promovido por Luis Enrique Quiroz Anaya, contra el acto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón, que hace consistir en el laudo de seis de diciembre dos mil doce, dictado en los autos del expediente 2401/2011, por desconocerse el domicilio del diverso tercero perjudicado Luis Martín Lozano, mediante acuerdo de dos de octubre de dos mil catorce, se ordenó el emplazamiento a juicio por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Excelsior; asimismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra del edicto respectivo, por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndosele saber al diverso tercero perjudicado que deberá presentarse ante este tribunal colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de hacer valer lo que a sus intereses convenga y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 30, fracción ii, de la ley de amparo vigente hasta el dos de abril de dos mil trece.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico Excelsior

Hermosillo, Sonora, a 2 de octubre de 2014.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito

Lic. Beatriz Gurrola Valencia

Rúbrica.

(R.- 401432)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO INTERESADO: GILBERTO NAJERA SORIA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 781/2014-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 781/2014-II, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.** Tercero interesado **GILBERTO NAJERA SORIA.** Autoridades responsables: **JUEZ SEXAGESIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO. ACTOS RECLAMADOS:** el ilegal emplazamiento al juicio ordinario civil 501/2012. Hágase el emplazamiento a juicio del tercero interesado **GILBERTO NAJERA SORIA**, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional... haciéndole del conocimiento a dicho tercero interesado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

México, Distrito Federal, a 22 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Abigail Ocampo Alvarez

Rúbrica.

(R.- 401463)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 645/2014-V-Z, promovido por Luis Manuel López Martínez y/o Sergio Pérez Bautista, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia y, Juez Vigésimo Primero Penal, ambos del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Patricia Gutiérrez Díaz y Paulino Acevedo Valle; y se les concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación, para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 27 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Nora Angélica Trejo Castañeda

Rúbrica.

(R.- 401499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 271/2014, promovido por Rosa María Escobedo Barragán, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de veinte de octubre de dos mil diez, dictada en el toca penal 909/2010, derivado de la causa penal 325/2008, se ordenó emplazar por edictos a las tercero interesadas Teresa Rodríguez Fuentes y Miriam Elizabeth Hernández Medina, y se les concede un término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 30 de octubre de 2014.

Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Lic. Tereso Ramos Hernández

Rúbrica.

(R.- 401855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

C. MERCEDES HERNANDEZ VAZQUEZ.
TERCERA INTERESADA EN EL
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 1252/2014, promovido por Marco Antonio González Alfaro, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha diez de octubre del año en curso, mediante el cual se ordenó emplazarle al presente juicio, en virtud de que se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada

Ley en cita; haciéndole saber que podrán presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración a las NUEVE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Ricardo Coutiño Gordillo
Rúbrica.

(R.- 400578)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Hago de su conocimiento que en el proceso penal 82/2010-VIII, del índice de este Juzgado en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó notificar a Claudia Patricia Pérez González, propietaria del vehículo marca Volkswagen tipo pointer cuatro puertas, modelo 2004, color arena (dorado) serie 9BWCC05X74P013440, sin placas de circulación; afecto a la presente causa penal, a fin de que dicha propietaria comparezca el dieciocho de noviembre de dos mil catorce, ante este Juzgado de Distrito ubicado en el segundo piso del edificio anexo a las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", con sede en El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit; sito en carretera libre Tepic-Mazatlán, kilómetro 10.6, portando documento oficial vigente con fotografía, que la identifique plenamente, en día y hora hábil para que manifieste lo que a su derecho convenga con relación a la propiedad del bien mueble antes descrito, apercibida que de no hacer manifestación alguna en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación del presente proveído, se procederá en términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales y 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, es decir, el bien mueble de referencia causará abandono a favor del gobierno federal. En El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, quince de octubre de dos mil catorce.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit,
autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal,
para desempeñar las funciones de Juez de Distrito

Lic. Oscar Javier Mendoza Altamirano

Rúbrica.

(R.- 401899)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales del Tercer Circuito
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jalisco**

En el proceso 614/2012-VII, instruido en contra de Alejandro Padilla Hernández y Antonio Cervantes Hernández, por el delito de delincuencia organizada, para que comparezcan Luis Alberto Murcia Pérez, Oscar Alejandro Márquez Casillas, Alejandro Misael Flores Cruz, Oscar Magaña Palacios, Oscar Galván Vicente, Fernando Chávez González, Juan Cervantes Hernández, Rogelio González Echeverría, Luis Alberto Vicentino Vega, José de Jesús Cervantes Hernández y Rodrigo Núñez Suarez, a las trece horas con quince minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, ubicado en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, con documento idóneo que los identifique, a efecto de que se les haga saber que tendrán participación en una diligencia dentro del citado expediente, así como la fecha en que se llevará a cabo.

Así lo acordó y firma la licenciada Rosa Montañón Martínez, Jueza Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, ante la secretaria María Esther Neri Pérez, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Atentamente

Puente Grande, Municipio de Juanacatlán, Jalisco, a 21 de octubre de 2014.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Jalisco

Lic. María Esther Neri Pérez

Rúbrica.

(R.- 401918)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
en el Estado de Baja California
EDICTO**

AUTO PRODUCTOS DE BAJA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DAIMLERCHRYSLER DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; TOLEDO NORTH ASSEMBLY PLANT; Y, CHRYSLER MOTORS CORP TOLEDO ASSEMBLY PLANT II

En los autos del juicio de amparo directo número **23/2014**, promovido por **Silvia Esther Migoni Ramírez**, en contra de la sentencia dictada por la **Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad**, dentro del toca civil **1409/2006**, por auto de fecha **dos de octubre de dos mil catorce**, el Magistrado Presidente del **Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**, ordenó se emplazara a la moral tercera interesada Auto Productos de Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable; Daimlerchrysler de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Toledo North Assembly Plant; y, Chrysler Motors Corp Toledo Assembly Plant II, por medio de **EDICTOS** para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, a 2 de octubre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez

Rúbrica.

(R.- 400839)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero,
Iguala
EDICTO

TERCERO INTERESADA: TERESA SANTOYO HERNANDEZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO **113/2014.II.J**, PROMOVIDO POR **ARMANDO GARCIA CABRERA**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, CON RESIDENCIA EN ARCELIA GUERRERO Y OTRAS AUTORIDADES: Se señaló como acto la orden de aprehensión dictada en su contra por el Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con residencia en Arcelia Guerrero, dentro de la causa penal **49/2004-II**, por el delito de homicidio calificado, y su ejecución; que por auto de cinco de diciembre del dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 539/2013, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad; así como que en diverso acuerdo de dieciocho de marzo de dos mil catorce, este Juzgado se avoco al conocimiento del juicio de amparo citado y se tuvo como tercera interesada a **Teresa Santoyo Hernández**. En proveído de dieciséis de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada **Teresa Santoyo Hernández**, por tres veces, de siete en siete días hábiles, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la tercera interesada Teresa Santoyo Hernández, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, Guerrero, para que dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que haga la última publicación a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, sin ulterior acuerdo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercero interesada que queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo, del auto admisorio y del diverso por el cual se aceptó la competencia planteada.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 7 de octubre de 2014.

La Secretaria

Lic. Diocelina Padilla Téllez

Rúbrica.

(R.- 400998)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Noveno de Distrito**Iguala, Guerrero****EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

A QUIEN CORRESPONDA: **ELIA MARTHA SEGURA MENDOZA**

En consecuencia, como está ordenado en auto de cinco de septiembre de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo número 114/2014, promovido por Armando García Cabrera, emplácese a la Tercera interesada **ELIA MARTHA SEGURA MENDOZA**, por medio del presente edicto, el cual deberá publicarse a costa de la parte quejosa, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces consecutivas de siete en siete días; fíjese en los Estrados de este Juzgado una copia de la presente resolución por el tiempo del emplazamiento, y hágase del conocimiento a la citada tercera interesada **ELIA MARTHA SEGURA MENDOZA**, que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, sito en calle Mariano Matamoros número 27 (veintisiete), colonia centro, Código Postal 40000, de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndola que en caso de no comparecer, se seguirá este juicio conforme legalmente corresponde, y las ulteriores notificaciones, aún aquéllas de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo, y tiene expedito su derecho para comparecer a éste Tribunal a deducirlo, si a sus intereses conviene.

Iguala, Guerrero, a 7 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. José Luis Ruiz Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 401000)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LAS TERCERAS INTERESADAS ARTE Y DISEÑO CASA REAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MAYTHE DEL CARMEN ALCALA ANAYA.

Juicio Amparo 545/2014 promovido CONSTRUCTORA EL CENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del JUEZ, SECRETARIO EJECUTOR Y ACTUARIO, ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, reclama el embargo practicado sobre los bienes inmuebles que, aduce son de su propiedad, en el juicio mercantil ejecutivo 27/2014 y sus consecuencias. Por acuerdo de quince de octubre de dos mil catorce, se ordenó por ignorarse el domicilio de las terceras interesadas: ARTE Y DISEÑO CASA REAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MAYTHE DEL CARMEN ALCALA ANAYA, sean emplazadas por edictos. Se les hace saber deberán presentarse, si así es su voluntad, a deducir sus derechos ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 24 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Mabel Cortez Navarrete

Rúbrica.

(R.- 401182)**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
Actuaciones
EDICTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**EMPLAZAMIENTO A:****RICARDO DEMETRIO JULIA VELEZ.****TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN MORELIA, MICHOACAN.**

Dentro del **juicio de amparo directo civil 7/2014**, promovido por **J. Guillermo Medina Salazar**, apoderado de **Domingo García López**, contra actos del **Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de La Piedad, Michoacán**, de quien reclama: "...EL AUTO QUE DECIDE RECURSO DE REVOCACION dictado por la responsable el 29 de Noviembre de 2013, declarándolo improcedente; recurso que fue interpuesto a su vez, en contra del Auto de 31 de Octubre del mismo año, que decreta la CADUCIDAD DE LA INSTANCIA en el **juicio ordinario civil 1023/2013**, del índice de dicho juzgado", en cumplimiento al auto de esta misma fecha y por no haber localizado su domicilio, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo anterior y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se emplaza al presente juicio de garantías por medio de este edictos a RICARDO DEMETRIO JULIA VELEZ, en su carácter de tercero interesado**, haciéndole saber que cuenta con treinta días hábiles a partir de la última publicación, para comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito con sede en Morelia, Michoacán, a deducir sus derechos o a manifestar lo que a su interés jurídico convenga, en el entendido de que las copias de dicha demanda de garantías quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado; edicto que deberá publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a costa del presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

Morelia, Michoacán, a 25 de septiembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito

Lic. César Ricardo Terán Guerrero

Rúbrica.

(R.- 401303)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
Juicio de Amparo 1564/2013-I
EDICTO**

TERCEROS INTERESADOS:**CARLOS FEDERICO, KURT****Y LUIS, LOS TRES DE APELLIDOS****MALCHER MORENO.****J. A. 1564/2013****PRINCIPAL****SECCION AMPARO****MESA I**

En el juicio de amparo 1564/2013-I que promueve **EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA**, contra actos del Tribunal Superior Agrario, por ignorarse domicilio de **CARLOS FEDERICO, KURT Y LUIS, DE APELLIDOS MALCHER MORENO**, en su carácter de terceros interesados, se ordenó este medio a efecto de emplazarlos para que comparezcan al juicio antes citado, del índice de este juzgado primero de distrito en el estado de colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de demanda en la secretaría de este juzgado, apercibidos que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes les serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Colima, a 11 de septiembre de 2014.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima

Alberto Roldán Olvera

Rúbrica.

(R.- 401413)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo directo penal 283/2014, promovido por MIGUEL REYES VALENZUELA y FERNANDO VEGA VALENZUELA, se ordena notificar a los terceros interesados SUCESORES DE TORIBIO GARCIA VALENZUELA, haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada, el dieciséis de diciembre de dos mil trece, por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 164/2013, derivado del expediente 208/2011, instruido en contra de Miguel Reyes Valenzuela y Fernando Vega Valenzuela, por el delito de Homicidio Calificado en perjuicio de Toribio García Valenzuela.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Lic. María Lourdes Colio Fimbres
Rúbrica.

(R.- 401430)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTO

TERCERO INTERESADO: Francisco Javier Castillo López, en su carácter de representante legal de "TRANSPORTES CASTILLO LOPEZ",
J. A. 1007/2013-I
PRINCIPAL
SECCION AMPARO
MESA I

En el juicio de amparo 1007/2013-I que promueve **ARNULFO DIAZ MARTINEZ**, contra actos de la Segunda Sala Penal y Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y otras autoridades, por ignorarse el domicilio de **Francisco Javier Castillo López, en su carácter de representante legal de "TRANSPORTES CASTILLO LOPEZ"**, en su carácter de tercero interesado, se ordenó este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos; se deja copia de demanda en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes les serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Hágasele saber al tercero interesado que se encuentran señaladas las diez horas con veinte minutos del veintiocho de octubre próximo, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

* Para su publicación en el siguiente periódico y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal.

Colima, Colima, a 29 de septiembre de 2014.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima
Lic. Alberto Roldán Olvera
Rúbrica.

(R.- 401503)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

LA ENVIDIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE MORENO ALCON y ERNESTO CORTEZ GUADARRAMA.

En los autos del juicio de amparo 2224/2014-V, promovido por LA ENVIDIA, por conducto de su apoderada, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2o., se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos. ‘

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de noviembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Itzia Rangel Mendoza

Rúbrica.

(R.- 401716)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO **D.C.458/2014 PROMOVIDO POR DIVIMEX ES CRISTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRA ACTOS DE LA **OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, RADICADO ANTE EL **SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO**, SE ORDENO EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO, A LOS TERCEROS INTERESADOS **ARCO SOLUCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARK SIMON ABADY ASKENAZI, VICTORIA SMEKE JAFIF, ELIAS TUACHI CHAYO, FREDDY TUACHI CHAYO, ZURY TUACHI CHAYO, MARCOS ZONANA LEVY, CELIA TAWIL SABA DE CATTAN, ESTHER FARCHY DUSHI DE HANONO, DOLLY SHAKALO HARARI DE FARIH, SOFIA CHATTAJ MISERACHI DE FARIH, SALOMON SITTON ZONANA, REBECA PASSI PROFETA, BENJAMIN YEDID ALFIE, MOISES YEDID ALFIE e ISAAC CATTAN CATTAN**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE ORGANO COLEGIADO EN EL PLAZO DE **TREINTA DIAS** CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE SE HARA DE SIETE EN SIETE DIAS, POR TRES VECES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL A DEFENDER SUS DERECHOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 21 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Sergio Ignacio Cruz Carmona

Rúbrica.

(R.- 401724)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo
del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

JOSE ALFONSO LOPEZ JUAREZ y/o PORFIRIO ALFONSO LOPEZ FERRANDON, ETELVINA JUAREZ OLMOS, MARIA ETELVINA LOPEZ JUAREZ, MARIA DEL PILAR LOPEZ JUAREZ, ANA SANDRA MARIA LOPEZ JUAREZ, MARIA FRANCISCA LOPEZ JUAREZ Y LA EMPRESA CITRO VICTORIA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió la demanda de amparo, la cual se radicó con el número **80/2013**, promovida por IMELDA AZUCENA GALAN ESTRADA, contra el acto de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en el laudo de trece de enero de dos mil doce, dictado dentro del expediente laboral 49/8/2010, resultando como terceros interesados **JOSE ALFONSO LOPEZ JUAREZ y/o PORFIRIO ALFONSO LOPEZ FERRANDON, ETELVINA JUAREZ OLMOS, MARIA ETELVINA LOPEZ JUAREZ, MARIA DEL PILAR LOPEZ JUAREZ, ANA SANDRA MARIA LOPEZ JUAREZ, MARIA FRANCISCA LOPEZ JUAREZ Y LA EMPRESA CITRO VICTORIA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual de dichos terceros interesados, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acudan al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-----

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de treinta de enero de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Guillermo Alfonso Loreto Martínez
Rúbrica.

(R.- 399739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

FRANCISCO MERINO o, FRANCISCO MERINO MENDEZ a través de quien actualmente sea su albacea testamentario, así como de MAURILIO COLOTL COLOT.

(TERCEROS PERJUDICADOS)

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1867/2013 DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR JOSE GUADALUPE JAIMEZ TORRES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE LO PENAL DE CHOLULA, PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD, SE HA SEÑALADO COMO TERCEROS PERJUDICADOS A: **FRANCISCO MERINO o, FRANCISCO MERINO MENDEZ a través de quien actualmente sea su albacea testamentario, así como de MAURILIO COLOTL COLOT Y**, DADO QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE HA ORDENADO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO C) FRACCION III DEL ARTICULO 27 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO UBICADO EN AVENIDA OSA MENOR NUMERO OCHENTA Y DOS, SEPTIMO PISO, ALA SUR, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72810, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER, LAS NOTIFICACIONES QUE LES CORRESPONDAN LES SERAN HECHAS MEDIANTE LISTA, EN TERMINOS DE LA FRACCION II, DEL NUMERAL 27, DE LA NUEVA LEY DE AMPARO.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 10 de octubre de 2014.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Nadya Domínguez Andrade

Rúbrica.

(R.- 400843)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Actuaciones

Pral. 676/2014

EDICTO

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

TERCEROS INTERESADOS:

- **CRISTINA ROSAS TREJO,**
- **JOEL NIETO SANCHEZ,**
- **EDUARDO JHONATAN MEJIA SIERRA,**
- **OSCAR DANIEL MEJIA SIERRA,**

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número **676/2014**, promovido por **ADRIAN LOPEZ HARO**, contra actos del **INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL**; juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, les recae el carácter de terceros interesados, emplazándoseles por este conducto para que en el plazo de **treinta días**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de garantías de mérito, apercibiéndolos que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de

traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la República.

Atentamente

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. Fidel Acosta Hernández

Rúbrica.

(R.- 400973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.

Actuaciones

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado el presente día en el juicio de amparo **741/2014-II** promovido por **EDUARDO AUGUSTO RAMOS SALAZAR, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**, y de otras autoridades, y de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza a los terceros interesados **Juan Carlos Gascón Rocha y Juan De Dios Gascón Ortiz**, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia:

Que el presente juicio de garantías lo promueve **EDUARDO AUGUSTO RAMOS SALAZAR**, contra actos del **JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE LA LICENCIADA ADRIANA GONZALEZ GONZALEZ, ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL NOVENO CIRCUITO, DE LA LICENCIADA LLENDY NAYELI MARTINEZ CRUZ, ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL NOVENO CIRCUITO, DEL LICENCIADO YURI GAGARIN SALDAÑA ALONSO, ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL NOVENO CIRCUITO, DEL LICENCIADO EDUARDO TISCAREÑO MERCADO, ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL NOVENO CIRCUITO, Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**; mismos que hizo consistir en: "...Del Juez Cuarto de Distrito del Noveno Circuito en su carácter de autoridad ordenadora reclamo el embargo y consecuentemente la orden de anotación del embargo hecha sobre el inmueble de mi propiedad sin haber respetado mi derecho de audiencia, los cuales derivan del juicio ejecutivo mercantil 110/2008-V; juicio en el que no formo parte de la litis jurídico-procesal. De igual forma se controvierten los efectos retroactivos que el Juzgador Federal le dio a la orden de anotación del embargo. De igual forma, reclamo todas las consecuencias que deriven de las órdenes que haya emitido el Juez Cuarto de Distrito del Noveno Circuito dentro del referido juicio ejecutivo mercantil cuyos efectos hayan repercutido en el inmueble de mi propiedad. - -- De los Actuarios adscritos al Juzgado Cuarto de Distrito del Noveno Circuito reclamo el embargo practicado en el inmueble de mi propiedad dentro del juicio ejecutivo mercantil 110/2008-V, del índice del Juzgado de su adscripción, así como todas las consecuencias jurídicas y de hecho que derivan de la diligencia en la tuvieron por embargado el referido bien inmueble. --- Del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de San Luis Potosí en su carácter de ejecutora reclamo la ejecución de la orden de embargo proveniente del Juez Cuarto de Distrito del Noveno Circuito la cual culminó con la inscripción de la referida medida cautelar en el bien inmueble de mi propiedad."; hágaseles saber por este medio que deberán presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Finalmente, se les informa que se fijaron las **DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 4 de septiembre de 2014.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. José Félix Moreno Bravo

Rúbrica.

(R.- 400984)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

VICENTE SALDIVAR VAZQUEZ
(TERCERO INTERESADO)

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 637/2014 DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR TERESA MEZA VAZQUEZ, CONTRA ACTOS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DE LA PRIMERA MESA DE TRAMITE PAR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE HA SEÑALADO COMO TERCERO INTERESADO A: **VICENTE SALDIVAR VAZQUEZ** Y, DADO QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE HA ORDENADO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO C) FRACCION III DEL ARTICULO 27 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO UBICADO EN AVENIDA OSA MENOR NUMERO OCHENTA Y DOS, SEPTIMO PISO, ALA SUR, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72810, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER, LAS NOTIFICACIONES QUE LES CORRESPONDAN LES SERAN HECHAS MEDIANTE LISTA, EN TERMINOS DE LA FRACCION II, DEL NUMERAL 27, DE LA NUEVA LEY DE AMPARO.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 21 de octubre de 2014.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Nadya Domínguez Andrade

Rúbrica.

(R.- 401427)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO: 00155/2014

FLETES EXPANSION, S.A. DE C.V. Y, RAFAEL TRUJILLO DIP

- - - En los autos del expediente número 0320/2014 radicado ante el **Juzgado Quinto de lo Civil de este Partido Judicial**, deducido del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.**, en contra de **USTED** se dictó entre otros un auto que a la letra dice: -

ACUERDO.- En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a trece de agosto de dos mil catorce.-----

- - - - Agréguese a sus autos los escritos y anexos de cuenta presentado por el **C. YVES BERNAL STOOPEN**, con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos.- Visto lo solicitado por el promovente, se tiene por recibido el exhorto 1908/2014 que remite el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE

SAN LUIS POTOSI, sin diligenciar el cual se ordena agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponda. Tocante su diversa petición, toda vez que de autos se advierte que no fué posible localizar el domicilio de la parte demandada según constancias actuariales que obran en autos, de las que se advierte la persistencia de la negativa de abrir y atender la diligencia ordenada en autos. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la parte demandada, **FLETES EXPANSION S.A. DE C.V. Y RAFAEL TRUJILLO DIP**, por medio de **edictos** que deberán de publicarse por **tres veces consecutivas**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periodico local donde tiene el domicilio el demandado, y Diario Oficial de la Federación, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**. Asimismo, que tienen un término de **QUINCE DIAS MAS TRECE DIAS por razón de la distancia**, produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. Asimismo, prevéngase para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndosele que para el caso de no hacerlo dentro del término que se le concede, las subsecuentes notificaciones que tengan que realizarse, aun las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado. Lo anterior con fundamento en la establecido por los artículos 1054, 1063, 1069, 1070 reformado, 1071, 1072, 1075 y 1078 del Código de Comercio. -----

- - - Notificación que se les hace por edictos en virtud de desconocerse su domicilio.-----

Para su publicación por **TRES CONSECUTIVAS** en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periódico local donde tiene el domicilio el demandado, y Diario Oficial de la Federación.-
CONSTE.

Mexicali, B.C., a 5 de septiembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Herman Cruz Alvarez Villarelo

Rúbrica.

(R.- 401671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO: 00154/2014

FLETES EXPANSION, S.A. DE C.V. Y, RAFAEL TRUJILLO DIP.-

- - - En los autos del expediente número **0319/2014** radicado ante el **Juzgado Quinto de lo Civil de este Partido Judicial**, deducido del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.**, en contra de **USTED** se dictó entre otros un auto que a la letra dice: -

- - - **ACUERDO.-** En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a trece de agosto de dos mil catorce.-----

- - - - - Agréguese a sus autos los escritos y anexos de cuenta presentado por el **C. YVES BERNAL STOOPEN**, con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos.- Visto lo solicitado por el promovente, se tiene por recibido el exhorto 1908/2014 que remite el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE SAN LUIS POTOSI, sin diligenciar el cual se ordena agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponda. Tocante su diversa petición, toda vez que de autos se advierte que no fué posible localizar el domicilio de la parte demandada según constancias actuariales que obran en autos, de las que se advierte la persistencia de la negativa de abrir y de atender la diligencia ordenada en autos. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la parte demandada, **FLETES EXPANSION S.A. DE C.V. Y RAFAEL TRUJILLO DIP**, por medio de **edictos** que deberán de publicarse por **tres veces consecutivas**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periodico local donde tiene el domicilio el demandado, y diario oficial de la federación, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**. Asimismo, requiérasele por el pago de la cantidad de **\$6'230,036.92 PESOS (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios a razón del 3.5% sobre las cantidades vencidas y no pagadas a partir del dos de noviembre del año dos mil trece, más el pago de intereses moratorios pactados, gastos, costas y demás prestaciones que se reclaman. Haciéndoles saber por el mismo medio que tiene un término de **QUINCE días mas TRECE POR RAZÓN DE LA DISTANCIA** contados a partir de la fecha de la última publicación ordenada para hacer paga llana de las prestaciones reclamadas, o en su defecto para que comparezca a señalar bienes de su propiedad suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término que se le concede, el derecho para señalar bienes para embargo corresponderá a la parte actora. Así también para que conteste la demanda, si tuviere excepciones que hacer valer, caso en el cual deberá ofrecer y exhibir los documentos y demás medios de convicción en que sustente aquélla. Asimismo prevéngase a la parte

demandada para que dentro del término antes precisado señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole de que si no lo hace, las notificaciones posteriores y aún las de carácter personal, se le harán por medio de Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1069 del ordenamiento legal antes citado. Se le informa que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1063, 1069, 1070 reformado, 1071, 1072, 1075 y 1078 del Código de Comercio.- Dos firmas ilegibles -----

-- **Notificación que se les hace por edictos en virtud de desconocerse su domicilio.**-----

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periodico local donde tiene el domicilio el demandado, y Diario Oficial de la Federación.- CONSTE.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
Mexicali, Baja California, a 8 de septiembre de 2014.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Herman Cruz Alvarez Villarelo
Rúbrica.

(R.- 401674)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

TERCERA INTERESADA: HERMILA ESCUDERO RAMIREZ, EN REPRESENTACION DE LA MENOR CON IDENTIDAD RESGUARDADA CON INICIALES R.V.E., QUIENES SON LA PARTE OFENDIDA EN LA CAUSA PENAL 19/2013, DEL INDICE DEL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, MEXICO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinte de octubre de dos mil catorce; dictado por el Juez Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 764/2014-I, promovido por Miguel Angel Villalva Palma y/o Miguel Villalva Palma, contra actos del Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México y otra autoridad; en el cual se les tuvo como terceras interesadas; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, se ordena emplazarlas por medio de los presentes edictos, a este juicio a Hermila Escudero Ramírez, en representación de la menor con identidad resguardada con iniciales R.V.E., quienes son la parte ofendida en la causa penal 19/2013, del índice del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, para que si a su interés conviniere se apersonen al mismo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las diez horas con quince minutos del veintitrés de octubre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Uno de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Doy fe.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de
Amparo y Juicios Federales en el Estado de México

Gerardo Castillo Martínez

Rúbrica.

(R.- 401901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **730/2014-II**, PROMOVIDO POR **FORD CREDIT DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, CONTRA ACTOS DE LA **NOVENA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, EN **DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **ROLANDO ALBERTO GARDUÑO HUERTA**, POR MEDIO DE **EDICTOS**, QUE SE PUBLICARAN POR **TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD**, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA LA MISMA, **APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO**, LA RELACION SUSCINTA CONSISTE EN: LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA **NOVENA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL** Y, COMO TERCEROS INTERESADOS A **FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA GRUPO FINANCIERO INBURSA; SERVICIO NASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA NASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA JASIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROLANDO ALBERTO GARDUÑO HUERTA Y ALBERTO GARDUÑO GONZALEZ ELIZONDO** Y, QUE PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LO SIGUIENTE: **"A) DE LA H. NOVENA SALA CIVIL, SE RECLAMA LA SENTENCIA DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACION NUMERO 33/2011/5, DEL INDICE DE DICHA SALA, POR MEDIO DE LA CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO TRAMITADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 308/2014 DEL INDICE DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SE RESOLVIO DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL C. JUEZ RESPONSABLE EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDO POR DICHA SOCIEDAD Y TRAMITADO EN EL JUICIO DE TERCERIA SEGUIDO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1726/2009. MEDIANTE LA SENTENCIA QUE CONSTITUYE EL ACTO RECLAMADO, LA H. SALA RESPONSABLE DETERMINO REVOCAR LA RESOLUCION IMPUGNADA Y EN SU LUGAR DITAR OTRA EN LA CUAL SE APROBO LA LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDA POR FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, POR LA CANTIDAD DE \$8'695,200.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). B) DEL JUEZ TRIGESIMO TERCERO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACION 33/2011/5 DEL INDICE DE LA H. NOVENA SALA CIVIL, POR LA CUAL SE DECLARO FUNDADO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA FIANZAS GUARDIANA INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, Y EN LA CUAL SE DETERMINO APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDA POR DICHA SOCIEDAD, POR LA CANTIDAD DE \$8'695,200.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE COSTAS PROMOVIDO Y TRAMITADO EN EL JUICIO DE TERCERIA SEGUIDO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1726/2009."**

Atentamente

México, D.F., a 14 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martín Contreras García

Rúbrica.

(R.- 400276)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio de **ORDINARIO CIVIL INMATRICULACION JUDICIAL**, promovido por **ALVARADO PEREZ ROMAN EN CONTRA DE MANUEL ALVARADO HERNANDEZ Y OTROS**. La C. Juez Quinto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el expediente número 823/2014 dictó un auto que dice:

MEXICO DISTRITO FEDERAL A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos del expediente 823/2014, el escrito del actor desahogando la prevención ordenada en proveído de veinticinco de septiembre pasado, haciendo las aclaraciones respectivas, en consecuencia se provee el escrito de demanda en los siguientes términos: Por presentado a ALVARADO PEREZ ROMAN, por su propio derecho;... Demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL (INMATRICULACION JUDICIAL) de MANUEL ALVARADO HERNANDEZ, EUGENIA PEREZ GARCIA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, las prestaciones contenidas en el escrito de cuenta... SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA en la Vía ORDINARIA CIVIL (INMATRICULACION JUDICIAL), por lo cual emplácese a los demandados en los domicilios señalados y córraseles traslado con las cédulas de notificación, copia simple de la demanda y documentos que se anexan, debidamente sellados y cotejados, concediéndoles el término de QUINCE DIAS para que produzcan su contestación con copia para correr traslado a la contraria y opongán las excepciones y defensas que estimen pertinentes, refiriéndose a cada uno de los hechos en que el actor funde su petición; precisando los documentos públicos o privados que tengan relación con cada uno de los hechos, así como si los tienen o no a su disposición. De igual manera proporcionarán los nombres y apellidos de los testigos que hayan presenciado los hechos relativos; apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por precluido su derecho y por ciertos los hechos de la demanda,... Y para citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas, publíquese por una sola vez, el edicto en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN REGISTRAL, así como en el periódico el Sol de México,... con las copias simples exhibidas, debidamente selladas, foliadas y rubricadas, córrase traslado a la persona de la que obtuviere la posesión, al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION, a los colindantes señalados por el promovente, al DELEGADO DE LA REFORMA AGRARIA, por conducto de su representante legal, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra afecto o no al régimen ejidal o comunal y a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, por conducto de su representante legal, para que exprese si el predio es o no propiedad Federal y para que dentro del término de QUINCE DIAS manifiesten lo que a su derecho convenga. Se ordena citar a los CC. GUTIERREZ Y J. RAMIREZ Y MODESTO MERCADO y con las copias simples exhibidas, córraseles traslado a los mismos emplazándolos por conducto del C. Secretario Actuario de la adscripción, para que dentro del término de QUINCE DIAS, den contestación a la demanda, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por conformes con dicho juicio, según sea el caso... requiérase a las partes apara que en el término de tres días, contados a partir de que surta efectos este proveído... otorgue su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para publicar dicha información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos... de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal... finalmente, atento a lo dispuesto, en los artículos 26, 28 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los interesados quedarán obligados a solicitar la devolución de los documentos y pruebas allegadas al juicio, dentro de los seis meses posteriores a que surta efectos la notificación de que el juicio ha concluido, de lo contrario, se procederá a la destrucción del expediente respectivo y todos los documentos allegados al sumario. NOTIFIQUESE.- LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, MAESTRA DE DERECHO YOLANDA MORALES ROMERO, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTINEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.

MEXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese bajo el número 823/2014 en el Libro de Gobierno,... Guárdense en el seguro del juzgado los documentos exhibidos como base de la acción,... Tomando en consideración que del hecho marcado con el número 3 se desprenden las colindancias del inmueble materia de la demanda, en consecuencia se previene al promovente a efecto de que aclare dichas colindancias, toda vez que del antecedente II del contrato de compra venta de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, se desprenden diversas,...

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PARA SU PUBLICACION DE UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN REGISTRAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

México, Distrito Federal, a 7 de octubre de 2014.

El C. Secretario Conciliador adscrito al Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal en funciones de
Secretario de Acuerdos B en términos del artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval

Rúbrica.

(R.- 401909)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

**JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL (PROCEDIMIENTO
ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS
NOMINATIVOS)**

En el expediente **69/2014**, relativo al juicio ordinario mercantil (procedimiento especial de cancelación y reposición de títulos nominativos), promovido por **Tetra Pak, Sociedad Anónima de Capital Variable**, a través de su representante legal **Cecilia Beguerisse Rivera Torres**, y **Marina Bibiana Lara Treviño**, por propio derecho; el Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el **diecisiete de octubre de dos mil catorce** dictó un auto en el que se estableció, de manera oficiosa como medida suspensiva o precautoria, conforme a la interpretación sistemática del artículo 45, fracciones I y V, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, durante la tramitación del procedimiento, decretar **la cancelación provisional del título 00753, perteneciente a la serie "A"**, expedido por **Club de Golf Vallescondido, Sociedad Anónima de Capital Variable**; asimismo, se ordenó publicar por una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto del decreto de la cancelación del título antes referido y la orden de suspensión provisional determinada; y, finalmente, se previno a la emisora para que, en caso de no existir oposición a la cancelación solicitada por parte actora dentro del plazo de **sesenta días contado a partir de la publicación del decreto**, en virtud que el certificado del que se pide la cancelación y reposición número 00753, contiene una fecha de vencimiento posterior al término antes referido, esto es en el año dos mil setenta y dos, la cancelación provisional adquirirá la calidad de definitiva, debiendo expedir el duplicado de aquél; lo anterior en términos de los ordinales 45, fracción IV y 53, párrafo segundo, de la referida legislación.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de octubre de 2014.
Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. José Alejandro Ortega López
Rúbrica.

(R.- 401922)

AVISOS GENERALES

CIRCULO CUBANO DE MEXICO, A.C. CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Círculo Cubano de México, A.C., para subsanar una incorrección en la fecha de la segunda convocatoria, cita por este medio a todos los **Socios Numerarios** a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que deberá tener lugar en su domicilio social, ubicado en la calle de Córdoba N° 14, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERA Convocatoria, 7 de diciembre del presente año, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la convocatoria.
2. Lectura del acta de la sesión de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3. Lectura del Informe del Tesorero sobre el estado de los fondos del Círculo y el Balance Anual.
4. Lectura de la memoria anual, que presente el consejo Directivo.
5. Lectura de informes y comunicaciones.
6. Aprobación y comprobación de los Socios Numerarios.
7. Mociones de interés general que se presenten y que no envuelvan ninguna modificación de los Estatutos, ni que por otras razones requieran una Asamblea General Extraordinaria. Para que una moción pueda ser tratada en la Asamblea General Ordinaria, será requisito indispensable que se haya presentado por escrito en la Secretaría del Círculo por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación al día de la Asamblea.
8. Interpelaciones al Consejo Directivo, quejas y protestas de los Socios.
9. Elecciones Generales.
10. Advertencias del Presidente a los Consejos Directivos entrante y saliente.

México, Distrito Federal, a 9 de noviembre de 2014.
Presidente Secretario

Eduardo Angel Ramón Sainz Moreira
Rúbrica.

Mtro. Alberto Salvador Segrera Miranda
Rúbrica.

(R.- 401936)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional del Sureste
Oaxaca, Oax.
Juicio Ordinario Tradicional
387/14-15-01-9
Motos Europeas y Accesorios, S. de R.L. de C.V.
EDICTO

C. Francisca Reyes Jiménez.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 387/14-15-01-9., promovido por Rafael Enrique Canadiani Gutiérrez, en representación de MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS, S. DE R.L. DE C.V., en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se dictó un acuerdo en el que se ordenó notificar por edictos el auto de diez de octubre de 2014 en el que se le cita para que se presente en el local que ocupa la Sala Regional del Sureste, ubicado en la calle Murguía número 107, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el desahogo de la prueba testimonial a su cargo a las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, debidamente identificada.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de octubre de 2014.
La Magistrada Presidente de la Sala
Lic. María Guadalupe Herrera Calderón
Rúbrica.

(R.- 401924)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional del Sureste
Oaxaca, Oax.
Juicio Ordinario Tradicional
387/14-15-01-9
Motos Europeas y Accesorios, S. de R.L. de C.V.
EDICTO

C. Eduardo Martínez López.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 387/14-15-01-9., promovido por Rafael Enrique Canadiani Gutiérrez, en representación de MOTOS EUROPEAS Y ACCESORIOS, S. DE R.L. DE C.V., en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se dictó un acuerdo en el que se ordenó notificar por edictos el auto de diez de octubre de 2014 en el que se le cita para que se presente en el local que ocupa la Sala Regional del Sureste, ubicado en la calle Murguía número 107, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el desahogo de la prueba testimonial a su cargo a las **DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, debidamente identificada.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de octubre de 2014.
La Magistrada Presidente de la Sala
Lic. María Guadalupe Herrera Calderón
Rúbrica.

(R.- 401926)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica de Procedimientos Penales
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unica Investigadora de Procedimientos Penales
Zona Norte
Agua Prieta, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO Y/O INTERESADO DEL VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA GMC, LINEA SIERRA, COLOR BLANCO, MODELO 1989, NUMERO DE SERIE 2GTEK14C4K1520400, SIN

PLACAS DE CIRCULACION; QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SON/AGP-I/244/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE BIEN, RAZON POR LA QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION A EFECTO DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ARTURO VALENZUELA PADILLA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ZONA NORTE, CON DOMICILIO EN CALLE PRIMERA AVENIDAS CATORCE Y QUINCE, NUMERO 1402, COLONIA CENTRO, EN AGUA PRIETA, SONORA, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN MUEBLE ASEGURADO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182-A Y 182-B, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Agua Prieta, Sonora, a 30 de octubre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica de Procedimientos Penales Zona Norte
Lic. Arturo Valenzuela Padilla
Rúbrica.

(R.- 401747)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

EDICTO

AL PROPIETARIO, INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO O TENGAN INTERES JURIDICO.

La C. agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 párrafo primero y, 102 apartado "A", párrafo segundo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 50 fracción I, inciso a), de la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**; 1°, 2° fracción II, 3°, 4°, 7° y 8°, de la **Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada**; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 15, 113, 168, 180, 182-A y 182-B fracción II, del **Código Federal de Procedimientos Penales**; 4° fracción I, inciso A, subincisos a), b), f), j) y w), de la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República** y; 1, 3, 4, 7, 12, 13, 16 y 30, de su **Reglamento**; en relación con el **Acuerdo A/011/00** emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía se **NOTIFICA** el acuerdo de aseguramiento de fecha tres de julio de 2013, emitido dentro de la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/093/2008, respecto de los siguientes vehículos **1.- Motoneta marca Gilera, tipo deportivo, color rojo, modelo 2003, con número de serie sin número de placas, ZAPLUL6385001113;** **2.- Vehículo tipo Pick Up, de la marca Chevrolet, modelo 2005, color rojo, dos puertas, placas de circulación 938VND del Distrito Federal, número de serie 1GCEC14T65Z330350**, dejando a su disposición copia del acuerdo de referencia en estas oficinas. En virtud de lo anterior se apercibe al propietario, interesado o representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el numerario afecto a la indagatoria en que se actúa causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos de lo establecido en el artículo 182-A del **Código Federal de Procedimientos Penales**.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 2014.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación

de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

Lic. Noemí del Valle Ramos

Rúbrica.

(R.- 401748)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Mesa IV
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

AL LEGITIMO PROPIETARIO DE: UNA AERONAVE MARCA LANCAIR COLUMBIA 300, MODELO LIV-TP, NUMERO DE SERIE LIV-480 Y MATRICULA DE USO PRIVADO, XB-INF (EXTRA, BRAVO, INDIA, NECTAR, FOX), FABRICADA EN EL AÑO 2002, EN COLOR BLANCO CON FRANJAS DE COLOR AZUL, ORO Y ROJO, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/CLN/149/2011/M-IV, SE DICTARON UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

- - - V I S T O....que por acuerdo de fecha 05 cinco de Febrero del año 2014 dos mil catorce, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1º Fracción I, 2º Fracción II, 38, 123, 180, 181, 182, 182-A, 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado A, inciso e), 10 Fracción X, 11 Fracción II y 81 de la Ley Orgánica de la institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la ley antes señalada; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y el acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República; DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA, consistente en: UNA AERONAVE MARCA LANCAIR COLUMBIA 300, MODELO LIV-TP, NUMERO DE SERIE LIV-480 Y MATRICULA DE USO PRIVADO, XB-INF (EXTRA, BRAVO, INDIA, NECTAR, FOX), FABRICADA EN EL AÑO 2002, EN COLOR BLANCO CON FRANJAS DE COLOR AZUL, ORO Y ROJO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados, es de acordarse y se: "ACUERDA". - - - SEGUNDO: En virtud de que se desconoce el domicilio del propietario del bien anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182-A y 182-B Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndosele para que no enajenen o graven los bienes inmuebles en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-CUMPLASE.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 5 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Juan José Galindo Zavala

Rúbrica.

(R.- 401752)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expedientes: AP/PGR/SIN/CLN/695/11/M-VI
AP/PGR/SIN/CLN/1328/12/M-VI
PUBLICACION POR EDICTO

A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: **1.- 6792.00 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), 2.- UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, LINEA ALTIMA, 4 PUERTAS, COLOR BLANCO, MODELO 2012, CON PLACAS VMX9260, DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 1N4AL2A9XCN409401, 3.- UN VEHICULO MARCA NISSAN TIPO SEDAN, LINEA TSURU. MODELO 2004, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION DZ-R3826 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON NUMERO DE SERIE 3N1EB31S64K583533, 4.- UNA CAMIONETA FORD DE TIPO REDILAS, 3.5, TONELADAS, 2 PUERTAS, COLOR ROJA, NUMERO DE SERIE 3FDKF36L25MA01466, CON PLACAS TX85203 DEL ESTADO DE SINALOA, MODELO 2005, 5.- UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO CAMIONETA PICK UP, CABINA SENCILLA, CAJA LARGA, 2 PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION UA-38-065 DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6DD12S18K015375, BLINDADA.** SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/695/11/M-VI y AP/PGR/SIN/CLN/1328/12/M-VI SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

- - - **AP/PGR/SIN/CLN/695/11M-VI.**-----

CULIACAN, SINALOA, A LOS 19 DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.-----

- - - **VISTO.-** Que por acuerdo de fecha 16 de Junio del 2011, esta Representación social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1º Fracción I, 2º Fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: **1.- 6792.00 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).** En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA"...-----

- - - **PRIMERO:** En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B, Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO NUMERARIO, al Representante Legal de FIERRO VIEJO "TRES REYNAS" o QUIEN RESULTE PROPIETARIO del numerario en cuestión, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el numerario en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el numerario de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia..."-----

- - - **AP/PGR/SIN/CLN/1328/12M-VI.**-----

- - - CULIACAN, SINALOA, A LOS 19 DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.-----

VISTO.- Que por acuerdo de fecha 03 de Enero del 2013, esta Representación social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1º Fracción I, 2º Fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: **1.- UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, LINEA ALTIMA, 4 PUERTAS, COLOR BLANCO, MODELO 2012, CON PLACAS VMX9260, DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 1N4AL2A9XCN409401, 2.- UN VEHICULO MARCA NISSAN TIPO SEDAN, LINEA TSURU. MODELO 2004, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION DZ-R3826 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON NUMERO DE SERIE 3N1EB31S64K583533, 3.- UNA CAMIONETA FORD DE TIPO REDILAS, 3.5, TONELADAS, 2 PUERTAS, COLOR ROJA, NUMERO DE SERIE 3FDKF36L25MA01466, CON PLACAS TX85203 DEL ESTADO DE SINALOA, MODELO 2005, 4.- UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO CAMIONETA PICK UP, CABINA SENCILLA, CAJA LARGA, 2 PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION UA-38-065**

DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6DD12S18K015375, BLINDADA. En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA "...-----

- - - **PRIMERO:** En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B, Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS VEHICULOS, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el vehículo en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los vehículos de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia..."-----

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 19 de febrero de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa VI

Lic. Juan Ramón Romero Moreno

Rúbrica.

(R.- 401749)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales "A",

Subdelegación de Procedimientos Penales, Mesa-Pemex

Mesa de Atención para el Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados (Pemex)

Culiacán, Sinaloa

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de las Averiguaciones previas números **AP/PGR/SIN/CLN/968/2013/M-PEMEX,** **AP/PGR/SIN/CLN/837/2013/M-PEMEX,** **AP/PGR/SIN/CLN/1257/2013/M-PEMEX,** **AP/PGR/SIN/CLN/520/2013/M-PEMEX** relacionada con la **AP/PGR/SIN/GUAM/163/2011/M-U,** **AP/PGR/SIN/CLN/501/2013/M-PEMEX** relacionada con la **AP/PGR/SIN/GUAM/265/2012/M-U,** **AP/PGR/SIN/CLN/398/2013/M-PEMEX** relacionada con la **AP/PGR/SIN/CLN/056/2013/M-IV,** **AP/PGR/SIN/CLN/1241/2013/M-PEMEX** Y **AP/PGR/SIN/CLN/390/2013/M-PEMEX** relacionada con la **AP/PGR/SIN/CLN/268/2013/M-II** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal federal 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos aplicables a la nueva Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tenga interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia ilícita de los bienes muebles: **A).- 01 UN CAMION MARCA FORD, TIPO REDILAS, LINEA F-350, DOS PUERTAS, COLOR NEGRO Y REDILAS EN COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC3JPS59539, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 1974; B).- 01 UN CAMION MARCA FORD, TIPO REDILAS, LINEA F-150, DOS PUERTAS, COLOR ROJO Y REDILAS EN COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC1JSG62640, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 1976; C.- UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO REDILAS, LINEA F-150, 2 PUERTAS, COLOR CAFE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC2LMY41482, DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 1993; D.- CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA F-250, 2 PUERTAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3FTEF25NOVMA31595, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 1997; E.- UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA F-150, 2 PUERTAS, COLOR GRIS OSCURO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTDF15F8FPA40006, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1985; F.- UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LINEA SILVERADO 2500, 2 PUERTAS, COLOR GRIS CLARO, CON PLACAS DE CIRCULACION TZ-05-502 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEC14VX5Z327792, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2005; G.- UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA F-150, 2 PUERTAS, COLOR GRIS CON AZUL,**

CON PLACAS DE CIRCULACION TV-29-699 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTDF15N5MPB24319, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1991; **H.-** UNA UNIDAD MARCA FORD, TIPO DOBLE RODADO DE 3½ TONELADAS, COLOR TINTO, CON NUMERO DE SERIE AC3JHU73978 Y SIN PLACAS DE CIRCULACION, PROCEDENCIA NACIONAL Y MODELO 1990; **I.-** UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO F350, MODELO 1992, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE AC3JYE72548, PROCEDENCIA NACIONAL; **J.-** UNA CAMIONETA DE REDILAS, MARCA FORD, COLOR VERDE, CON ENGOMADO DE PLACAS TU-56-385 DEL ESTADO DE SINALOA, MODELO 1976, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR F14YLB52686, PROCEDENCIA EXTRANJERA; **K.-** UNA CAMIONETA DE REDILAS, MARCA CHEVROLET, CUSTOM SILVERADO, COLOR VERDE, CON ENGOMADO DE PLACAS TW-34-094 DEL ESTADO DE SINALOA, MODELO 1973, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 303GCM100352, PROCEDENCIA NACIONAL; **L.-** UNA CAMIONETA, MARCA FORD, MODELO 1994, TIPO 350, DE REDILAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3FEKF37NXRMA06626, PROCEDENCIA NACIONAL; **M.-** UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO REDILAS 3½, TONELADAS, CON PLACAS DE CIRCULACION JP-96-992 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE SERIE 3GCJC44K0RM143460, MODELO 1994, PROCEDENCIA NACIONAL; **N.-** UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO VAGONETA, LINEA E350 CLUB WAGON, 3 PUERTAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1FBJS31H6SHA19651, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO 1995; **Ñ.-** UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO VAGONETA, LINEA AEROESTAR XL, 3 PUERTAS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMDA31U6RZB31732, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA y AÑO MODELO 1994, **O.-** UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO REDILAS 3½ TONELADAS, CABINA COLOR BLANCO Y REDILAS COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3GCJC44KXMM127954, PROCEDENCIA EXTRANJERA, MODELO 1991, su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de las Averiguaciones Previas números **AP/PGR/SIN/CLN/968/2013/M-PEMEX, AP/PGR/SIN/CLN/837/2013/M-PEMEX, AP/PGR/SIN/CLN/1257/2013/M-PEMEX, AP/PGR/SIN/CLN/520/2013/M-PEMEX relacionada con la AP/PGR/SIN/GUAM/163/2011/M-U, AP/PGR/SIN/CLN/501/2013/M-PEMEX relacionada con la AP/PGR/SIN/GUAM/265/2012/M-U, AP/PGR/SIN/CLN/398/2013/M-PEMEX relacionada con la AP/PGR/SIN/CLN/056/2013/M-IV, AP/PGR/SIN/CLN/1241/2013/M-PEMEX Y AP/PGR/SIN/CLN/390/2013/M-PEMEX relacionada con la AP/PGR/SIN/CLN/268/2013/M-II**, por cuanto hace a los muebles mencionados en los incisos **A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K) L), M), N), Ñ) y O)**, en fechas 30 treinta días del mes de Octubre del año dos mil trece, 10 diez de Agosto del año dos mil trece, 20 veinte de Enero del año dos mil catorce, 01 primero de Junio del año dos mil once, 08 ocho de Noviembre del año dos mil doce, 19 diecinueve de Marzo del año dos mil trece, 21 veintiuno de Enero del año dos mil catorce, 04 cuatro de Marzo del año dos mil trece; lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Mesa de Atención para el Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados (PEMEX) de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, Kilometro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las Constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandonado a favor del Gobierno Federal. -----

CUMPLASE-----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sinaloa, a 19 de febrero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa de Atención para el Robo de Hidrocarburo
y Delitos Relacionados (Pemex) de Procedimientos Penales "A"
Lic. Horacio Cabada Arreola
Rúbrica.

(R.- 401754)

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial
NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento al Acuerdo de fecha veintidós de octubre de dos mil catorce, por no localizarlo y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III, párrafo penúltimo y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 35, 41 y 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado A, fracción XXII, subfracción XXII.2 y 54 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Directora General Adjunta de Verificación Patrimonial de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **MANUEL ALBERTO VILLA MARTINEZ**, lo siguiente:

Del análisis a los resultados de las investigaciones para verificar la evolución de su patrimonio que obran el expediente **005/2014**, se advierten diversas incongruencias en su patrimonio, identificándose en los ejercicios: 2001 a 2009, depósitos en cuentas bancarias de usted, cuyo origen se desconoce; así como la adquisición de cuatro inmuebles en los ejercicios 2001, 2007 y 2008 y la adquisición de siete vehículos en los ejercicios 2002, 2004, 2005, 2006 y 2007 de los cuales se desconoce el origen de los recursos con los que fueron adquiridos; por lo que se le cita a usted para que **comparezca dentro del plazo de treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a la diligencia que se llevará a cabo ante los Directores de Verificación Patrimonial A, C o D, indistintamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55, fracción II del citado Reglamento Interior, de esta Secretaría de Estado, adscritos a esta Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de esta Dirección General Adjunta, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal; a efecto de que formule las **aclaraciones pertinentes que justifiquen la legal procedencia de los bienes que componen su patrimonio**.

Las presuntas incongruencias en su patrimonio, derivan de las constancias que integran el expediente en que se actúa, que se encuentra a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en el domicilio antes señalado. Asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, teniendo derecho a ser asistido de un defensor.

Por último, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, por ser la sede de la Secretaría de la Función Pública, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; sin que sea óbice agregar que los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en los numerales Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, salvo las excepciones expresas establecidas en la misma u otras leyes.

México, D.F., a 22 de octubre de 2014.

La Directora General Adjunta de Verificación Patrimonial

Lic. Aída Rodríguez Cruz

Rúbrica.

(R.- 400951)

Secretaría de la Función Pública

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial

NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento al Acuerdo de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, por no localizarlo y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III, párrafo penúltimo y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 35, 41 y 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 apartado A, fracción XXII, subfracción XXII.2 y 54 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Directora General Adjunta de Verificación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **MIGUEL COLORADO GONZALEZ**, lo siguiente:

Del análisis a los resultados de las investigaciones para verificar la evolución de su patrimonio que obran el expediente **007/2014**, se advierten diversas incongruencias en su patrimonio, identificándose en los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2006 y 2007 lo siguiente: depósitos en cuentas bancarias y pagos a tarjetas de crédito de usted y de su cónyuge, cuyo origen se desconoce, la adquisición y ampliación de inmuebles y la compra de vehículos, que no están relacionados con los movimientos de sus cuentas, por lo que se le cita a usted para que **comparezca dentro del plazo de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a la diligencia que se llevará a cabo ante los Directores de Verificación Patrimonial A, C, o D, indistintamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55, fracción II del citado Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, adscritos a esta Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de esta Dirección General Adjunta, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal; a efecto de que formule las **aclaraciones pertinentes que justifiquen la legal procedencia de los bienes que componen su patrimonio**.

Las presuntas incongruencias en su patrimonio, derivan de las constancias que integran el expediente en que se actúa, que se encuentra a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en el domicilio antes señalado. Asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, teniendo derecho a ser asistido de un defensor.

Por último, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, por ser la sede de la Secretaría de la Función Pública, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; sin que sea óbice agregar que los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en los numerales Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, salvo las excepciones expresas establecidas en la misma u otras leyes.

México, D.F., a 22 de octubre de 2014.

La Directora General Adjunta de Verificación Patrimonial

Lic. Aída Rodríguez Cruz

Rúbrica.

(R.- 400957)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION**

El treinta de julio de dos mil catorce, en el expediente administrativo 131/2013, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral

AGENCIA DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS JORGE VARGAS, S.A. DE C.V., con domicilio matriz ubicado en Bosques de los Cedros, Sección 3, Manzana 49, Lote 4, Casa 1, Colonia Los Héroes de Tecámac II, Código Postal 55764, Tecámac, Estado de México, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 30 de julio de 2014.
El Director General

Juan Antonio Arámbula Martínez
Por ausencia de Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Doctor **Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de abril de 2013
Rúbrica.

(R.- 401682)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION**

El veintisiete de octubre de dos mil catorce, en el expediente administrativo 126/2010, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **CONSULTORIA EN LA SEGURIDAD PRIVADA DE SU PATRIMONIO, S.A. DE C.V.**, con la siguiente sanción:

“...SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL PERIODO DE UN MES;...” (SIC)

Prestador de servicios de seguridad privada que tiene su domicilio de Oficina matriz en: Desierto de Arizona número 19-7, Colonia Santa Elena, Código Postal 27294, Torreón, Coahuila, lo anterior, por la contravención a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 27 de octubre de 2014.
El Director General

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Dr. **Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece
Rúbrica.

(R.- 401709)

TRANSPORTACION Y MENSAJERIA TAU, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

Activo

Efectivo en caja

\$0

Pasivo

Capital

\$0

México, D.F., a 3 de noviembre de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 401291)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION**

ARTE Y DISEÑO CREATIVO PROVEC, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

Activo

Efectivo en caja

\$0

Pasivo

Capital

\$0

México, D.F., a 3 de noviembre de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 401292)

El nueve de septiembre de dos mil catorce, en el expediente administrativo **194/2013**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **PERXCE DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Avenida José Vasconcelos número 150 Oriente, Despacho 208 Colonia Del Valle, Código Postal 66220 San Pedro Garza García, Nuevo León, la sanción consiste en **suspensión de los efectos de autorización para prestar servicios de seguridad privada por el periodo de un mes**; por la contravención a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 9 de septiembre de 2014.

El Director General
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Doctor **Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de abril de dos mil trece
Rúbrica.

(R.- 401937)

AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA KILOMETRO VEINTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 178, 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo establecido en las Cláusulas Décima Séptima, Vigésima Sexta y relativas de la escritura social; se CONVOCA a los socios accionistas de AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA KILOMETRO VEINTE, S.A. DE C.V. a la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo día Lunes quince de Diciembre del año 2014 a las diez horas, precisamente en el domicilio social de la empresa, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea y designación de Escrutadores para verificar la asistencia de socios.
- 2.- Instalación legal de la Asamblea conforme a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 3.- Nombramiento del Consejo de Administración por el periodo 2015-2016.
- 4.- Designación del comisario por el periodo 2015-2016.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.
El Presidente del Consejo de Administración
Lic. Everardo Enríquez Muciño
Rúbrica.

(R.- 401943)

CORPORATIVO RM 618, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 12 de noviembre de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

(R.- 401905)

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Educación Pública

Instituto Mexicano de Cinematografía

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LA-011MDC001-EN2-2014

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública por conducto del Instituto Mexicano de Cinematografía, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132 y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del IMCINE, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LA-011MDC001-EN2-2014, para la enajenación de:

No. de partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1 al 7	Vehículos de transporte terrestres usados	7	Unidad

Los precios mínimos de venta, plazo de pago y retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación. Las bases de esta licitación no tienen costo. Los interesados podrán consultar las Bases en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y en la página de Internet de este Instituto <http://www.imcine.gob.mx/imcine/recursos-materiales> y verificar los bienes a licitar los días 19 y 20 de noviembre de 2014, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 674, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal. **La junta de aclaración, registro, acto de presentación, apertura de ofertas y fallo de esta licitación se celebrarán los días 21, 26 y 28 de noviembre de 2014**, en los horarios, lugar y dirección que las bases indican. En caso de declararse desierto este acto, se llevará a cabo el procedimiento de subasta de acuerdo al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Base trigésima y trigésima primera de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del IMCINE, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para licitación y un 10% menos para la segunda almoneda conforme al artículo antes citado. Los interesados en participar deberán garantizar sus ofertas mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución nacional bancaria a favor del Instituto Mexicano de Cinematografía, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta. La persona física o moral a quien conforme al fallo emitido se adjudiquen los bienes señalados, deberá retirarlos previo a su pago, dentro del plazo señalado en las bases de esta licitación.

México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 2014.

Director de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos

Lic. Carlos Alberto Ruiz García

Rúbrica.

(R.- 401807)